

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	D.S.G. DE PRESIDENCIA	11A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERO	

Finalidad última del programa:

ASISTENCIA POLITICA Y TECNICA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.
APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

Normas relativas a aspectos operativos:

- DECRETO DEL PRESIDENTE 11/2004, DE 24 DE ABRIL, SOBRE REESTRUCTURACION DE CONSEJERIAS.
- DECRETO 347/2004, DE 25 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA.
- DECRETO 450/2000, DE 26 DE DICIEMBRE, POREL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL GABINETE JURIDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
- ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2002, POR LA QUE SE REGULA EL REGIMEN DE CONCESION DE SUBVENCIONES.

Actividades:

APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGISLATIVO DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERIA.
ELABORACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO.
GESTION ECONOMICA DEL GASTO, GESTION DEL PERSONAL Y DESARROLLO INFORMATICO.

Objetivos:

ASISTENCIA TECNICA Y LEGISLATIVA.
PREPARACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y COMISION DE VICECONSEJEROS.
ASESORAMIENTO JURIDICO.
ADMINISTRACION GENERAL DE LA CONSEJERIA.
TRATAMIENTO INFORMATICO.

Indicadores:

PARA MEDIR EL GRADO DE CONSECUACION DE LOS OBJETIVOS, SE ESTABLECIERON LOS SIGUIENTES INDICADORES:

- INFORMES DE ASESORAMIENTO TECNICO.
- CONVOCATORIAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.
- CONSULTAS, CRÉDITOS, BASTANTEOS Y AVALES.
- ADMINISTRACION GENERAL DE LA CONSEJERIA.
- USUARIOS DE INFORMATICA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	D.S.G. DE PRESIDENCIA	11A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERO	

Análisis de los resultados obtenidos:

LOS RESULTADOS OBTENIDOS PERMITEN PONER DE MANIFIESTO UN SATISFACTORIO GRADO DE EJECUCION Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, SI BIEN EL NUMERO DE TRANSFERENCIAS DISMINUYÓ RESPECTO A LAS PREVISIONES INICIALES COMO CONSECUENCIA DE LA REESTRUCTURACION DE LAS CONSEJERIAS, MEDIANTE LA PUBLICACION DEL DECRETO 11/2004, DE 24 DE ABRIL, QUE ASIGNABA LAS COMPETENCIAS RELATIVAS AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, HASTA ENTOCES EJERCIDAS POR LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, A LA NUEVA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Materialización efectiva de los indicadores:

- CONTRATOS TRAMITADOS.....	355.
- CONVOCATORIAS, DOCUMENTACION CONSEJOS GOB	48.
- ASESORAMIENTO JURIDICO-BASTANTEOS.....	25.305.
- ASIENTOS REGISTRO GENERAL.....	24.047.
- AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.....	179.
- USUARIOS INFORMATICA.....	410.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COBERTURA INFORMATIVA	12D
RESPONSABLE:	PORTAVOZ DEL GOBIERNO	

Finalidad última del programa:

El programa de cobertura informativa de la Oficina del Portavoz del Gobierno consiste en orientar, dirigir, coordinar y supervisar de las tareas de los gabinetes de prensa y comunicación de la Junta de Andalucía. Asimismo, a la Oficina del Portavoz, junto a las labores definidas en el Decreto 206/1996, le corresponde aplicar, entre otras, tecnologías digitales en el desarrollo de su misión informativa, analizar los procesos informativos y llevar a cabo estudios generales y específicos sobre la información en la Comunidad Autónoma.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia

Actividades:

Redactar, distribuir y difundir los comunicados del Consejo de Gobierno y de su Presidente, así como coordinar y supervisar los servicios de prensa de las distintas Consejerías y departamentos de la Administración autonómica. Asimismo, la difusión de la actividad del Gobierno requiere la realización de actividades informativas como ruedas de prensa, publicaciones, encuentros con los medios, realización de informes, elaboración de dossieres, etc. También se presta atención preferente al empleo intensivo de las nuevas herramientas tecnológicas: vídeos y noticias a través de internet, correo electrónico, nuevos soportes informativos, etc.

Objetivos:

La cobertura informativa global de la Comunidad Autónoma requiere ampliar las tareas hacia el ámbito de las comunicaciones audiovisuales e igualmente a las de naturaleza electrónica y digital. Igualmente, la OPG afronta el establecimiento de protocolos adecuados para el acceso a las distintas fuentes informativas de la Junta de Andalucía, el envío de documentos escritos, sonoros y visuales a través de los nuevos procedimientos que ofrece la Red, etc., así como el empleo eficaz de las nuevas técnicas de captura, almacenamiento y gestión de la información generada por los distintos medios de comunicación y también por los terminales administrativos e informativos de la Junta de Andalucía.

Indicadores:

La realización continuada de todos los indicadores recogidos en la Ficha de Programas (ruedas de prensa, resúmenes de prensa escrita, audiovisual y ahora en internet; encuentros, dossieres específicos y publicaciones de contenidos informativo relevante) son la expresión de la relación permanente de la Oficina del Portavoz con los medios informativos, los profesionales de la comunicación y, en consecuencia, con los ciudadanos, destinatarios últimos de la política informativa del Gobierno andaluz.

Análisis de los resultados obtenidos:

--

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COBERTURA INFORMATIVA	12D
RESPONSABLE:	PORTAVOZ DEL GOBIERNO	

Materialización efectiva de los indicadores:

Las previsiones establecidas en el presupuesto del 2004 se han cumplido en su práctica totalidad, al no haber ningún elemento distorsionador que haya interrumpido o alterado su ritmo en lo relativo a ruedas de prensa, confección de informes y dossiers, publicaciones, etc. El programa se ha ampliado con actividades complementarias no incluidas en las previsiones, como las relativas al Museo Picasso de Málaga, la nueva ampliación de las noticias servidas por la OPG al Portal de la Junta de Andalucía en internet y la nueva página web del Portavoz del Gobierno, que incorpora servicios específicos dirigidos especialmente a los profesionales de los medios informativos andaluces.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	B.O.J.A.	12E
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TECNICO	

Finalidad última del programa:

La misión principal del programa presupuestario BOJA, es cumplir el artículo 31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el artículo 1 del Decreto 205/1983, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que determina: El BOJA es el diario Oficial de Andalucía y en consecuencia es el medio a través del cual habrán de publicarse todas las disposiciones emanadas de la Junta de Andalucía, así como cuantas actas y resoluciones sea requisito legal su publicación . El artículo 2 del mencionado Decreto establece que la edición, distribución y venta del BOJA se realizará a través del Servicio de Publicaciones y BOJA , y en su artículo 14 se amplían estas funciones: tendrá a su cargo la publicación de disposiciones de carácter general, así como repertorios, estudios, compilaciones, textos legales, memorias y en general cualesquiera otra publicación que pueda tener interés para la Junta de Andalucía .

Normas relativas a aspectos operativos:

- Estatuto de Autonomía para Andalucía. artículo 31.
- Decreto 205/1983, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Actividades:

- Recepcionar y ordenar las demandas de publicaciones.
- Editar, imprimir y distribuir el BOJA.
- Acordar que otras publicaciones se realizarán.
- Editar imprimir y distribuir otras ediciones.
- Gestionar las suscripciones, realizar liquidaciones, así como los pagos y cobros.
- Coordinar, aplicar y evaluar todos los medios a utilizar.

Objetivos:

OBJETIVO 1 . - Publicación de disposiciones, actos administrativos y anuncios en el BOJA.Son las Leyes, Decretos, Reglamentos, Ordenes, Circulares, Convenios, Instrucciones, Acuerdos, Resoluciones y Anuncios que emanan de las instituciones de la Junta de Andalucía, así como aquellos de otras Administraciones Públicas que tengan incidencia directa en la Comunidad Autónoma, incluso de la Administración de Justicia y de particulares (Todas las enumeradas en artículo 5º del Decreto 205/1983).

OBJETIVO 2.- Otras Publicaciones editadas por el Sv. de Publicaciones y BOJA.Son aquellas a que se refiere el artículo 14, del Decreto 205/1983 anteriormente citado, relativo a ediciones singularizadas de disposiciones de carácter general, repertorios, compilaciones, estudios, textos legales, memorias, etc. y en general todas aquellas que se le encarguen o que puedan tener interés para la Junta de Andalucía.

Indicadores:

OBJETIVO 1:

- Publicación de disposiciones, actos administrativos y anuncios en el BOJA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	B.O.J.A.	12E
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TECNICO	

Indicadores:

- Páginas de BOJA publicadas
- Fascículos de BOJA publicados
- Tirada media
- Demora de la inserción (Fecha BOJA - Fecha entrada)
- Suscriptores de pago al final del año
- Coste página publicada y distribuida

OBJETIVO 2:

- Otras Publicaciones editadas por el Sv. de Publicaciones y BOJA.
- Ediciones de libros
- Páginas de libros publicadas
- Tirada media
- Coste página publicada y distribuida

Análisis de los resultados obtenidos:

La aplicación de las partidas presupuestadas para el ejercicio de 2004, se ha realizado con bastante aproximación, así del C. I se ha aplicado el 101% y del C. II el 94%. Distinto ha sido el C. VI, donde solo se han podido adquirir compromisos del 37% de lo presupuestado, esto ha sido por las dificultades acaecidas para contratar el proyecto Sistema de Edición del BOJA y el proyecto relacionado Servidores del Sistema de Fotocomposición del BOJA, ambos proyectos suman la cantidad de 372800 que suponen el 62% de lo presupuestado para el Capitulo de Inversiones.

El equilibrio financiero del Servicio en el ejercicio que se evalúa, se ha conseguido, pues los ingresos contabilizados en el Servicio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, han sido de 4382927 que frente a los compromisos contraídos que han sido de 3665712 nos dan un saldo positivo.

En lo que respecta a los indicadores de producción del BOJA, los resultados superan a las previsiones, así se han editado el 107% de paginas y el 115% de fascículos. Otra cosa ha sido la tirada que solo ha sido el 88% de la prevista debido a que solo se han conseguido el 85% de suscriptores de pago, esto último es por la incidencia que está teniendo la edición del BOJA a página completa en Internet.

La producción de otras ediciones, actividad complementaria del Servicio, ha conseguido el 100% de las ediciones con el 341% de paginas editadas y el 412% de tirada media sobre las previsiones.

Los indicadores de eficiencia, presentan un coste unitario del 70% de lo estimado para la página de BOJA y el 96% de lo previsto para la página de libros.

Materialización efectiva de los indicadores:

OBJETIVO 1 . - Publicación de disposiciones, actos administrativos y anuncios en el BOJA.

Disposiciones insertadas, 21287 publicadas en el BOJA

Páginas de BOJA publicadas, 32184 pgs. editadas

Fascículos de BOJA publicados, 335 fascículos editados

Tirada media, 6181 unidades de cada fascículo

Demora de la inserción (Fecha BOJA - Fecha entrada) entre 10 y 11 días

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	B.O.J.A.	12E
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TECNICO	

Materialización efectiva de los indicadores:

Suscriptores de pago al final del año, 5328 suscriptores
 Coste página publicada y distribuida, 7.01 el millar de paginas
 OBJETIVO 2.- Otras Publicaciones editadas por el Sv. de Publicaciones y BOJA.
 Ediciones de libros, 5 ediciones
 Páginas de libros publicadas, 512 pgs. editadas
 Tirada media, 28882 unidades de cada edición
 Coste página publicada y distribuida, 9.59 el millar de pgs.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOR. SOCIEDAD INFORMACION	52A
RESPONSABLE:	SECRT.GRAL.PARA LA SOC.DE LA INFORMACION	

Finalidad última del programa:

Implantación de la Sociedad de la Información en Andalucía

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.
Orden de 7 de mayo de 2003, sobre condiciones de uso del Correo Electrónico del Ciudadano.
Orden de 29 de octubre de 2004, que modifica la anterior.

Actividades:

Coordinación de las estrategias relativas a la implantación de la sociedad de la información y del conocimiento

Objetivos:

- Impulsar infraestructuras de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.
- Fomentar las tecnologías de la Información y Comunicación.
- Coordinación de las actuaciones de asesoramiento en materia de telecomunicaciones.
- Actividades de divulgación de la Sociedad de la Información en Andalucía.

Indicadores:

- Acciones de coordinación interdepartamental 20.
- Estudios relacionados con las tecnologías de la información 12.
- Estudios implantación de la Sociedad de la Información 42.
- Actuaciones de divulgación de la sociedad de la información 24.
- Actuaciones de asesoramiento materia de telecomunicaciones.

Análisis de los resultados obtenidos:

Se pueden considerar altamente satisfactorios los resultados obtenidos puesto que se han alcanzado los objetivos previstos de coordinación, desarrollo e impulso de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía para el año 2004.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Se han llevado a cabo actuaciones que han hecho cumplir con creces los objetivos previstos , siendo el grado

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOR. SOCIEDAD INFORMACION	52A
RESPONSABLE:	SECRT.GRAL.PARA LA SOC.DE LA INFORMACION	

Materialización efectiva de los indicadores:

de cumplimiento de todos los indicadores mayor o igual al 100%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	SIITEMAS INF. Y COMUNICACION	52B
RESPONSABLE:	D.G.SISTEMAS INFORMACION Y TELECOMUNIC.	

Finalidad última del programa:

Impulsar y fomentar la implantación y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el conjunto de la sociedad andaluza.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.
Orden de 7 de mayo de 2003, sobre condiciones de uso del Correo Electrónico del Ciudadano.
Orden de 29 de octubre de 2004, que modifica la anterior.

Actividades:

Planificación, coordinación e impulso de los sistemas de información y telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad de la información en Andalucía, en el contexto de las estrategias fijadas por la Secretaría General para la Sociedad de la Información

Objetivos:

- Desarrollar la implantación de las redes de infraestructuras de telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma.
- Implementar sistemas de información y telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Desarrollarla implantación de servicios avanzados de telecomunicaciones y de valor añadido.
- Incorporar las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de los centros educativos.

Indicadores:

- Actuaciones de asesoramiento en materia de telecomunicaciones: 70
- Nuevos centros incorporados a RCJA: 1061
- Organismos externos conectados a RCJA: 50
- Cobertura servicios Intranet 65.000
- Número de accesopúblico a Internet 142
- Convenios con Entidades Locales 8

Análisis de los resultados obtenidos:

- El elevado incremento de número de centros incorporados a RCJA fue debido en gran medida a la inclusión de un número importante de centros de salud, colegios y oficinas del SAE
- Es también destacable la adjudicación en julio de 2004 del nuevo concurso de RCJA
- Durante el 2004 se cumplieron al 100% los objetivos respecto a los accesos públicos a Internet.
- Los usuarios nominales de los Servicios de Valor Añadido en la Intranet de la Junta de Andalucía superaron ligeramente los 65.000

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	SIITEMAS INF. Y COMUNICACION	52B
RESPONSABLE:	D.G.SISTEMAS INFORMACION Y TELECOMUNIC.	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Adjudicación del nuevo contrato de Red Corporativa de Telecomunicaciones.
- Extensión de la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía a nuevos centros, en especial los centros educativos.
- Mantenimiento y evolución del portal de la Junta de Andalucía.
- Consolidación avance y mejora del servicio del Correo del Ciudadano y servicios asociados

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Finalidad última del programa:

Desarrollo de las competencias que en materia de comunicación social tiene atribuida esta Dirección General

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 32/2003 General de Telecomunicaciones;
Decreto 126/2002 Decreto 174/2002 de 11 de Junio,
Decreto 365/2003 de 30 de Diciembre,
Orden de 12 de Julio de 2002;
Orden de 10 de Febrero 2003,
Orden de 24 de Septiembre de 2003.
Ley 1/204, de 17 dediciembre de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía,
Decreto 245/1997,de 15 de octubre que aprueba el Manual de Identidad Cooperativa de la Junta, Decreto 126/2002, de actualización del Manual de Indentidad Corporativa.

Actividades:

- 1) Dirección e impulso de las competencias de Radiodifusión y Televisión de la Junta de Andalucía.
- 2) Dirección de la información y divulgación de la acción institucional de la Administración de la Junta de Andalucía

Objetivos:

- 1) Ejecutar competencias de Radiodifusión en FM y de Televisión así como su desarrollo normativo.
- 2) Difundir y Coordinar la Acción Institucional de la Junta de Andalucía.
- 3) Apoyar la labor informativa y cultural de la medios de Comunicación en la Comunidad Autónoma

Indicadores:

- 1º Estudio expedientes solicitud de licencia
- 2º Autorización transferencias emisoras de Radio FM .
- 3º Renovación y adaptación concesiones
- 4º Requerimientos normativa de Telecomunicaciones .
- 5º Inspecciones y control emisoras de radio FM .
- 6º Expedientes sancionadores.
- 7º Campañas publicitarias y acciones puntuales.
- 8º Convenios y subvenciones.
- 9º Desarrollo normativo tanto en materia de RTV como de la actividad publicitaria de las administraciones Públicas de Andalucía

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Análisis de los resultados obtenidos:

- 1º) El grado de ejecución se ha aproximado al 90%, superior al de 2003, si bien factores como la falta de dotación de recursos humanos han imposibilitado su cumplimentación al 100 por 100
- 2º) Aunque no se han cubierto las previsiones ello es debido al principio "Wait and see", esperar y ver, en que se encuentra el sector audiovisual
- 3º) Tanto el numero de solicitudes de renovación y adaptación han sido inferiores, un 85% del previsto.
- 4º) El grado de ejecución se ha mejorado llegando a 100%, superior al de 2003, en el que han incidido positivamente la puesta en servicios de la red de monitorización.
- 5º) Se ha superado el objetivo propuesto, llegándose hasta las 250, debido especialmente a la dotación de medios materiales, como un nuevo todo terreno y la puesta en servicio de la red de monitorización.
- 6º) El grado de ejecución se ha aproximado al 53,33% , superior al 2003 , habiendo incidido negativamente, la falta de personal técnico, para su tramitación .
- 7º) El grado de ejecución se ha conseguido al 100%, superior al 2003.
- 8º) El grado de ejecución se ha conseguido al 100%, superior al 2003.
- 9º) Desarrollo normativo de las competencias en materia de RTV y de Acción Institucional

Materialización efectiva de los indicadores:

- La realización de los indicadores se ha hecho efectiva, especialmente en aquellas actuaciones que por su importancia requerían un mayor esfuerzo y dedicación por parte de la Administración . En este sentido, se ha de resaltar la puesta en servicio de la red de monitorización de radio Fm .
- En materia de dirección de la información y divulgación de la acción institucional se ha avanzado en los procedimientos de contratación así como en la línea de subvenciones gestionadas a través de convenios Marco y Especificos de colaboración con los medios.
- En cuanto al desarrollo normativo de las competencias se ha de hacer mención a la Elaboración del proyecto de La Ley 1/2004 de 17 de diciembre, del Consejo Audiovisual de Andalucía, del Decreto 461/2004 de 27 de Julio, sobre Coordinación de la Comunicación Corporativa, elaboración del proyecto de la Ley 6/2005, de 8 de abril., reguladora de la Actividad Publicitaria de la Administraciones Públicas de Andalucía

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	INCORP.ACTIVOS CONOCIMIENTO	54G
RESPONSABLE:	D.G.SISTEMAS INFORMACION Y TELECOMUN.	

Finalidad última del programa:

Impulsar y fomentar la implantación y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el conjunto de la sociedad andaluza.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

Actividades:

Acciones encaminadas a la incorporación de activos a la sociedad del conocimiento

Objetivos:

- Incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los niveles educativos.
- Fomento de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación de las empresas.
- Apoyar I+D e innovación empresarial.
- Difundir el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los distintos ámbitos sociales

Indicadores:

- Instituciones públicas participantes 350.
- Ciudadanos participantes 500.000
- Número de alumnos 100.000.
- Empresas participantes 100

Análisis de los resultados obtenidos:

La principal conclusión es el avance producido en Andalucía en su incorporación a la sociedad de la Información sobre todo en las áreas geográficas y colectivos con más dificultades en el acceso a las tecnologías relacionadas.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Durante el 2004 se cumplieron al 100% los objetivos respecto a los accesos públicos a Internet con la apertura de 142 centros.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	INCORP.ACTIVOS CONOCIMIENTO	54G
RESPONSABLE:	D.G.SISTEMAS INFORMACION Y TELECOMUN.	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Se firmaron 8 convenios con entidades locales

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ASUNTOS EUROPEOS Y COOP.DESARR	82A
RESPONSABLE:	D.G.ASUNTOS EUROPEOS Y COOP.EXTERIOR	

Finalidad última del programa:

Fomentar que los andaluces participen en el proyecto de construcción de Europa mediante el desarrollo de acciones de información y y formación en colaboración con entidades públicas y privadas y propiciar que este hecho sea asumido en la planificación administrativa y empresarial a través de un mayor grado de participación e interlocución con las Instituciones de la Unión Europea.

Contribuir, en la medida de las posibilidades de la Junta de Andalucía, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible en línea con la Declaración de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Normas relativas a aspectos operativos:

ASUNTOS EUROPEOS-

ORDEN de 15 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y se realiza la convocatoria para el año 2004.

ORDEN de 15 de julio de 2003, que modifica la de 26 de junio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo y se realiza la convocatoria para el año 2003.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO-

Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- ORDEN de 5 de febrero de 2004, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y se convoca la concesión de ayudas para el año 2004.

- ORDEN de 19 de febrero de 2004, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario.

- ORDEN de 19 de julio de 2002, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Educación para el desarrollo y de Sensibilización y se procede a la convocatoria de las mismas para el año 2002.

- ORDEN de 26 de junio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo y se realiza la convocatoria para el año 2002.

Actividades:

- A) Edición de la revista Europa-Junta.
- B) Convenios centros documentación europea y otros.
- C) Becas de formación en materias de la U.E.
- D) Participación en organizaciones regionales europeas
- E) Ayudas cursos y jornadas sobre U.E.
- F) Convenio marco con la Agencia Española de Cooperación Internacional.
- G) Ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo y campañas.
- H) Becas para formación de expertos en cooperación para el desarrollo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ASUNTOS EUROPEOS Y COOP.DESARR	82A
RESPONSABLE:	D.G.ASUNTOS EUROPEOS Y COOP.EXTERIOR	

Objetivos:

- Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en Europa.
- Fomentar la información y la formación en materias relacionadas con la U.E.
- Cooperación Internacional
- Contribución a la satisfacción de necesidades básicas de la población de los países menos desarrollados, con especial incidencia en las capas más desfavorecidas, y a la formación y capacitación de recursos humanos para promover un desarrollo social y económico sostenible.
- Contribuir a la consolidación de la democracia, del Estado de Derecho, al fortalecimiento institucional y a la descentralización político-administrativa en los países destinatarios de la ayuda, como instrumento para la resolución de las necesidades de la población y, de esta forma, favorecer la redistribución de la riqueza, la justicia y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población.
- Fomentar un desarrollo respetuoso con el medio ambiente que propicie un uso racional y sostenible de los recursos naturales en los países destinatarios.
- Fomentar la acción humanitaria y el apoyo a la población en situación de emergencia.
- Sensibilizar e informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad social en acciones de cooperación.
- Contribuir a un mayor equilibrio y corresponsabilidad en las relaciones comerciales entre los pueblos.

Indicadores:

PROYECTOS COOPERACIÓN INTERREGIONAL

La Secretaría General coordina la participación de la Junta de Andalucía en la iniciativa comunitaria INTERREG III, que se destina al fomento de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional.

PERTENENCIA A ORGANIZACIONES INTERREGIONALES EUROPEAS

En el marco de la cooperación interregional se asegura la participación en las principales asociaciones interregionales europeas. Andalucía es miembro activo de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas y de la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa.

EJEMPLARES REVISTA EUROPA-JUNTA

La divulgación de las actividades de la UE mediante esta publicación que aumenta su tirada y por tanto de suscriptores año tras año supone un notable grado de cumplimiento de este objetivo. Con 6 números anuales aborda noticias de actualidad europea.

BECAS CONCEDIDAS

Se ha continuado con las acciones de formación especializada en materias relacionadas con la Unión Europea mediante la convocatoria de becas para jóvenes licenciados.

PROYECTOS FORMACIÓN

En el ámbito de la información y divulgación durante el 2004 se ha plasmado de modo oficial el establecimiento definitivo de la Red de Información Europea de Andalucía, y se han puesto en marcha las actividades previstas en el Plan Anual de Actividades por el que se articula el funcionamiento de la Red.

COOPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN TERCEROS PAÍSES: Durante el ejercicio de referencia se han aprobado 136 proyectos de cooperación internacional y de ayuda humanitaria y de emergencia, ejecutados por la administración de la Junta de Andalucía o por otros agentes, por un importe

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ASUNTOS EUROPEOS Y COOP.DESARR	82A
RESPONSABLE:	D.G.ASUNTOS EUROPEOS Y COOP.EXTERIOR	

Indicadores:

total de 15.924.760,23 euros.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO A TRAVÉS DE ONGD: Importe Durante el ejercicio de referencia se han aprobado 67 proyectos de cooperación internacional ejecutado por ONGD andaluzas, por un importe total de 13.424.520,75 euros.

SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO A TRAVÉS DE ONGD: Durante el ejercicio de referencia se han aprobado 23 proyectos de cooperación internacional ejecutado por ONGD andaluzas, por un importe total de 966.020 euros

BECAS PARA FORMACIÓN DE EXPERTOS EN COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO: Durante el ejercicio de referencia se han concedido dos becas para formación de expertos en cooperación para el desarrollo.

Análisis de los resultados obtenidos:

PROYECTOS COOPERACIÓN INTERREGIONAL Este nuevo indicador supone la plasmación de los proyectos relativos al Gabinete de Iniciativas Transfronterizas; el Master de Estudios Euromediterráneos y el Programa marco para intercambio de experiencias en materia de cooperación transfronteriza.

PERTENENCIA A ORGANIZACIONES INTERREGIONALES EUROPEAS (NÚMERO) Andalucía es miembro activo de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas y de la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa. Durante el ejercicio de referencia debido a la falta de operatividad de la Asamblea de Regiones de Europa no ha existido presencia institucional.

EJEMPLARES REVISTA EUROPA-JUNTA: Durante el ejercicio de referencia se han editado 6 números con un tirada de 9.100 ejemplares.

BECAS CONCEDIDAS: Las becas concedidas durante el ejercicio fueron 6. Las relacionadas con los asuntos europeos ascendieron a 4 y las de cooperación internacional al desarrollo a 2.

PROYECTOS FORMACIÓN: Mediante las ayudas para cursos y jornadas relacionados con la Unión Europea, los Convenios de Colaboración firmados en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía y los suscritos con las Universidades de Córdoba, Granada y Sevilla en relación con los Centros de Documentación Europea se han plasmado más de 50 proyectos de formación.

COOPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN TERCEROS PAÍSES: El Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo se ve consolidado en lo que respecta a las actuaciones directas de la Junta de Andalucía, mediante el incremento de la inversión respecto del año anterior.

AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA: Se ha aportado ayuda humanitaria a poblaciones en situación de emergencia en las áreas tradicionales de actuación.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO A TRAVÉS DE ONGD: Se ha mantenido el apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo ejecutados por ONGD andaluzas.

SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO A TRAVÉS DE ONGD: Se consolida así misma la ejecución de actividades de sensibilización, formación e investigación en cooperación para el desarrollo ejecutados por ONGD con el apoyo de la Consejería de la Presidencia.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL ÁMBITO DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS: El apoyo a las universidades andaluzas para el fomento de las actividades docentes y de investigación en colaboración con

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ASUNTOS EUROPEOS Y COOP.DESARR	82A
RESPONSABLE:	D.G.ASUNTOS EUROPEOS Y COOP.EXTERIOR	

Análisis de los resultados obtenidos:

universidades de países desfavorecidos se ha incrementado en el año de referencia tanto en número de proyectos aprobados como en inversión.
BECAS PARA FORMACIÓN DE EXPERTOS EN COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO: Las becas concedidas han permitido la participación de jóvenes titulados en las actividades de cooperación internacional que desarrolla la Consejería de la Presidencia

Materialización efectiva de los indicadores:

Quedan explicados en el apartado anterior.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	0131
PROGRAMA:	ACC. IGUALDAD Y PROMOC.MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Finalidad última del programa:

La consecución de la igualdad entre hombres y mujeres a través de la supresión de las trabas sociales, económicas y culturales que lo impiden, afianzando la presencia de la mujer en la sociedad andaluza.

Normas relativas a aspectos operativos:

No se han aprobado normas que afecten a la organización y estructura del Organismo, si bien debido a la reestructuración de Consejerías operada en 2004, éste fue adscrito a la de Igualdad y Bienestar Social.

Actividades:

Promover, coordinar y ejecutar las políticas de Igualdad y Promoción de las mujeres en la CAA

Objetivos:

Erradicación de la violencia hacia las mujeres.
Fomento de la Igualdad de oportunidades de las mujeres en el empleo.
Participación social y política de las mujeres.
Información y Atención general a las mujeres.
Atención Social a las mujeres.

Indicadores:

Magnitud	Cuántia prev.	Modificaciones	Prev. Final	Cant. Lograda	% modif	Grado eje.
Servic centros de acogida a mujeres victi violencia						
Nº usuarias	4.200	-1.000	3.200	2.891	-23,81%	90,34%
Assoram juridic telefonico a muj vict violencia						
Nº consultas	18.000	-6.000	12.000	10.015	-33,33%	83,46%
Serv atenc jurid/psicolog a vict agres sexuales						
Nº usuarias	9.500	-9.000	500	357	-94,74%	71,40%
Ayudas a victim violenc para formac para empleo						
Nº mujeres	220	0	220	220	0,00%	100,00%
Serv formacion empresarial de mujeres						
Nº usuarias	3.000	0	3.000	2.800	0,00%	93,33%
Servicios locales orient y acompañ empleo						
Nº usuarias	30.000	-5.000	25.000	23.053	-16,67%	92,21%
Formac para empleo nuevas tecnologias						
Nº usuarias	6.000	0	6.000	5.447	0,00%	90,78%
Serv defensa legal por discrim sexual						
Nº usuarias	900	0	900	592	0,00%	65,78%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	0131
PROGRAMA:	ACC. IGUALDAD Y PROMOC.MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Indicadores:

Serv telefonico informac a la mujer
 Nº consultas 20.000 0 20.000 17.387 0,00% 86,94%
 Atenc gral en centros municip de inform a la mujer
 Nº consultas 250.000 0 250.000 242.516 0,00% 97,01%
 Encuentro asociac de mujeres "conoc andalucia"
 Nº participant 500 0 305.620 400 0,00% 0,13%

Análisis de los resultados obtenidos:

El presupuesto del IAM en los últimos ejercicios se ha incrementado notablemente, lo que ha permitido un mayor desarrollo de sus actuaciones, sobre todo en el ámbito de la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	0132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS JUVENT	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Finalidad última del programa:

Promocionar actividades y servicios para activar el potencial y la integración de la juventud de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

Se relacionan a continuación las normas básicas reguladoras del Programa 3.2.F PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD en el ejercicio 2004, así como las principales dictadas en su desarrollo, sistematizadas por los apartados más significativos de la Polí

Actividades:

El Programa Presupuestario 3.2.F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD , se estructura para el ejercicio 2004, en torno a cuatro grandes líneas de actuación, que tienen su reflejo paralelo a través de los objetivos y actividades consignadas en la Ficha d

Objetivos:

Para el ejercicio 2004, el Programa 3.2.F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD , gira en torno a cuatro grandes objetivos, que coinciden a sus vez con las grandes líneas de actuación contempladas en el Plan Económico Andalucía siglo XXI (SIPAS XXI), con

Indicadores:

Para el ejercicio 2004, el Programa Presupuestario 3.2.f PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD , tiene establecidos los siguientes indicadores: - CURSOS DE FORMACION REALIZADOS. Este indicador hace referencia a los Cursos que se impartirán a través

Análisis de los resultados obtenidos:

FFFFFFF

Materialización efectiva de los indicadores:

- CURSOS FORMACION REALIZADOS Se realizaran un total de 196 cursos dentro del Plan de Formación del

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	0132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS JUVENT	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Materialización efectiva de los indicadores:

I.A.J., 4 de carácter regional y 192 de carácter provincial. Asistieron un total de 3.914 alumnos, e impartieron los cursos un total de 411 profesore

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE TURISMO Y DEPORTE	0900
PROGRAMA:	TECNOL.E INFRAEST. DEPORTIVA	46A
RESPONSABLE:	D.G. DE TECN. E INFRAESTRUCTURA DEPORT.	

Finalidad última del programa:

Dotar de infraestructuras deportivas al conjunto de la Comunidad Autónoma Andaluza mediante dos grandes líneas de actuación: de una parte, la ampliación, mejora y modernización de las Instalaciones Deportivas y de otra su correspondiente dotación de Equipamientos demás de gestionar otras líneas relacionadas con la Innovación tecnológica y la Cooperación al Desarrollo.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.
- Orden de 26 de abril de 2002, que regula el procedimiento de colaboración entre la CTCyD y las EELL para la construcción de instalaciones deportivas.
- Orden de 26 de mayo de 2003 por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para el Equipamiento Deportivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley General de la Hacienda Pública (Título VIII) y Decreto 254/2001, en materia de subvenciones.
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Actividades:

- Mantenimiento y gestión del inventario de espacios deportivos de Andalucía.
- Ejecución y desarrollo del Plan Director.
- Mejora de las infraestructuras deportivas básicas.
- Equipamiento deportivo.
- Nuevas instalaciones, equipamiento a centros de interés federativo.
- Actividades náuticas.
- Centros de alto rendimiento
- Grandes instalaciones deportivas para espectáculos.

Objetivos:

- 1.-Definir el nivel de infraestructuras y equipamiento deportivo.
 - 2.-Rentabilizar las instalaciones existentes en infraestructuras deportivas.
 - 3.-Construcción de infraestructuras deportivas en el marco del Plan Director.
 - 4.-Potenciación e investigación en materia de infraestructura deportiva.
- Estos objetivos persiguen desarrollar las competencias que en materia de Infraestructuras y Equipamiento deportivo tiene la Junta de Andalucía, mediante la ejecución de sus programas y la optimización de los recursos. Su grado de cumplimiento viene determinado por la ejecución que marcan los distintos indicadores.

Indicadores:

- Programa Aqua: dotación de centros deportivos que incluyan el medio acuático. Se vincula con los objetivos 1,2 y 3
- Programa Atleta: dotación de pabellones cubiertos, pistas de atletismos, polideportivos, mejora y calificación de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE TURISMO Y DEPORTE	0900
PROGRAMA:	TECNOL.E INFRAEST. DEPORTIVA	46A
RESPONSABLE:	D.G. DE TECN. E INFRAESTRUCTURA DEPORT.	

Indicadores:

los existentes. Se vincula con los objetivos 1,2 y 3

- Dotación equipamiento instalaciones deportivas. Se vincula con los objetivos 1 y 2.
- Programa Varius: dotación de instalaciones para deportes minoritarios (rugby, béisbol, jockey....) o para deportes que se desarrollan en espacios de características especiales (campos de tiro, centros hípicas, circuitos...). Se vincula con los objetivos 1,2 y 3
- Programa Optim: dotación de complejos deportivos de excelencia a los más modernos centros deportivos. Se vincula con los objetivos 1,2 y 3
- Programa Élite: la formación de deportistas de élite a través de la mejora de los centros de Alto Rendimiento y centros de interés federativo. Se vincula con los objetivos 1,2 y 3.
- Programa Estadio: la mejora de dotación correspondiente al deporte espectáculo de alto nivel. Se vincula con los objetivos 1,2 y 3.
- Investigaciones realizadas: la incorporación de nuevas tecnologías y nuevas líneas de investigación para su aplicación a las instalaciones y equipamientos deportivos al objeto de optimizar los rendimientos deportivos.

Análisis de los resultados obtenidos:

La ejecución del programa presupuestario presenta en el ejercicio 2004, un nivel de compromisos adquiridos del 100% y un nivel de pagos del 94% en recursos tributarios y propios, siendo el FEDER el 97% de los compromisos y del 80% los pagos realizados .Ello pone de manifiesto que los resultados obtenidos han sido altamente satisfactorios. El impulso que el área de Deporte ha alcanzado desde que fue creada esta Consejería, se puede valorar desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo a un triplenenivel. : mejora de la estructura organizativa, desarrollo normativo e incremento de las inversiones.

Materialización efectiva de los indicadores:

Las iniciativas que se impulsan desde este Centro consisten en la colaboración con entidades diversas para la construcción de Instalaciones deportivas, la contratación administrativa y la concesión de subvenciones y ayudas para la misma finalidad. En 2004 se han licitado la construcción de 23 actuaciones (6 piscinas, 11 pabellones polideportivos y otras) en este mismo período se adjudicaron 34 actuaciones (7 piscinas, 13 pabellones y 14 instalaciones varias). Destacan entre las obras en ejecución las realizadas en la Universidad de Cádiz, el Palacio de Deportes y el complejo de piscinas Almadrabilla en la ciudad de Almería para la celebración de los Juegos del Mediterráneo Almería 2005 y la primera fase del Estadio de Atletismo iniciado en la ciudad de Málaga. Se han concedido subvenciones instrumentadas mediante convenio para la construcción de instalaciones deportivas en terrenos de titularidad municipal por importe de 12.000.000 euros. En la línea de equipamiento se desconcentra el crédito alas Delegaciones Provinciales para subvenciones a clubes, Ayuntamientos y Patronatos por una cuantía aproximada de 1.000.000 euros.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE TURISMO Y DEPORTE	0900
PROGRAMA:	ACTIVIDADES Y PROMOC. DEPORTIV	46B
RESPONSABLE:	D.G.DE ACTIVIDADES Y PROMOC. DEPORTIVA	

Finalidad última del programa:

Mediante el programa 4.6.B. se pretende la promoción y fomento de la práctica deportiva.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte
- Orden de 8 de enero de 2003, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del deporte en Andalucía
- Orden de 17 de enero de 2003, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal, así como para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

Actividades:

- Ordenar, promocionar y coordinar la actividad físico-deportiva.
- Propiciar la práctica deportiva mediante la diversificación de la oferta de actividades deportivas
- Desarrollo del deporte de competición.
- Detección y formación de talentos deportivos y desarrollo del deporte de elite
- Promoción de la actividades físicas y el deporte entre los discapacitados para su integración social
- Promoción del deporte para la captación del turismo de calidad.

Objetivos:

- Fomento y promoción del deporte de base y del deporte para todos.
- Fomento del deporte de rendimiento y de competición.
- Promoción del deporte espectáculo, mediante realización de grandes eventos deportivos.
- Fomento de la formación e investigación deportiva.
- Control y seguimiento de la salud de los deportistas.

Indicadores:

- PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR Y PROGRAMA SEMANAS DEPORTIVAS: ambos programas se integran en el objetivo de fomento del deporte para todos, deporte de base.
- PLAN DEL DEPORTE UNIVERSITARIO: igualmente insertado en el objetivo de fomento del deporte para todos y del deporte de base.
- PROGRAMA ASOCIACIONISMO DEPORTIVO: programa relacionado con los objetivos de fomento y promoción del deporte de base, de deporte para todos, y de participación de los agentes deportivos sociales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE TURISMO Y DEPORTE	0900
PROGRAMA:	ACTIVIDADES Y PROMOC. DEPORTIV	46B
RESPONSABLE:	D.G.DE ACTIVIDADES Y PROMOC. DEPORTIVA	

Indicadores:

-PROGRAMA FOMENTO DEPORTE INMIGRANTES: programa entroncado parcialmente con el objetivo de fomento del deporte para todos, deporte base.

-PLAN DEPORTE FEDERADO: este programa forma parte de los objetivos de fomento del deporte para todos y del fomento del deporte de rendimiento.

-PROGRAMA COLABORACIÓN ENTIDADES LOCALES: entroncado con el objetivo de deporte para todos y deporte de base.

-PROGRAMA DE DETECCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTOS DE TALENTOS DEPORTIVOS: programa incluido en los objetivos de fomento del deporte de rendimiento.

-PROGRAMA SALTO: integrado en el objetivo de fomento del deporte de rendimiento.

-PROGRAMA ESTRELLA: igualmente integrado en el objetivo de fomento del deporte de rendimiento

-PROGRAMA ELITE: integrado en el objetivo de fomento del deporte de rendimiento.

-PLAN ANDALUCÍA OLÍMPICA: integrado también en el objetivo de fomento del deporte de rendimiento y en el de promoción del deporte espectáculo.

-PLAN DE EVENTOS DEPORTIVOS: integrado en el objetivo de promoción del deporte espectáculo.

-ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN: entroncado con el objetivo de fomento de la formación e investigación deportiva.

-ACTUACIONES MEDICINA DEPORTIVA: corresponde al objetivo dedicado al control y seguimiento de la salud de los deportistas, practicado por el Centro Andaluz de Medicina Deportiva.

Análisis de los resultados obtenidos:

Del análisis de los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores se desprende que se han cumplido en su casi totalidad las previsiones iniciales, destacándose un significativo incremento respecto de años anteriores y, por ello, respecto de las previsiones iniciales, en los indicadores correspondientes a:

- Deporte escolar (con una cantidad lograda final de 163 colegios y 35.692 de escolares participantes)
- Programa semanas deportivas (con una participación de 3.266 jóvenes participantes)
- Deporte federado, (88 subvenciones concedidas a 58 federaciones deportivas andaluzas)
- Programa Salto (dedicado al alto rendimiento deportivo), con 112 becas concedidas.
- Programa Estrella, con 82 clubes deportivos patrocinados frente a los 75 previstos.
- Programa Elite, con 22 becas concedidas frente a las 15 previstas o las 5 concedidas en 2003.
- Plan Andalucía Olímpica, con 263 becas concedidas frente a las 200 previstas.
- Programa de colaboración con las entidades locales ha registrado un importante aumento de las subvenciones previstas (320) al haberse concedido 435.

Como contrapartida, se observa un decremento de las actuaciones previstas en el Programa de integración de los inmigrantes a través del deporte, al haberse concedido solamente 15 ayudas de las 60 previstas inicialmente.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se considera que los indicadores se han materializado correctamente como se acredita mediante el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE TURISMO Y DEPORTE	0900
PROGRAMA:	D.S.G. TURISMO Y DEPORTE	75A
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TECNICO	

Finalidad última del programa:

Gestión eficaz de las competencias asignadas en el Decreto 240/04 que establece la estructura orgánica de la Consejería y Orden de delegación de competencias. Gestión de Personal, organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería, las funciones generales de administración y registro, impulso y ejecución de la actividad presupuestaria y de la gestión del gasto, coordinando a estos efectos, los distintos organismos dependientes de la Consejería, así como la gestión de la contratación administrativa. También será de su competencia la tramitación e informe y, en su caso, la preparación de disposiciones generales, la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto y ejecución del mismo, el tratamiento informático de la gestión de la Consejería y, en general, la asistencia técnica y administrativa a los órganos de la misma.

Normas relativas a aspectos operativos:

Competencias previstas en el artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza y las específicamente atribuidas por el artículo 7 del Decreto 240/2004 de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Actividades:

Coordinación de los Centros Directivos. Elaboración, Gestión y Control del Presupuesto. Tramitación de Expedientes de contratación. Gestión y Formación del Personal. Registro e Información General. Elaboración de normativa y Edición de Publicaciones. Tratamiento informático de la Gestión.

Objetivos:

Coordinación Centros Directivos, Viceconsejería, Secretaría Gral. Técnica, Direcciones Generales, 8 Delegaciones Provinciales, Centro Andaluz de Medicina Deportiva e Instituto Andaluz del Deporte. Elaboración, Gestión y Control presupuesto a través del Subsistema de elaboración de presupuesto y del Subsistema Júpiter. Tratamiento Informático Gestión realizando el desarrollo de distintas aplicaciones informáticas. Gestión de Personal.

Indicadores:

- Normas y Actos, medidor de la elaboración de normativa.
- Recursos administrativos, relacionado con el servicio de Legislación y Recursos.
- Expedientes Gastos y Modificaciones Presupuestarias, relacionado con el objetivo de Gestión y Control Presupuesto.
- Desconcentración de créditos, relacionado con Gestión y Control de Presupuesto.
- Expedientes de contratación, relacionado con Gestión.
- Cursos y Expedientes de personal, ambos se encuentran relacionados y son instrumentos de medición del objetivo Gestión de Personal.
- Fondos bibliográficos, relacionado en el servicio de información, documentación, Estudios y Publicaciones.
- Publicaciones, instrumento medidor de la Gestión de publicaciones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE TURISMO Y DEPORTE	0900
PROGRAMA:	D.S.G. TURISMO Y DEPORTE	75A
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TECNICO	

Indicadores:

-Usuarios Informática, relacionado con el Tratamiento Informático de Gestión.

Análisis de los resultados obtenidos:

La Elaboración del presupuesto se ha realizado en el plazo marcado en la L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de elaboración de presupuesto correspondiente. Igualmente la Gestión del presupuesto se ha realizado de forma eficaz ya que al 31-12-04 la ejecución del programa fue de un 91,60 %. En relación con la Elaboración de normativa y Publicaciones se consideran cumplidos estos objetivos ya que la elaboración y publicación de Decretos, Órdenes, Resoluciones, etc. ha sido prolifera. En relación al Tratamiento Informático de la Gestión, cabe destacar la nueva línea SURTAS y su ampliación a la D.Gral. de Comercio, la emigración SIGRAF Y RTA a nuevas plataformas ORACLE, adaptación página WEB a sensibilidad AA y extensión herramientas a nuevos apartados.

Materialización efectiva de los indicadores:

En cuanto a la materialización efectiva de los indicadores cabe destacar las magnitudes logradas:

Normas y Actos Nº.....	429	Expedientes de personal Nº.....	1.243
Recursos administrativos Nº	224	Cursos Nº.....	128
Exptes. De Gastos Nº	3.444	Fondos bibliográficos Nº.....	1.299
Expedientes de contratación Nº....	262	Publicaciones Nº.....	35
Desconcentración créditos Nº.....	100	Usuarios informática Nº.....	861
Presupuestarias Nº. 45		Documentos contables Nº	23.079

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE TURISMO Y DEPORTE	0900
PROGRAMA:	PLANIFICACION TURISTICA	75B
RESPONSABLE:	D.G. PLANIFICACION TURISTICA	

Finalidad última del programa:

El impulso del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo y riquezas, ordenador del turismo y promoción de Andalucía, como destino turístico integral, a una posición privilegiada como destino turístico competitivo.

Normas relativas a aspectos operativos:

En el ejercicio 2004, el Plan General de Turismo de Andalucía marcará las principales líneas de actuación de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, como ya ocurrió en el ejercicio 2003 y como ocurrirá en los próximos ejercicios, y será el que determine las principales necesidades, objetivos, prioridades y programas de acción, definiendo el modelo y las estrategias de desarrollo turístico de la Comunidad Autónoma, así como el fomento de los recursos turísticos de Andalucía.

Actividades:

En el año 2004, el Plan General de Turismo de Andalucía, junto con las nuevas líneas programáticas de la planificación turística, marcó las principales líneas de actuación de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística. Las estrategias que abordan el desarrollo del Plan son las siguientes:

- Marco de consenso y cooperación con los agentes económicos y sociales, a través de la Mesa del Turismo.
- Coordinación entre las Administraciones Públicas.
- Integración y reconocimiento social del turismo.
- Ordenación de los recursos y reequilibrio territorial: programa de grandes ciudades, planes de recalificación y playas y programas de actuación turística integrada.
- Fortalecimiento del sistema empresarial turístico y creación de empleo: apoyo de proyectos de inversión de pymes andaluzas dirigidas a la creación de oferta cualificada y diversificada.
- Sostenibilidad del destino turístico: planes de recalificación de destinos.
- Calidad: Oficina de la Calidad (fomento de estándares de calidad).
- Formación: para trabajos, estudios, tesis doctorales y cursos de postgrado en el extranjero, subvenciones a particulares, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro, para reuniones conferencias, congresos, seminarios, jornadas, etc. sobre cuestiones relativas al turismo.
- Desarrollo programa de estudios de Hoteles-Escuelas.
- Ordenación y diversificación de la oferta turística: aprobación del Decreto de establecimientos hoteleros.
- Cooperación internacional al desarrollo: contribuir solidariamente, mediante el trasvase de conocimientos y tecnologías.

Objetivos:

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la consecución del objetivo final de consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, concentró fundamentalmente su actividad en la renovación del modelo turístico andaluz, la mejora de competitividad del sistema turístico andaluz y la mejora de la integración del turismo en la sociedad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE TURISMO Y DEPORTE	0900
PROGRAMA:	PLANIFICACION TURISTICA	75B
RESPONSABLE:	D.G. PLANIFICACION TURISTICA	

Indicadores:

Desarrollo del programa de actuación en playas
Playas donde se han realizado actuaciones (número)
Equipamientos instalados en playa (número)
Dotación de servicios e infraestructuras que redunden en una oferta turística de calidad en las playas andaluzas. Medida dirigida a la cualificación de los recursos turísticos a través de la dotación de equipamientos para su disfrute, su reconocimiento y gestión sostenible.

Desarrollo del programa Senda: Subvenciones a entidades locales para infraestructuras en ámbito del Turismo Rural (número) Subvenciones a entidades privadas para infraestructuras en ámbito del Turismo Rural (número)
Programa de un sistema turístico sostenible y competitivo integrado en el espacio rural andaluz. En el marco del presente programa tiene especial importancia la ordenación de los recursos turísticos, tanto en la gestión directa (actuando sobre su propio entorno) como definiendo ámbitos capaces de convertirse en destinos turísticos atractivos para la demanda. En este sentido, se implementará el plan senda con el objetivo de generar un subsistema turístico sostenible y competitivo en el espacio rural andaluz.

Desarrollo de Grandes Ciudades: Plan de Grandes Ciudades. Número de proyectos (número) Mejorar las posibilidades de turismo urbano y metropolitano. Fomentar y dinamizar nuevos destinos turísticos o rejuvenecer destinos maduros (objetivo de recualificación de destinos).

Creación, mantenimiento y mejora de red de infraestructuras públicas de alojamiento: Actuaciones en instalaciones propias de alojamiento (número). Actuaciones llevada a cabo por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en las instalaciones turísticas que son de su propiedad.

Elaboración de los Planes de recualificación de destinos: Planes de preferente actuación turística (número)
Planes territoriales. Zonas recualificación turística (número) Contribuir a la mejora de la competitividad del sector turístico andaluz mediante actuaciones basadas en criterios de sostenibilidad de los distintos destinos, diversificando el producto con vistas a una desestacionalización de la oferta y la demanda y mejorando la calidad de los servicios públicos y privados que recibe el turista.

Plan de Formación: Creación de Hoteles-Escuelas para la formación de profesionales de alto nivel Alumnos matriculados en los Hoteles-Escuelas de Andalucía (número de alumnos). Desarrollo de la Escuela Oficial de Turismo: Alumnos matriculados en los centros tutelados por la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía (número). El desarrollo del sector turístico y la apuesta decidida de todos los agentes implicados en el mismo por una oferta de calidad, se ha reflejado, también, en un aumento de las ofertas y demandas de formación, tanto en cuanto al nivel de los distintos estudios, como a la diversidad de las materias abordadas por los mismos. Puesta en marcha de los planes de actuación turística integrada: Solicitudes presentadas para la declaración de Municipio Turístico (número)

Análisis de los resultados obtenidos:

Desarrollo del programa de actuación en playas. Playas donde se han realizado actuaciones (número)= 62
Equipamientos instalados en playa (numero) = 63. Dotación de servicios e infraestructuras que redunden en una oferta turística de calidad en la s playas andaluzas. Medida dirigida a la cualificación de los recursos turísticos a través de la dotación de equipamientos para su disfrute, su reconocimiento y gestión sostenible.

Desarrollo del programa Senda: Subvenciones a entidades locales para infraestructuras en ámbito del Turismo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE TURISMO Y DEPORTE	0900
PROGRAMA:	PLANIFICACION TURISTICA	75B
RESPONSABLE:	D.G. PLANIFICACION TURISTICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Rural (número)= 187 Subvenciones a entidades privadas para infraestructuras en ámbito del Turismo Rural (número)= 98 Programa de un sistema turístico sostenible y competitivo integrado en el espacio rural andaluz. En el marco del presente programa tiene especial importancia la ordenación de los recursos turísticos, tanto en la gestión directa (actuando sobre su propio entorno) como definiendo ámbitos capaces de convertirse en destinos turísticos atractivos para la demanda. En este sentido, se implementará el plan senda con el objetivo de generar un subsistema turístico sostenible y competitivo en el espacio rural andaluz.

Desarrollo de Grandes Ciudades: Plan de Grandes Ciudades. Número de proyectos (número)= 3 Mejorar las posibilidades de turismo urbano y metropolitano. Fomentar y dinamizar nuevos destinos turísticos o rejuvenecer destinos maduros (objetivo de recualificación de destinos).

Creación, mantenimiento y mejora de red de infraestructuras públicas de alojamiento: Actuaciones en instalaciones propias de alojamiento (número)= 7 Actuaciones llevada a cabo por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en las instalaciones turísticas que son de su propiedad.

Elaboración de los Planes de recualificación de destinos: Planes preferente actuación turística (número)= 10 Planes territoriales. Zonas recualificación turística (número)= 2 Contribuir a la mejora de la competitividad del sector turístico andaluz mediante actuaciones basadas en criterios de sostenibilidad de los distintos destinos, diversificando el producto con vistas a una desestacionalización de la oferta y la demanda y mejorando la calidad de los servicios públicos y privados que recibe el turista.

Plan de Formación: Creación de Hoteles-Escuelas para la formación de profesionales de alto nivel Alumnos matriculados en los Hoteles-Escuelas de Andalucía (número de alumnos)= 39

Desarrollo de la Escuela Oficial de Turismo: Alumnos matriculados en los centros tutelados por la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía (número)= 120 El desarrollo del sector turístico y la apuesta decidida de todos los agentes implicados en el mismo por una oferta de calidad, se ha reflejado, también, en un aumento de las ofertas y demandas de formación, tanto en cuanto al nivel de los distintos estudios, como a la diversidad de las materias abordadas por los mismos.

Puesta en marcha de los planes de actuación turística integrada: Solicitudes presentadas para la declaración de Municipio Turístico (número)= 9

Materialización efectiva de los indicadores:

--

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE TURISMO Y DEPORTE	0900
PROGRAMA:	ACTIV. Y PROMOCION TURISTICA	75C
RESPONSABLE:	D.G. DE FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA	

Finalidad última del programa:

Consolidación del turismo como sector clave y estratégico de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

Plan Económico Andalucía S.XXI 2002-2005.

Actividades:

Investigación de los mercados y su segmentación. Defensa del turista como consumidor. Fomento de la comercialización asociada. Promoción Integral de la diversidad de productos y destinos. Andalucía como marca. Fomento y cooperación empresarial. Fomento, iniciativa y desarrollo turístico. Desarrollo de sistemas telemáticos para reservas e información turística.

Objetivos:

Incremento de las llegadas de turistas a Andalucía

Indicadores:

1. Asistencia a jornadas y encuentros magnitud número de contactos.
2. Edición de material..... magnitud número de ediciones.
3. Campañas de Publicidad..... magnitud número de campañas.

Análisis de los resultados obtenidos:

El año 2004 supuso un mantenimiento de los principales indicadores turísticos andaluces. Fue un año de transición donde la coyuntura económica internacional (enfriamiento de la economía de Alemania), los conflictos bélicos de Oriente Medio o los atentados terroristas como el Bali o Madrid generaron un efecto de retención en el número de salidas turísticas internacionales a escala global. Paralelamente han ido apareciendo nuevos destinos turísticos lejanos que, gracias a la progresiva generalización de los vuelos de bajo coste o los alojamientos todo incluido, han provocado una multiplicación de destinos vacacionales a precios muy competitivos en el conjunto del planeta, por lo que los destinos turísticos situados en países desarrollados como es el caso de Andalucía, han debido responder mediante estrategias basadas en la calidad o la diferenciación. Ante esta situación, por un lado, de cierto reparo al viaje por cuestiones económicas o de seguridad y por otro,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE TURISMO Y DEPORTE	0900
PROGRAMA:	ACTIV. Y PROMOCION TURISTICA	75C
RESPONSABLE:	D.G. DE FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

de multiplicación de ofertas baratas en destinos exóticos , las acciones promocionales realizadas desde Andalucía han contribuido de manera notable a mantener un comportamiento relativamente positivo de las principales magnitudes turísticas, destacando una tasa de crecimiento moderado en el número de viajeros en torno al 2,9%, con un comportamiento más positivo entre la demanda nacional que creció casi el 2% frente a la internacional que se retrajo en alrededor de 1 punto. Los ingresos por turismo mantuvieron una tónica similar a los indicadores sobre llegadas de viajeros ya que mostraron un crecimiento escaso que se situó en torno al 1,2%.

Materialización efectiva de los indicadores:

- 1 .- Asistencia a jornadas y encuentros donde la magnitud a indicar es el número de contactos realizados. Las previsiones que se establecieron en el presupuesto fueron de 9.000 contactos y se han ejecutado en el 2004 un total de 1.200.
2. Edición de material cuya magnitud es número de ediciones. Las previsiones se establecieron en 85 publicaciones y se han ejecutado en el 2004 un total de 140.
3. Campañas de Publicidad cuya magnitud es número de campañas. Las previsiones se establecieron en 15 campañas y se han ejecutado en el 2004 un total de 32.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	D.S.G. DE ECONOMIA Y HACIENDA	61A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

ESTE PROGRAMA PERSIGUE TANTO LA COORDINACION COMO EL APOYO EN MEDIOS HUMANOS, TECNICOS Y MATERIALES A LOS CENTROS DIRECTIVOS QUE FORMAN LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DE TAL FORMA QUE LOS MISMOS PUEDAN EJECUTAR SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 137/2000 DE 16 DE MARZO POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Actividades:

ELABORACION, GESTION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO. TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION. GESTION DE PERSONAL. LEGISLACION, RECURSOS Y ASESORAMIENTO JURIDICO. ELABORACION DE PUBLICACIONES. REGISTRO Y ARCHIVO.

Objetivos:

ELABORACION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA. PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LOS RECURSOS HUMANOS. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA JURIDICO-ADMINISTRATIVA A LOS CC.DD. ASI COMO LA TRAMITACION Y, EN SU CASO, ELABORACION DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS. COORDINACION, DISTRIBUCION Y DIFUSION DE PUBLICACIONES. APOYO TECNICO A LOS RESTANTES CC.DD. DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Indicadores:

- INFORMES
- TRAMITACION Y VARIACIONES DE NOMINAS
- ESTUDIOS, INFORMES Y CUADROS DE CONTROL
- ELABORACION DE NORMATIVAS
- PUBLICACIONES
- PAGOS POR ANTICIPO DE CAJA FIJA
- EXPEDIENTES DE CONTRATACION Y SUMINISTROS
- REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS

Análisis de los resultados obtenidos:

EL GRADO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 61A EN EL EJERCICIO 2004, AL TENER EN CUENTA LOS INDICADORES ESTUDIADOS, PUEDE CONSIDERARSE SATISFACTORIO.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	D.S.G. DE ECONOMIA Y HACIENDA	61A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

--

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	POLITICA ECONOMICA	61B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	

Finalidad última del programa:

IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA CONCERTACIÓN SOCIAL Y EL ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA ANDALUZA.

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 480/2004, DE 7 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS.

Actividades:

APOYO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS.
INTERLOCUCIÓN CON LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LA CONCERTACIÓN.
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES ECONÓMICOS.

Objetivos:

COORDINACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA.
PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE ANDALUCÍA.

Indicadores:

INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y PROVINCIAL.
PUBLICACIONES REALIZADAS.
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS.
INFORMES ECONÓMICOS.

Análisis de los resultados obtenidos:

LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS INDICADORES SON POSITIVOS, YA QUE SE HA LOGRADO EN CADA CASO UN GRADO DE EJECUCIÓN SATISFACTORIO.
EN DOS DE LOS CUATRO INDICADORES EL GRADO DE EJECUCIÓN SE SITÚA POR ENCIMA DE LAS PREVISIONES Y ES SUPERIOR RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR, EN UNO DE ELLOS SE CUMPLE EXACTAMENTE LA RESPECTIVA PREVISIÓN.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	POLITICA ECONOMICA	61B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	

Materialización efectiva de los indicadores:**DESTACAN:**

- 1) LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL VI ACUERDO DE CONCERTACIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA, FIRMADO EL 25 DE ENERO DE 2005.
- 2) LA REALIZACIÓN DEL INFORME ECONÓMICO DE ANDALUCÍA DE 2003.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	PLANIFICACION ECONOMICA	61C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	

Finalidad última del programa:

Elaboración y seguimiento de la Planificación Económica y su coordinación con otros instrumentos de la planificación y programación, así como la programación y seguimiento de las inversiones públicas.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 74/1993 por el que se reestructura y regula el Comité de Inversiones Públicas de Andalucía
Instrucción 1/1995, de 19 de junio, de la Dirección General de Planificación y Fondos Comunitarios por la que se dan normas en relación con las competencias del Comité de Inversiones Públicas en materia de modificación de proyectos de inversión.

Decreto 409/2000, de 24 de octubre, por el que se acuerda la formulación del Plan Económico Andalucía Siglo XXI y Decreto 264/2001, de 4 de diciembre, por el que se modifica el anterior

Actividades:

Las principales actuaciones de la Dirección General de Planificación durante el 2004 son:

- Elaboración del informe de seguimiento del Plan Económico Andalucía Siglo XXI para la anualidad 2003, una vez cerrada ésta. Dicho informe se realiza a partir de la base de datos introducidos por los Centros Gestores mediante el Sistema en red SIPASXXI.
- Elaboración de informes de coordinación y valoración de aquellos planes sectoriales, funcionales y territoriales presentados por otras Consejerías u Organismos Autónomos al Consejo de Gobierno .
- Realización de informes de seguimiento de las inversiones del año 2004 incluidos en el Banco de Proyectos.
- Realización de informes sobre las propuestas de modificaciones presupuestarias que afectan a los proyectos de inversión.
- Elaboración de informes y listados de seguimiento de las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial en el año 2004, así como programación de las inversiones que habrán de ser financiadas con el FCI en el 2005.

Objetivos:

El programa 61C, PLANIFICACIÓN ECONÓMICA tiene como objetivos para el año 2004 los siguientes:

1. Seguimiento de la anualidad 2003 del Plan Económico Andalucía Siglo XXI en el conjunto de la Junta de Andalucía
2. Coordinación de la planificación sectorial, horizontal y territorial elaborada por otras Consejerías u Organismos Autónomos.
3. Evaluación y seguimiento de los programas de las inversiones públicas a través del análisis financiero de las inversiones y de la gestión del Banco de Proyectos.
4. La programación de los ingresos del Fondo de Compensación Interterritorial con destino a gastos de Inversión que contribuirán a corregir los desequilibrios económicos de la Comunidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	PLANIFICACION ECONOMICA	61C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	

Indicadores:

DESCRIPCIÓN UNIDAD: (PREVISTO - REALIZADO)
 Informes de seguimiento anual de la planificación Nº Informes (1 - 1)
 Informes sobre planes sectoriales u horizontales Nº Informes (20 - 20)
 Becas en Investigación sobre Desarrollo Regional Nº Becas (4 - 4)
 Informes sobre seguimiento de las Inversiones Publ. Nº Informes (7 - 14)
 Proyectos validados en Banco de Proyectos Nº Proyectos (2700 - 3862)
 Informes sobre modificaciones presupuestarias Nº Informes (350 - 310)

Análisis de los resultados obtenidos:

Los tres primeros indicadores referidos a los informes de seguimiento anual de la planificación, a los informes sobre planes sectoriales u horizontales y a las becas en Investigación sobre Desarrollo Regional, se realizaron en la cantidad inicialmente prevista, sin que los mismos sufrieran variación alguna en su ejecución a lo largo del ejercicio. Por su parte, el indicador Informes sobre seguimiento de las Inversiones Públicas duplicó su número, pasando de 7 a 14. En cuanto a los proyectos validados en Banco de Proyectos hay que decir que su número aumentó fundamentalmente debido a la provincialización de los mismos, y que los informes sobre modificaciones presupuestarias disminuyeron hasta 310, indicando así la menor necesidad de realización de las mismas.

Materialización efectiva de los indicadores:

--

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	POLITICA PRESUPUESTARIA	61D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:
 TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS PRESUPUESTARIOS.
 ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE PROCESOS INFORMÁTICOS.
 ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO DE LA ACTIVIDAD NORMATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Objetivos:
 ELABORACIÓN Y EDICIÓN PRESUPUESTOS 2005.
 REVISIÓN NORMATIVA DE LOS PROCESOS PRESUPUESTARIOS.
 INFORMATIZACIÓN DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS.

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	CONTROL INTERNO Y CONTAB.PUBL.	61E
RESPONSABLE:	INTERVENCION GENERAL	

Finalidad última del programa:

Dar cumplimiento a las previsiones de los artículos 77 (en cuanto al régimen de control interno y contabilización) 86 (en cuanto al régimen de contabilidad pública) y 97 (en cuanto a la formación de la Cuenta General) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

Las funciones, objetivos y organización de la Intervención General, en cuanto órgano responsable del control interno y la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se regulan en la citada Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 149/1988, Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, así como en numerosas normas de desarrollo.

Actividades:

La función de control interno se instrumenta mediante las siguientes actividades: Intervención y contabilización de la actividad económica y financiera de la Junta de Andalucía. Intervención material de las inversiones mediante representantes designados por la Intervención General. Resolución de discrepancias, informes y coordinaciones. Control de subvenciones autofinanciadas y control subvenciones y otros gastos cofinanciados con fondos comunitarios; así como controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios. Control financiero permanente y de auditoría.

La función de contabilidad pública se instrumenta en la llevanza de la contabilidad de la Administración de la Comunidad y sus Organismos autónomos, en paralelo a la función de control interno, y culmina con la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Objetivos:

Los objetivos coinciden con las actividades:

- Intervención y contabilización de la actividad económica y financiera de la Junta de Andalucía.
- Intervención material de las inversiones mediante representantes designados por la Intervención General.
- Fiscalización material del pago.
- Resolución de discrepancias, informes y convalidación.
- Elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.
- Control de subvenciones autofinanciadas y control de subvenciones y otros gastos cofinanciados con fondos comunitarios; así como controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios.
- Control financiero permanente y auditorías.

Indicadores:

Fiscalización y contabilización de expedientes: Se utiliza el número de documentos contabilizados, adicionando contabilidad de ingresos, gastos y extrapresupuestaria, en cuanto que cada documento supone una actuación contable y (en los casos en que así se prevé) fiscal.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	CONTROL INTERNO Y CONTAB.PUBL.	61E
RESPONSABLE:	INTERVENCION GENERAL	

Indicadores:

Inversiones controladas materialmente: Se utiliza como magnitud el número de inversiones controladas mediante acto formal (con una previsión de 2100), sin perjuicio de aquellos otros casos en que, conforme a la normativa vigente, no se precise la convocatoria formal a la Intervención General.

Becas de formación en control económico-financiero: Se utiliza como magnitud la cuantía económica del gasto realizado.

Realización de controles de subvenciones autofinanciadas; controles de subvenciones y otros gastos cofinanciados con fondos comunitarios; así como controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios: Se utiliza como magnitud el número de comprobaciones realizadas.

Realización de controles financieros: Se utiliza como magnitud el número de informes de control financiero y control financiero permanentes realizados.

Revisión administrativa de expedientes del FAGA: Como especialidad, se indica el número de actuaciones de control de expedientes del FAGA en el marco de la fiscalización anual de la cuenta de esta Sección.

Análisis de los resultados obtenidos:

El incremento del número de documentos tiene su causa, además de en el propio aumento de la actividad, en la continuación en la implantación de los sistemas de gestión vinculados al sistema contable: S.U.R. y F.O.G, lo que conlleva la entrada automática en el sistema de las operaciones individualizadas incrementando así la información, el desglose de las operaciones y el número de documentos contables.

Inversiones controladas materialmente. El resultado final de la actividad evaluada ha sido de un total de 2.111 recepciones de obras, servicios y suministros.

Becas de formación en el ámbito del control económico-financiero. Ha permitido a los titulares de las mismas adquirir unos conocimientos y experiencia específicos en las materias de competencia de la Intervención General que, sin duda, redundarán en su mejor cualificación y aptitud profesional. La justificación del menor importe sobre el previsto obedece a que no se ha completado la totalidad del período debido a renuncias de becarios y a los períodos transcurridos entre éstas y las incorporaciones de los siguientes seleccionados, sin que se haya afectado la finalidad, que se considera cumplida.

Control financiero. El indicador consiste en una magnitud física, 120 controles. En dicha cifra tan solo son considerados como controles realizados los informes de control que han sido elevados a definitivos en virtud de las normas de auditoría pública. El objetivo fijado se ha logrado plenamente, teniendo su causa el notable incremento del número de controles en el aumento de la actividad y en la progresiva creación de nuevas unidades sujetas a este tipo de control.

Controles de subvenciones autofinanciadas y controles de subvenciones y otros gastos comunitarios. Debe distinguirse entre los informes previos a la publicación de normas reguladoras y los controles propiamente dichos.

Los informes realizados por la Intervención Delegada recaen sobre proyectos de normas reguladoras de subvenciones para cuya emisión se dispone de un plazo de quince días. No es posible hacer una previsión del número de proyectos que puedan someterse a informe en un año, ya que depende de la planificación propia de los órganos gestores concedentes de subvenciones.

El control de subvenciones consiste en la realización de un control financiero del cumplimiento de la finalidad y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	CONTROL INTERNO Y CONTAB.PUBL.	61E
RESPONSABLE:	INTERVENCION GENERAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

condiciones impuestas de las subvenciones seleccionadas. La ejecución de los Planes de Control de Subvenciones Autofinanciadas y Comunitarias ha alcanzado las cifras inicialmente previstas.

Revisión administrativa de expedientes del FAGA. Los expedientes que se prevé controlar en cada ejercicio varían anualmente en función del importe de gastos de la cuenta del FAGA y de las operaciones de intervención de mercados. Asimismo, la muestra de los controles a ejecutar en virtud del Reglamento 4045/89 varía en relación con los gastos del FAGA. Estas oscilaciones impiden realizar una previsión exacta de los expedientes a revisar en cada ejercicio económico. No obstante, los planes de control aprobados en aplicación del Reglamento 4045/89 han incrementado el número de controles de beneficiarios de las ayudas de FEOGA-Garantía respecto al año anterior, alcanzándose un resultado que supone un incremento del 7 %.

Materialización efectiva de los indicadores:

Número de documentos contables: La cifra alcanzada resulta de adicionar los documentos de contabilidad de ingresos (181.199), de gastos (1.341.248) y extrapresupuestaria (964.433), así como 65.364 documentos de modificaciones extrapresupuestarias y redistribución de créditos. Se observa un incremento generalizado del número de documentos, especialmente significativo, en términos relativos, en el caso de las modificaciones presupuestarias.

En relación con las inversiones controladas materialmente, el resultado final de la actividad evaluada ha sido de un total de 2.111 recepciones de obras, servicios y suministros.

Becas de formación de control económico-financiero: Durante el ejercicio 2004 han sido 6 los beneficiarios de las becas convocadas por la Intervención General para la formación en el ámbito del control económico-financiero, habiéndose dedicado a esta finalidad 58.897 euros.

Realización de controles financieros: El resultado final de la actividad evaluada han sido 120 informes.

En relación con los controles de subvenciones autofinanciadas y controles de subvenciones y otros gastos comunitarios, se han realizado: 110 controles a beneficiarios de subvenciones financiadas con recursos propios de la Junta de Andalucía y 407 controles a beneficiarios de subvenciones comunitarias conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión; así como 5 controles de Sistemas de Gestión y Control de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios. Asimismo se han emitido 129 informes sobre proyectos de normas reguladoras de subvenciones.

Revisión administrativa de expedientes del FAGA: Los expedientes revisados a lo largo del ejercicio 2003 han ascendido a 650, de los que 403 corresponden a la cuenta anual del FAGA ejercicio 2002/2003, 33 corresponden a operaciones de intervención de mercados realizadas por el FAGA, y los 214 restantes a controles realizados en virtud del Reglamento 4046/89 de la Comisión.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	GESTION DE LA TESORERIA	61F
RESPONSABLE:	D.G.DE TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	

Finalidad última del programa:

La gestión de todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía, sirviendo al principio de unidad de caja.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos. Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la C.A.

Actividades:

Gestión de los ingresos de la C.A.A.
Ordenación y control jurídico de pagos de la J.A.
Coordinación y seguimiento de las Tesorerías Provinciales.
Coordinación de la recaudación de la C.A.A. procedente de las EE.CC. e Inspección de las mismas.
Registro y control de las cuentas de la C.A. Rentabilización de los recursos de la C.A.A.
Seguimiento de los Convenios de la Tesorería.
Fianzas de los contratos de arrendamientos de vivienda y para uso distinto del de vivienda.

Objetivos:

Gestión de Ingresos y Pagos centralizados.
Coordinación de las Tesorería Provinciales.
Control de las cuentas de la C.A.A.
Optimización de los recursos financieros.
Recaudación de las fianzas de arrendamientos de vivienda y de los contratos de suministros de agua, gas y electricidad.
Gestión Cajas de depósito de la C.A.A.

Indicadores:

Pagos materializados en SS.CC.
Pagos materializados en DD.PP.
Seguimiento de los convenios.
Control de las cuentas de la C.A.A.
Fianzas de arrendamientos y suministros:
a) Régimen concertado
b) Régimen general: constituciones.
Ingresos.
Devolución de ingresos indebidos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	GESTION DE LA TESORERIA	61F
RESPONSABLE:	D.G.DE TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	

Indicadores:

Reintegros.
Pagos en el extranjero.

Análisis de los resultados obtenidos:

INGRESOS: El alto grado de ejecución, es debido fundamentalmente al esfuerzo que conllevó la implantación del Proyecto S.U.R., en cuanto constituye un sistema integrado o unificado de ingreso de los recursos económicos que percibe la C.A. y que éstos pueden realizarse en cualquier entidad de crédito y ahorro reconocida como entidad colaboradora.

En la mayoría del resto de indicadores, el grado de ejecución ha superado la cuantía prevista.

Materialización efectiva de los indicadores:

Pagos materializados en SS.CC.....	120,47%
Pagos materializados en DD.PP.....	100,57%
Seguimiento de los convenios.....	100,00%
Control de las cuentas de la C.A.A.....	87,85%
Fianzas de arrendamientos y suministros.	
a) Régimen concertado.....	110,34%
b) Régimen general.....	102,22%
Ingresos.....	177,18%
Devolución de ingresos indebidos.....	96,00%
Reintegros.....	105,71%
Pagos en el extranjero.....	261,90%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	GESTION Y ADMON.PATRIMONIO	61G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	

Finalidad última del programa:

Dar ubicación en sedes definitivas y en propiedad a los distintos Servicios administrativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986.

Actividades:

Adquisición, construcción y/o rehabilitación de edificios para uso administrativo; adquisición, construcción y /o rehabilitación otros edificios; gestión de elementos de transporte; homologación de bienes de adquisición centralizada; aseguramiento de bienes y personas al servicio de la Comunidad; gestión de alquileres; control del Sector Público empresarial.

Objetivos:

Inversiones en sedes administrativas y otros edificios.
Gestión de alquileres.
Gestión de riesgos.
Mantenimiento y actualización del catálogo de bienes homologados.
Control del Sector Público empresarial.
Gestión de elementos de transportes.

Indicadores:

Proyectos de inversión (adquisición y obras)
Informes s/expedientes de arrendamientos
Variación registrada en colectivos asegurados
Actuaciones informativas s/empresas de la Junta de Andalucía
Vehículos incluidos en autorizaciones de adquisición

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación a la finalidad última del Programa, el indicador correspondiente a su objetivo -inversión en sedes administrativas y otros edificios- es el más representativo del mismo, tanto por su importancia cualitativa como por su significado cuantitativo en términos de gasto presupuestario; en este sentido, si bien se comprometió gasto en 23 proyectos de lo 29 inicialmente previstos, lo que supone un grado de ejecución del 79,31%, ha de significarse que en términos presupuestarios el compromiso de gasto de estos proyectos supuso prácticamente el 100% de los créditos definitivos en inversiones asignados por el programa para el logro de dicho objetivo,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	GESTION Y ADMON.PATRIMONIO	61G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	

Análisis de los resultados obtenidos:

Ilegándose al 99,54% en cuanto a obligaciones reconocidas.

Para el resto de los objetivos del Programa, se han obtenido resultados en cuanto al grado de ejecución de sus respectivos indicadores que en conjunto suponen un 143,23 % de las cantidades inicialmente previstas.

Materialización efectiva de los indicadores:

En cuanto al objetivo definido como inversiones en sede administrativas, el más importante del programa pues en él se plasman los gastos en Inversiones Reales de la Sección 31, cabe destacar entre otras inversiones menos significativas los 1,59 millones de euros gastados en el acondicionamiento del edificio administrativo situado en Plaza de la Constitución de Cádiz , los 9,00 millones ejecutados en la Construcción de un edificio múltiple situado en el Polígono Almanjáyar de Granada , los 2,36 en la Reforma del edificio en c/Córdoba 4 de Málaga , los 5,53 en la Rehabilitación del edificio situado en el Paseo de Sancha de Málaga , los 19,86 en la Construcción de la Ciudad de la Justicia de Málaga , los 1,41 invertidos en le restauración del Palacio de San Telmo de Sevilla , además de la inversión de 4,15 millones en la adquisición de la sede del Defensor del Pueblo en la c/Reyes Católicos de Sevilla .

El nivel de ejecución en cuanto obligaciones reconocidas de los citados compromisos de gasto alcanzó un 96,58% del crédito inicial y prácticamente el 100% del crédito final de inversiones del que se dispuso en el citado programa presupuestario.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	GESTION E INSPECCION TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA	

Finalidad última del programa:

En 2004 se ha aprobado el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, regulador de la estructura orgánica de la Consejería, Decreto que deroga el Decreto 137/2000, de 16 de mayo y que no altera las competencias sustanciales de la Dirección General competente en materia de tributos cedidos.

Según dicho Decreto, la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria tiene como finalidad última la dirección, impulso y coordinación de la Administración Tributaria de la Comunidad, facilitando a los obligados tributarios el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y realizando la gestión, liquidación, recaudación, revisión e inspección de los tributos propios y cedidos y de otros ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas
- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, de financiación de las CC.AA.
- Ley 19/2002, de 1 julio, de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria .
- Leyes específicas de cada tributo.

Actividades:

Utilización de Internet como medio de relación con los contribuyentes. La página web de Tributos tiene una completa información sobre la normativa aplicable y forma de realizar las declaraciones, consultas tributarias con certificado digital y consultas de datos de carácter tributario, información al contribuyente (información, descarga de modelos y programas de ayuda), gestión tributaria, cómo actuar después de recibir una liquidación de la Administración, peticiones de certificados, información sobre valores de bienes inmuebles de naturaleza urbana, etcétera. También se realizaron proyectos de e-learning.

Oficina virtual: 1º plataforma de presentación mediante la cual se pueden confeccionar y presentar telemáticamente el modelo 046, tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos, y el 621, ITPAJD en la compraventa entre particulares de vehículos usados, aparte de modelos de impuestos ecológicos y fianzas de arrendamientos de vivienda. 2º plataforma de pago de impuestos y otros ingresos , que se desarrolló informáticamente en 2004 y que se ha iniciado efectivamente a principios de 2005. Por último, hay que destacar como avance en 2004 de la oficina virtual, la elaboración de documentos web como certificados, informes vinculantes de valoración, confección on-line de modelos, así como consulta de datos on-line.

Atención al contribuyente: Se crearon programas de ayuda en el modelo 600 (modelo general de ITPAJD), 610, 615 y 630 (otras transmisiones y AJD), 650, 651 y 660 (ISD) y 046 (tasas y precios públicos).

La Dirección General de Tributos adoptó en 2004, las medidas necesarias para adaptar sus procedimientos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	GESTION E INSPECCION TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA	

Actividades:

tributario a la nueva LGT en el plano normativo. En materia informática se ha adaptado a la LGT la aplicación corporativa SUR.

Colaboración de la Junta de Andalucía con la AEAT en la Campaña de RENTA 2003 para la prestación del servicio de asistencia a los contribuyentes mediante la utilización del programa de ayuda a la declaración de la renta: Se consideró oportuno reforzar la colaboración mediante la incorporación de los 91 centros gestores en los que la Comunidad presta el servicio de gestión tributaria través de las OO.LL., teniendo como resultado un aumento de declaraciones confeccionadas.

Integración de la gestión de expedientes de las OO.LL. en S.U.R.: repercusión en la homogeneidad de la gestión y suministro de datos conlleva, mediante la implantación de los circuitos propios de Oficinas Liquidadoras y Coordinadoras.

Objetivos:

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria realizó una apuesta por la gestión informatizada integral de los tributos. Se llevaron a cabo esfuerzos importantes para culminar la informatización de los principales circuitos de gestión, destacando la implantación del de devolución de ingresos indebidos, reclamaciones económico-administrativas y de recurso de reposición. Se trabajó en el desarrollo de herramientas destinadas al análisis estadístico de la gestión realizada.

La mejora en la calidad de la atención y asistencia al contribuyente, cuya finalidad es facilitar cumplimiento espontáneo de las obligaciones tributarias, experimentó un notable avance. Se crearon programas de ayuda en el modelo 600 (modelo general de ITPAJD), 610,615 y 630 (otras transmisiones y AJD), 650, 651 y 660 (ISD) y 046 (tasas y precios públicos).

En relación con el objetivo de lucha contra el fraude fiscal, la Dirección General de Tributos llevó a cabo una completa planificación anual de las actuaciones a realizar por los actuarios, definiendo líneas de actuación relacionadas con los diferentes impuestos, priorizando y cuantificando las mismas. En total fueron 25 líneas de actuación, entre las que cabe señalar: declarantes, no declarantes y beneficios fiscales provisionales en el ISD, grandes contribuyentes, comprobación abreviada IVA-ITP y concesiones administrativas en el ITP- AJD

En relación con la asunción de la gestión del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes, la Dirección General de Tributos estudió las necesidades que plantea la misma. En este sentido, existe un documento de trabajo y un estudio sobre las necesidades de personal para una correcta gestión. Para ello se solicitó una ampliación de la relación de puestos de trabajo. Se está igualmente a la espera de que se ultimen trabajos informáticos de la AEAT para hacerse cargo de la gestión de dicho impuesto.

Indicadores:

Presentación Telemática Autoliquidación: consiste en medir el número de documentos que son presentados por

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	GESTION E INSPECCION TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA	

Indicadores:

los contribuyentes mediante la vía telemática que supongan una autoliquidación. Este indicador está vinculado al objetivo de mejora en la calidad de la atención y asistencia al contribuyente, en la medida en que cuanto mayor sea este indicador más se pone de manifiesto la facilitación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Utilización Programas Ayudas: mide el número de expedientes en los que se ha recurrido a los programas de ayuda puestos a disposición por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria para los contribuyentes. Se encuentra también directamente relacionado al objetivo de mejora en la calidad de la atención y asistencia al contribuyente. Cuanto mayor sea su magnitud más eficaz se manifiesta dichos programas de ayudas en cuanto a la asistencia a los contribuyentes se refiere.

Derechos Contraídos sobre Impuestos Directos, Indirectos y Tasa Fiscal sobre el Juego: estos indicadores expresan en euros los derechos que se han llegado a reconocer durante el ejercicio. Son indicadores que facilitan la medición de la consecución del objetivo de mejora de los procedimientos de gestión tributaria, en la medida que cuanto mayor sea su ejecución respecto a la previsión realizada a principio del ejercicio mejor habrá sido la gestión de los impuestos.

Sucesiones y Transmisiones y Vehículos: miden el número de expedientes abiertos tanto de sucesiones como de transmisiones y vehículos. Son indicadores que se encuentran directamente vinculados al objetivo de mejora en los procedimientos de gestión tributaria. Cuanto mayor sea la cantidad de expedientes alcanzada durante el ejercicio mejor habrá sido la gestión por parte de la Administración Tributaria.

Número Actas Inspección: consiste en reflejar el número de actas incoadas por los órganos inspectores. Con este indicador lo que se pretende es reflejar la actuación que se realiza respecto a la lucha contra el fraude fiscal. Un mayor número de actas realizadas muestra una intensificación en la disminución del fraude fiscal.

Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes: no se ha llegado a asumir la competencia en la gestión del impuesto por lo que el indicador queda vacío de contenido.

Análisis de los resultados obtenidos:

Destacar que en los Impuestos Directos la previsión inicial de los derechos contraídos era de 263.316.586 euros. A 31 de diciembre, se reconocieron derechos por 292.750.618,9 euros, lo que representa un grado de ejecución del 111,2% de la previsión.

En cuanto a los Impuestos Indirectos, la previsión inicial por este concepto ascendió a 1.746.639.536 euros. A 31 de diciembre, se reconocieron derechos por 2.293.942.406,3 euros, lo que significa que se ha cumplido lo previsto en un 102,2%.

Otro indicador que ha tenido un comportamiento favorable cumpliendo lo previsto a inicio del ejercicio es el de la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	GESTION E INSPECCION TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Tasa Fiscal del Juego. Se previó 249.648.918 euros y se ha reconocido a final del ejercicio un total de 257.706.808,9 euros, lo que supone un grado de cumplimiento de 103,2%.

Respecto de los indicadores que facilitan la consecución del objetivo de mejora en la calidad de la atención y asistencia al contribuyente, la Presentación Telemática Autoliquidación y Utilización Programas Ayudas, decirque este indicador refleja un grado de ejecución de 11,96% y con el de Utilización Programas Ayudas se alcanza un 1.143%.

Indicador Sucesiones alcanza la cantidad de 162.412 expedientes; por su parte el de Transmisiones y Vehículos se eleva a 1.079.712 expedientes .

El número Actas Inspección instruidas durante el ejercicio 2004 ascendió a 3.134, por un importe total de 22.875.

Con ello se cumplieron las previsiones iniciales por ingresos tributarios en Andalucía, gracias a la buena gestión y al esfuerzo que ha venido desarrollando en esta área la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Materialización efectiva de los indicadores:

--

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	GESTION SISTEMAS INFORMAC.	61J
RESPONSABLE:	D.G.DE SIST.DE INFORM. ECONO-FINANC.	
Finalidad última del programa:		
Satisfacer la operatividad plena de los sistemas de información en que se soporta la Hacienda Pública Autónoma.		
Normas relativas a aspectos operativos:		
Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía		
Actividades:		
Planificación y desarrollo de los sistemas de información económicos-financiero, en especial los relacionados con el área del presupuesto y gasto(JÚPITER) e ingresos(SUR). Otras aplicaciones de carácter departamental. Definición del Centro de Información y Atención Tributaria. Renovación y actualización de la infraestructura informática		
Objetivos:		
Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y subsistemas. Atención a las necesidades de usuarios.		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Número de equipos microordenadores: 1.800 - Host y servidores departamentales: 50 - Subsistemas y aplicaciones: 87 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se han cumplido plenamente los objetivos marcados para el año, dado que se ha conseguido efectuar el mantenimiento de todos los sistemas implantados y se han desarrollado algunos nuevos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
El número de microordenadores no se ha alterado (sobre 1.800).		

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	GESTION SISTEMAS INFORMAC.	61J
RESPONSABLE:	D.G.DE SIST.DE INFORM. ECONO-FINANC.	

Materialización efectiva de los indicadores:

Los servidores se han incrementado de 40 a 51, debido a las nuevas necesidades contempladas por los sistemas.

Las aplicaciones se han mantenido.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	COORDINACION DE FONDOS EUROPEO	61K
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	

Finalidad última del programa:

LA DIRECCION GENERAL DE FONDOS EUROPEOS ES LA ENCARGADA DE GESTIONAR EL PROGRAMA 6.1.K, COORDINACION DE FONDOS EUROPEOS, CUYA FINALIDAD ULTIMA ES EL LOGRO DE LA GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DE DICHOS FONDOS A TRAVES DE LA COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS.
CABE DESTACAR QUE DURANTE EL EJERCICIO 2006 SE INTENSIFICARON LAS LABORES DE INFORMES Y ANALISIS PREVIOS CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL NUEVO PERIODO 2007-2013, YA INICIADAS EN EL EJERCICIO 2005.

Normas relativas a aspectos operativos:

NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA.

Actividades:

INFORMES Y ANALISIS PREVIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE NUEVAS INTERVENCIONES.
GESTIÓN DE INGRESOS DE FONDOS EUROPEOS.
PRESUPUESTACIÓN GESTIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES COFINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS.
EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES COFINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS.
COORDINACIÓN DE CONTROLES EXTERNOS.

Objetivos:

GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS.
COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS.

Indicadores:

INFORMES DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN.
COMITES DE SEGUIMIENTO.
CONTROLES EXTERNOS.
GESTIÓN DE COBROS.
CERTIFICACIÓN DE FONDOS EUROPEOS.
INFORMES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
VERIFICACIONES DE OPERACIONES COFINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	COORDINACION DE FONDOS EUROPEO	61K
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	

Análisis de los resultados obtenidos:

EN GENERAL PUEDE CONCLUIRSE QUE EL GRADO DE CUMPLIEMTO DE LOS INDICADORES DE ESTE PROGRAMA ES ELEVADO SUPERANDOSE EN ALGUNOS CASOS LAS PREVISIONES. HAY QUE DESTACAR EN ESTE PUNTO EL CONTINUO INCREMENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS LO QUE SUPONE UNA MAYOR FLUIDEZ EN LA LLEGADA DE DICHOS FONDOS A LA TEOSRERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. POR OTRO LADO ES NECESARIO CONCLUIR QUE LA EJECUCION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR FONDS EUROPEOS, QUE SE ACOMETEN DESDE ESTE CENTRO DIRECTIVO, ESTAN COLABORANDO AL AUMENTO EN LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LOS MISMOS.

Materialización efectiva de los indicadores:

--

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	COORD.DE LA HACIENDA DE LA CA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Finalidad última del programa:

Coordinación e impulso de las políticas de relaciones financieras con otras Administraciones, tributaria, patrimonial, y de la tesorería de la Junta de Andalucía. Previsión y control de los ingresos de la Comunidad Autónoma no provenientes de transferencias de la Unión europea. Contribuir un mejor ajuste y asignación de los recursos.

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Las actividades previstas se han revisado conforme a la incidencia del Decreto 239/2004 de 18 de mayo de estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, que atribuye nuevas competencias a la Secretaría General de Hacienda respecto de la política de relaciones financieras con otras Administraciones, y de la Tesorería y Deuda de la Junta de Andalucía, y reduce las correspondientes al Presupuesto de gastos de la Comunidad. Son las siguientes:

1. Previsión, estudio y seguimiento de los ingresos no financieros no provenientes de transferencias de la Unión Europea.

2. Estudios y análisis de las cuestiones tributarias, patrimoniales y de tesorería de interés para el impulso de estas áreas.

Propuesta y elaboración de proyectos normativos en las áreas antes mencionadas.

3. Dirección y coordinación de las Direcciones Generales de Patrimonio, Tributos e Inspección Tributaria, Tesorería y Deuda Pública, así como la de Relaciones Financieras con otras Administraciones.

4. Estudio, coordinación y seguimiento del desarrollo normativo y actuaciones de la Comunidad Autónoma relacionados con la ejecución de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Estudio de otros temas de interés en el área de la Hacienda Pública.

Objetivos:

1. Mejorar la previsión y control de los ingresos de la Comunidad Autónoma no provenientes de transferencias de la Unión europea.

2. Coordinación e impulso de las políticas tributaria y patrimonial, así como de la tesorería de la Junta de Andalucía.

3. Contribuir al logro de una mejor asignación de los recursos en función de prioridades y resultados.

Indicadores:

1. Estudios y trabajos de investigación.

2. Informes jurídicos y económicos

3. Proyectos normativos.

4. Publicaciones realizadas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	COORD.DE LA HACIENDA DE LA CA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Análisis de los resultados obtenidos:

1. Coordinación de los diferentes centros con competencia en ingresos al objeto de efectuar las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos para 2005, así como de realizar las estimaciones necesarias para la previsión de liquidación del presupuesto de 2004.
2. En relación con los ingresos no financieros no provenientes de transferencias de otras administraciones públicas:
 - a. Previsión de estos ingresos de cara a la elaboración del presupuesto del 2005.
 - b. Seguimiento de la ejecución de los ingresos de 2004 y previsión de su liquidación
3. Análisis del presupuesto de ingresos.
4. Dirección y coordinación de las Direcciones Generales de Patrimonio, Tributos e Inspección Tributaria, Tesorería y Deuda Pública, así como la de Relaciones Financieras con otras Administraciones.
5. Análisis de los servicios prestados por las distintas Consejerías susceptibles de ser gravados con tasa, con objeto de elaborar un borrador para la aprobación de una nueva ley de tasas y precios públicos, y en especial de las correspondientes a Medio Ambiente e Innovación.
6. Realización de estudios e informes relativos a la imposición del agua.
7. Informes y observaciones a las propuestas de órdenes para la aprobación de modelos de declaración y declaración liquidación de los Impuestos ecológicos y, en general para la aplicación de los tributos.
8. Informes sobre cuestiones planteadas en relación con diferentes tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
9. Informes y observaciones a las propuestas presentadas para su inclusión en la Ley de medidas fiscales y administrativas.
10. Impulso de la tramitación de proyectos normativos:
 - a. Reglamento de desarrollo de los Impuestos sobre emisión de gases a la atmósfera y sobre vertidos a las aguas litorales, que culminó con la aprobación del Decreto 503/2004 de 13 de octubre.
 - b. Propuestas de borradores para el desarrollo de la Fondo de Reserva para catástrofes medioambientales, previsto en la Ley 18/2003 de 29 de diciembre. Este borrador está pendiente de decisión.
11. Coordinación de los órganos del convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidades públicas de Andalucía para el saneamiento de la situación financiera de éstas, y sobre la aplicación del mismo.
12. Elaboración de informes sobre el convenio antes mencionado relativo al saneamiento de la situación financiera de las universidades andaluzas así como al desarrollo y aplicación del mismo.
13. Dirección y coordinación de la publicación Cuaderno de recaudación Tributaria de carácter trimestral con un resumen anual.
14. Coordinación de la publicación de la revista Alcabala relativa a la Hacienda Pública de Andalucía.

Materialización efectiva de los indicadores:

1. El número de estudios y trabajos de investigación efectuados representa una ejecución 150% respecto a las previsiones iniciales. Los estudios realizados se refieren a las siguientes cuestiones : Previsión de los ingresos para el ejercicio 2005; análisis del presupuesto de ingresos; imposición del agua; análisis de los servicios prestados por Consejerías Medio Ambiente, de Innovación y de otras susceptibles de ser gravados con tasa.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	COORD.DE LA HACIENDA DE LA CA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Materialización efectiva de los indicadores:

2. La ejecución de la actividad relativa a la emisión de informes jurídicos y económicos se estima en el 100%. El número de informes se ha modificado sobre las previsiones iniciales (12) alcanzando los 28, como consecuencia de los cambios organizativos y competenciales aludidos. Los informes emitidos versan sobre las siguientes materias: Seguimiento de la ejecución de los ingresos de 2004; previsión de su liquidación; imposición del agua; propuestas de órdenes para la aprobación de modelos de declaración y declaración liquidación de los Impuestos ecológicos y, en general para la aplicación de los tributos; cuestiones planteadas en relación con diferentes tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; propuestas presentadas para su inclusión en la Ley de medidas fiscales y administrativas; convenio suscrito en 2003 con las Universidades públicas de Andalucía para el saneamiento de su financiera de éstas, y el desarrollo y aplicación del mismo.
3. La ejecución de proyectos normativos se ha reducido al Reglamento de desarrollo de los Impuestos sobre emisión de gases a la atmósfera y sobre vertidos a las aguas litorales, que culminó con la aprobación del Decreto 503/2004 de 13 de octubre.
4. Finalmente en cuanto a las publicaciones se concretan en la elaboración del Cuaderno de recaudación Tributaria que tiene carácter trimestral y que incorpora un resumen anual, cuya dirección y coordinación se efectúa en esta Secretaría General.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	REGULAC. Y COOP.INSTITUC.FINAN	63A
RESPONSABLE:	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	

Finalidad última del programa:

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ANDALUZAS, VALORACIÓN DEL CONVENIO JUNTA DE ANDALUCÍA - ENTIDADES FINANCIERAS, APOYO A LAS PYMES ANDALUZAS A TRAVÉS DEL REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS EN ANDALUCÍA

Normas relativas a aspectos operativos:

- LEY 15/1999 DE CAJAS DE AHORROS ANDALUZAS - DECRETO 138/2002 DE CAJAS DE AHORROS ANDALUZAS - LEY DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO - CIRCULARES BANCO DE ESPAÑA - LEY 30/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE DE ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SEGUROS PRIVADOS - REGLAMENTO DE MUTUALIDADES DE PREVISION SOCIAL

Actividades:

INFORME PREVIO PARA LOS PROYECTOS DE CONVENIO, ACUERDOS O CONTRATOS CON ENTIDADES FINANCIERAS QUE SE CONCIERTEN POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA Y EN PARTICULAR INFORME PREVIO, NEGOCIACIÓN, REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO MARCO ANUAL CON EEFF.COOPERACION FINANCIERA Y COLABORACION CON SGR. SUPERVISION EEFF ANDALUZAS. EJERCICIO COMPETENCIA EN MATERIA DE SEGUROS.

Objetivos:

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE EEFF ANDALUZAS, COOPERACIÓN FINANCIERA CON SGR ANDALUZAS. AUTORIZACION DE SOCIEDADES DE CORREDURÍAS Y CORREDORES DE SEGUROS. CONVENIO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Indicadores:

VISITAS DE INSPECCIÓN A EEFF . CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EEFF. NUMERO DE SOCIOS SGR . RIESGO VIVO DE SGR . CONVENIOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS .AUTORIZACIONES

Análisis de los resultados obtenidos:

VISITAS DE INSPECCIÓN A EE. FF.: NO SE HAN CUMPLIDO LAS PREVISIONES PARA EL AÑO 2004 DADO EL PROFUNDO CAMBIO DE NORMATIVA CONTABLE QUE ESTAN SUFRIENDO LAS ENTIDADES FINANCIERAS -AÚN SIN CONCLUIR-COMO CONSECUENCIA DE LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA COMUNITARIA. EN EL RESTO DE INDICADORES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS ES SUPERIOR AL 100%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	REGULAC. Y COOP.INSTITUC.FINAN	63A
RESPONSABLE:	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	

Materialización efectiva de los indicadores:

A EXCEPCIÓN DEL INDICADOR SOBRE VISITAS DE INSPECCIÓN A ENTIDADES FINANCIERAS QUE NO SE HA CUMPLIDO POR LAS RAZONES COMENTADAS EN EL APARTADO ANTERIOR, EL RESTO SE HA CUMPLIDO; SE HAN FIRMADO CONVENIOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS , HAN AUMENTADO EL NÚMERO DE AUTORIZACIONES A CORREDURÍAS DE SEGUROS, SE HA INCREMENTADO LA ACTIVIDAD EN LAS SGR ANDALUZAS, ASÍ COMO SE HA PRODUCIDO UN SEGUIMIENTO DE LAS EEFF SUPERIOR AL PREVISTO.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	ORDENACION Y PROMOC. COMERCIAL	76A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	

Finalidad última del programa:

La realización de la política de comercio interior consistente en la mejora de la eficacia y eficiencia y la reducción de los desequilibrios dentro del sistema de distribución comercial así como el apoyo a la internacionalización de las empresas andaluzas. También desde este programa se atiende al impulso de la modernización de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y al apoyo a la modernización de la artesanía andaluza.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 6/2002 de 16 de diciembre, Ley 10/2001 de 11 de octubre, Orden de 5 de diciembre de 2002, Decreto 182/2003 de 24 de junio, Ordenes de 27 de febrero de 2002, Orden de 14 de febrero de 2003, Orden de 29 de julio de 2003.

Actividades:

Actuaciones para la renovación y mejora de las pymes comerciales adaptando sus recursos a las necesidades del sector. Mejora de los equipamientos comerciales colectivos mediante la financiación de proyectos municipales de adecuación urbanística. Ayudas para proyectos de fomento de la cooperación desde las asociaciones y organizaciones empresariales de comerciantes, y para la mejora de la infraestructura comercial, ferial y congresual. Ayudas para el desarrollo de las Cámaras de Comercio, y para la promoción comercial y modernización de los talleres artesanos.

Objetivos:

Mejorar la competitividad en las pymes comerciales mediante la concesión de ayudas para su modernización, solicitándose 6517 acciones subvencionables en el 2004. Aumentar la cooperación en el sector comercial andaluz a través de la concesión de 165 ayudas a asociaciones de comerciantes, cumpliéndose esta medida en un 187.50%. Modernizar las Cámaras de Comercio. Mejorar la comercialización de la empresa andaluza mediante 298 ayudas para el apoyo de su promoción comercial. Impulsar la promoción comercial exterior gracias a 130 proyectos de internacionalización de empresas. Apoyar la modernización de la artesanía andaluza mediante la concesión de 360 ayudas.

Indicadores:

189 concedidas a corporaciones locales para construcción de mercados, mejora de calles comerciales y adecuación de mercadillos con el fin de mejorar la dotación comercial.
6517 acciones subvencionables solicitadas para modernizar las pymes comerciales andaluzas. 165 acciones concedidas en la orden de asociaciones de comerciantes para fomentar la cooperación empresarial.
13 becas en comercio interior con el objetivo de lograr expertos en comercio interior.
15 becas en comercio exterior concedidas para lograr personal experto en esta materia.
130 proyectos de internacionalización de empresas por Cámaras y concesión de 298 subvenciones de promoción comercial para fomentar la promoción de los productos andaluces.
360 subvenciones concedidas en materia de artesanía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	ORDENACION Y PROMOC. COMERCIAL	76A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	

Indicadores:

4 subvenciones concedidas en materia de infraestructura congresual.

Análisis de los resultados obtenidos:

Todos los indicadores han tenido un elevado grado de ejecución destacando las subvenciones a corporaciones locales (484.62 %) y asociaciones de comerciantes (187.5%). En relación con el indicador de PYMES y el de Promoción Comercial, su bajo grado de ejecución se debe a que el número de acciones subvencionables solicitadas en estas órdenes ha sido menor al previsto por haber incluido proyectos de mayor envergadura. El grado de ejecución alcanzado ha sido positivo (aunque el número de personas afectas al desarrollo del programa haya disminuido durante el 2004) debido a la elevada implicación de los gestores y a la ampliación del presupuesto previsto. Por otro lado, si comparamos el grado de ejecución de los indicadores durante el 2004 en relación con el alcanzado en ejercicios anteriores se observa una evolución positiva y un mayor cumplimiento de los objetivos previstos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se ha dado continuidad al Decreto 182/2003 de 24 de junio por el que se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial en virtud del mandato establecido en el artículo 32 de la ley 6/2002 de 16 de diciembre. Igualmente se ha resuelto las convocatorias de 2004 de la orden de 14 de febrero de 2003 reguladora de la línea de subvenciones de cooperación empresarial, de las órdenes de 27 de febrero de 2003 reguladoras de las líneas de subvenciones de pymes y urbanismo comercial y de la orden de 29 de julio de 2003 reguladora de las subvenciones para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACI.	1000
PROGRAMA:	COOPERAC.ECON. Y RELAC.FINANC.	81B
RESPONSABLE:	D.G.RELAC.FINANC.CON OTRAS ADMINISTRAC.	

Finalidad última del programa:

Control de ingresos estatales y recuperacion financiera ee.II. Andaluces.

Normas relativas a aspectos operativos:

Lofca, normativa financiacion cc.aa. Decreto saneamiento y orden de subvenciones.

Actividades:

Objetivos:

Mejora de la gestion de ingresos procedentes de la administración del estado y la recuperacion financiera de los ee.II.

Indicadores:

N. Beneficiarios subvenciones y ayudas
Cuantía subvenciones y ayudas

Análisis de los resultados obtenidos:

En el aspecto de la financiación autonómica se ha logrado, tras negociaciones y estudios, mejorar los ingresos que constituyen la primordial fuente de financiación de esta comunidad autónoma. Y en cuanto a las entidades locales se prosiguió, con aciertos, el saneamiento financiero de aquellos municipios integrados en el consorcio creado al efecto y se apoyó con subvenciones específicas la amortización de deudas financieras de las ee.II.

Materialización efectiva de los indicadores:

Los indicadores se han visto materializados, tanto en el número de entidades locales que han solicitado ayudas y subvenciones, como el montante total de fondos presupuestados, alcanzándose un 100% de ejecución de dicho presupuesto.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	1031
PROGRAMA:	ELABORACION Y DIFUSION ESTADIS	54F
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA	

Finalidad última del programa:

Desarrollar las competencias reconocidas en materia de estadísticas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, de una forma sistemática y planificada que garantice la fiabilidad y oportunidad de los resultados.

Normas relativas a aspectos operativos:

- . Artículo 13.34 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 4/1989, de 12 de diciembre de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- . Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, y de modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- . Decreto 26/1990, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía.
- . Decreto 352/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.
- . Orden de 22 de abril de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2003.
- . Resolución de 27 de febrero de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se aprueba la Carta de Servicios.

Actividades:

Estudios, trabajos técnicos y actividades estadísticas. Edición y distribución de publicaciones, atención a demandas de información y consultas en biblioteca. Becas de formación e investigación estadísticas. Cursos, seminarios y jornadas. Reuniones CAEN, Consejo de Dirección y Unidades Estadísticas. Desarrollos y explotaciones a medida y sistemas de información para la difusión estadística.

Objetivos:

1. Producción de estadísticas.
2. Potenciar los canales de difusión de la información estadística.
3. Impulso y fomento de la formación e investigación estadística.
4. Coordinación y gestión del Sistema Estadístico de Andalucía.
5. Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a la producción y difusión estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Indicadores:

- 1.1. Estudios y trabajos técnicos
- 1.2. Actividades estadísticas.
- 2.1. Edición de publicaciones del IEA.
- 2.2. Demandas de información, peticiones y consultas en biblioteca

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	1031
PROGRAMA:	ELABORACION Y DIFUSION ESTADIS	54F
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA	

Indicadores:

- 2.3.Distribución de publicaciones del IEA
- 3.1.Becas de formación, de investigación y prórrogas.
- 3.2.Actividades de formación programadas
- 3.3.Premios a expedientes académicos en titulaciones estadísticas y a tesis doctorales en materia estadística
- 4.1.Reuniones de la Comisión Técnica, Consejo Andaluz de Estadística y Consejo de Dirección del IEA y Unidades Estadísticas de las Consejerías.
- 5.1.Adquisición e instalación de nuevos equipos informáticos
- 5.2.Análisis, desarrollo y mantenimiento de procedimientos automatizados.
- 5.3.Realización de trabajos y explotaciones a medida.
- 5.4.Sistemas de información para la difusión estadística.

Análisis de los resultados obtenidos:

- 1 PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS (2004 - 2003)
 - 1.1.Estudios y trabajos técnicos (51 - 19)
 - 1.2.Actividades estadísticas (174 - 129)
- 2.POTENCIAR LOS CANALES DE DIFUSIÓN
 - 2.1.Edición de publicaciones del IEA (259 - 17)
 - 2.2.Demandas de información, peticiones y consultas en biblioteca (4.443 66.259)
 - 2.3.Distribución de publicaciones del IEA(89.858 - 4.802)
- 3. IMPULSO Y FOMENTO DE FORMACIÓN E NVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA
 - 3.1.Becas de formación, de investigación y prórrogas (33 - 60)
 - 3.2.Actividades de formación programadas (4 - 14)
 - 3.3.Premios a expedientes académicos en titulaciones estadísticas y a tesis doctorales en materia estadística (2 - -)
- 4. COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA
 - 4.1.Reuniones de la Comisión Técnica, Consejo Andaluz de Estadística y Consejo de Dirección del IEA y Unidades Estadísticas de las Consejerías (8 - 7).
- 5. APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA
 - 5.1.Adquisición e instalación de nuevos equipos informáticos(45- 52)
 - 5.2.Análisis, desarrollo y mantenimiento de procedimientos automatizados (21 - 17)
 - 5.3.Realización de trabajos y explotaciones a medida. (2042 - 1668)
 - 5.4.Sistemas de información para la difusión estadística (373 - 464)

Materialización efectiva de los indicadores:

SISTEMA DE CUENTAS ECONÓMICAS DE AND: Marco I_O. 2000; Contabilidad Reg.Anual y trimestral, Cuentas de la Adm.Públicas, Ind. provinciales de actividad, Sist. de precios, Encuesta industrial anual de empresas. Result. de And.; Enc.ind.de productos, IPIAN, Est. intercambios de bienes entre Estados de la UE y comercio extracomunitario. Result. de And., IVGSA, Índ. Comercio al por Menor, Índ.Valor Unitario para el Comercio Exterior, ECTA, Enc. Ocupación en Alojamientos Hoteleros. Result. de And.;Enc.de Oc.en

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	1031
PROGRAMA:	ELABORACION Y DIFUSION ESTADIS	54F
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Acampamentos Turísticos. Result. de And., Est. sist. Financiero; Central de balances de actividad empresarial; Estad. empresas públicas locales; Barómetro empresarial; Est. sociedades mercantiles; Sist. de codificación geográfica y explotación del Directorio de Establecimientos con Actividad Económica; Enc. innov.tecn.en las empresas. Result. Para And; Est. actividades de I+D. Result. para And; Est. comercio y prestación de servicios a través de redes telemáticas; Estad. presupuestos liquidados delas CCLL; Directorio de establecimientos con activ.económica; Estudios sobre diversos sectores económicos; Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta; Intercambios comerciales de And. con el resto de España

ESTAD. HISTÓRICAS: Delsector primario; del. turismo.

POBLACIÓN Y MIGRACIONES: Est. MNP, Sist. de Inf.Demográfica; Est. Variaciones Residenciales. Result. de And, Sist. proyecciones de población; Censos de Población y viviendas 2001. Result. de And, Estad. movilidad de la población, Registro de población, Estad. migración internacional.

FAMILIAS Y HOGARES: ECPF Result. de And, Est divorcios, separaciones y nulidades, Est familias y hogares, Estudio longitudinal de las familias

BIENESTAR SOCIAL: Ind. sociales de And.

EDUCACIÓN: Est la cualificación de la población andaluza, Estad.s históricas educación y cultura.

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES: Sist. de información del mercado de trabajo andaluz, Enc. Población Activa. Result. de And, Enc. inserción laboral de los titulados.

GÉNERO: Enc. uso del tiempo de los andaluces, Estad desde la perspectiva del género

SIST DE CUENTAS: Cuenta de protección social, Matriz de contabilidad social.

NUEVAS TECNOLOGÍAS, INV.Y DES. Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Sist medición de lasociedad de la información y la economía del conocimiento

PARTICIPACIÓN POLÍTICA: Estad históricas sobre elecciones.

TERRITORIO: Cartografía digital, Sist. análisis y estimación en pequeñas áreas.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE: Estad. parque de vehículos. Explotación del banco de datos de la EIEL. Result. para And.

PUBLICACIONES

Anuario Estadístico De And.2004;And.Datos Básicos;Andalusia. Basic Data;An. Andaluz De Las Mujeres. Perspectivas De Genero Aan. Andaluz De Las Mujeres.;Perspectivas De Genero;Boletín De Coyuntura Prov.I ;Calend.Difusión De Est.;Carta De Servicios Reedición-;Cat. Servicios Y Productos;Cartogr. Censal De And.-> Result. Provisionales;Cartogr.Censal De And.; y otras publicaciones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	D.S.G. DE GOBERNACION	22A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

Elaboración de planes generales de la Consejería. Proponer actuaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los servicios prestados por las direcciones generales. Proponer normas generales de funcionamiento. Difusión de la normativa y publicaciones competencia de la Consejería. Estadística y asesoramiento informático.

Normas relativas a aspectos operativos:

Normativa general: Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (ley 5/1983 de 19 de julio) , Ley de Presupuestos, Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, RDL 2/2000 Ley de Contratos, etc..

Actividades:

Elaboración de planes generales de la Consejería. Programar y atender sus necesidades. Proponer actuaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los servicios prestados por las distintas direcciones generales teniendo en cuenta costes y rendimientos. Proponer y difundir entre los servicios la normativa y publicaciones de la Consejería.

Objetivos:

La coordinación de los centros directivos de esta Consejería, tanto a nivel de los SS.CC. como delegaciones va encaminada a la mejora y perfeccionamiento de los servicios que se prestan por parte de los mismos y enmarcadas dentro de los planes generales, lo cual ha permitido un alto grado de ejecución de los indicadores inicialmente previstos.

El asesoramiento jurídico y legislativo que se ha llevado a cabo tanto en la elaboración de informes como en la resolución de recursos ha visto modificadasu previsión inicial en función de las solicitudes presentadas, alcanzándose un alto porcentaje de ejecución.

La tramitación de expediente de gastos así como la programación, gestión y control presupuestario se ha visto incrementado considerablemente como lo demuestra el aumento de los expedientes de contratación administrativa tramitados así como por el número de documentos contables generados superando en ambos casos las previsiones iniciales.

Las tareas de apoyo documental y bibliográfico se mantienen dentro de la línea establecida de forma que se ha dado cobertura a las necesidades, en esta materia, de todas las unidades de los distintos centros directivos de la consejería.

De la misma forma se ha realizado una adecuado difusión y divulgación de la actividad administrativa en el área competencial a través de una adecuada actividad editorial que se ha compatibilizado con el uso de las nuevas tecnologías. De esta forma se han priorizado los soportes informáticos frente al tradicionalpapel y sobre todo de la tecnología web.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	D.S.G. DE GOBERNACION	22A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Objetivos:

La elaboración de las estadísticas previstas ha hecho posible la divulgación de esta actividad de una forma sintética y fácilmente cuantificable.

La actividad del registro de documentos y de la atención al ciudadano ha superado las estimaciones realizadas tanto en el registro de entrada, de relación con los usuarios, como internamente el de salida, de gestión interna de las diferentes unidades.

Dentro de la gestión de personal se utiliza las incidencias de personal como el indicador que pone de manifiesto las actuaciones que se han realizado en materia de recursos humanos, habiendo sufrido un incremento sobre la previsión inicial.

En cuanto al asesoramiento informático se procede a encargar la elaboración de un Plan de Sistemas para ordenar la estructura informática de la Consejería, que marcará la estrategia en ejercicios futuros.

Indicadores:

Los indicadores informes de asesoramiento, y resolución de recursos, enmarcados dentro del objetivo de asesoramiento jurídico han visto cumplida su finalidad superándose el número de 2000.

El número de documentos registrados ha sido de 126.191, superior a los previstos y sin tener en cuenta los documentos externos a la Consejería con lo cual la previsión inicial se ha visto incrementada.

Tanto los documentos contables como los expedientes de contratación administrativa han sufrido un importante aumento sobre la cuantía prevista siendo, respectivamente, la cantidad alcanzada de 22.585 y 732.

Igualmente el indicador de incidencia de personal ha sido de 456 actuaciones, superior a lo inicialmente programado.

Análisis de los resultados obtenidos:

La valoración de los resultados es satisfactoria, tanto por el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos, como por el de la ejecución presupuestaria alcanzada.

Materialización efectiva de los indicadores:

El grado de ejecución de los indicadores programados ha superado las previsiones iniciales, alcanzándose los objetivos de su programación inicial.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	22B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	

Finalidad última del programa:

Coordinación y gestión de la seguridad integral de los edificios de la junta de Andalucía así como protección civil y teléfono de emergencia
Gestión de la unidad adscrita de policía y formación de los cuerpos de policía local

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de policías locales y decretos que la desarrollan
Ley 2/2002 de 11 de noviembre de gestión de emergencias en Andalucía
Ordenes de subvenciones en materia de protección civil
Acuerdo de Colaboración Ministerio del Interior-Junta de Andalucía en materia policial, por el que se adscribe una unidad del cuerpo nacional de policía a la junta de Andalucía

Actividades:

Seguridad pública e institucional. formación y coordinación de policías locales
Protección de edificios y autoridades de la junta de Andalucía.
Colaborar en la ejecución de actuaciones de órganos administrativos
Prevención de riesgos colectivos
Comunicaciones y coordinación de emergencias

Objetivos:

Protección de edificios públicos
Formación de policías, bomberos y voluntarios de protección civil
Red de comunicaciones y red móvil de emergencias
Red básica de bomberos
Vigilancia y mantenimiento de Cecem 112 Andalucía
Apoyo a protección civil local
Despliegue territorial unidad de policía

Indicadores:

Cursos impartidos ESPA y comarcales
Planes emergencia y química. territorial
Mantenimiento de las redes de comunicación. 061 infoca-cica-cecem-centros de salud etc.
Centro coordinación emergencias 112
Otros planes (romero, infoca...)
Parque bomberos
Agrupaciones de voluntarios prot. civil
Despliegue territorial unidad de policía
Campañas divulgativas

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	22B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han conseguido los objetivos previstos

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han obtenido los indicadores previstos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	JUEGOS Y ESPECTACULOS	22C
RESPONSABLE:	D.G.DE ESPECTAC.PUBLICIC.JUEGO Y AA. RR.	

Finalidad última del programa:

Gestión y control del Juego, Espectáculos Públicos y con especial incidencia en los taurinos y Gestión y control del juego, los espectáculos públicos, los espectáculos taurinos y la protección de animales de compañías. El programa pretende controlar el cumplimiento de la normativa vigente a través de agilizar los procedimientos administrativos tanto de gestión de autorizaciones como de control sancionador. Igualmente la protección y el fomento de la tauromaquia mediante ayuda y control de instalaciones.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 13/99 del 15 de diciembre de e. e.p.p. y a.a.r.r. Ley 2/1986 de juego y apuestas de Andalucía. Orden de 19/12/03 por la que se regula la concesión de subvenciones en materia taurina.

Actividades:

Publicaciones y estudios en materia taurina. Inspección de los espectáculos públicos, persecución del juego ilegal, expedientes sancionadores y maltrato de animales. Gestión de permisos de juego y registro de prohibidos. Ayudas a escuelas taurinas y mejora de plaza de toros.

Objetivos:

Control de medidas de seguridad y temas de horarios. Inspecciones con medios de mayor tecnología en materia de maquinas recreativas. Elaboración de normas reguladoras. Reuniones con las diferentes delegaciones provinciales para coordinar las inspecciones y para conseguir una aplicación homogénea del procedimiento sancionador. Persecución con los expedientes sancionadores del juego ilegal, establecimientos inseguros y el maltrato de animales.

Indicadores:

El desglose pormenorizado de indicadores y la cuantía prevista del cumplimiento de los mismos viene a justificar las principales actividades y cargas de trabajo que conlleva el desarrollo y ejecución del programa.

Análisis de los resultados obtenidos:

Con respecto a las previsiones, se ha producido, debido a las denuncias de particulares, un incremento en el número de locales visitados, actas de inspección y registro de acceso de prohibido.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	JUEGOS Y ESPECTACULOS	22C
RESPONSABLE:	D.G.DE ESPECTAC.PUBLIC.JUEGO Y AA. RR.	

Materialización efectiva de los indicadores:

El aumento de las inspecciones y locales visitados ha servido para disminuir el juego ilegal y cerrar establecimientos que no cumplen las debidas condiciones de seguridad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	VOLUNTARIADO	31H
RESPONSABLE:	AGENCIA ANDALUZA VOLUNTARIADO	

Finalidad última del programa:

Coordinar, potenciar y fomentar la política de voluntariado en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 3 de febrero de 2004 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin animo de lucro para la realización de proyectos e inversiones para su adaptación a las nuevas tecnologías
 Orden de 25 de mayo de 2004 por la que se regula y convoca el III Certamen literario escolar andaluz en materia de voluntariado "solidaridad en letras"
 Orden de 29 de marzo por la que se regula y convoca el IV premio andaluz al voluntariado

Actividades:

- Tramitación de expedientes de subvenciones a entidades de voluntariado
- Convenios con universidades andaluzas, diputaciones provinciales y otros agentes sociales.
- Reuniones de coordinación, cursos de formación, campañas de sensibilización, convocatorias de premios y certámenes dirigidos al reconocimiento de la acción voluntaria organizada. Congreso Andaluz de Voluntariado. Subvención, becas e investigación en materia de voluntariado

Objetivos:

Facilitar la participación de Corporaciones Locales, Universidades y otros agentes sociales al mundo del voluntariado
 Apoyo a las iniciativas que desarrollan las entidades de voluntariado, contribuyendo a la promoción de la formación interna, campañas de sensibilización, estudios y adaptación a las nuevas tecnologías, reconocimiento a la acción voluntaria organizada,
 Coordinación interna de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado

Indicadores:

Reuniones de coordinación en materia de voluntariado
 Acciones formativas
 Subvenciones a entidades de voluntariado
 Convenios en materia de voluntariado

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución ha sido como mínimo el 100%
 Las acciones formativas incluye los cursos realizados así como las jornadas provinciales realizadas durante el

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	VOLUNTARIADO	31H
RESPONSABLE:	AGENCIA ANDALUZA VOLUNTARIADO	

Análisis de los resultados obtenidos:

ejercicio 2004

Materialización efectiva de los indicadores:

80 reuniones de coordinación
145 acciones formativas
639 subvenciones concedidas
17 convenios en materia de voluntariado

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	COORDINACION POLITICAS MIGRAT.	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Finalidad última del programa:

Se puede considerar como finalidad última del programa, la Coordinación de las distintas políticas públicas que inciden en el territorio andaluz, en favor de la integración social de la población inmigrante.

Normas relativas a aspectos operativos:

- 1.- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- 2.- Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social..
- 3.- Decreto 1/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.
- 4.- Decreto 382/2000, de 5 de septiembre, por el que se regula la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias.
- 5.- Decreto 55/2001, de 26 de febrero, por el que se regula el Foro Andaluz de la Inmigración.
- 6.- Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su cuarta edición.
- 7.- Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y surégimen jurídico.
- 8.- Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año2004.

Actividades:

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, para alcanzar la finalidad última del Programa presupuestario que tiene asignado, realiza las siguientes actividades:

- Dinamizar y actualizar los órganos de participación: Foro Andaluz de la Inmigración y Comisión Interdepartamental.
- Impulsar y coordinar el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, instrumento fundamental de planificación y coordinación.
- Estudiar y cuantificar los procesos migratorios internos-externos, por entender que el conocimiento del hecho migratorio constituye un elemento esencial.
- Sensibilizar a la población para el entendimiento e inserción social, al considerar que la sensibilización social de la población autóctona, es una medida a adoptar de forma imprescindible.
- Posibilitar mediante subvenciones la realización de programas y prestación de servicios. Estas subvenciones se destinan a la realización de proyectos dirigidos tanto a la sociedad de acogida como a la población inmigrante, tendentes a dar respuesta a sus necesidades y demandas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	COORDINACION POLITICAS MIGRAT.	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Objetivos:

- Planificar, impulsar y coordinar las políticas públicas en materia de política migratoria. A fin de alcanzar este objetivo, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias desarrolla las siguientes actividades: Estudiar y cuantificar los procesos migratorios internos-externos, Sensibilizar a la población para el entendimiento e inserción social, así como Posibilitar mediante subvenciones la realización de infraestructuras. El indicador que mejor representa el grado de cumplimiento sería: Reuniones Proyectos Comunitarios .
- Estudiar la evolución de las migraciones como fenómeno social. El conocimiento del hecho migratorio constituye un elemento esencial para poder decidir correctamente las medidas a adoptar a favorde la integración social de la población inmigrante que habita en Andalucía. El indicador que reflejarían más fielmente el grado de cumplimiento de este objetivo serían: Investigaciones e Informes .
- Coordinar la relación con otras administraciones para adoptar medidas que favorezcan la integración social. La coordinación, constituye un instrumento esencial para lograr una verdadera integración social de la población inmigrante. El indicador que reflejaría más directamente el grado de cumplimiento de este objetivoserían el Número de reuniones de los órganos de participación .

Indicadores:

- Los indicadores definidos como instrumento de medición o graduación del grado de eficacia alcanzado en la ejecución del presente programa son los siguientes:
- Reuniones de los órganos de participación (Foro Andaluz de la Inmigración y Comisión Interdepartamental): Por ser las reuniones de trabajo un instrumento fundamental en materia de coordinación y dinamización.
 - Subvenciones para infraestructuras: En la medida en que estas subvenciones sean concedidas, se estará logrando el objetivo previsto.
 - Subvenciones para programas: Igualmente, en la medida en que estas subvenciones sean concedidas, se estará logrando el objetivo previsto.
 - Reuniones proyectos comunitarios: Al alcanzar los objetivos previstos se estará consiguiendo el impulso deseado.
- Publicaciones: Los objetivos previstos en materia de sensibilización se irán alcanzando, en la medida en que se vayan publicando las unidades previstas
- Informe Global de Seguimiento del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Este informe permite conocer los resultados de las acciones ejecutadas. En la medida en que se confeccione, se alcanzará este objetivo.
 - Actividades formativas y encuentros de expertos: La realización de las actividades formativas previstas indicarán una adecuada gestión.
 - Investigaciones e informes: La realización de las investigaciones e informes previstas, indicaría que se está alcanzado el objetivo previsto.
 - Actividades de sensibilización: La verdadera integración social de la población inmigrante seirá alcanzando, en la medida en que este indicador se vaya cumpliendo.

Análisis de los resultados obtenidos:

La ejecución presupuestaria ha sido muy alta, comprometiéndose el 97,95% del crédito asignado por la Ley de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	COORDINACION POLITICAS MIGRAT.	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

Presupuestos a esta Dirección General. Igualmente se han realizado el 100% de las actuaciones finalmente previstas para cada uno de los indicadores definidos.

Seguidamente se analizan los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores:

- 1.- Reuniones de los órganos de Participación: Se ha mantenido la previsión inicial de 15 reuniones.
- 2.- Subvenciones para infraestructuras: La cuantía prevista para este indicador se cifró en 120 subvenciones, pero, analizados los proyectos presentados, se consideró oportuno aumentar el importe de algunas subvenciones, ante la importancia de los proyectos presentados, lo cual implicó reducir que el número de subvenciones concedidas disminuyera hasta 111.
- 3.- Subvenciones para programas: La cuantía prevista para este indicador se cifró en 208 subvenciones. Analizados los proyectos presentados, se consideró oportuno aumentar el número de subvenciones a conceder hasta 215.
- 4.- Reuniones proyectos comunitarios: El valor asignado a este indicador fue de 25 reuniones. Una vez implantados los diferentes proyectos comunitarios, se han celebrado 23 reuniones.
- 5.- Publicaciones: Se estableció como cuantía prevista para este indicador 5 publicaciones, aunque una vez valoradas las necesidades de la población residente en Andalucía, se decidió dedicar un mayor esfuerzo en materia de Sensibilización Social, y como parte de ella en el campo de las Publicaciones, por lo que se elevó la previsión a 11 publicaciones.
- 6.- Informe global de seguimiento del Plan Integral: La cuantía prevista para esta indicador se cifró en la realización de 1 informe.
- 7.- Actividades formativas y encuentro de expertos: La cuantía prevista para este indicador fue la realización de 27 actividades formativas. Valoradas las necesidades de la población residente en Andalucía se decidió dedicar un mayor esfuerzo en materia de Sensibilización Social y Publicaciones, por lo que se redujeron hasta 24 las actividades formativas.
- 8.- Investigaciones e informes: La cuantía prevista para este indicador fueron 14 investigaciones, realizándose un total de 13.
- 9.- Actividades de sensibilización: La cuantía prevista para este indicador fue de 15 Actividades, que se incrementó hasta 26 al decidirse dedicar un mayor esfuerzo en materia de Sensibilización Social y Publicaciones.

Materialización efectiva de los indicadores:

La materialización efectiva de los indicadores de mayor relevancia se relacionan seguidamente.

Reuniones de los órganos de participación: 15 reuniones de órganos de participación.

Subvenciones para infraestructuras: 111 subvenciones para infraestructuras: 43 a EE.LL. y 68 a Entidades sin ánimo de lucro.

Subvenciones para programas: Se han concedido 215 subvenciones para programas: 75 a EE.LL.; 117 a Entidades sin ánimo de lucro y 23 a Universidades.

Reuniones proyectos comunitarios: Se realizaron 23 reuniones vinculadas con proyectos comunitarios, ocho de ellas en el marco del proyecto EQUAL-ARENA.

Publicaciones: 11 publicaciones, entre las que pueden destacarse las relativas a Actitudes de La Población Andaluza Respecto La Población Extranjera y las referidas a Estrategias y Actitudes de Aculturación: La

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	COORDINACION POLITICAS MIGRAT.	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

Perspectiva de los Inmigrantes y de Los Autóctonos en Almería .
Informe Global de Seguimiento del Plan Integral: * Documento Técnico de Seguimiento 2002.
Actividades Formativas: 24 actividades formativas, entre las que destacan las I Jornadas sobre Salud, Derechos Humanos y Mutilaciones Genitales Femeninas y las Jornadas sobre Inmigración y Racismo.
Investigaciones e Informes: 13 investigaciones, entre las que destacan las referidas a Análisis de redes personales y las relativas al Impacto psicosocial del proceso migratorio en mujeres latinoamericanas y posibles actuaciones para facilitar su adaptación e integración en la sociedad andaluza.
Actividades de Sensibilización: 26 actividades de sensibilización, destacando el Programa de televisión Andalucía sin Fronteras y la Campaña de sensibilización social Abre.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	COMUNIDADES ANDALUZAS	31K
RESPONSABLE:	D.G.COMUNIDADES ANDALUZAS	

Finalidad última del programa:

Apoyo a la población andaluza residente en el exterior.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 31 de julio de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía

Actividades:

- Tramitación de expedientes de reconocimiento y cancelación de Comunidades Andaluzas - Tramitación de subvenciones a estas entidades para actividades, funcionamiento y equipamiento - Organización de circuitos itinerantes de exposiciones en las distintas Comunidades Andaluzas - Presencia institucional de la Junta de Andalucía en los actos que las Asociaciones requieran - Organización de reuniones que celebren el Consejo Andaluz de Comunidades Andaluzas y la Comisión Permanente.

Objetivos:

- Reforzamiento de la vinculación con nuestra Comunidad Autónoma - Fortalecimiento del movimiento asociativo de los residentes fuera de nuestra Comunidad Autónoma

Indicadores:

- Nuevas Comunidades Andaluzas reconocidas - Comunidades canceladas - Subvenciones a Comunidades Andaluzas, Entes Locales y Federaciones - Consejo de Comunidades: Pleno, Permanente y grupos de trabajo - Publicación de la memoria de actividades - cursos de formación - exposiciones - publicaciones

Análisis de los resultados obtenidos:

La media del grado de ejecución correspondiente a los indicadores seleccionados ha superado el 100%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	COMUNIDADES ANDALUZAS	31K
RESPONSABLE:	D.G.COMUNIDADES ANDALUZAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

258 subvenciones concedidas 2 publicaciones 16 comunidades andaluzas reconocidas 9 exposiciones 7 cursos de formación

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	CONSUMO	44H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	

Finalidad última del programa:

El programa 44.h (consumo) contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las competencias que, en materia de consumo atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía los artículos 51 de la Constitución española y 18.1.6 del Estatuto de Autonomía de Andalucía. El programa 44.h (consumo) contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las competencias que, en materia de consumo atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía los artículos 51 de la Constitución española y 18.1.6 del estatuto de Autonomía de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 13/2003 de 17 de diciembre , de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, Ley 26/1984, de 19 de julio, general para la defensa de los consumidores y usuarios, RD. 1945/1983, de 22 de junio, regulador de la infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y la producción agroalimentaria, RD. 44/1996, de 19 de enero, por el que se aprueban medidas para garantizar la seguridad general de los productos puestos a disposición del consumidor, decreto 1717/1989 por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios de Andalucía, decreto 120/1991 por el que se aprueba el reglamento del suministro domiciliario de agua, RD. 636/1993 por el que se regula el sistema arbitral de consumo, decreto 57/1987 por el que se aprueba el consejo andaluz de consumo y sus consejos provinciales y las ordenes por las que se regulan las subvenciones en materia de consumo. Ley 13/2003 de 17 de diciembre de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, ley 26/1984, de 19 de julio, general para la defensa de los consumidores y usuarios. RD. 1945/1983, de 22 de junio, regulador de la infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y la producción agroalimentaria. RD.44/1996, de 19 de enero, por el que se aprueban medidas para garantizar la seguridad general de los productos puestos a disposición del consumidor.

Decreto 1717/1989 por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios de Andalucía, decreto 120/1991 por el que se aprueba el reglamento del suministro domiciliario de agua. RD. 636/1993 por el que se regula el sistema arbitral de consumo, decreto 57/1987 por el que se aprueba el consejo andaluz de consumo y sus consejos provinciales y las ordenes por las que se regulan las subvenciones en materia de consumo.

Actividades:

Ordenación, fomento, control inspección y sanción en materia de consumo. Fomento y protección de los derechos de los consumidores. Fomento del asociacionismo coordinación de las oficinas municipales de consumo, publicaciones, estudios en materia de consumo, fomento de las Juntas Arbitrales, Convenios de Colaboración con instituciones públicas y asociaciones de consumidores.

Objetivos:

Fomentar la información, formación y educación de los consumidores.
Consolidación del sistema arbitral.
Fomento de asociacionismo de consumidores y empresarios.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	CONSUMO	44H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	

Objetivos:

Apoyo a corporaciones locales.
Protección de la seguridad e intereses económicos de los consumidores, convenios con otras instituciones

Indicadores:

Campañas informativas cursos de formación, jornadas y seminarios subvenciones a EE.LL, juntas arbitrales y asociaciones de consumidores arbitrajes sesiones del consejo andaluz de consumo sesión del consejo de consumidores y usuarios convenio con universidades y federaciones de consumidores, campañas de inspección, tramitación de reclamaciones, publicaciones, actuación inspectoras, expedientes sancionadores iniciados

Análisis de los resultados obtenidos:

Las campañas informativas se han ejecutado al 100%, con una gran efectividad que ha hecho una mayor concienciación por parte de los ciudadanos de sus derechos como consumidores y que demanden de la administración su servicio, con el resultado que se superen ampliamente las previsiones en cuanto a los arbitrajes solicitados, las actuaciones de inspección realizadas, expediente sancionadores iniciados y reclamaciones gestionadas.

Los cursos y jornadas se han realizado con una asistencia alta, obligando en algunos casos a realizar más de una edición, dirigidos no sólo al personal de la administración y cuadros técnicos de las AA.CC, sino también a educadores, personas mayores, etc.

Los cursos de experto en consumo con carácter plurianual se han realizado y se ha firmado un nuevo convenio con la universidad de Sevilla, con la intención de aumentar el número de universidades andaluzas que pueda ofertar el curso de experto en consumo como titulación propia.

Materialización efectiva de los indicadores:

1-Campañas informativas: programa canal sur "mira la vida"; Campaña de difusión del sistema arbitral de consumo; Campaña básica de información a los ciudadanos sobre los sistemas básicos para el ejercicio del derecho a reclamar, medios y organización que la Administración pone a su disposición; Campañas de información a los ciudadanos sobre las obligaciones de los prestadores de servicios de los sectores más reclamados.

2. Cursos de formación: El procedimiento sancionador de la Ley 13/2003, la inspección de consumo en la Ley 13/2003, seguridad general de los productos (2 ediciones), Ley de garantías de bienes y productos (2 ediciones), el sistema bancario, formación de formadores, así como planes de formación por Delegaciones.

3.-Jornadas y seminarios: Jornadas dirigidas al profesorado de educación primaria y secundaria. 1 jornada dirigidas al profesorado de educación de adultos. 1 jornada para celebrar el día mundial del consumidor. 2º certamen andaluz Aprendemos a consumir . Jornada sobre consumo, publicidad y cultura. Jornadas arbitrajes. Jornadas mayores. Jornadas concejales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	CONSUMO	44H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	

Materialización efectiva de los indicadores:

4. Convenios: Con Universidades de Granada y Sevilla (experto universitario en consumo). Con UCE y EMA (asociación de emisoras municipales de Andalucía).
5. Arbitrajes: en el 2004 se han recibido 1.017 solicitudes de arbitraje.
6. Subvenciones a asociaciones de consumidores: A las federaciones de asociaciones de consumidores en materia de consumo. A UCE y EMA. A asociaciones de consumidores para convenios con EE.LL en materia de consumo.
7. Subvenciones a OMIC: A entidades locales para gastos de funcionamiento e inversión de las OMIC.
8. Subvenciones a juntas arbitrales: A EE.LL. para funcionamiento e inversión de las juntas arbitrales.
9. Subvenciones a entidades locales que asuman competencia en materia de consumo.
10. Estudios y trabajos técnicos: Se han realizado estudios sobre "posibilidades y estrategias de control e inspección del comercio electrónico por la administración de consumo de la JA." y "problemática de la aplicación del sistema de tarifas en los aparcamientos públicos: aspectos jurídicos y económicos"
11. Reuniones de los órganos colegiados: Del Consejo Andaluz de Consumo, de los Consejos provinciales; del Consejo de los consumidores y usuarios (sesiones del pleno, de las comisiones permanentes y de los grupos de trabajo).
12. Publicaciones y material de apoyo: Memoria de la Dirección General de Consumo. Edición del material de las IV Jornadas; Campañas informativas: Programa canal sur "mira la vida"; difusión del sistema arbitral de consumo; básica para dar a conocer a los ciudadanos los sistemas básicos para el ejercicio del derecho a reclamar, medios y organizaciones puestos a su disposición. Campañas de información específica para dar a conocer a los ciudadanos las obligaciones de los prestadores de servicios de los sectores más reclamados.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	COORDINAC.CORPORAC.LOCALES	81A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION LOCAL	

Finalidad última del programa:

Gestión de determinadas líneas de subvenciones y transferencias públicas dirigidas a cooperar con las Entidades Locales de la C.A. en la mejora de la prestación a los ciudadanos de los servicios que le son propios, según la legislación vigente, así como en la mejora de sus infraestructuras y en la adquisición de equipamiento o bienes inventariables por parte de las mismas, además de las incluidas en el Programa de Innovación Tecnológica.

Normas relativas a aspectos operativos:

Subvenciones: Orden de 27 de enero de 2004: 1.Asistencias Técnicas 2. Innovación Tecnológica 3. Mejora de Infraestructuras Municipales 4. Gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.
Transferencias corrientes y de capital:Orden de 3 de marzo de 2004. Nivelación de Servicios Municipales. Orden de 27 de enero de 2004. Planes de Obras y Servicios.
Decreto 453/2004, de 13 de julio subvención a la financiación de préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales con las entidades de Crédito PFEA.

Actividades:

Colaborar en programas de inversiones en corporaciones locales (a través de las subvenciones para la mejora de infraestructuras municipales, para innovación tecnológica de entidades locales, transferencias a Diputaciones Provinciales de obras y servicios de competencia municipal y subvenciones a Diputaciones créditos P.F.E.A.
Saneamiento de las corporaciones locales (a través de transferencias para nivelación de servicios municipales y subvenciones para gastos corrientes, y contribuir en la planificación de estrategia municipal, organización interna y haciendas locales (a través de subvenciones para contratar asistencias técnicas)
Fomentar el asociacionismo municipal, (a través de la relación con la FAMP del Director General de Administración Local en su condición de Secretario del Consejo Andaluz de Municipios y Provincias

Objetivos:

Asesoramiento jurídico CC.LL.
Coordinar actividades CC:LL.
Mejorar infraestructuras municipios andaluces
Contribuir a la creación de empleo
Sanear las Haciendas Locales

Indicadores:

Reuniones FAMP
Subvenciones mejoras infraestructura
Subvenciones Gastos Corrientes
Subvenciones Obras y Servicios
Subvenciones Innovación Tecnológica

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE GOBERNACION	1100
PROGRAMA:	COORDINAC.CORPORAC.LOCALES	81A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION LOCAL	

Indicadores:

Planes Provinciales obras y Servicios

Análisis de los resultados obtenidos:

Ejercicio 2004 ...El grado de ejecución obtenido en el programa 81 A alcanza al 99,20% desglosado de la siguiente forma: Capítulo 2 91,32% Capítulo 6 -99,6 %
Subvenciones y transferencias del capítulo 4: grado de ejecución 99,67 %
Subvenciones y transferencias de capítulo 7: grado de ejecución 99,14 %

Materialización efectiva de los indicadores:

2004	
Reuniones FAMP	12
Subvenciones a CC.PP Infraestructuras	1550
Subvenciones a CC.PP. Gastos Corrientes	374
Planes Provinciales Obras y Servicios	8
Convenios Diputaciones AEPSA	3001
Subvenciones Innovación Tecnológica	310

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	MODERNIZ. Y GEST. FUNCION PUBL	12A
RESPONSABLE:	S.G. PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA	

Finalidad última del programa:

UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS PÚBLICOS, BAJO LA PREMISA DE LA CALIDAD.

Normas relativas a aspectos operativos:

ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 9 DE MAYO DE 2001, DE LA FORMULACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN PARA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Actividades:

RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ANUALIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN PARA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, RECOGIDAS EN EL MISMO APARTADO DE LA FICHA DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS POR PROGRAMA.

Objetivos:

ATENCIÓN AL CIUDADANO SIRHUS PLAN DE CALIDAD. CONCURSOS DE PERSONAL. APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL. ESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. RELACIONES Y NEGOCIACIÓN SINDICAL.

Indicadores:

ACUERDO CON LAS ORGANIZACIONES SINDICCALES. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO ELECCIONES SINDICALES DESARROLLO NORMATIVO OFICINAS DE INFORMACIÓN TELÉFONO ÚNICO DE INFORMACIÓN NORMALIZACIÓN DE MODELAJE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTE CENTRO DE RESPALDO Y HOSPEDAJE

Análisis de los resultados obtenidos:

EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS EN EL EJERCICIO 2004 SE HA REALIZADO CON UN ALTO GRADO DE CUMPLIMIENTO SOBRE LO PREVISTO, SOBRE TODO EN NUEVAS TECNOLOGÍA Y FORMULARIOS EN INTERNET

Materialización efectiva de los indicadores:

LA EJECUCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN PARA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	MODERNIZ. Y GEST. FUNCION PUBL	12A
RESPONSABLE:	S.G. PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

2002-2005, HASTA EL EJERCICIO 2004 HA ESTADO MUY ACOMODADA A LAS PREVISIONES.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ACCION SOCIAL DEL PERSONAL	12C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA	

Finalidad última del programa:

PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DE SUS FAMILIARES.

Normas relativas a aspectos operativos:

ORDEN DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA, DE 18 DE ABRIL DE 2001, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE LA MISMA CONSEJERIA DE 26 DE JUNIO DE 2003 Y 9 DE JUNIO DE 2004. ORDEN DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION DE 14 DE DICIEMBRE DE 1992, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y DE AADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2000, DE 18 DE FEBRERO DE 2002 Y DE 20 DE ENERO DE 2005.

Actividades:

CONVOCATORIA Y GESTION DE LAS AYUDAS DE ACCION SOCIAL.
TRAMITACION DE LOS ANTICIPOS DE SUELDO AL PERSONAL.
SEGURO DE ACCIDENTES. DIFUSION Y ACTIVIDADES.

Objetivos:

GESTION Y CONTROL DE LAS AYUDAS.
GESTION Y SEGUIMIENTO DE LOS PRESTAMOS Y ANTICIPOS.
CONTRATACION Y SEGUIMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES. DIFUSION DE ACTIVIDADES.

Indicadores:

OPERACIONES DE ARCHIVO.
CODIFICACION Y MECANIZACION DE AYUDAS.
CONTRATO Y SEGUIMIENTO DEL SEGURO DE ACCIDENTES.
TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DEL SEGURO DE ACCIDENTE.

Análisis de los resultados obtenidos:

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON SATISFACTORIOS, EN CUANTO QUE SE HA EJECUTADO EL 99,72 DEL FONDO DE ACCION SOCIAL. LA DIFERENCIA HASTA EL 100% LA HA MARCADO EL CAPITULO VIII, AL EXISTIR UN PEQUEÑO REMANENTE DE 78.207,83 EUROS, DE LA CANTIDAD DESTINADA ALOS PRESTAMOS PARA NECESIDADES URGENTES, QUE ES UNA AYUDA DE CARACTER CONTINUADO, EN DONDE NO HA HABIDO MAS PETICIONES CON DERECHO, QUE LAS CONCEDIDAS A LO LARGO DEL EJERCICIO. SE OBSERVA QUE, ASI COMO EN EL CAPITULO VIII, SE VIENEN ATENDIENDO TODAS LASPETICIONES DE AYUDAS CON DERECHO, EN EL CAPITULO I, EL PRESUPUESTO VIENE SIENDO

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ACCION SOCIAL DEL PERSONAL	12C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

DEFICITARIO OBLIGANDONOS EN LOS ULTIMOS EJERCICIOS, A REALIZAR TRANSFERENCIAS DESDE EL CAPITULO VIII.

Materialización efectiva de los indicadores:

LA MATERIALIZACION DE TODOS LOS INDICADORES HA SIDO EFECTIVA EN UN 100%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	D.S.G. JUSTICIA Y ADM.PUBL.	14A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

PROCURAR UN EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS DD.GG, DD.PP Y UNIDADES DE LA CONSEJERÍA.

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 200/2004, DE 11 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ÓRGÁNICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS AA.PP Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, TÍTULO VII, DE LA REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Actividades:

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA Y SERVICIOS PERIFÉRICOS. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ECONÓMICO. APOYO DOCUMENTAL, LEGISLATIVO Y BIBLIOGRÁFICO. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. ELABORACIÓN,SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO

Objetivos:

COORDINACIÓN CENTROS DIRECTIVOS DE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS. ASESORAMIENTO INFORMÁTICO. TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE GASTO. APOYO DOCUMENTAL LEGISLATIVO Y BIBLIOGRÁFICO. GESTIÓN DE PERSONAL. PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y COTROL DEL PRESUPUESTO. ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, EMISIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS Y FACULTATIVOS, RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS, RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA LABORAL Y CIVIL, EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Indicadores:

REUNIONES DE COORDINACIÓN INFORMES ASESORAMIENTO RESOLUCIÓN DE RECURSOS DOCUMENTOS ENTRADA Y SALIDA REGISTROS INCIDENCIAS PERSONAL EXPTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Análisis de los resultados obtenidos:

EN GENERAL SE HAN CUMPLIDO LAS PREVISIONES FIJADAS. SE HA PRODUCIDO UNA DISMINUCIÓN EN EL NÚMERO DE LOS RECUSOS ADMINISTRATIVOS, APROXIMADAMENTE DEL 32,8 POR CIENTO, DEBIDO FUNDAMENTALMENTE A LA ESCASA INCIDENCIA QUE HAN TENIDO EN EL AÑO 2004 LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL DE LA

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	D.S.G. JUSTICIA Y ADM.PUBL.	14A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA .

EN RELACIÓN CON LOS INFORMES SE HA PRODUCIDO UN AUMENTO DEL 79.7 POR CIENTO INFLUYENDO EN ESTE AUMENTO LOS INFORMES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

Materialización efectiva de los indicadores:

SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y MATERIAL PARA LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA.

ANTEPROYECTO LEY REGULADORA DE MEDIACIÓN Y DE LEY DE FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA..

ORDEN DE 27 DE ENERO DE 2004, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y GASTOS DE EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL AÑO 2004.

ORDEN DE 30 DE MARZO DE 2004, POR LA QUE REGULA LA CONCESIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES Y A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA DESARROLLAR LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL DECRETO 334/2003, DE 2 DE DICIEMBRE, PARA LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN TORNO A LA RECUPERACIÓN DELA MEMORIA HISTÓRICA Y EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2004.

ORDEN DE 31 DE MAYO DE 2004, POR LA QUE SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO DECOORDINACIÓN PREVISTO EN EL CITADO DECRETO 334/2003, DE 2 DE DICIEMBRE.

ORDEN DE 18 DE JULIO DE 2004, POR LA QUE SE REGULA LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA EL CONTRO HORARIO Y PARA LA GESTIÓN DE PROCEDIMIENTO DE EN MATERA DE VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS.

ORDEN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004, POR LA QUE SE CREA LA JUNTA DE EXPURGO EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 937/2003, DE 18 DE JULIO, DE MODERNIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS JUDICIALES.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	VICECONSEJERO	

Finalidad última del programa:

CONSEGUIR EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA COMO SERVICIO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Normas relativas a aspectos operativos:

CONSTITUCION ESPAÑOLA, ESTATUTO DE AUTONOMIA, LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, DECRETO 216/1999 DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA EN ANDALUCIA, LEY ORGANICA 1/2004 DE MEDIDAS DE PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, DECRETOS 1/2001 Y 333/2003 SOBRE MEMORIA HISTORICA, LEY 38/1988 DE DEMARCACION Y PLANTA JUDICIAL.

Actividades:

PROVEER Y GESTIONAR MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. CONTRIBUIR Y COADYUGAR AL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA COMO SERVICIO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Objetivos:

PROVEER Y GESTIONAR MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Indicadores:

CURSOS JUECES, MAGISTRADOS, FISCALES Y SECRETARIOS. TEXTOS LEGALES Y SUSCRIPCIONES REVISTAS. TRANSFERENCIAS A AYUTAMIENTOS PARA GASTOS DE JUZGADOS DE PAZ. INSTALACION DE ORDENADORES Y TERMINALES. DESIGNACION ABOGADOS Y PROCURADORES TURNO DE OFICIO. IMPLANTACION Y FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE ORIENTACION JURIDICA. ESTUDIOS DICTAMENES E INFORMES JURIDICOS. EXPEDIENTES DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

Análisis de los resultados obtenidos:

EL GRADO DE EJECUCION ALCANZADO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES Y LA EVOLUCION, EN COMPARACION CON EJERCICIOS ANTERIORES, HA ESTADO DENTRO DE LOS PARAMETROS CONSIDERADOS COMO SUFICIENTES. EL GRADO DE EJECUCION EN LOS OBJETIVOS PREVISTOS, HA ESTADO EN RELACION PROPORCIONAL A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS ASIGNADAS A ESTE PROGRAMA.

Materialización efectiva de los indicadores:

--

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PU	1231
PROGRAMA:	SELECC.FORMAC. PERSONAL ADMN.	12B
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL I.A.A.P.	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

- Actividades:**
- 1.- Formación del Personal.
 - 2.- Gestión de Pruebas de acceso a la Función Pública.
 - 3.- Modernización de la Administración.
 - 4.- Homologación de actividades de Formación.
 - 5.- Estudios e Investigación.
 - 6.- Publicaciones

Objetivos:

- Indicadores:**
- 1.- Actividades y Cursos (920)
 N° participantes (56200)
 N° horas lectivas (31250)
 - 2.- N° asistencias Tribunales (6130)
 N° solicitantes (20000)
 N° colaboraciones (1946)
 - 3.- Jornadas, Conferencias, seminarios (26)
 - ÑÑ4.- N° actividades de homologación (1100)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PU	1231
PROGRAMA:	SELECC.FORMAC. PERSONAL ADMN.	12B
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL I.A.A.P.	

Indicadores:

- 5.- Premios y Becas (12)
 Nº solicitudes (40)
- 6.- Edición de textos (63000)

Análisis de los resultados obtenidos:

- 1.- Al no haberse cumplido las previsiones y plazos de la Oferta de Empleo Público de 2002, factores no dependientes del IAAP, las actividades y cursos aprobados para el Acceso a la Administración Autonómica por el turno de Promoción Interna, han disminuido en su número, por lo que no se ha alcanzado la cifra prevista, y como consecuencia también ha disminuido el número de horas lectivas previstas en principio y el número de participantes.
- 2.- La convocatoria en el último trimestre de la mayoría de las pruebas de acceso correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003 ha producido un aumento del número de asistencias a sesiones de constitución de los Tribunales correspondientes. Asimismo se ha superado la previsión de solicitudes de participación.
- 3.- Se ha cumplido e incluso superado la previsión de Jornadas, Conferencias, Seminarios, etc., en materia de Modernización de la Administración Pública.
- 4.- También se ha cumplido e incluso superado la previsión de Homologación de Actividades de Formación, lo que se traduce en un aumento de los estándares de calidad y excelencia de las acciones formativas en aras del perfeccionamiento y especialización del personal al servicio de la Junta de Andalucía, Entidades Locales comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma y de postgraduados en materia de interés para la Administración.
- 5.- Prácticamente se han cumplido las previsiones con la convocatoria de la VIII edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Gestión y Administración Pública, la convocatoria de Becas para formación de postgraduados y la colaboración con las Universidades Andaluzas en cuanto a organización conjunta de cursos, jornadas y publicaciones.
- 6.- Se han cumplido las previsiones en cuanto a edición de textos y publicaciones para la Formación a Distancia, Estudios y Trabajos de Investigación, aún más teniendo en cuenta la disminución de cursos comentadas en el punto 1º, por causas que se salen del ámbito competencial del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Materialización efectiva de los indicadores:

- 1.- Actividades y Cursos (884)
 Nº participantes (55486)
 Nº horas lectivas (28155)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PU	1231
PROGRAMA:	SELECC.FORMAC. PERSONAL ADMN.	12B
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL I.A.A.P.	

Materialización efectiva de los indicadores:

- 2.- Nº asistencias Tribunales (6500)
 Nº solicitantes (31296)
 Nº colaboraciones (1800)
- 3.- Jornadas, Conferencias, seminarios (29)
- ÑÑ4.- Nº actividades de homologación (1249)
- 5.- Premios y Becas (7)
 Nº solicitudes (26)
- 6.- Edición de textos (61123)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	ASESOR. MATERIA ECONOMICA SOC.	11F
RESPONSABLE:	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	

Finalidad última del programa:

ORGANO DE CARÁCTER CONSULTIVO, CUYA FINALIDAD ÚLTIMA ES LA DE SERVIR DE CAUCE DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO EN LOS ASUNTOS SOCIOECONÓMICOS Y LABORALES

Normas relativas a aspectos operativos:

LEY 5/1997, DE 26 DE NOVIEMBRE, DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CES-A, APROBADO POR EL PLENO DE 12 DE ENERO DE 2000 Y PUBLICADO EN EL BOJO Nº 53 DE 6 DE MAYO DE 2000

Actividades:

EMITIR CON CARÁCTER PRECEPTIVO DICTÁMENES SOBRE ANTEPROYECTOS DE LEYES QUE REGULEN MATERIAS SOCIOECONÓMICAS Y LABORALES Y PROYECTOS DE DECRETOS, QUE A JUICIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POSEAN UNA ESPECIAL TRASCENDENCIA EN LA REGULACIÓN DE LAS CITADAS MATERIAS, EXCEPTUÁNDOSE LOS ANTEPROYECTOS DE LEY DE PRESUPUESTOS.
REALIZAR Y ELABORAR ESTUDIOS, INFORMES Y DICTÁMENES, TANTO QUE LE SEAN SOLICITADOS CON CARÁCTER FACULTATIVO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO , COMO POR INICIATIVA PROPIA

Objetivos:

MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DE LAS INICIATIVAS DE DIÁLOGO SOCIOECONÓMICO. FORMACIÓN, DIVULGACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA SOCIOECONÓMICA. COLABORACIÓN CON DISTINTAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES ACODÉMICAS

Indicadores:

INDEMNIZACIÓN A LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES
COMPENSACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CES-A
LIBROS, REVISTAS Y PUBLICACIONES EDITADAS
REUNIONES Y CONFERENCIAS
JORNADAS DE CONTENIDO SOCIOECONÓMICO

Análisis de los resultados obtenidos:

EN TERMINOS GENERALES LOS RESULTADOS OPTENIDOS SE ADAPTAN A LOS OBJETIVOS PREVISTOS

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	ASESOR. MATERIA ECONOMICA SOC.	11F
RESPONSABLE:	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

SE HA LOGRADO EL 100% DE LOS INDICADORES 1º Y 4º, (INDEMNIZACIONES A LOS AGENTES SOCIALES Y JORNADAS DE CONTENIDO SOCIOECONÓMICO), EL 23,60% EN EL 2º INDICADOR (COMPENSACIÓN POR PARTICIPACIÓN CES-A) Y EL 65,71% EN EL 5º INDICADOR (REUNIONES Y CONFERENCIAS), COMO SE INDICA EN LAS FICHAS DE SEGUIMIENTO QUE SE ADJUNTAN

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	ADMON. RELACIONES LABORALES	31L
RESPONSABLE:	D. G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Finalidad última del programa:

EL PROGRAMA TIENE COMO FINALIDAD ÚLTIMA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN ANDALUCÍA ABORDÁNDOLO DESDE LAS RELACIONES LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS EN TRES ÁMBITOS FUNDAMENTALMENTE: MANTENIMIENTO E IMPULSO DEL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ Y CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN ARAS DE LA SEGUNDA MODERNIZACIÓN DE ANDALUCÍA, AREA DE RELACIONES LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE TRABAJO

Normas relativas a aspectos operativos:

ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES RDLG 1/1995
LEY DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL 5/2000
LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 31/1995
LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD SINDICAL 11/1985
REAN DECRETO LEY DE RELACIONES DE TRABAJO 17/1977

Actividades:

PROPIAS DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS GESTIONADOS.
TRANSFERENCIAS AL IFA, SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO, GESTIÓN DE BECAS Y SUBVENCIONES,
ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES EN DELEGACIONES Y CMAC, COLABORACIÓN,
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Objetivos:

MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ: cubrir la necesidades comprometidas asumidas por expedientes de regulación de empleo, ayudas a prejubilaciones, proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas e incentivar la consolidación económica de aquellas empresas con dificultades de mantenimiento del empleo. Esta Dirección General instrumenta la materialización de las ayudas a través del I.F.A. y de su dotación anual.

GESTIÓN, CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN DE RELACIONES LABORALES: avanzar en la mejora del servicio de resolución de recursos de trabajo, y de la resolución de expedientes sancionadores, así como establecer con la Inspección de Trabajo y S.S. unificación de criterios.

IMPULSO NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES: Impulsar la negociación colectiva y la resolución arbitral de conflictos, a través de subvenciones sindicales y cobertura de las necesidades de financiación de árbitros.

COBERTURA ADECUADA DE SERVICIOS PÚBLICOS: Mantenimiento de los servicios de competencias transferidas en materia de relaciones colectivas, expedientes de regulación de empleo, conflictos, huelgas, etc.

MEJORA SERVICIOS PÚBLICOS DELEGACIONES Y CMAC: Mejora de los Servicios de Administración Laboral de las Delegaciones de Empleo e impulso de CMAC para la resolución negociada de conflictos individuales de trabajo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	ADMON. RELACIONES LABORALES	31L
RESPONSABLE:	D. G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Indicadores:

TRANSFERENCIAS AL IFA
N. RECURSOS RESUELTOS
SUBVENCIONES A SINDICATOS
JORNADAS TÉCNICAS ORGANIZADAS
CONFLICTOS, ERE, AUTORIZACIONES
EJECUCIÓN V ACUERDO DE CONCERTACIÓN
RETRASO RESOLUCIÓN RECURSOS

Análisis de los resultados obtenidos:

LOS RESULTADOS OBTENIDOS HAN SIDO BUENOS EN RELACION CON EJERCICIOS ANTERIORES. SE HA PRODUCIDO UN CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS E INDICADORES CERCANO AL 100% EN CASI TODOS ELLOS RESPECTO A LO ESPERADO. ES DE DESTACAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL V ACUERDO CERCANO AL 100%. LA MEJORA EN LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CORRESPONDIENTE REDUCCIÓN EN DÍAS DE RESPUESTA, RESOLUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE RECURSOS, SANCIONES, HUELGAS, REGULACIONES. Y ASI MISMO LA ELABORACIÓN DE CURSOS, PUBLICACIONES, JORNADAS Y MARCOS DE INVESTIGACIÓN

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	PREVENCION RIESGOS LABORALES	310
RESPONSABLE:	D. GRAL. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

- LAS PROPIAS COMO SERVICIO PUBLICO
- TRANSFERENCIAS AL CAPRL
- DESARROLLO DE LEY Y REGLAMENTO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PRL
- DESARROLLO DE LAS 130 ACCIONES DEL PLAN GENERAL DE PRL
- GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADÍSTICAS SOBRE EVOLUCIÓN Y CONTROL DE LASINIESTRALIDAD LABORAL

Objetivos:

- REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL
- CUMPLIMIENTO DE V ACUERDO EN LO CONCERNIENTE A PRL
- IMPLANTACIÓN SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROPIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
- COBERTURA DE SERVICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA RELACIONADOS CON LA PRL

Indicadores:

- REDUCCIÓN SINIESTRALIDAD LABORAL
- SUBVENCIONES A LOS AGENTES SOCIALES
- SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES
- SUBVENCIONES A COLEGIOS PROFESIONALES
- SUBVENCIONES A EMPRESAS
- BECAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
- CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

Análisis de los resultados obtenidos:

EN TÉRMINOS GENERALES A LA VISTA DE LOS INDICADORES SE HA OBTENIDO UN GRADO DE DESARROLLO SATISFACTORIO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	EC. SOCIAL/DES. TECNOLOGICO E INCENTIVOS	

Finalidad última del programa:

Facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer al mercado de trabajo, a través de medidas que contribuyan a la atención de personas mayores y a la infancia., en el marco de la economía social.
Ayudas a las Familias Andaluzas:Facilitarla incorporación de las Familias Andaluzas al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 17 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas como medias de apoyo a las familias andaluzas a través de empresas de economía social.
Decreto 137/2002.
Orden de 18 de noviembre de 2002.
Resolución de 10 de abril de 2003.
resolución de 2 de junio de 2003.

Actividades:

Concesión de ayudas a la inversión dirigidas a la puesta en marcha de centros de atención a personas mayores que van a ser gestionados por empresas de economía social.
Impartición de cursos y actividades formativas dirigidos al personal y socios que vana formar parte de las empresas de economía social que van a gestionar dichos centros.
Facilitar el acceso a la compra de un ordenador a las familias, como vía para facilitar el acceso a las TIC.

Objetivos:

Creación de empleo a través de empresas de economía social, que se materializa en el desarrollo de un conjunto de nuevas empresas que daran soporte jurídico técnico y laboral a las unidades de atención a las familias, teniendo mayor incidencia en el colectivo de jóvenes y mujeres.
Asistencia al colectivo de personas mayores, necesitadas de servicios asistenciales relacionados con la tercera edad, mediante la puesta en marcha de una serie de unidades de asistencia social, gestionados por empresas de economía social.
Conciliación de la vida familiar en desarrollo de dos objetivos esenciales, familia y empleo.
Promover la tecnología en familias: Incrementar la presencia y la oferta de Andalucía en las nuevas redes de información y comunicación, promover las TIC en las familias, informar y difundir las ventajas y oportunidades que proporciona la integración de las TIC en las familias, facilitar el acceso a Internet y fomentar la utilización del correo electrónico por las familias andaluzas, promover el diseño y ejecución de programas formativos en materia de nuevas tecnologías.

Indicadores:

Nº cursos: 140
Nº alumnos formados: 1.976

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	EC. SOCIAL/DES. TECNOLOGICO E INCENTIVOS	

Indicadores:

Nº de usuarios de INTERNET : 412584
Familias subv. compra de ordenadores:103416

Análisis de los resultados obtenidos:

Culminación de las obras y equipamiento del centro de asistencia a personas mayores en Camas ALKAMA , cuya actividad se iniciará en el ejercicio 2005.
Como consecuencia del acuerdo de 20 de julio de 2004, se incrementa la dotación presupuestaria para la las ayudas a la incorporación de las familias al uso de las nuevas tecnologías, lo que permite que los indicadores de usuarios de internet y de compra de ordenadores se vean incrementados en un 343 %.

Materialización efectiva de los indicadores:

Nº cursos: 140
Nº alumnos formados: 1.976
Nº de usuarios de INTERNET : 412584
Familias subv. compra de ordenadores:103416

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	D.S.G. EMPLEO Y DES. TECNOL.	32A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA-SECRETARIA GRAL.TECNICA	

Finalidad última del programa:

DAR SERVICIO A TODOS LOS CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO PARA QUE ÉSTOS PUEDAN DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS.

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

PLANIF. Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL, ASIST. Y ASESORAM. JCO.
ADMVO. A LOS CENTROS DE LA CONSEJERÍA, DESAR. Y MANTEN. DE LOS SIST. DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LOS REC. MAT. DE LA CONSEJERÍA.
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA.
ELABORACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DE LA CONSEJERÍA.

Objetivos:

SOPORTO JURÍDICO ÓRDENES, DECRETOS Y LEYES.
SOPORTE ADMINISTRATIVO DE LA CONSEJERÍA.
COORDINACIÓN DE CRITERIOS Y HOMOGENEIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO ENTRE DIRECCIONES GENERALES, DELEGACIONES PROVINCIALES, CENTROS Y EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

Indicadores:

NORMAS CARÁCTER LEGAL Y PROCEDIMIENTO
ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
DESCONCENTRACIÓN PRESUPUESTARIA
TRANSFERENCIAS AL S.A.E.
FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL
CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.

Análisis de los resultados obtenidos:

LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA HAN SUPERADO EN GRAN MEDIDA LAS PREVISIONES, DESTACANDO ALGUNOS ASPECTOS COMO SON LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS, ASI COMO EL NÚMERO DE CURSOS LLEVADOS A CABO. EN GRAN MEDIDA OBEDECE A LOS CAMBIOS QUE LAS NUEVAS COMPETENCIAS EN POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SE ASUMIERON DURANTE EL AÑO 2003 A TRAVÉS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	D.S.G. EMPLEO Y DES. TECNOL.	32A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA-SECRETARIA GRAL.TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

TODOS LOS INDICADORES HAN INCREMENTADO EN RESULTADOS LAS PREVISIONES A EXCEPCIÓN DEL DE NORMAS DE CARÁCTER LEGAL

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	DESARROLLO ECONOMIA SOCIAL	32C
RESPONSABLE:	D.G. DE ECONOMIA SOCIAL	

Finalidad última del programa:

Promover la creación y consolidación de empresas y empleo en el ámbito de la economía social, mediante la ejecución del Programa Andaluz de Fomento de la Economía Social.

Normas relativas a aspectos operativos:

ORDEN de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Actividades:

Concesión de Ayudas para proyectos de inversión dirigidos a la creación y consolidación de empresas de economía social.
 Extensión y consolidación de la Red Territorial de Agencias para la Economía Social, que han contribuido a la creación de nuevas empresas en el medio rural, a través de la dinamización de sus recursos locales.
 Promoción y difusión del cooperativismo en el tejido social andaluz, a través de jornadas y estudios en el ámbito de la economía social.
 Ejecución y desarrollo de proyectos de experiencia profesional que han contribuido a la integración de jóvenes universitarios en las estructuras técnicas de gestión y producción de las empresas de economía social.
 Ejecución de planes formativos a través de programas de formación de activos y la firma de un convenio de colaboración con las federaciones de cooperativas y sociedades laborales más representativas de Andalucía, para facilitar la formación profesional de sus trabajadores y la inserción laboral de desempleados en estas empresas.
 Apoyo a empresas de economía social que incorporen factores de innovación tecnológica en sus estructuras empresariales.

Objetivos:

Creación y consolidación de empresas de economía social.
 Mejorar la competitividad y la capacidad de innovación y desarrollo tecnológico de las empresas de economía social.
 Mejorar la formación y capacitación profesional de los trabajadores de empresas de economía social, así como de desempleados que se incorporen como socios o trabajadores de dichas empresas.
 Fomentar el cooperativismo y desarrollar los principios y valores que la economía social aportan al tejido productivo andaluz y a la sociedad en general.

Indicadores:

Nº empresas creadas
 Nº Empresas consolidadas
 Inversión generada

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	DESARROLLO ECONOMIA SOCIAL	32C
RESPONSABLE:	D.G. DE ECONOMIA SOCIAL	

Indicadores:

Nº Empleos creados
 Nº Empleos mantenidos
 Nº Empleos de mujeres apoyados
 Nº Empleo juvenil apoyado
 Nº Escuelas de empresas apoyadas
 Nº Empresas apoyadas por la Red de EE
 Nº Empleosapoyados por la Red de EE
 Nº Empresas asesoradas para IT
 Nº Cursos
 Nº Prácticas de experiencia profesional
 Nº Jornadas de difusión

Análisis de los resultados obtenidos:

A través de los resultados obtenidos se pone de manifiesto la consolidación de la Red Territorial de Agencias para la Economía Social, como instrumento de una gran eficacia en la creación y consolidación de empresas de economía social, localizándose dichas empresas en zonas del territorio andaluz muy alejadas de los núcleos rurales, permitiendo así el desarrollo empresarial y tecnológico en dichas zonas.
 La creación de empleo procede tanto de ayudas directa al empleo como de ayudas a proyectos de inversión que generan empleo en las empresas de economía social.

Materialización efectiva de los indicadores:

Nº empresas creadas: 468
 Nº Empresas consolidadas: 318
 Inversión generada: 51.318.997
 Nº Empleos creados: 4.281
 Nº Empleos mantenidos: 1.108
 Nº Empleos de mujeres apoyados: 288
 Nº Empleo juvenil apoyado: 836
 Nº Escuelas de empresas apoyadas: 146
 Nº Empresas apoyadas por la Red de EE: 2.202
 Nº Empleos apoyados por la Red de EE: 6.300
 Nº Empresas asesoradas para IT: 416
 Nº Cursos: 384
 Nº Prácticas de experiencia profesional: 187
 Nº Jornadas de difusión: 364

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	ADMON.GESTION SERV.TIEMPO LIBR	44J
RESPONSABLE:	D.G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Finalidad última del programa:

FACILITAR A LOS TRABAJADORES ANDALUCES Y SUS FAMILIARES EL ACCESO A UN PERIODO VACACIONAL A LO LARGO DE TODO EL AÑO EN LAS RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN UNAS CONDICIONES ECONÓMICAS MÁS VENTAJOSAS QUE LAS OFRECIDAS EN EL SECTORHOTELERO.

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

P-ADJUDICACION DE PLAZAS PERIODO ESTIVAL EN COOPERACIÓN CON ENTIDADES SINDICALES-DESARROLLAR UN PROGRAMA DE HONDO CONTENIDO SOCIAL EN COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES MEDIANTE EL CUAL SE POSIBILITA EL DISFRUTE GRATUITO DE UN PERIODO VACACIONAL, EN TEMPORADAS DE BAJA OCUPACIÓN A COLECTIVOS DE JUBILADOS Y MINUSVÁLIDOS.- PARTICIPACION EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON INATEL (PORTUGAL) Y COMO MIEMBRO ACTIVO EN LA OFICINA (BUREAU) INTERNACIONAL DE TURISMO SOCIAL (BITS)

Objetivos:

FACILITAR A LOS TRABAJADORES Y FAMILIARES EL ACCESO A UN PERIODO VACACIONAL EN LAS RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE EN CONDICIONES ECONÓMICAS VENTAJOSAS.
DESARROLLAR UN PROGRAMA DE CONTENIDO SOCIAL CON AYUNTAMIENTOS PARA COLECTIVOS DE JUBILADOS, PENSIONISTAS Y MINUSVÁLIDOS

Indicadores:

NÚMERO DE TRABAJADORES Y FALIMIARES
NÚMERO DE PENSIONISTAS
NÚMERO DE MINUSVÁLIDOS

Análisis de los resultados obtenidos:

Los resultados obtenidos han sido buenos en relación con ejercicios anteriores, el volumen de ocupación cercano al 100%. Permite la previsión para el ejercicio 2005 de abrir dos residencias nuevas en Jaen y Córdoba.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	ADMON.GESTION SERV.TIEMPO LIBR	44J
RESPONSABLE:	D.G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

Nº DE TRABAJADORES Y FAMILIAS: 311.220 104%
Nº DE PENSIONISTAS: 57.621 98.48%
Nº DE MINUSVÁLIDOS: 18.311 89,85%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	DESARROLLO TECNOLOGICO	54B
RESPONSABLE:	D.G. DE DESARROLLO TECNOLOGICO E INCENT.	

Finalidad última del programa:

Este programa va dirigido a potenciar la introducción de la (I+D+I) en las empresas, como elemento de innovación de sus procesos y productos y de mejora de la competitividad, así como a fomentar la presencia y la oferta de Andalucía en las nuevas redes de información y comunicación, la formación de empresarios y trabajadores en nuevas tecnologías, el empleo vinculado a las mismas y todo lo relacionado a la innovación tecnológica (I+D+I).

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 116/2002, de 2 de abril, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.
 ORDEN de 30 de julio de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para titulados universitarios dentro de la segunda edición del Programa de Servicios Tutelados de Asesores para la Gestión Empresarial (STAGE) del Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico para Andalucía (PLADIT 2001-2003).
 ORDEN de 23 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas al fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación empresarial.
 ORDEN de 23 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Actividades:

Potenciar las infraestructuras de innovación.
 Potenciar el desarrollo de la industria de las nuevas tecnologías.
 Promover el diseño y ejecución de programas formativos en materia de nuevas tecnologías.
 Ayudas a la formación de empresarios y trabajadores en nuevas tecnologías.

Objetivos:

Fomentar la inversión empresarial en tecnología.
 Fomentar la formación en nuevas tecnologías.

Indicadores:

N. Proyectos tecnológicos.
 N. Servicio tutelado de asesores.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	DESARROLLO TECNOLOGICO	54B
RESPONSABLE:	D.G. DE DESARROLLO TECNOLOGICO E INCENT.	

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha conseguido en este ejercicio un alto grado de ejecución presupuestaria, muy cercano al 100 %.
Atendiendo al indicador número de becarios para servicio tutelado de asesores, el programa se ha iniciado con el número de 120 (100 %), finalizándose el mismo con 91.
En cuanto a proyectos tecnológicos, el número de proyectos de I+D+I de entidades sin fines de lucro ha sido de 27, cubriéndose el presupuesto prácticamente en su totalidad.

Materialización efectiva de los indicadores:

Las líneas de subvención gestionadas al amparo de este programa presupuestario son aquellas que vienen expresamente recogidas en la normativa expuesta anteriormente, para cuando los beneficiarios son entidades sin fines de lucro y que no son agentes tecnológicos, además de las personas físicas becarios del programa STAGE, estas líneas se resumen a continuación:
Ayudas a titulados universitarios para becas del programa STAGE (2ª edición).
Ayudas a entidades sin fines de lucro que no son agentes tecnológicos para realización de proyectos de innovación tecnológica.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	INCORP.ACTIVOS CONOCIMIENTO	54G
RESPONSABLE:	EC. SOCIAL/FOR. PROF.OC./DES. TEC. E INC	

Finalidad última del programa:

Este programa va dirigido a fomentar las inversiones que contribuyan a la incorporación de las empresas al desarrollo tecnológico, mediante la realización de proyectos de i+d+i de la empresas y entidades sin fin de lucro que sean agentes tecnológicos. ÑÑImpulsar la incorporación de las cooperativas y sociedades laborales a la sociedad del conocimiento e incentivar entre ellas la innovación y el desarrollo tecnológico.

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 116/2002, de 2 de abril, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.
 DECRETO 72/2003, de 18 de marzo, de Medidasdelimpulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.
 ORDEN de 23 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas al fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación empresarial.
 ORDEN de 23 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas a las empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
 ORDEN de 23 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades que han obtenido la calificación de Agente Tecnológico en Andalucía.
 ORDEN de 23 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de expertos y doctores en Pymes y Agentes Tecnológicos, dentro del programa INTECNET del Plan Director de Innovación y Tecnología (PLADIT 2001-2003).
 ORDEN de 25 de febrero de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para los Centrosde Innovacióny Tecnología (CIT).
 Orden de 29 de mayo de 2003, por la que se regulan las medidas de impulso de la sociedad del conocimiento para las empresa andaluzas de economía social.

Actividades:

Potenciar el desarrollo de la industria de las nuevas tecnologías.
 Apoyo a los proyectos de inversión de Empresas, que contribuyan a la innovación y a su incorporación al desarrollo tecnológico.

Apoyo a proyectos de inversión de empresas de economía social, que contribuyan a la innovación y a su incorporación a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, y en general a su desarrollo tecnológico.

Objetivos:

Fomentar la inversión empresarial en materia tecnológica.
 Facilitar instrumentos de apoyo que impulsen la incorporación de la empresas a la sociedad del conocimiento así como incentivar la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías.
 Facilitar laincorporación de las empresas de economía social a las nuevas tecnologías

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	INCORP.ACTIVOS CONOCIMIENTO	54G
RESPONSABLE:	EC. SOCIAL/FOR. PROF.OC./DES. TEC. E INC	

Indicadores:

Usuarios de internet: 22154.00
Subvenciones a empresas:197.00
Nº empresas beneficiarias
Importe ayudas concedidas

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha conseguido en este ejercicio un alto grado de ejecución presupuestaria, muy cercano al 100 %.
Atendiendo al indicador número de subvenciones, la previsión hecha se ha rebasado ampliamente, en concreto estamos en el 160 % de cumplimiento de objetivos, que se desglosan en 127 de subvenciones de proyectos de i+d+i de empresas, 27 subvenciones del programa INTECNET y 25 subvenciones a entidades sin fines de lucro que son agentes tecnológicos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Las líneas de subvención gestionadas al amparo de este programa presupuestario son aquellas que vienen expresamente recogidas en la normativa expuesta anteriormente, para empresas que sí o que no sean agentes tecnológicos, y entidades sin fines de lucro que sean agentes tecnológicos. Estas líneas se resumen a continuación:
Ayudas a empresas para realización de proyectos de i+d+i.
Ayudas a empresas y entidades para proyectos del programa INTECNET.
Ayudas a entidades que sean agentes tecnológicos.
Nº empresas: 37
Importe ayudas: 2.186.580
El indicador usuarios de INTERNET, se ha visto incrementado como consecuencia del mayor número de solicitudes, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	D. Y SERV. GRALES. INNOVACION	54H
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA. SECRETARIA G. TECNICA	

Finalidad última del programa:

Impulso y Gestión de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Orden de 18 mayo de 2004, por la que se delegan competencias en diversps órganos. Art 1 y 3: delegaciones de competencias deViceconsejería y Secretaría General Técnica.

Actividades:

Planificación y gestión de la política de personal;
Asistencia y asesoramiento jurídico y admtvo. a los centros;
Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información;
Gestión y control de los recursos materiales, así como l contratación admtva.;
Elaboración, seguimiento y control del PPTO;
Elaboración del plan de calidad de la Consejería.

Objetivos:

1. Aportar soporte jurídico para órdenes, decretos y leyes.
2. Constituir el soporte administrativo de la Consejería.
3. Coordinar criterios y homogeneiar elfncionaino entre las Direcciones Generales, Delegaciones Provinciales y los centros.

Indicadores:

Normas de carácter legal y procedimiento.
Estudios y análisis económicos.
Formación y perfeccionamiento personal.
Desconcentración presupuestaria.
Contrataciones administrativas.

Análisis de los resultados obtenidos:

Dado que el programa 54H entra en efectividad a la mitad del ejrcio económico y se financia con créditos procedentes de diferentes programas de otras Consejerías alcanzándose un grado de ejecución del 99%, bastante elevado para lo que supone la puesta en marcha de una nueva Consejería.
Respecto a los indicadores podemos decir que sin tener una previsión inicial para comparar su grado de ejecución es más que aceptable.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	D. Y SERV. GRALES. INNOVACION	54H
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA. SECRETARIA G. TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Normas de carácter legal y procedimiento: 39 normas.
 Estudios y análisis económicos: 25 estudios.
 Formación y perfeccionamiento personal: 12 cursos.
 Desconcentración presupuestaria: 55%.
 Contrataciones administrativas: 380 contratos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	FOMENTO DE LA INDUSTRIA	72A
RESPONSABLE:	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	

Finalidad última del programa:

Aumentar el peso del sector industrial en Andalucía y de ordenación y control de la actividad industrial

Normas relativas a aspectos operativos:

Programa Industrial para Andalucía 2003-2006.
Programa Operativo Integrado Andalucía 2000-2006.
Programa económico Andalucía Siglo XXI.
V Acuerdo Marco de Concertación Social

Actividades:

APOYO A LAS INDUSTRIAS PARA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL MEDIANTE ACTUACIONES DE INCENTIVACIÓN AL ASENTAMIENTO INDUSTRIAL.
DESARROLLO Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA INDUSTRIAL EN LOS REQUISITOS FIJADOS POR LA LEY DE INDUSTRIA.
IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SEGURIDAD, CALIDAD, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.
PLANIFICACIÓN PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIFICOS.SEGURIDAD EN ASCENSORES

Objetivos:

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA BASE INDUSTRIAL PARA SU MODERNIZACIÓN, AMPLIACION Y DIVERSIFICACIÓN.
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS.
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTUA INDUSTRIAL.AUMENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA E INSTALACIONES.
AUMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL.
FOMENTO DE LA CANTIDAD Y CALIDAD METROLOGICA EN LAS INDUSTRIAS Y SERVICIOS.
MEJORA DE LOS REGISTROS INDUSTRIALES Y DE INSTALACIONES INDUSTRIALES.
APOYO A LA ADAPTACIÓN DE ASCENSORES DE MINUSVALIDOS EN SILLA DE RUEDAS.

Indicadores:

INVERSIÓN INDUSTRIAL APOYADA: Estimular la inversión en procesos productivos que sustituyan productos maduros por otros con mayor valor añadido y en sectores emergentes. Estimular la inversión privada para potenciar la consolidación, desarrollo, ampliación, diversifgicación del tejido industrial, especialmente las orientadas a mejorar la productividad y competitividad. Impulsar la vertebración del tejido industrial andaluz, potenciando las relaciones interempresariales
EMPLEOS CREADOS O MANTENIDOS: Apoyo a la inversión de empresas industriales que supongan aumento

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	FOMENTO DE LA INDUSTRIA	72A
RESPONSABLE:	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	

Indicadores:

de la producción y la creación de riqueza y empleo

EMPRESAS APOYADAS: Consolidar y Ampliar el tejido industrial Andaluz mediante la modernización y diversificación de las empresas industriales y la creación de nuevas empresas en sectores de futuro, con mayor nivel tecnológico y con valores añadidos mas altos

CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS: Fomentar las relaciones entre empresas y universidades y centros de investigación. Potenciar la formación de postgrado de personal experto en materia de calidad, a través de Convenios con Universidades Andaluzas mediante la impartición de Masters. Impulsar ka implantación de sistemas de excelencia en la gestión empresarial, así como la certificación de empresas y productos andaluces. Realización de Jornadas, Seminarios, foros de encuentros para potenciar la colaboración Administración Ciencia Empresas.

ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: Realización de estudios, informes y trabajos técnicos sobre la evaluación y situación de los subsectores industriales, evolución de la calidad, competitividad y productividad del sector industrial andaluz

APOYO COMPETITIVIDAD PYMES: Cofinanciación que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Plan de Consolidación y Competitividad de las Pymes

APOYO PARQUES INDUSTRIALES: Potenciar las infraestructuras industriales en Andalucía. El adecuado desarrollo de este objetivo requiere, sobre todo, profundizar en la colaboración y coordinación interdepartamental e interinstitucional, a fin de orientar y racionalizar las diferentes actuaciones existentes en este campo e identificar y estudiar los diferentes trabajos y planes sobre el suelo industrial y ordenación del territorio

INSTALACIONES E INDUSTRIAS INSPECCIONADAS: aumento de la seguridad de las industrias, instalaciones y servicios industriales mediante la adecuación normativa, el cumplimiento de su exigencia en la tramitación de la instalación y puesta en servicio y en los procesos de vigilancia e inspección a través de los planes generales y sectoriales de inspección.

EMPRESAS SUBVENCIONADAS: Ayudas a las empresas industriales y de servicios para la certificación de empresas y la creación de infraestructura de calidad y seguridad industrial en Andalucía

LINEAS DE INSPECCIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS: Adecuada aplicación de los procedimientos de inspección en las estaciones ITV. Incremento del nivel de cumplimiento por adecuación y modernización de la red andaluza de estaciones ITV.

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha alcanzado y, en algunos casos superado, el 100% de ejecución en todos los objetivos previstos al inicio del año

Materialización efectiva de los indicadores:

Orden de 10 de marzo de 2003 para la promoción y desarrollo del sector industrial
Programa Industrial para Andalucía 2003-2006

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	FOMENTO DE LA INDUSTRIA	72A
RESPONSABLE:	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

Convenios de colaboración
Orden de 25 de febrero de 2000 de apoyo a la Calidad y Seguridad
Orden de 29 de diciembre de 1998 de Apoyo a la Renovación de Ascensores

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	BENEFICIOS E INCENT.ECONOMICOS	72B
RESPONSABLE:	D.G. DE DESARROLLO TECNOLOGICO E INCENTI	

Finalidad última del programa:

Con este programa se trata de incentivar la ubicación de empresas en determinadas localizaciones, al objeto de propiciar y fortalecer el tejido industrial de zonas concretas, corregir desequilibrios económicos territoriales y diversificar y modernizar el sector productivo andaluz a través de espacios especializados que concentren centros de I+D y empresas tecnológicamente avanzadas. Con especial hincapié en el fomento de la industria aeronáutica.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 24/2001 de 13 de febrero por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional a favor de PYMES.
 Orden de 7 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas en la ZAE del Campo de Gibraltar.
 Orden de 7 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas en la ZAE de Jaén.
 Orden de 7 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas en la ZAE de Huelva.
 Orden de 7 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas en la ZAE de Bahía de Cádiz.
 Orden de 10 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga).
 Orden de 10 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas que se establezcan en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93 (Sevilla).
 Orden de 21 de diciembre de 2001 por la que se regulan las ayudas a empresas del sector aeronáutico.
 Ayudas excepcionales concedidas al amparo del art. 107 de la Ley de Hacienda Pública, para inversiones realizadas fuera de las zonas de ayudas definidas anteriormente

Actividades:

Consecución de un desarrollo económico coherente y equilibrado, diversificando el tejido industrial a través de espacios especializados. Con especial incidencia en las actividades vinculadas al sector aeronáutico.

Objetivos:

Mejor articulación del tejido productivo y del territorio, revalorización de los factores de producción y de la actividad económica. Reequilibrio sectorial.

Indicadores:

- N. Subvenciones a empresas ZAE
- N. Subvenciones a empresas por subvenciones excepcionales
- N. Subvenciones a empresas PTA
- N. Subvenciones a empresas Cartuja 93
- N. Subvenciones a empresas del Sector Aeronautico

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	BENEFICIOS E INCENT.ECONOMICOS	72B
RESPONSABLE:	D.G. DE DESARROLLO TECNOLOGICO E INCENTI	

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha conseguido en este ejercicio un alto grado de ejecución presupuestaria, muy cercano al 100%. Atendiendo al indicador número de subvenciones se han alcanzado en ZAES en un 78%.
 En cuanto a los parques tecnológicos la previsión hecha para PTA se ha basado ampliamente, en concreto estamos en el 160% de cumplimiento de objetivos, para Cartuja 93 estamos en el 70%.
 Las ayudas a empresas del sector aeronáutico han tenido gran implantación en el sector y aún no alcanzándose el número de solicitudes previstas, sí son muy destacables por el volumen de los proyectos.
 La consecución de los objetivos previstos podía haberse rebasado ampliamente si bien la incorporación de grandes proyectos ha hecho que si bien presupuestariamente se consumen todos los recursos disponibles, en términos de unidades de subvenciones es evidente que los valores disminuyen.

Materialización efectiva de los indicadores:

Las líneas de subvención gestionadas al amparo de este programa presupuestario son aquellas que vienen expresamente recogidas en la normativa expuesta anteriormente y que se resume en 5 grandes líneas, que son:
 Ayudas a empresas que se localicen en las ZAES
 Ayudas excepcionales (al amparo del art 107 de la LGHP)
 Ayudas a empresas que se localicen en PTA
 Ayudas a empresas que se localicen en Cartuja
 Ayudas a empresas del sector aeronáutico

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	PLANIF. Y DESARR. ENERGETICO	73A
RESPONSABLE:	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	

Finalidad última del programa:

Mejora de los suministros de gas y electricidad en Andalucía.
Eficacia y ahorro energético, mejorando la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente, disminución de las emisiones de CO2 e incrementar el uso de las energías renovables en Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

- DIRECTIVA 2001/77/CE del parlamento europeo y del consejo de 27 de septiembre de 2001 relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad
- Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico
- Ley 34/98 de 7 de octubre de Hidrocarburos
- Plan de Fomento de las Energías Renovables para el período 2000-2010 , aprobado en Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1999
- Orden de 21 de enero de 2000(BOJA 26-06-2000) por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y distribución de energía eléctrica en el medio rural
- Orden de 24 de enero de 2003 (BOJA 18-02-2003) por la que se establecen las normas reguladoras y se realiza la convocatoria para el período 2003-2006 para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (PROSOL).
- Orden de 22 de junio de 2001 (BOJA 28-07-2001) por la que se regula la concesión de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energía renovable, durante el período 2001-2006.
- Orden de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a entidades locales, empresas públicas de ellas dependientes y entidades sin ánimo de lucro, durante el período 2003-2006. (BOJA 19-08-2003)

Actividades:

MEJORA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA.
APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.
APOYO A LA MEJORA DE LA EFICACIA ENERGÉTICA.

Objetivos:

MEJORAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN CANTIDAD Y CALIDAD.
AUMENTAR EL NIVEL DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA.
FOMENTAR EL EMPLEO DE GAS NATURAL DE GENERACIÓN ELÉCTRICA.
APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.
FOMENTAR LAS INVERSIONES QUE GENEREN AHORRO ENERGÉTICO.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	PLANIF. Y DESARR. ENERGETICO	73A
RESPONSABLE:	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	

Indicadores:

KM DE LINEAS Y REDES ELÉCTRICAS: 119,27 Km
 ENERGÍA AHORRADA MEDIANTE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EFICACIA ENERGÉTICA 12,33 Ktep/año
 POTENCIA INSTALADA EN GRUPOS DE COGENERACIÓN 72,37 Mw
 SUPERFICIE INSTALADA EN PANELES SOLARES: 21.093 m2
 POTENCIA PICO DE PANELES FOTOVOLTAICOS: 3873,34 Kwp
 POTENCIA ELÉCTRICA DE AEROGENERADORES: 112.760 Kw
 LONGITUD DE GASODUCTOS Y REDES DE GAS: 54 Km
 Nº DE MUNICIPIOS CON SUMINISTRO DE GAS CANALIZADO: 12
 POTENCIA INSTALADA EN GRUPOS ELÉCTRICOS CON BIOMASA/RESIDUOS: 1,7MW
 Nº MUNICIPIOS CON ACTUACIONES DE MEJORA SUMINISTRO ELÉCTRICO: 113

Análisis de los resultados obtenidos:

- Además de la Orden de 21 de enero de 2000, que subvenciona la distribución de energía eléctrica en el medio rural que tiene una buena acogida entre las pequeñas empresas distribuidoras implantadas en Andalucía, durante el año 2004 se han subvencionado proyectos de Entidades locales acogidos a la Orden de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a entidades locales, empresas públicas de ellas dependientes y entidades sin ánimo de lucro, durante el período 2003-2006, por lo que el número de municipios con actuaciones en mejora del suministro eléctrico ha aumentado en este año.

- La estimación prevista en ahorro y eficiencia energética mediante medidas de eficacia energética está muy sobredimensionada, además ha habido bastante incertidumbre en las empresas en lo que a precio de gas se refiere lo que ha hecho que no se haya invertido en medidas de esta índole, se espera que aumente la cifra en años sucesivos.

- La desviación de los metros cuadrados de paneles solares térmicos podemos atribuirla a varios factores, por un lado las dificultades de financiación de las empresas instaladoras, se espera que este factor se elimine con la Delegación de Competencias en materia de subvenciones, que durante el año 2005 se va a realizar en la Agencia Andaluza de la Energía con lo cual aumentará la agilidad en el pago de las ayudas. Otro factor a tener en cuenta es que el indicador definido era la superficie establecida en el Plan Energético de Andalucía 2003-2006, este indicador no se ha visto cumplido ni en el 2003 ni en el 2004, estando siempre su valor en torno a los 20.00 m2, sin embargo, existen varios textos normativos que van a exigir la instalación de paneles solares térmicos en nuevas construcciones como son a nivel andaluz, la Ley de Fomento de las Energías Renovables, así como el ACUERDO de 9 de septiembre de 2003, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la obligada incorporación de instalaciones de energía solar activa de baja temperatura para la producción de agua caliente en los edificios de la Junta de Andalucía y el Código Técnico de la Edificación a nivel nacional con el fin de cumplir la Directiva 2002/91/CE, relativa a la eficiencia energética de los edificios, con los cuales se espera que la superficie de captadores solares instalada aumente en los próximos años. Por otro lado la cifra de 21.093 m2, instalada aumente en los próximos años. Por otro lado la cifra de 47000 m2, son todas las instalaciones subvencionadas o no mientras que el valor aportado de 21.093 m2, son los conseguidos con las instalaciones subvencionadas que viene a ser un 75% del total con lo que la desviación no es tan amplia.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	PLANIF. Y DESARR. ENERGETICO	73A
RESPONSABLE:	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

- el indicador establecido es Respecto de la potencia eléctrica de aerogeneradores se pone de manifiesto que durante el 2004 se han resuelto las Zonas de Evacuación de Energía (ZEDE) lo que permitirá la entrada en servicio de las instalaciones en los años sucesivos, estando durante el 2004 el valor del indicador muy lejos del establecido en el PLEAN, que era el indicador que se tuvo en cuenta.
- Se pone de manifiesto que el indicador de POT INST EN GRUPOS ELÉCTRICOS CON BIOMASA/RESIDUOS aparece como previsión inicial el valor previsto en el PLEAN.

Materialización efectiva de los indicadores:

- ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2001 POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS INVERSIONES EN MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y APROVECHAMIENTO CENTRALIZADO DE ENERGIAS RENOVABLES, DURANTE EL PERIODO 2001-2006.
- ORDEN DE 21 DE ENERO DE 2000 POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE COGENERACIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL.
- ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES EN MATERIA ENERGÉTICA A ENTIDADES LOCALES, EMPRESAS PÚBLICAS DE ELLAS DEPENDIENTES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DURANTE EL PERÍODO 2003-2006.
- ORDEN DE 24 DE ENERO DE 2003, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS Y SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA EL PERÍODO 2003-2006 PARA EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DEL RÉGIMEN DE AYUDAS DEL PROGRAMA ANDALUZ DE PROMOCIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES (PROSOL).
- ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. SOBRE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DESARROLLADO EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO - - -- MARCO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ENERGÉTICO DE ANDALUCIA 2003-2006.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA Y LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD I, S.A., PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR B-XII DEL BAJO GUADALQUIVIR. (CON ADDENDA).
- ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y ENDESA GAS TRANSPORTISTA, S.L. Y MERIDIONAL DEL GAS, S.A.U. SOBRE INFRAESTRUCTURA GASISTA DESARROLLADO EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ENERGÉTICO DE ANDALUCIA 2003-2006.
- SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL: RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2003, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LAS EMPRESAS GAS NATURAL SDG, S.A. Y GAS NATURAL ANDALUCIA, S.A. PARA AMPLIACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, MÁLAGA Y SEVILLA
- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL GRUPO GAS NATURAL SOBRE INFRAESTRUCTURA GASISTA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	PLANIF. Y DESARR. ENERGETICO	73A
RESPONSABLE:	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

2003-2006.

- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA REPSOL BUTANO, S.A. CON ADENDA

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	FOMENTO DE LA MINERIA	74A
RESPONSABLE:	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	

Finalidad última del programa:

Mayor aprovechamiento del potencial minero y mejora de las condiciones de explotación de los recursos mineros

Normas relativas a aspectos operativos:

O. 22 de mayo de 2002 que modifica la O de 18 de abril de 2001 que regula las ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera.
Resolución de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico por la que se efectúa convocatoria para 2004.
O. de 10 de mayo de 2002 que modifica la de 26 de abril de 2001 de ayudas a la mejora del espacio natural afectado por la industria minera.
Resolución de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico por la que se efectúa convocatoria para 2004.
O. de 27 de mayo de 2002, que modifica la O de 21 de enero de 2001 de ayudas para el fomento de la minería.

Actividades:

FOMENTO DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, A LA INVERSIÓN EN MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EN SEGURIDAD. INFRAESTRUCTURA GEOLÓGICO MINERA, I+D TECNOLÓGICO EN TÉCNICAS DE APROVECHAMIENTO DE MINERALES. SEGURIDAD DE LAS EXPLOTACIONES E INSTALACIONES. RECUPERACION DE TERRRENOS AFECTADOS POR LA MINERIA ANTIGUA. AYUDAS A LA MINERIA. PLANES DE ORDENACIÓN MINEROS.

Objetivos:

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIDO DE LA INDUSTRIA MINERA ANDALUZA.
AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO GEOLÓGICO-MINERO DEL TERRITORIO ANDALUZ.
ORDENACIÓN MINERO AMBIENTAL.
MEJORAR EL CONOCIMIENTO Y APLIC. DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN BENEFICIO DE MINERALES Y ROCAS.
MINIMIZAR LOS RISGOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS.

Indicadores:

SUBV. PROYECTOS DE INVERSIÓN.
INVERSIÓN GENERADA.
ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA GEO-MINERA.
PROYECTOS DE RESTAURACIÓN.
HOJAS GEOLÓGICAS REVISADAS DIGITALIZAC.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	1300
PROGRAMA:	FOMENTO DE LA MINERIA	74A
RESPONSABLE:	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	

Indicadores:

PLANES DIRECTORES/PLANES LABORALES.
PLANES ORDENACIÓN RECURSOS MINEROS.
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL.
CENTROS TECNOLÓGICOS.
ACTUACIONES SUBSIDIARIAS.
ESTUDIOS Y DICTÁMENES, NORMATIVOS.

Análisis de los resultados obtenidos:

Las previsiones iniciales se han cumplido, de modo general, apreciándose, como desviaciones más significativas las correspondientes a; menor inversión de las empresas en actuaciones subvencionadas, mayor número de planes de labores informatizados, y una disminución tanto en los estudios de seguridad minera como en los cursos de formación en dicha materia promovidos por la Consejería, si bien el gasto presupuestario ha sido el previsto.

Materialización efectiva de los indicadores:

Los proyectos de Restauración Ambiental de zonas afectadas por la actividad minera, así como las actuaciones subsidiarias en materia de seguridad minera en explotaciones de Huelva y Sevilla (Concepción, Peña de Hierro, La Zarza, Tharsis, Almagrera y Aznalcóllar) han supuesto las partidas presupuestarias más importantes, seguido de las subvenciones a las empresas mineras que hayan invertido en mejora de sus procesos productivos, modernización e investigación, que mayoritariamente se han otorgado al sector de la piedra natural y en las provincia de Granada y Almería. Otras actividades llevadas a cabo dentro del programa 74 A han sido las siguientes: Hojas Geológico-Mineras provinciales de 1: 200.000; Actuaciones Infraestructurales diversas como el SIGMA, Programa Global de Rocas Ornamentales, Plan de Rocas de Macael; Actuaciones en Innovación Tecnológica como las del Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra Natural o la Planta de investigación Hidrometalúrgica de Tharsis; y formación en seguridad minera.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1331
PROGRAMA:	FOMENTO DEL EMPLEO	32B
RESPONSABLE:	D.G. DE FOMENTO DEL EMPLEO	

Finalidad última del programa:

Fomento del empleo de la calidad, procurando que los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo puedan obtener un empleo de calidad, bien por cuenta propia bien por cuenta ajena

Normas relativas a aspectos operativos:

- DECRETO 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido
- Orden de 8 de marzo de 2.004, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de oficio y Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.
- Orden de 21 de julio de 2.005 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos a la contratación con carácter indefinido reguladas en el Decreto 149/2.005, de 14 de junio
- Orden de 26 de febrero de 2.004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para el fomento de actividades en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo en Andalucía
- ORDEN de 6 de mayo de 2005, por la que se desarrollan y convocan determinadas líneas de ayuda al autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo
- Orden de 31 de marzo de 2.004, por la que se regula y convoca la participación en el programa de la Iniciativa Comunitaria de Empleo EQUAL para el periodo 2.004-2.007
- ORDEN de 15 de marzo de 2004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas de Apoyo y Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora

Actividades:

- Ayudas a la creación de empleo estable.
- Creación y mantenimiento de empleo para minusválidos en centros especiales empleo.
- Incentivos para la creación de empleo autónomo.
- Contrataciones para proyectos de interés social.
- Proyectos de escuelas taller, casas de oficio y talleres empleo.
- Desarrollo Proyectos Equal.
- Planes especiales empleo.
- Empresas de inserción.

Objetivos:

Incentivar la creación de empleo estable, especialmente discapacitados, jóvenes y mujeres.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1331
PROGRAMA:	FOMENTO DEL EMPLEO	32B
RESPONSABLE:	D.G. DE FOMENTO DEL EMPLEO	

Objetivos:

Fomentar la constitución de trabajadores autónomos.
Fomentar el desarrollo de proyectos de interés social.
Desarrollar proyectos escuelas taller, casas oficio y talleres empleo.
Iniciativa comunitaria equal.
Planes especiales de empleo.

Indicadores:

- Empleos creados.
- Puestos de trabajo ocupados por minusvalidos en centros especiales de empleo.
- Trabajadores autónomos constituidos.
- Proyectos de interés social.
- Proyectos equal.
- Proyectos de escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo.
- Asistencias técnicas al autoempleo.
- Proyectos de nuevos yacimientos de empleo.

Análisis de los resultados obtenidos:

Todos los objetivos propuestos han sido conseguidos de manera eficiente y eficaz, con una repercusión muy positiva en el mercado de trabajo, por cuanto que ha supuesto la integración socio laboral de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, especialmente jóvenes, mujeres y trabajadores discapacitados.

La ejecución presupuestaria supone un alto grado de calidad en la gestión, por cuanto que los recursos disponibles inicialmente se han ejecutado en su totalidad en los objetivos propuestos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Empleos creados: 26.000
Puestos de trabajo de discapacitados en Centros Especiales de Empleo: 6.500
Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y UPDs: 221
Trabajadores Autónomos constituidos: 6.000
Proyectos EQUAL desarrollados: 47
Proyectos de Asistencias Técnicas al Autoempleo: 35
Proyectos de Empleo en los Nuevos Yacimientos de Empleo: 19

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1331
PROGRAMA:	FORMAC. PROFESIONAL OCUPAC.	32D
RESPONSABLE:	D.G.DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL	

Finalidad última del programa:

FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA CONSEGUIR SU INSERCIÓN O REINSERCIÓN LABORAL
FORMACIÓN DE TRABAJADORES EN PYMES O AUTÓNOMOS

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 254/2001, DE 20 DE NOVIEMBRE; DECRETO 199/1997, DE 29 DE JULIO; DECRETO 103/2003, DE 15 DE ABRIL. ÓRDENES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE 25 DE JULIO DE 2000, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2000 Y DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Actividades:

SUBVENCIONES A CENTROS COLABORADORES Y OTRAS ENTIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS. ACTUACIONES DE MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN CENTROS.

Objetivos:

MEJORAR LA CUALIFICACIÓN DE LOS DESEMPLEADOS CON ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN. PROMOVER LA RECALIFICACIÓN DE TRABAJADORES DE LAS PYMES. PROMOVER EL ACCESO AL MERCADO LABORAL DE LA MUJER, JÓVENES, DISCAPACITADOS Y OTROS COLECTIVOS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN. MEJORAR LA CONEXIÓN EMPRESA-FORMACIÓN.

Indicadores:

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL. ALUMNOS FORMADOS. ESTUDIOS Y MEJORAS DE LA F.P.O.

Análisis de los resultados obtenidos:

EL GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO SOBRE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS HA SIDO DEL 88,49 % APRECIÁNDOSE UN PORCENTAJE MENOR RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA EN AÑOS ANTERIORES, ESTO ES DEBIDO AL ABANDONO DE LOS ALUMNOS SIN HABER TERMINADO LA FORMACION DE LOS CURSOS POR SU INSERCIÓN EN EL MUNDO LABORAL, INDICE ESTE SUPERIOR AL DE AÑOS ANTERIORES.

Materialización efectiva de los indicadores:

SE HAN EJECUTADO 7.764 CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL, DIRIGIDOS A LA

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1331
PROGRAMA:	FORMAC. PROFESIONAL OCUPAC.	32D
RESPONSABLE:	D.G.DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

CUALIFICACIÓN DE 104.944 ALUMNOS, FUNDAMENTALMENTE DEMANDANTES DE EMPLEO.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1331
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES S.A.E.	32H
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL SERVICIO ANDALUZ EMPLEO	

Finalidad última del programa:

PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL, ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO A LOS CENTROS DEL SAE.
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS.
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DEL SAE.
ORGANIZACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICOS, ASÍ COMO DE LOS PLANES DE INFORMATIZACIÓN.

Objetivos:

PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
COORDINACIÓN DE CENTROS DIRECTIVOS
SOPORTE JURÍDICO A LOS DEPARTAMENTOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Indicadores:

Nº DE EMPLEADOS

Análisis de los resultados obtenidos:

EL PROGRAMA HA CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS, FACILITÁNDOSE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL EN LAS OFICINAS DEPENDIENTES DEL MISMO

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1331
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES S.A.E.	32H
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL SERVICIO ANDALUZ EMPLEO	

Materialización efectiva de los indicadores:

SE HAN DUPLICADO LAS PREVISIONES RECOGIDAS EN EL PRESUPUESTO

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1331
PROGRAMA:	INTERMEDIACION E INSERCIÓN	32I
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INTERMEDIACION	

Finalidad última del programa:

FOMENTAR LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA INSERCIÓN LABORAL DE COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO, ARTICULANDO DIVERSOS TIPOS DE ACCIONES QUE TIENEN COMO ÚLTIMO OBJETIVO LA IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO MODELO ORGANIZATIVO DE SERVICIO DE EMPLEO.

Normas relativas a aspectos operativos:

ORDEN DE 22 DE ENERO DE 2004, ORDEN DE 2 DE FEBRERO DE 2004 Y ORDEN DE 30 DE ENERO DE 2004

Actividades:

PRESTACIÓN DE SERVICIO TUTORIZADO EN LA BUSQUEDA DE EMPLEO.
FOMENTAR PRACTICAS PARA ADQUIRIR EXPERIENCIA PROFESIONAL, ACTIVIDADES EXPERIMENTALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS, JORNADAS Y ESTUDIOS PARA CONOCIMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO, TECNOLOGÍAS INNOVADORAS EN LA ATENCIÓN PERSONALIZADA Y EL ACERCAMIENTO AL MUNDO EMPRESARIAL.
FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES A NIVEL LOCAL

Objetivos:

MEJORA ACCESIBILIDAD DESEMPLEADOS AL MERCADO DE TRABAJO
INSERCIÓN LABORAL COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL.
PROPORCIONAR EXPERIENCIAS PROFESIONALES A DESEMPLEADOS
MEJORAR EN EL CONOCIMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO
PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL

Indicadores:

PERSONAS ATENDIDAS EN ASES. Y ACONPAÑAM
INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS
BENEFICIARIOS DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES
ESTUDIOS Y JORNADAS
NÚMERO DE OFICINAS UTEDLT
AGENTES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO

Análisis de los resultados obtenidos:

EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, DESTACA EL AUMENTO DEL NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS DE LAS ESTIMADAS A PRIORI. EL CÓMPUTO DE INSERCIONES EN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN NO

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1331
PROGRAMA:	INTERMEDIACION E INSERCIÓN	32I
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INTERMEDIACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

SE PUEDE ESTIMAR ACTUALMENTE YA QUE LOS PROYECTOS ESTÁN DESARROLLÁNDOSE, YA EN SU FASE FINAL.

EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES, TAMBIÉN SE HAN SUPERADO LAS PREVISIONES DEL NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS EN ESTE PROGRAMA. IGUALMENTE SE HA CONSEGUIDO UN GRAN NÚMERO DE EMPRESAS COLABORADORAS EN LOS PROCESOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.

CON RESPECTO AL PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES SE SUPERA LA PREVISIÓN AL CONTAR CON LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA ORDEN DE 22 DE ENERO DE 2004 Y LA ORDEN TAS/2643/2003, DE 18 DE SEPTIEMBRE.

EN ESTUDIOS Y JORNADAS SE HAN MEJORADO EN UN 20% LAS MAGNITUDES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO LO QUE HACE CONOCER CON MÁS DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO DE TRABAJO

Materialización efectiva de los indicadores:

ESTUDIOS Y JORNADAS: 40 JORNADAS, 1 FORO Y 14 ESTUDIOS
305 UNIDADES DE ORIENTACIÓN Y 32 PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO
16 PROYECTOS DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES
63 PROYECTOS DE ACCIONES EXPERIMENTALES

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1331
PROGRAMA:	INCORP.ACTIVOS CONOCIMIENTO	54G
RESPONSABLE:	D.G.FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL	

Finalidad última del programa:

FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS Y OCUPADOS A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS INNOVADORAS, FACILITANDO ASÍ EL USO DE LAS TICS EN LA FORMACIÓN..

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 72/2003, DE 18 DE MARZO DE MEDIDAS DE IMPULSO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCIA.ÓRDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 25 DE MAYO DE 2004 POR LA QUE SE REGULA PARA EL AÑO 2004 EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE F.P.O., ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 72/2003.

Actividades:

ACCIONES DE F.P.O. SEMIPRESENCIALES O A DISTANCIA RELACIONADAS CON LAS TICS. ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA SU UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET EN CURSOS SEMIPRESENCIALES O A DISTANCIA.

Objetivos:

REALIZACIÓN DE ACTUACIONES INNOVADORAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LAS TICS EN LA F.P.O.

Indicadores:

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.
ALUMNOS FORMADOS.
MATERIALES DIDÁCTICOS ELABORADOS.

Análisis de los resultados obtenidos:

EL GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO EN LOS OBJETIVOS PROPUESTOS HA SIDO DEL 100% APRECIÁNDOSE UNA CIERTA DESVIACIÓN YA QUE SI BIEN EL Nº DE CURSOS REALIZADOS Y EL Nº DE ALUMNOS FORMADOS ES LIGERAMENTE INFERIOR A LO INICIALMENTE PREVISTO, EL Nº DE MATERIALES DIDÁCTICOS HA SIDO SENSIBLEMENTE SUPERIOR.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1331
PROGRAMA:	INCORP.ACTIVOS CONOCIMIENTO	54G
RESPONSABLE:	D.G.FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

SE HAN EJECUTADO 40 CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL CON METODOLOGÍA SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA , DIRIGIDOS A LA CUALIFICACIÓN DE 1360 ALUMNOS. SE HAN REALIZADO 17 MATERIALES DIDÁCTICOS.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.RELACIONES INSTITUCIONALES	1400
PROGRAMA:	RELACIONES INSTITUCIONALES	11E
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Indicadores:

PROYECTOS DE COOPERACIÓN EXTERIOR EJECUTADOS.
 OBJETIVO 5: LINEAS DE INVESTIGACION ABIERTAS.
 INVESTIGADORES ADSCRITOS.
 OBJETIVO 6: PLAZAS DE RPT OCUPADAS.
 PAGOS POR ANTICIPO DE CAJA FIJA MATERIALIZADOS.

Análisis de los resultados obtenidos:

EL GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES HAN SIDO SATISFATORIOS EN TERMINOS GENERALES. ÚNICAMENTE MERECE DESTACARSE LA DISMINUCIÓN, RESPECTO A LAS PREVISIONES INICIALES, DEL NÚMERO DE PAGOS POR ANTICIPO DE CAJA FIJA, DEBIDA A LA DESAPARICIÓN DE LA CONSEJERÍA COMO CONSECUENCIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO 11/2004, DE 24 DE ABRIL.

Materialización efectiva de los indicadores:

INICIATIVAS LEGISLATIVAS.....	12.
INICIATIVAS DE IMPULSO.....	400.
INICIATIVAS TRAMITACION ESCRITA.....	3.650.
INICIATIVAS TRAMITACION ANTE PLENO.....	500.
INICIATIVAS TRAMITACION ANTE COMISION.....	750.
PROGRAMAS CON EMIGRANTES ANDALUCES.....	26.
PROYECTOS DE COOPERACION EXTERIOR.....	10.
LINEAS DE INVESTIGACION ABIERTAS.....	18.
PLAZAS DE LA R.P.T. CUBIERTAS.....	71.
PAGOS POR ANTICIPO DE CAJA FIJA.....	780.
INVESTIGADORES ADSCRITOS.....	210.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVI	

Finalidad última del programa:

La finalidad es adoptar las medidas necesarias para favorecer la adecuación funcional de aquellas viviendas que constituyan la residencia habitual de las personas mayores a efectos de garantizar una vivienda segura y adecuada a su capacidad física.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 137/2002 de 30 de abril, Orden de 13 de mayo de 2002, Orden de 24 marzo 2004

Actividades:

Adecuación funcional básica de viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores.

Objetivos:

Rehabilitación de viviendas

Indicadores:

Rehabilitación de viviendas. Ayudas destinadas a sufragar el coste de las obras y en su caso, la asistencia técnica necesarias para mejorar la seguridad y adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan la residencia habitual y permanente de las personas mayores de 65 años. Este indicador está relacionado con el único objetivo existente establecido para este programa.

Análisis de los resultados obtenidos:

El cumplimiento global del programa ha alcanzado el 64,19%, observándose algunos problemas de tramitación que han sido considerados en una modificación del programa de cara a los resultados del 2005.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han concedido 3081 ayudas destinadas a favorecer la seguridad y la adecuación funcional de las viviendas en las que residen las personas mayores de 65 años.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	43A
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA	

Finalidad última del programa:

La política de Vivienda de la Junta de Andalucía se plantea con el objetivo general de facilitar el acceso a una vivienda digna, de acuerdo con lo establecido por el artículo 47 de la Constitución Española, siendo los poderes públicos los responsables de promover las condiciones necesarias para su efectivo cumplimiento, en base a los objetivos definidos en el IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, se abordan los siguientes objetivos específicos.

Rehabilitación y conservación del Patrimonio Público de Interés Arquitectónico de nuestra Comunidad Autónoma, desarrollándose en este sentido actuaciones encaminadas a la rehabilitación de edificios de titularidad pública de marcado interés arquitectónico, a los que se dota de nuevas funcionalidades al servicio del interés general a la vez que se recupera un patrimonio arquitectónico de indudable valor. A la vez, se desarrollan actividades de Fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura y de los valores arquitectónicos de nuestra Comunidad Autónoma. Por último, se llevan a cabo en la misma línea acciones de Cooperación Internacional en materia de Arquitectura y Vivienda.

Normas relativas a aspectos operativos:

IV Plan Andaluza De Vivienda y Suelo 2003-2007, normativa autonómica y/o estatal en materia de rehabilitación arquitectónica y cooperación internacional

Actividades:

En materia de vivienda: cumplimiento de objetivos definidos en el IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007

En materia de arquitectura: rehabilitación del patrimonio y fomento de los valores de la arquitectura.
Cooperación internacional

Objetivos:

Según Anexo I

Indicadores:

Venta
Alquiler
Alquiler jóvenes
Rehabilitación
Reserva de eficacia
Fomento
Rehabilitación arquitectónica
Cooperación internacional

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	43A
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA	

Análisis de los resultados obtenidos:

El cómputo global de objetivos del año 2004 de ha cumplido en un 88% de las previsiones iniciales. Hay que destacar que todos los programas han alcanzado el objetivo inicialmente previsto, excepto el alquiler de vivienda existentes en el mercado que con destino a jóvenes se vio frenado por la adaptación del IV Plan Andaluza De Vivienda y Suelo al Plan de Choque del Plan Nacional de Vivienda tras el cambio de gobierno en la Administración General del Estado. Asimismo, la reserva de eficacia se ha cumplido en un 66% de sus objetivos.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	ORDENAC. TERRITOR. Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	D.G. ORDENACION TERRITORIO Y URBANISMO	

Finalidad última del programa:

El Programa 43B tiene como finalidad dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de modelos e instrumentos de planificación territorial de referencia para las políticas sectoriales y económicas, así como cooperar con las Corporaciones Locales en la planificación urbanística y en el crecimiento ordenado de nuestras ciudades. Se persigue así la mejora de los procesos de ordenación territorial y urbana, propiciando un desarrollo integral de la región, el aumento de la competitividad del territorio andaluz y la corrección de los desequilibrios territoriales.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 1/1994 de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la C. A. de Andalucía; Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; Orden de 28 de Junio de 2002, por la que se regula la concesión de Ayudas a las CCLL para la financiación de actuaciones en materia de ordenación del territorio y urbanismo; Orden de 17 de junio de 1998 por la que se aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos y se dictan normas para su desarrollo; R.D. 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005; Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el P.A.V.S. 2003-2007; Orden de 8 de agosto de 2003, por la que se desarrollan determinadas actuaciones del P.A.V.S. 2003-2007.
El resto de normativa aplicable se recoge en el apartado "Materialización efectiva de los indicadores".

Actividades:

Elaboración de la normativa urbanística. Elaboración de la planificación territorial de Andalucía. Fomento de la planificación y gestión urbanística de las Corporaciones Locales. Disciplina urbanística y programa de policía urbanística del litoral. Programa Regional de Espacios Públicos. Política de suelo residencial en Andalucía.

Objetivos:

Alcanzar un crecimiento ordenado, equilibrado y sostenible del territorio y de las ciudades en Andalucía.

Indicadores:

Planes de Ordenación del Territorio.-Número de Planes de Ordenación del Territorio aprobados, formulados y en redacción
Subvenciones a CCLL en materia de Urbanismo.-Número de subvenciones a CCLL tramitadas para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo.
Cooperación con Diputaciones Provinciales.-Número Oficinas Supramunicipales de asesoramiento urbanístico creadas y financiadas con cargo a las ayudas en materia de urbanismo.
Actuaciones de suelo. Planes de Vivienda y Suelo.-Actuaciones de suelo financiadas medidas en número de viviendas.
Actuaciones en Espacios Públicos.-Número de actuaciones financiadas en espacios públicos a través del

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	ORDENAC. TERRITOR. Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	D.G. ORDENACION TERRITORIO Y URBANISMO	

Indicadores:

programa Regional de Espacios Públicos de Andalucía.

Análisis de los resultados obtenidos:

Los procesos de redacción de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito Subregional presentan una gran complejidad dado el conjunto de factores intervinientes (realidad y problemática territorial del ámbito, necesidad de compatibilizar las políticas municipales y sectoriales...) que conllevan una compleja y dilatada tramitación en el tiempo y afectan al cumplimiento de los objetivos programados.

El notable aumento de las subvenciones concedidas a las CCLL para la financiación de actuaciones de fomento del Planeamiento Municipal, se debe básicamente a la necesidad de adaptación del planeamiento municipal a la Ley de Ordenación Urbanística. Para fomentar este proceso se ha elaborado la Orden de 27 de octubre de 2003 dirigida a ayudas para la adaptación del planeamiento a la LOUA (que complementa a la vigente de 2002 de ayudas en materia de urbanismo) y cuyos efectos se han hecho notar principalmente en el ejercicio 2004.

El incremento en la consecución del indicador de actuaciones de suelo se debe a una mayor concurrencia de promotores públicos y privados al Programa de Financiación de Actuaciones de Suelo del Plan Estatal 2002/2005 y P.A.V.S. 2003/2007.

Las actuaciones en espacios públicos se desarrollan en ejecución del Programa Regional de Espacios Públicos, a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Materialización efectiva de los indicadores:

Actividad normativa en 2004 : Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Aprobación de diversas Instrucciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dirigidas a facilitar la aplicación de la citada Ley y los Decretos que la desarrolla. Estas instrucciones están referidas principalmente al procedimiento de aprobación provisional de los instrumentos urbanísticos, a la organización y funcionamiento del Registro Autonómico de instrumentos y a la implantación de parques eólicos según lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley de Ordenación Urbanística. La Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha modificado por la entrada en vigor de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. La modificación ha consistido en añadir un Título IV, denominado "De las Actuaciones de Interés Autonómico" donde se regulan las Declaraciones de Interés Autonómico y los Proyectos de Actuación.

Planes de Ordenación del Territorio aprobados en 2004: Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz y creación de su Comisión de Seguimiento (Decreto 462/2004, de 27 de julio); Modificación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada, mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004.

Se han formulado dos nuevos Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, correspondientes a la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	ORDENAC. TERRITOR. Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	D.G. ORDENACION TERRITORIO Y URBANISMO	

Materialización efectiva de los indicadores:

Costa del Sol Occidental, mediante el Decreto 8/2004, de 20 de enero y el Litoral Oriental de Málaga-Axarquía, mediante el Decreto 9/2004, de 20 de enero. Se ha redactado el primer borrador del plan de Ordenación del Territorio de la Costa Occidental de Huelva y se ha avanzado en los trabajos de elaboración de los planes correspondientes a Costa Noroeste, Costa Tropical de Granada y Levante de Almería.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	D.S.G. OBRAS PUBLICAS Y TRANSP	51A
RESPONSABLE:	SEC.GRAL.TECNICA/SEC.GRAL.PLANIFICACION	

Finalidad última del programa:

Servir de soporte jurídico y administrativo a la consejería en su conjunto. Coordinación en la gestión de los recursos humanos y materiales disponibles. Tareas de desarrollo normativo e informático, asesoramiento jurídico, divulgación y otras necesarias para la gestión de las competencias específicas de los diferentes departamentos de la consejería.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 6/1983, de 21 de julio, de gobierno y administración de la comunidad autónoma andaluza.

Actividades:

Dirección y coordinación de las actividades de la consejería. Elaboración, gestión y control de su presupuesto y de los medios personales y materiales para el desarrollo de sus competencias y la atención al ciudadano. Control de calidad de infraestructuras y servicios. Seguimiento de la ejecución de inversiones. Planificación.

Objetivos:

Control calidad sector público y protegido
Equipamiento servicios administrativos
Investigación, formación y divulgación
Trabajos técnicos. Otros.
Mecanización y ofimática gestión
Desarrollo instrum. Planif. Seguim. Inver.

Indicadores:

Actuaciones control calidad a través de controles en las distintas construcciones que se desarrollen en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.
Actuación edificios administrativos y volumen expedientes. Equipamiento servicios constituyen la base para una buena gestión de los recursos humanos y materiales.
Investigación a través de estudios y subvenciones.
Formación a través de la impartición propia y ajena de cursos. Consecución de adaptación y actualización al trabajo a desempeñar.
Divulgación todo tipo de ediciones, publicaciones, etc. relacionados con el fomento de actividades propias o relacionadas.
Equipamiento ofimático gestión recursos actualización, mejora y racionalización en el funcionamiento de los servicios. Realización asistencias técnicas que mejoren el funcionamiento de los servicios.
Procesos sistemas de seguimiento invers. Desarrollo y explotación de información contractual y presupuestaria, a través del desarrollo de nuevas tecnologías.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	D.S.G. OBRAS PUBLICAS Y TRANSP	51A
RESPONSABLE:	SEC.GRAL.TECNICA/SEC.GRAL.PLANIFICACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

Aumento del nivel de calidad en la construcción motivado por los controles y verificaciones efectuados. Mantenimiento y conservación de los distintos edificios administrativos de gestión, así como su adecuación a las nuevas exigencias normativas y procedimentales; reajuste efectivos en recursos humanos. Incremento en el volumen de investigaciones y elaboración de estudios que permiten adquirir y actualizar los conocimientos teórico-prácticos relacionados con el servicio público. Preparación y realización de cursos necesarios, que actualizan los conocimientos del personal de todos los centros directivos, de acuerdo con el plan anual de formación continua. Realización de ediciones, publicaciones y exposiciones que muestran las actividades realizadas y aquellas otras que persiguen la divulgación de propuestas con marcado interés social. Adquisición de equipos informáticos que actualizan los existentes, así como el incremento de la inversión en nuevas tecnologías, tanto aumentando el patrimonio informático como contratando las asistencias técnicas necesarias para la consecución de los fines propuestos los cuales no puedan desarrollarse a través de personal propio. Coordinación y eficiencia entre los distintos centros directivos de la consejería. Explotación y desarrollo de programas gestores de datos y de seguimiento presupuestario. Racionalización del gasto a través de una mayor coordinación y control de la ejecución presupuestaria.

Materialización efectiva de los indicadores:

185 actuaciones en materia de control de calidad de la construcción.
 17 actuaciones en materia de suministros de equipamiento de servicios, tanto de régimen interior como de atención al ciudadano.
 15 actuaciones en materia de investigación.
 10 actuaciones en materia de actividades formativas.
 8 actuaciones en materia de divulgación que engloban las diferentes actuaciones presupuestadas cuyo destino principal es la difusión de las inversiones propias y aquellas otras materias de marcado interés general.
 60 expedientes de mantenimiento y conservación de los distintos edificios administrativos., Así como la adaptación de nuevas sedes.
 15 expedientes de suministros de equipamiento ofimático gestión recursos, con son las interconexiones inalámbricas entre sedes, adquisición y renovación de servidores y ordenadores personales, licencias de software, etc
 75 actuaciones en materia de procesos de seguimiento presupuestario, en las que destaca la elaboración y mantenimiento del programa informáticode seguimiento presupuestario (Proyecto T.R.E.C.E.).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	INFRAESTR. Y SERV. TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRALES.DE CARRETERAS Y DE TRANSPORTES	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa es la consecución de una Red de Carreteras completas y de calidad, que favorezca tanto la cohesión interna de la región, como su conexión con el exterior, permitiendo la plena integración de las carreteras andaluzas en los circuitos económicos nacionales e internacionales, de cara a un mayor desarrollo económico de la región.

En lo que respecta a la Dirección General de Transportes, es la mejora de los sistemas y servicios del Transporte en la comunidad autónoma, tanto en el transporte de viajeros como de mercancías, y sus diversas modalidades como carretera, ferrocarril, portuario, urbano e interurbano, así como el desarrollo de centros de transporte de mercancías, áreas metropolitanas de transporte de viajeros, etc., y las labores de inspección y regulación propias del Sector.

Normas relativas a aspectos operativos:

Destacar las subvenciones regladas para ayuda al sector del transporte Taxi, así como los Convenios de Colaboración que se mantienen con distintas Administraciones, cuyo contenido constituye una autentica declaración de intenciones de colaboración y ayuda mutua por parte de las Administraciones firmantes y una referencia normativa básica para el mejor desarrollo de tales actuaciones concertadas.

Actividades:

La actividad básica de la Dirección General de Transporte es la gestión de los recursos, articulando convenios, subvenciones y actuaciones para el desarrollo de los objetivos previstos, en colaboración con las diversas empresas públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, los Consorcios de Transporte Metropolitanos, otras administraciones y los agentes afectados en el transporte, cargadores, transportistas, empresarios logísticos y asociaciones de consumidores y usuarios.

La actividad básica de la Dirección General de Carreteras es la construcción y conservación de carreteras atendiendo a criterios de eficiencia, calidad, seguridad, e integración ambiental, centrada en distintos ámbitos: Red de Gran Capacidad, Red Convencional. Actuaciones en el Medio urbano y actuaciones de Conservación y Seguridad Vial.

Objetivos:

1. Sistemas de Transporte en Áreas Urbanas y Metropolitanas, en relación con la constitución de los consorcios de transportes de las áreas metropolitanas y del desarrollo de los proyectos de las redes de metro en Sevilla, Málaga y Granada.
2. Ferrocarril, obra nueva y renovación; mejora de la infraestructura ferroviaria existente y la duplicación de plataformas ferroviarias con características de alta velocidad.
3. Desarrollo de la Red de Gran Capacidad, que constituye la auténtica columna vertebral, mediante la que se articula el resto del territorio andaluz.
4. Acondicionamiento del resto de la Red, que favorece la conexión de los distintos ámbitos subregionales y mejora la accesibilidad interna de la región.
5. Travesías y variantes de población que contribuyen al desarrollo de la estructura viaria de ciudades grandes y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	INFRAESTR. Y SERV. TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRALES.DE CARRETERAS Y DE TRANSPORTES	

Objetivos:

medias en Andalucía.

6. Conservación, calidad y seguridad vial del dominio público viario, de cara a mejorar la vida útil y los estándares de calidad de la red de carreteras.

Indicadores:

Los indicadores seleccionados por la Dirección General de Carreteras son todos ellos de ejecución:

- 1.- KMS terminados Red de Gran Capacidad (número de Kms. terminados y puestos en servicio en 2004)
- 2.- KMS terminados resto de Red (número de Kms. terminados)

Los indicadores son todos de ejecución, con magnitudes acordes para su valoración, aunque con cifras bajas responden a un volumen de actuaciones notable, dentro de cada magnitud, sobre todo teniendo en cuenta lo genéricos que son los objetivos marcados para el sector transporte:

- 1 Desarrollo de instalaciones de Transporte de Viajeros, fundamentalmente estaciones y paradas de todo el territorio.
- 2 Instalaciones de Transporte de mercancías, de tipo Intermodal que desarrollan su actividad en Andalucía, como apoyo a transportistas y empresas logísticas.
3. Sistemas de Transporte urbano y metropolitano, como establecimiento de consorcios en áreas metropolitanas, estudios y proyectos metro.
4. Ferrocarril obra nueva y renovación.
5. Tratamiento de pasos a nivel.

Se recoge el número de kilómetros como magnitud más idónea, salvo en el objetivo referente a Travesías y variantes de población cuya magnitud es la de número de actuaciones, como medida de las actuaciones singularizadas en el ámbito del medio urbano. Así pues.

- 1.-Kms. Terminados Red de Gran Capacidad (Número de Kms, terminados y puestos en servicio en 2004).
- 2.-Kms. Terminados resto de Red (Número de Kms, terminados y puestos en servicio en 2004)
- 3.-Travesías y variantes (Número de actuaciones en el medio urbano)
- 4.- Conservación, calidad y seguridad vial del dominio público viario (Número de Kms que han registrado distintas actuaciones de Conservación.

Análisis de los resultados obtenidos:

En general, la previsión para estos indicadores se ha cumplido en materia de transportes, sobre todo en los tres primeros indicadores, como se observa en el anexo del programa 51B. destacar las más de 1.000 ayudas a taxistas que han tramitado al amparode la subvención reglada para ayudas a este sector.

Puede concluirse el cumplimiento de los objetivos previstos para el año 2004, reflejado en el valor que han alcanzado los indicadores definidos para cada uno de los diferentes programas de actuación en materia de carreteras.

Así en la Red de Gran Capacidad se han ejecutado 25,5 Kms frente a los 31 Kms previstos, con una inversión (fase de pago) de 118,6 M/euros; en el resto de la Red, se han construido 147,25 Kms, superando los 140 Kms previstos, con una inversión de 139,05 M/euros. En cuanto a travesías y variantes, se han ejecutado cuatro

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	INFRAESTR. Y SERV. TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRALES.DE CARRETERAS Y DE TRANSPORTES	

Análisis de los resultados obtenidos:

variantes de población y ha finalizado el acondicionamiento de una travesía, estando un gran número de actuaciones de esta tipología a lo largo del año 2004 en fase de proyecto o de ejecución de obras, y siendo la inversión total de 28,6 M/euros.

La inversión en conservación y Seguridad Vial ha sido superior a los 151 M/ euros, de los cuales 72,74 M/ euros han correspondido a la ejecución del Plan de conservación Extraordinario (Plan CERCA). y que junto con el Plan de conservación Anual y la Conservación integral, han permitido actuar sobre un total de 4.110 Kms de la red de Carreteras de Andalucía.

Materialización efectiva de los indicadores:

1.- Red de Gran Capacidad: Destaca la terminación y puesta en servicio de los tramos IV y V (34 Kms) de la Autovía A-381 Jerez-Los Barrios, estando el tramo 0 en fase de obras en el año 2004, con el cual finalizará la construcción de esta Autovía.

1.- Red de Gran Capacidad: Destaca la finalización del Tramo VI de la Autovía A381 Jerez-Los Barrios, así como la terminación de la autovía de acceso a Punta Umbría desde Huelva, y la duplicación de calzada en la carretera A- 480 entre Sanlúcar y Jerez en la Costa Noroeste de Cádiz. También se han iniciado las obras de dos tramos de la Autovía A-382 entre Jerez y Arcos de la Frontera, entre los cuales se encuentra la variante de Arcos.

2.- Red Convencional: Como actuaciones más relevantes de han puesto en servicio 13 Kms de la carretera A-455 entre Constantina y Lora del Río en la Sierra Norte de Sevilla; el tramo Alcolea-Fondón (14 Kms) en la carretera A-348, principal eje de articulación de Las Alpujarras; el tramo Peñarroya-Cruce de Cuarternero en la Comarca del alto Guadiato; el acondicionamiento de la carretera a_499 entre Villabanca y San Silvestre de Guzmán; el tramo Fuerte del Rey-Andujar, con 19 Kms acondicionados; la carretera C-3325 entre Cantoria y Albánchez; y la ampliación de arcenes en una longitud de 24 Kms entre Lebrija y Sanlucar, en la carretera A-471.

3. Travesías y Variantes: En el ámbito urbano se han realizado las variantes de Alcolea, Fondón, Padules, y la circunvalación Sur de Ronda como actuaciones más destacables, así como la terminación del tramo III de la Ronda Oeste de Córdoba. En el Area Metropolitana de Sevilla se ha ejecutado el tramo Alcalá de Guadaira Venta de La Liebre, y están en ejecución la Vía Central del Aljarafe y el Acceso Norte por la Rinconada.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS DE AGUA	51C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE AGUAS.	

Finalidad última del programa:

Apoyo a las Corporaciones Locales en materia de Formación, Abastecimiento, Saneamiento, Depuración y Defensa contra inundaciones.

Normas relativas a aspectos operativos:

Las principales normas de aplicación en materia de aguas son:

- Dcto. 189/2002 Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones Cauces Urbanos Andaluces.
- Directiva Marco del Agua. R.D. 140/2003. Criterios Sanitarios aguas para Consumo Humano
- Dcto.Creación Instituto Andaluz del Agua.
- Ley 11/1995, D.C. 91/271/CEE. Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas. D. 310/2003 Aglomeraciones Urbanas.

Actividades:

Se pueden resumir las actividades desarrolladas por el programa en las siguientes:

- Protección de márgenes y riberas en núcleos urbanos
- Actuaciones en materia de Abastecimiento de Agua
- Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas.
- Actividades de investigación, desarrollo, formación y difusión de tecnologías y conocimientos sobre el agua

Objetivos:

Los cuatro objetivos básicos del programa son:

1. Protección poblaciones de inundaciones
2. Mejora de la garantía de abastecimiento
3. Depuración Aguas Residuales
4. Mejora del conocimiento sobre el agua

Indicadores:

Las cuantías alcanzadas durante el ejercicio son:

- Mejora de los abastecimientos de Agua: población atendida 250.000.
- Conducciones de agua construidas: Km 110.
- Redes de saneamiento construidas: Km 97.
- Depuradoras construidas: nº 27.
- Defensa y Encauzamiento de los ríos: Km 50.
- Trabajos de investigación y desarrollo: nº 12.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS DE AGUA	51C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE AGUAS.	

Indicadores:

- Actividades de formación y difusión: nº 15.

Análisis de los resultados obtenidos:

A la vista de la ejecución física y económica y siguiendo la división establecida en el apartado de los objetivos se analizarán los resultados como sigue:

- 1.- Se han realizado actuaciones para la corrección de los cauces donde la acción antrópica, ha limitado la capacidad de los mismos en los entornos urbanos. Podría concluirse que el cumplimiento de los objetivos previstos queda expuesto en la materialización de los indicadores programados, así como en las actuaciones que continúan en fase de redacción y ejecución.
- 2.- Reflejado en el valor que se ha alcanzado con los indicadores definidos para cada uno de los programas de actuación en materia de abastecimiento, podemos concluir el cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio 2004, 99% ejecutado. Habiéndose llegado a la casi totalidad de la población programada.
- 3.- En lo que respecta al grado de cumplimiento de lo establecido en la Directiva Comunitaria 91/271 de Depuración de Aguas Residuales, se ha alcanzado una ejecución del 89%, existiendo diversas actuaciones en fase de proyecto o de ejecución de obras de la misma tipología.
- 4.- Puede concluirse el cumplimiento de los objetivos previstos, reflejado en el valor que han alcanzado los indicadores definidos para cada uno de los diferentes programas de actuación en materia de estudios, informes, formación y directrices en materia de agua, con un porcentaje superior al 70%, continuándose con los estudios e informes en fase de redacción y ejecución.

Materialización efectiva de los indicadores:

Finalmente se describirán las principales actuaciones realizadas:

- Plan de prevención contra avenidas e inundaciones.
- Prevención de inundaciones del río Guadiaro. T.M. Cortes de la Frontera.
- Encauzamiento del arroyo Lechar. T.M. Alcalá del Valle
- Prevención de inundaciones en La Cañada (Las Cantarerias) T.M. Arjonilla
- Prevención de inundaciones del Río Genil
- Encauzamiento del arroyo Canilla, T.M. San Juan del Puerto
- Encauzamiento del arroyo Breguillo, T.M. San Juan del Puerto
- Prevención de inundaciones del Río Salado

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS DE AGUA	51C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE AGUAS.	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Prevención de inundaciones del Arroyo Molinillo
- Evaluación del nivel de riesgo de inundabilidad en Matarredonda-Marinaleda- Roda de Estepa
- E°.B° Fuente Nueva. Quesada
- Reposición de Infraestructuras afectadas por las lluvias torrenciales en marzo en la provincia de Málaga
- Prolongación Arroyo las Canas y arroyo Roldán
- Estación bombeo aguas pluviales de San Juan de Aznalfarache al Río Guadalquivir
- Emergencia de inspección y gestión de residuos aparecidos en tramo III del colector margen derecha del Guadalquivir.
- Abastecimiento y conexión con el manantial de Deifonte
- Mejora de abastecimiento a núcleos urbanos e interconexión de sistemas de abastecimiento, provincia de Jaén
- Conexión de ZOCUECA
- Depósito Las Copas
- Convenio de Cooperación entre COPT y Ayuntamiento de Almería para financiación planta Desaladora
- Conducciones aumento de capacidad en las redes generales del Consorcio Sur de Córdoba, tramo Montilla-Fuente-Palmera
- Conducciones aumento de capacidad en las redes generales del Consorcio Sur de Tramo Casilla del Monte-Montilla
- Depósito Baena
- Conducción principal de abastecimiento de agua a la zona norte de la provincia de Córdoba
- Mejora del suministro de agua potable en alta a la ciudad de Lucena
- Abastecimiento Vega Granada, conducción Santa Fe-Chauchina
- ETAP. En el Chaparral. Vega de Granada
- Sifón del Darro
- Abastecimiento a Vega de Granada, conducción de agua potable desde Chauchina-Cijuela- Lachar
- Abastecimiento Salobreña y Lobres
- Abastecimiento Punta Umbría
- Conducciones embalse Jarrama a ETAP Minas del Río Tinto
- EDAR Algar
- EDAR La Ballena
- Ampliación Estación Bombeo Agua Residuales ADV Diputación NVO Colector de impulsión a EDAR, Rota
- Sto. Del Poblado de Doña Blanca. Puerto Sta. María
- Construcción e Instalación del Colector desde la arqueta de rotura de carga hasta el pozo de conexión con el colector. Alcalde Juan de Dios Molina
- Subvención por Convenio COPTayuntamiento Puerto Sta. María: Obras de saneamiento y depuración
- EDAR Montilla
- EDAR Cabra
- EDAR Aguilar
- Colectores a la EDAR de Aguilar, Montemayor
- Colectores y EDAR de Huescar
- Convenio con el Ayuntamiento de Martos para la financiación de la obra: colector en Avda. Teniente General

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS DE AGUA	51C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE AGUAS.	

Materialización efectiva de los indicadores:

Chamorro

- EDAR de Estepa
- EDAR de Paradas
- EDAR de Ecija
- EDAR de Algeciras
- Ejecución de los compromisos existentes con Entidades Públicas y Privadas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	CARTOGRAFIA Y SIST.INFORMAC.	54E
RESPONSABLE:	D.G. DE ORDENACION TERRITORIO Y URBANIS.	

Finalidad última del programa:

Elaboración, coordinación y difusión de la Cartografía y de los Sistemas de Información Geográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 11/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se modifica el Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

DECRETO 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Orden de 15 de abril de 2003, por la que se fijan los precios públicos de la reproducción de los bienes resultantes de la producción cartográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actividades:

Profundización en el conocimiento de los elementos estructurales y sistemas territoriales básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Elaboración de la cartografía básica y temática.

Cartoteca histórica.

Difusión de la cartografía y mejora de la capacitación profesional.

Objetivos:

El cumplimiento de los objetivos relativos al conocimiento operativo del territorio se mide tanto por el número de hectáreas voladas como por los mapas actualizados a partir de estos vuelos, tanto de núcleos urbanos a grandes escalas como de los mapas topográficos 1/5.000 y 1/20.000; así como por los estudios derivados de los mismos.

Indicadores:

Se han realizado 7 estudios sobre sistemas de información territorial, lo que responde al 116,7% de lo previsto, en relación con el objetivo conocimiento operativo del territorio andaluz .

Respecto a la elaboración de cartografía básica y temática, se han actualizado 1.122.000 Has del MTA 10, 85.000 Has del MTA 5 y cartografiado 499 núcleos urbanos a escala 1/2000y 1:1000. Asimismo, se ha volado la totalidad del territorio andaluz para obtener una nueva ortofotografía digital de Andalucía. Esto supone globalmente un adecuado cumplimiento de los indicadores previstos para los objetivos marcados.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	CARTOGRAFIA Y SIST.INFORMAC.	54E
RESPONSABLE:	D.G. DE ORDENACION TERRITORIO Y URBANIS.	

Análisis de los resultados obtenidos:

Ha habido un grado de ejecución satisfactorio en el cumplimiento de las previsiones iniciales, habiéndole dado mayor prioridad a las necesidades surgidas tanto en la propia Consejería como en otros departamentos de la Junta.

La ejecución del Convenio de colaboración con las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente ha permitido liberar recursos presupuestarios para reforzar los programas de vuelos y actualización cartográfica.

Materialización efectiva de los indicadores:

Al final de 2004 se dispone de una ortofoto con resolución de 0,5 metros de toda Andalucía, un vuelo a escala 1:60.000 también de la totalidad del territorio regional, un incremento notable del fondo documental de cartografía urbana y territorial, así como diversas ediciones de cartografía temática relativa a carreteras, callejeros, parques naturales, inicio de la Red de Posicionamiento de Andalucía, toponimia, etc.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y	1500
PROGRAMA:	ACTUACIONES INTEGRADAS	81C
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Finalidad última del programa:

Subvenciones a las corporaciones locales para subsanar deficiencias de infraestructura no integrables en otros programas de carácter más específico.

Normas relativas a aspectos operativos:

Órdenes de subvenciones de carácter específico y convenios articulados por órdenes de subvención.

Actividades:

Adecuación de travesías, restauración de entornos históricos, intervenciones urbanísticas de carácter excepcional, etc.

Objetivos:

Incidir en la mejora de las infraestructuras de los núcleos de población, adecuándolas a las necesidades reales de los mismos e impidiendo el deterioro causado tanto por el tiempo como por otros agentes naturales.

Indicadores:

Número de subvenciones concedidas y grado de consecución objetivo.

Análisis de los resultados obtenidos:

Ejec %	Rec. Presup.
88,36	926

Materialización efectiva de los indicadores:

Se ha conseguido una efectiva materialización de los objetivos programado, alcanzándose un alto grado de ejecución y solventando con ello situaciones de carácter puntual que exigían suma urgencia en su atención.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	D.S.G. AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

Disponer de una administración capaz de resolver los problemas que se plantean al mundo rural

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 4/1996, de 9 de enero sobre las Oficinas Comarcales Agrarias.
Decreto 178/2000, de 11 de mayo de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.
Ley 8/2002 de 17 de diciembre del plan estadístico de Andalucía 2003-2006

Actividades:

Programación, coordinación y planificación de actividades
Realización de estudios y estadísticas agrarias
Realización del Sistema Integrado de Información Agraria
Dotación de medios informáticos
Adquisición de mobiliario y vehículos
Conservación de edificios SSCC y delegaciones
Acondicionamiento y equipamiento de Oficinas Comarcales Agrarias

Objetivos:

Mejorar la gestión administrativa mediante tecnologías de la información
Implantación de nuevos sistemas informáticos y servicios de información
Dotar a las OCA s de los edificios y equipamientos adecuados para acercar la admón. al mundo rural
Mejora del conocimiento de la admón. desde el mundo rural
Dotación de bienes materiales

Indicadores:

Puestos de trabajo informatizados 2260
Número de vehículos de renovación del parque móvil 55
Número de expedientes de dotación de mobiliario instalaciones técnicas y reformas de edificios 223
Convenios Oficinas Comarcales Agrarias 1
Adaptación edificios OCAS 4
Equipamiento de OCAS 32

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han realizado adaptaciones de edificios de las sedes de las OCA s de Almería, Córdoba, Granada y Málaga
Se han tramitado 32 expedientes de adquisición de equipamiento para las 59 sedes que constituyen la red de OCA s

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	D.S.G. AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

En el apartado de estudios e informes se han superado con creces los objetivos iniciales colaborando decisivamente a la toma de decisiones

Materialización efectiva de los indicadores:

Los expedientes de suministros tramitados han supuesto la adquisición de mobiliario de oficina, fotocopiadoras, faxes y aparatos de climatización

Se ha realizado la adaptación de un edificio propiedad de la junta cedido a la consejería para su uso como oficina.

Se han realizado las obras de impermeabilización del archivo general de la consejería

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	ORDENAC. Y MEJORA PRODUCC.AGR.	71B
RESPONSABLE:	D.G. DE LA PRODUCCION AGRARIA	

Finalidad última del programa:

Modernización del sector, a efectos de competitividad en el horizonte comunitario en el que se desenvuelve, atendiendo a la Mejora tecnológica y a la Producción selectiva de productos de calidad y un aumento del grado de aseguramiento de las producciones agrarias andaluzas.

Normas relativas a aspectos operativos:

- RD 2611/96, por el que se regulan los Programas Nacionales de Erradicación de Enferm. Anim.
- Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se dictan las normas para la ejecución de los Programas de Erradicación de las Enfermedades de los Animales en Andalucía, ...
- Decreto 183/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, en el ámbito ganadero.
- Real Decreto 1880/1996, por el que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.
- RD 428/03, normativa básica de las subvs. a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.
- Orden de 13 de diciembre de 2004, sobre ayudas para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y ...
- Orden de 13 de diciembre de 2004, sobre producción integrada y su indicación en prod. agrar. ...
- Orden de 25 de junio de 2004, por la que se declara la plaga de la mosca mediterránea de la fruta, se establecen medidas de control y ayudas para su ejecución.
- Decreto 11/2004, de 20 de enero, por el que se amplía el plazo para la obtención de los carnés para la utilización de plaguicidas previsto en el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre.
- Orden de 19 de enero de 2004, por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora ...
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 30.12.02, por la que se establecen ayudas a los Programas de Mejora y Selección de Razas Puras en Andalucía.
- RD 460/02, de 24 de mayo, sobre ayudas para la Mejora de la Calidad de la Leche producida y ...
- Ley 11/1971, sobre producción de semillas y plantas de vivero.
- Orden, de 7 de mayo de 2002, sobre ayudas para la mejora de la producción y de la calidad de las plántulas y plantas de ...
- Orden de 19.02.93, sobre ayudas a la promoción de nuevas tecnol. en maq. y equipos agrar. ...
- Orden de 29.03.04, sobre ayudas a la promoción de nuevas tecnol. en maq. y equipos agrar. ...
- Orden de 8.03.04, sobre ayudas a la contratación de seguros agrarios para ejercicio 2004.

Actividades:

- Ordenación y mejora de la producción agraria
- Mejora de la sanidad agraria

Objetivos:

Mejora de la sanidad animal

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	ORDENAC. Y MEJORA PRODUCC.AGR.	71B
RESPONSABLE:	D.G. DE LA PRODUCCION AGRARIA	

Objetivos:

Mejora de la sanidad vegetal
Modernización de la ganadería
Modernización de la agricultura

Indicadores:

Nº de explotaciones investigadas: 6.521
 Nº de programas sanitarios subvencionados: 186
 Nº de ATRIAS-APIS: 604
 Nº de centros inspeccionados: 2.282
 Nº de observaciones en estaciones de control: 559
 Nº de has tratadas: 861.386
 Nº de explotaciones acogidas a prog. de mejora genética: 739
 Nº de explotaciones acogidas a prog. sectoriales: 2.934
 Nº de jornadas técnicas subvencionadas: 2
 Tm. de semillas certificadas para comercialización: 153.302
 Nº de tractores nuevos inscritos en reg. oficial: 4.749
 Nº de solicitudes de mejora de inst. y construc. para prod. de plántulas y plantas de vivero: 32
 Has. superficie mejorada frutos cáscara: 52.053,7
 Nº de pólizas suscritas por tomadores de seguros ganaderos: 8.002
 Nº de pólizas suscritas por tomadores de seguros agrícolas: 29.899

Análisis de los resultados obtenidos:

SANIDAD ANIMAL

- Mantenimiento de una red de alerta sanitaria que permite una detección precoz de nuevos procesos patológicos de carácter transmisible en la cabaña ganadera.
- Desarrollo de los Programas de Erradicación de enfermedades de los animales.
- Mantenimiento y desarrollo de los programas de vigilancia de las EETs.

SANIDAD VEGETAL

- Las campañas y prospecciones fitosanitarias responden concretamente a la estrategia específica de mejorar la protección sanitaria de las Producciones Agrarias y fomentar la calidad de los productos andaluces como estrategia para garantizar su presencia en los mercados.
- Mediante la red de alerta e información fitosanitaria se pretende vigilar en el espacio y en el tiempo el estado fitosanitario de los principales cultivos en Andalucía, con especial énfasis en aquellos cultivos y plagas o enfermedades que son objeto de directivas CEE, así como continuar la serie histórica de información fitosanitaria en base a la información suministrada por la propia Red y de la obtenida durante años por el Servicio de Sanidad Vegetal.
- Establecimiento de las bases reguladoras por la concesión de las ayudas mediante el fomento de las ATRIAS

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	ORDENAC. Y MEJORA PRODUCC.AGR.	71B
RESPONSABLE:	D.G. DE LA PRODUCCION AGRARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

en los distintos cultivos.

PRODUCCIÓN GANADERA

- Explotaciones acogidas al Programa de Mejora de la Calidad de la Leche: 2.934
- Los Planes de actuaciones de los Programas de Mejora y Selección de razas ganaderas puras han incidido en 739 explotaciones de las especies Bovina, Ovina, Caprina, Porcina y Equina.
- Desarrollo del módulo de movimiento de la especie avícola.
- Instalación del Registro de explotaciones cunícolas.
- Instalación del Registro de explotaciones apícolas.
- Instalación del Registro de explotaciones ovinas y caprinas, así como del módulo demovimiento.
- Desarrollo y mejora del Plan de Controles e inspecciones en identificación y registro de bovino
- Participación en Jornadas Técnicas sobre medicina veterinaria

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

- Mejora de la calidad de las semillas a disposición de los agricultores.
- Implantación de nuevas tecnologías agrarias en el campo andaluz
- Continúa la tendencia al aumento del número de tractores de nueva adquisición producida durante el año 2003. La inversión total en tractores ha sido de 147.550.734 euros

SEGUROS AGRARIOS

La evolución de la Política de aseguramiento ha supuesto, en 2004, un incremento del 9,3% en las pólizas agrícolas, y del 34.85% en las ganaderas. Estos incrementos conllevan, respectivamente, un aumento del 19,7% en las Hectáreas aseguradas y del 151,8% en los animales asegurados.

Materialización efectiva de los indicadores:

SANIDAD ANIMAL

- Investigación de 2.054 alertas.
- Realización de 4.654 visitas de inspección y control.
- Realización de investigaciones sanitarias sobre 7.090.421 muestras de animales vivos.
- Realización de análisis para descartar la presenciade EETs en 51.519 muestras de canales y cadáveres.

SANIDAD VEGETAL

- Funcionamiento de 269 ATRiAs y 335 APiAs con un total de 604 Agrupaciones.
- Realización de 2.282 inspecciones a Centros:
 - . 224 Establecimientos y Servicios plaguicidas
 - . 554 Inspecciones para Vigilancia del Uso de productos
 - . 780 Inspecciones para Vigilancia de Residuos de Producto. Plan Nacional C.E.E.
 - . 335 Inspecciones para Vigilancia de Residuos de Producto para Prod.n Integrada.
 - . 41 Inspecciones a Empresas de Ensayos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	ORDENAC. Y MEJORA PRODUCC.AGR.	71B
RESPONSABLE:	D.G. DE LA PRODUCCION AGRARIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- . 358 Inspecciones a Centros de Productores de Vegetales.
- A las 559 Estaciones de Control de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria hay que añadirle 1.110 Estaciones de Control observadas por las ATRIAS.
- Las hectáreas tratadas corresponden a 859.386 en la Campaña contra la Mosca del Olivo y a 2.000 en la Campaña contra la Langosta.

PRODUCCIÓN GANADERA

- Las explotaciones andaluzas acogidas a los Programas de Mejora de la Calidad de la Leche han sido por especie: Bovino 609, Ovino 2.296 y Caprino 29.
- Las explotaciones andaluzas acogidas a los Programas de Mejora y Selección de Razas Puras han sido, por especie: Bovino (259: razas Retinta y Frisona), Caprino (170: razas Malagueña, Murciano-Granadina, Florida y Payoya), Ovino (146: razas Precoz y Segureña), Porcino (5: Ibérico) y Equino (149: Anglo-Árabe e Hispano-árabe)
- Plan de Controles e inspecciones en identificación y registro de bovino: 866 explotaciones y 80.081 cabezas inspeccionadas.
- El sistema de rastreabilidad de ovino se desarrolla en ganaderías inscritas en libro Genealógico (raza Segureña, Merina, Ovino Precoz, Montesina y Merina de Grazalema), identificándose 61.832 cabezas.
- Participación en las Jornadas Técnicas desarrolladas en los ámbitos del SICAB y del Congreso Mundial de Cirugía Veterinaria celebrado en la Universidad de Córdoba

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

- Subvención de 61 máquinas o equipos agrarios
- De superficie mejorada de frutos de cáscara, 51.623,7 Has. corresponden a Almendros y 430Has. a Algarrobos.

SEGUROS AGRARIOS

- Los seguros ganaderos han dado cobertura a 1.848.434 cabezas de ganado.
- Los seguros agrícolas han dado cobertura a 872.999 Hectáreas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA ESTRUCT.AGRAR.	71D
RESPONSABLE:	D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS	

Finalidad última del programa:

MEJORAR LA RENTA DE LOS AGRICULTORES Y REJUVENECER EL EMPRESARIADO AGRICOLA

Normas relativas a aspectos operativos:

RD613/01 DE 8 DE JUNIO PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Actividades:

GESTIÓN DE LA LINEA DE AYUDAS PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Objetivos:

MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE LAS EXPLOTACIONES
INCORPORACIÓN DE JOVENES AGRICULTORES

Indicadores:

Nº EXPEDIENTES DE PLANES DE MEJORA 741
Nº DE EXPEDIENTES DE INCORPORACIÓN DE JÓVENES 518

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	ORDENAC.Y FOMENTO ESTRUC.	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y PROMOC.AGROALIMENTARIA	

Finalidad última del programa:

Aumentar el nivel de transformación de las producciones y la mejora de la comercialización.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de diciembre de 1995 (Ayudas a la promoción de productos agroalimentarios y ayudas para la celebración de certámenes agroalimentarios y la asistencia y participación en ferias).

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de noviembre de 2002 para ayudas al funcionamiento de Consejos Reguladores.

Decreto 94/90 de 13 de marzo, por el que se establecen ayudas para mejorar la estructuración, concentración y ordenación de las ofertas de productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía.

Ayuda a la constitución y funcionamiento de las organizaciones y agrupaciones de productos agrarios.

Decreto 271/95 de 31 de octubre, por el que se fomenta la mejora de las condiciones de manipulación, transformación y comercialización de los productos agroalimetarios.

Decreto 280/01 de 26 de diciembre, por el que se establecen ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidos en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía, para desarrollo comunitario de apoyo 2000-2006.

Actividades:

Adecuación financiación empresas agroalimentarias.

Apoyar la constitución y funcionamiento organizaciones interprofesionales.

Cooperación transfronteriza.

Fomento de la innovación y mejora tejido productivo agroindustrial.

Fomento del asociacionismo agroalimentario.

Fomento y promoción productos agroalimentarios andaluces.

Impulso a la producción ecológica.

Mejora de la comercialización de productos agroalimentarios.

Potenciar el control de calidad y la seguridad alimentaria.

Objetivos:

Adecuación financiación empresas agroalimentarias.

Apoyar la constitución y funcionamiento organizaciones interprofesionales.

Cooperación transfronteriza.

Fomento de la innovación y mejora tejido productivo agroindustrial.

Fomento del asociacionismo agroalimentario.

Fomento y promoción productos agroalimentarios andaluces.

Impulso a la producción ecológica.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	ORDENAC.Y FOMENTO ESTRUC.	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y PROMOC.AGROALIMENTARIA	

Objetivos:

Mejora de la comercialización de productos agroalimentarios.
Potenciar el control de calidad y la seguridad alimentaria

Indicadores:

Expedientes subvencionados
Acciones emprendidas
Acciones emprendidas

Análisis de los resultados obtenidos:

El nivel global de ejecución es satisfactorio, habiéndose alcanzado un 93.25% de compromiso en el ejercicio 2004 y un nivel de obligaciones de pago del 61.06%. Habría que mencionar que este nivel de ejecución se ha alcanzado incluso con un incremento del 45.28% del presupuesto inicial asignado a esta Dirección General (de 112.63 a 163.63 millones de euros). Por servicios el grado de ejecución es igualmente eficaz, alcanzándose en el servicio de Calidad y Promoción una ejecución del 93%, y en el de Industrias agrarias del 101%.

Respecto a la materialización de los indicadores, habría que reseñar que el porcentaje logrado ha dependido de varios factores :

- Diferencia entre lo previsto para el 2004 y las cantidades presupuestarias asignadas finalmente.
- En el servicio de Ordenación de la Oferta se habían previsto unos 3076 expedientes para las adversidades climatológicas, en cuanto a sequía y avales, que no se llevaron a término y sólo se cubrieron algunos expedientes del ejercicio anterior. Del mismo modo, en este servicio, se habían previsto ayudas a las interprofesionales agrarias, y tampoco se realizaron debido a la tardanza en la aprobación de la normativa correspondiente.
- En el servicio de Industrias Agrarias, sobre un total de 1340 expedientes previstos, con el presupuesto asignado a dicho servicio, se cubrieron unos 441 expedientes.

Otra puntualización a destacar respecto al total de indicadores, es que en ellos se engloban el asignado a cada uno de los servicios; en concreto, el primer indicador (6017 expedientes), contiene los siguientes :

- Industrias agrarias : 441
- Apoyo a Consejos Reguladores : 11
- Ayudas a EE.AA para mejora de gestión : 227
- Apas y OPFH constituidas : 199
- Promoción institucional : 175,
- Subvención para asistencia a ferias : 114
- Mercados agrarios : 2

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	ORDENAC.Y FOMENTO ESTRUC.	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y PROMOC.AGROALIMENTARIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Expedientes subvencionados : 1169
Acciones emprendidas : 26
Acciones emprendidas : 269

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	MODERNIZ.ESTRUC.PRODUC.Y MEJOR	71G
RESPONSABLE:	D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	

Finalidad última del programa:

COMPENSACIÓN RENTA AGRARIA DE LOS AGRICULTORES ACOGIDOS A DETERMINADAS AYUDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.

ACTIVIDADES DE APOYO A LA INTERVENCIÓN Y REGULACIÓN DE MERCADOS Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS

Normas relativas a aspectos operativos:

REGLAMENTO CE Nº 1257/99 DEL CONSEJO SOBRE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL A CARGO DEL FEOGA GARANTÍA Y NORMATIVA DE DESARROLLO TANTO ESTATAL COMO AUTONÓMICO.

Actividades:

GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS AYUDAS DE LAS AYUDAS DE LA SECCIÓN GARANTÍA DEL FEOGA

GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS AYUDAS PARA LA INTERVENCIÓN Y REGULACIÓN DE MERCADOS.

ACTIVIDADES DE APOYO A LA INTERVENCIÓN Y REGULACIÓN DE MERCADOS Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS.

Objetivos:

COMPENSACIÓN RENTA MEDIDAS DE LA PAC

MEJORAR LA ESTRUCTURA Y/O EFICACIA EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA SECCIÓN GARANTÍA DEL FEOGA

CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED BÁSICA DE SILOS PARA LA INTERVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MERCADO AGRARIO

Indicadores:

BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS PARA FOMENTAR INVERSIONES FORESTALES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS.- 3.450.-

BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS A LOS AGRICULTORES JUBILADOS ANTICIPADAMENTE EN LA ACTIVIDAD AGRARIA.- 72.-

BENEFICIARIOS DE LAS INDEMNIZACIONES COMPENSATORIAS DE ZONAS DESFAVORECIDAS .-

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	MODERNIZ.ESTRUC.PRODUC.Y MEJOR	71G
RESPONSABLE:	D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	

Indicadores:

10.740.-

BENEFICIARIOS ACOGIDOS A LAS DIVERSAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA AGROAMBIENTAL.- 23.536.-

EXPEDIENTES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE LAS SECCIÓN GARANTÍA DEL FEOGA.- 40.-

ACTUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SILOS DE ANDALUCÍA.- 58.-

EXPEDIENTES DE AYUDAS DEL PLAN APÍCOLA NACIONAL.- 1.094.-

Análisis de los resultados obtenidos:

EL PROGRAMA DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS, AL NO HABER NUEVAS CONVOCATORIAS, SE ESTÁN TRAMITANDO LAS PRIMAS ANUALES DE MANTENIMIENTO (5 AÑOS) Y LAS PRIMAS DE COMPENSACIÓN DE RENTAS (20 AÑOS)

LA CONVOCATORIA DE LA INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA DE MONTAÑA SE MANTIENE ESTABLE EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

EL PROGRAMA DE CESE ANTICIPADO SE HA INCREMENTADO EN 18 NUEVOS EXPEDIENTES; SIENDO EN LA ACTUALIDAD EL NUMERO DE BENEFICIARIOS DE 72

EN EL PROGRAMA AGROAMBIENTAL, EN EL AÑO 2004 HUBO NUEVA CONVOCATORIA ASÍ COMO RENOVACIÓN DE COMPROMISOS ANTERIORES.

EN EL APARTADO DE EXPEDIENTE DE APOYO A LA GESTIÓN, SE HAN TRAMITADO EXPEDIENTES POR EL QUE SE HA MEJORADO LOS MECANISMOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS AYUDAS

EN CUANTO A LAS ACTUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED BÁSICA DE SILOS DE ANDALUCÍA, SE HAN TRAMITADO EXPEDIENTES QUE PERMITE QUE EN LA ACTUALIDAD, DICHA RED SE ENCUENTRE EN ESTADO SATISFACTORIA ANTE LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN Y REGULACIÓN DE MERCADOS

POR ÚLTIMO, SE HAN TRAMITADO LAS AYUDAS DE LA CAMPAÑA 2004 DESTINADAS A LAS DIVERSAS MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA LA APICULTURA DENTRA DEL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	MODERNIZ.ESTRUC.PRODUC.Y MEJOR	71G
RESPONSABLE:	D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

EN CUANTO A LA MATERIALIZACIÓN DE LOS INDICADORES, ÉSTA ES DIFERENTE SEGÚN EL PROGRAMA:

- * EN LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS, SE HAN MATERIALIZADO ALREDEDOR DEL 95% DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.
- * EN LAS AYUDAS ESTABLECIDAS EN LAS DIVERSAS MEDIDAS DEL PROGRAMA AGROAMBIENTAL, SE HA MATERIALIZADO ALREDEDOR DEL 90%
- * EN EL PROGRAMA DE CESE ANTICIPADO Y EN EL PROGRAMA DE INDEMINIZACIÓN COMPENSATORIA, SE HA MATERIALIZADO EL 99% DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.
- * EN LOS APARTADOS DE EXPEDIENTES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS Y ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED BÁSICA DE SILOS SE HA MATERIALIZADO PRACTICAMENTE EL 100% DE LOS COMPROMISOS.
- * POR ÚLTIMO, EN LAS AYUDAS DEL PLAN APÍCOLA, SE HA MATERIALIZADO EL 99% DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	D.G.DESARROLLO RURAL	

Finalidad última del programa:

Promover el desarrollo endógeno y la diversificación económica de las zonas rurales mediante el apoyo financiero a proyectos e iniciativas de promotores que contribuyan al mismo. Promover también y ayudar a la población del medio rural a reflexionar sobre el potencial de su territorio a largo plazo, mediante el diseño y aplicación de una estrategia de desarrollo temática, integral y sostenible que prime la cooperación, la innovación y la calidad. Asimismo se pretende facilitar la incorporación de la perspectiva de género y de la juventud en las actuaciones en el medio rural, así como la promoción y apoyo de las entidades y organizaciones dinamizadoras del desarrollo rural.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 7/2002 de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión.
- Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional Leader Plus de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión.
- Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural y se convocan las mismas para el año 2002.
- Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural y se convocan las mismas para el año 2002.

Actividades:

Las estrategias del desarrollo rural se articulan en dos grandes grupos de actividades:

- Medidas horizontales de promoción de actividades de desarrollo rural.
- Acciones de diversificación a través de grupos de desarrollo rural.

Objetivos:

- Mantenimiento de la población en el medio rural, contribuyendo a evitar su despoblamiento.
- Consolidación de la estructura productiva competitiva en la población rural.
- Dinamización de las áreas rurales.
- Conservación del patrimonio y del medioambiente.
- Fortalecer las capacidades locales para promover propuestas de desarrollo con perspectiva de género y juventud.
- Reducir desigualdades y facilitar la plena integración de las mujeres en las actuaciones de desarrollo rural.
- Formar a la población de los territorios en materia de perspectiva de género y juventud.
- Promover la colaboración de organizaciones e instituciones públicas y privadas para animar la integración de la perspectiva de género y juventud en las políticas de desarrollo rural.
- Creación y consolidación de iniciativas en la cuenca occidental del Mediterráneo y con los países del centro y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	D.G.DESARROLLO RURAL	

Objetivos:

sur de América.

Indicadores:

- Empleo creado
- Empleo mantenido
- Inversión privada
- Campañas de promoción de productos locales
- Edificios turísticos
- Establecimientos de agroturismo
- Establecimientos / servicios para la mujer
- Establecimientos de artesanía
- Convenios-colaboración con entidades
- Jornadas de asistencia técnica
- Proyectos Género y Juventud

Análisis de los resultados obtenidos:

Del alto grado de cumplimiento de los indicadores previstos se deduce que se van a alcanzar los objetivos programados.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	ORDENAC.Y FOMENTO ACTIV.PESQ.	71P
RESPONSABLE:	D.G.PESCA Y ACUICULTURA	

Finalidad última del programa:

- Mejora estructural del sector pesquero
- Garantizar el ejercicio de la actividad pesquera de manera ordenada y responsable
- Mejora de las condiciones de venta de los productos de la pesca
- Promoción de la participación de las organizaciones del sector extractivo y comercial
- Promoción y diferenciación de los productos pesqueros andaluces

Normas relativas a aspectos operativos:

- Reglamento 2792/99, del Consejo de 17 de diciembre
- Orden de 22 de julio de 1999, Concesiones de ayudas a la organizaciones del sector pesquero
- R.D. 3448/2000 y Orden de 26 de julio de 2000
- Ley 1/2002, Ordenación, fomento y control de la pescamarítima, el marisqueo y la acuicultura marina
- Directiva del Consejo 91/492/CEE, de 15 de julio de 1991, Normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de moluscos bivalvos vivos
- R.D. 345/93, de 5 de marzo, Normas de calidad de las aguas
- Orden de 15 de julio de 1993, declaran las zonas de producción y protección de moluscos bivalvos
- Orden de 22 de mayo de 2002, Gestión de ayudas estructurales en materia de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura
- Orden de 27 de agosto de 2003, Ayudas para el fomento de la diversificación económica en zonas afectadas por la interrupción del acuerdo pesquero con Marruecos

Actividades:

- Gestión del programa IFOP 2000-6 Ayudas mejora sector pesquero
- Campañas de promoción de productos pesqueros
- Planes de pesca para recuperación de caladeros
- Evaluación de recursos, análisis y seguimiento de zonas de producción
- Fomento, diversificación zonas de pesca y cooperación entidad. y organización sector

Objetivos:

- Renovación de la flota pesquera
- Apoyo a tripulantes por ajuste de la flota
- Desarrollo de la acuicultura marina
- Protección de zonas marinas costeras
- Diversificación socioeconómica de zonas pesqueras
- Promoción de productos de la pesca y acuicultura
- Modernización, vertebración y ordenación del sector pesquero

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	ORDENAC.Y FOMENTO ACTIV.PESQ.	71P
RESPONSABLE:	D.G.PESCA Y ACUICULTURA	

Indicadores:

- Flota pesquera renovada: 7773,07 toneladas gt
- Tripulantes afectados por ajuste: 783
- Proyecto promoción pesca costera artesanal: 1
- Aumento de producción: 1040,50 tm.
- Modernización de instalaciones: 13 empresas
- Proyectos establecimientotransformación: 39
- Proyectos establecimiento comercialización: 24
- Campañas de promoción: 3
- Planes de ordenación: 3
- Arrecifes artificiales: 0
- Estudios pesquerías: 5
- Reservas de pesca: 1

Análisis de los resultados obtenidos:

- Flota pesquera renovada, tripulantes afectados por ajuste, proyecto promoción pesca costera artesanal, aumento de producción, modernización de instalaciones: La flota pesquera renovada totaliza un arquero de 7773,07 toneladas GT, que representan un 155% de realización sobre las previsiones. Los tripulanetes afectados por ajuste son 783 (estaban previstos 797 en la modificación presupuestaria). Los proyectos de desarrollo y modernización de la pesca costera artesanal no han alcanzado las previsiones; sólo se ha presentado un proyecto por las organizaciones del sector. Las inversiones para el aumento de la producción de las piscifactorías impulsaron la producción de 600 toneladas, principalmente de peces (173% sobre las previsiones). Se han modernizado 13 empresas, siendo 6 las inicialmente previstas.
- Proyectos establecimiento transformación y comercialización, campañas de promoción: El número de proyectos aprobados y actividades realizadas en Comercialización indica que se han cumplido con creces los objetivos previstos.
- Planes de ordenación, arrecifes artificiales, estudios de pesquerías, reservas de pesca: Los resultados obtenidos se consideran muy positivos, con la excepción de los arrecifes artificiales, cuya construcción e instalación se han tenido que retrasar un año debido a problemas surgidos en la tramitación de la concesión del Domino Público Marítimo-Terrestre que otorga el Miniserio de Medio Ambiente. En este sentido, se han desarrollado los Planes de Gestión de Cerco y Arrastre en el Mediterráneo y el Plan de Recuperación del Voraz en la zona del Estrecho de Gibraltar. Se han realizado diversos estudios sobre las principales pesquerías andaluzas y se ha declarado la reserva de pesca de la desembocadura del río Guadalquivir.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Flota pesquera renovada, tripulantes afectados por ajuste, proyecto promoción pesca costera artesanal, aumento de producción, modernización de instalaciones: Las construcciones de los nuevos buques de pesca pueden quedar finalizadas con posterioridad a 2004.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1600
PROGRAMA:	ORDENAC.Y FOMENTO ACTIV.PESQ.	71P
RESPONSABLE:	D.G.PESCA Y ACUICULTURA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Proyectos establecimiento transformación y comercialización, campañas de promoción: Consecución efectiva dentro del Plan de Comercialización Pesquera, el Programa de Diversificación Costera y la Mejora de la Vertebración y Ordenación del Sector Pesquero.
- Planes de ordenación, arrecifes artificiales, estudios de pesquerías, reservas de pesca: Como se ha comentado en el análisis de los resultados obtenidos, se ha alcanzado una materialización del 100% en todos los indicadores, a excepción de los arrecifes artificiales, cuya construcción ha sido pospuesta al año 2005.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA A	1631
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA ESTRUCT.AGRAR.	71D
RESPONSABLE:	D. G. DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS	

Finalidad última del programa:

IMPULSAR LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y RURALES Y MEJORAR LA INFRAESTRUTURA DE REGADÍO

Normas relativas a aspectos operativos:

ORDEN DE 18 DE ENERO DE 2002 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL DECRETO 236/2001 POR EL QUE SE ESTABLECEN AYUDAS A LOS REGADÍOS EN ANDALUCÍA
ORDEN DE 22 DE MAYO DE 2002 POR LA QUE SE ESTABLECE LA NORMA DE DESARROLLO PARALA CONCESIÓN Y ABONO DE LAS AYUDAS A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 280/2001

Actividades:

MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y MEJORA DE REGADÍOS

Objetivos:

MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES Y LA ACCESIBILIDAD A LAS EXPLOTACIONES
MEJORAR Y COMPLEMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE REGADÍO
REGULACIÓN DE LOTES AGRARIOS

Indicadores:

SUPERFICIE TRANSFORMADA EN REGADIOS HA. 517.2
CONST. Y ACONDIC. CAMINOS I.A.R.A. KM. 156.2
CONST. Y ACONDIC. CAMINOS CORP.LOCALES KM. 624
LINEAS ELECTRICAS KM. 25.05
CORREC.SISTEMAS DRENAJE U CONSO. TALUDES N° 8
SISTEMS COMPLE. SUMINISTROS DE AGUAN°10
CONVENIO LEBRIJA EXPEDIENTES 2
ADQUI. TERRENOS E INDEMN. EJEC. O. INFRA EXPEDIENTES 10
EXPROPIACIONES MTOS CUADRADO 400000

Análisis de los resultados obtenidos:

SUPERFICIE TRANSFORMADA EN REGADIOS HA. 152.11%
CONST. Y ACONDIC. CAMINOS I.A.R.A. KM. 100.77%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA A	1631
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA ESTRUCT.AGRAR.	71D
RESPONSABLE:	D. G. DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

CONST. Y ACONDIC. CAMINOS CORP.LOCALES KM. 100.64%
 LINEAS ELECTRICAS KM. 125.25%
 CORREC.SISTEMAS DRENAJE U CONSO. TALUDES N° 100%
 SISTEMS COMPLE. SUMINISTROS DE AGUA N°100 %
 CONVENIO LEBRIJA EXPEDIENTES 100%
 ADQUI. TERRENOS E INDEMN. EJEC. O. INFRA EXPEDIENTES 100%
 EXPROPIACIONES MTOS CUADRADO 100%

Materialización efectiva de los indicadores:

INFRAESTRUCTURAS RURALES SE HAN CONTRUIDO Y ACONDICIONADO UN TOTAL DE 832.33 KM
 MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS SE HAN MEJORADO 119425.44 HAS
 TRANSFORMACIÓN EN REGADÍOS 6156.26 HAS

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A.I.F.A.P.A.P.E.	1632
PROGRAMA:	INVEST. DESARR. Y FORMAC.AGRAR	54D
RESPONSABLE:	D.G.INVESTIG. Y FORMAC. AGRARIA Y PESQ.	

Finalidad última del programa:

Contribuir a la Modernización de los sectores agrarios, pesqueros y alimentario andaluces a través de actuaciones de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología.

Normas relativas a aspectos operativos:

PROYECTOS

Ejercicio 2004 Resolución INIA de 16/12/03 BOE nº 304 de 20/12/03
Ejercicio 2003 Resolución INIA de 24/01/03
Ejercicio 2002 Resolución INIA de 18/04/02 y Resolución INIA 25/07/02
Ejercicio 2001 Resolución INIA de 19/07/01

DOCTORES

Resolución de 23 de mayo de 2003, del INIA por la que se concede ayuda financiera para la contratación de doctores a centros públicos de investigación Agraria y Alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas.

INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO TÉCNICA

Orden CTE/2472/2003 de 2 de Septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de conceción de ayudas para la adquisición de infraestructura científico- técnica en el marco de la Acción de Recursos y Tecnológicas Agrarias.

EXAMEN DE REGISTRO DE VARIEDADES VEGETALES

Resolución de 26 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Agricultura, por la que se da publicidad al Convenio de Encomienda de gestión para la realización de los trabajos relacionados con los preceptivos exámenes técnicos para el registro de variedades de diversas especies vegetales.

CONVENIOS

Convenios de colaboración entre el IFAPA y diversos organismos públicos de investigación, Instituciones y entidades privadas para la realización de actividades de investigación y transferencia de tecnología.

Actividades:

- 1.- Programación y Ejecución de Proyectos de I+D.
- 2.- Actuaciones de Transferencia de Tecnología y Formación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A.I.F.A.P.A.P.E.	1632
PROGRAMA:	INVEST. DESARR. Y FORMAC.AGRAR	54D
RESPONSABLE:	D.G.INVESTIG. Y FORMAC. AGRARIA Y PESQ.	

Actividades:

- 3.- Realización de Proyecto de Experimentación.
- 4.- Modernización de las Infraestructuras y del Equipamiento de los centros del IFAPA.
- 5.- Adecuación del personal científico, técnico y de gestión del IFAPA, a las funciones que le son exigibles.

Objetivos:

Contribuir a la Modernización de los sectores Agrarios, Pesquero y Alimentario andaluces a través de actuaciones de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología.

Incrementar la contribución de los sectores públicos y privados al complejo de I+D+F Agrario, Pesquero y Alimentario.

Indicadores:

Nº Horas Lectivas: 67.692
 Nº Alumnos formados: 20.753
 Nº Ayudas asistencia a cursos: 30
 Nº Cursos de formación impartidos: 1.124
 Nº Actuaciones de Formación Concertadas: 10
 Nº Proyectos de Investigación Concertados: 85
 Nº Ensayos RAEA (Red Andaluza de Experimentación Agraria): 172
 Nº Proyectos de Investigación y Desarrollo: 192
 Nº Equipos e infraestructuras:
 Nº Refuerzo Personal investigador: 79
 Nº Convenios de Colaboración: 17

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	DG.ASEG.,FIN.Y PLAN./DG.SALUD PCA.Y PART	

Finalidad última del programa:

Permite la prestación asistencial dental al 100% de los niños andaluces a los que se oferta la misma cada año.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la Prestación Asistencial Dental a la Población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº150, de 31 de diciembre de 2001)
- Orden de 17 de diciembre de 2003, por la que se establece para el año 2004, la población con derecho a la prestación asistencial dental que regula el Decreto que se cita. (BOJA nº 4, de 8 de enero de 2004)

Actividades:

- Prestación de asistencia dental.
- Promoción de la salud bucodental. Dichas actividades se desarrollan mediante:
 - El seguimiento de las condiciones en las que se facilita la asistencia, a través del control de la actividad realizada y de los gastos generados, así como de la evaluación de estos resultados de acuerdo con los objetivos marcados.
 - Tramitación de los expedientes de gasto oportunos.
 - La elaboración de la normativa precisa para determinar la cobertura de la prestación y la relación con los proveedores privados.
 - El envío postal, a las personas con cobertura, del Talón de Asistencia Dental Anual.
 - La elaboración y difusión de material informativo acerca de la prestación y de directorios de dentistas que participan en la prestación asistencial dental.
 - Las acciones formativas dirigidas a profesionales participantes.

Objetivos:

- La prestación de asistencia dental a las personas con derecho a la cobertura de la misma por dentistas del sector privado que han sido contratados por la Consejería de Salud.
- Potenciar las actividades de promoción de la salud bucodental en el ámbito familiar, el medio escolar y en los centros sanitarios.

Indicadores:

La población protegida es el número de personas que tienen derecho a la prestación asistencial dental, que son todas las personas nacidas en los años 1994 a 1998, residentes en Andalucía y protegidas por el Sistema Sanitario Público Andaluz. La asistencia dental con medios ajenos se refiere al número de personas atendidas por dentistas del sector privado contratados por la Consejería de Salud. En cuanto a la asistencia dental básica, se trata del número de personas que se estima podrían solicitar la asistencia dental, prestada tanto por parte de dentistas del sector privado contratados como por los del Sistema Sanitario Público Andaluz.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	DG.ASEG.,FIN.Y PLAN./DG.SALUD PCA.Y PART	

Análisis de los resultados obtenidos:

La realización de la prestación asistencial dental comienza en el mes de octubre de 2002, por lo que la propuesta de presupuesto para el año 2004 se realiza basándose:

- en la incorporación de dos nuevas cohortes, las de 1993 y las de 1998, como ocurrió en el 2003, incorporándose finalmente sólo la de 1998,

- la no existencia de antecedentes importantes sobre utilización de servicios sanitarios dentales, al menos de cinco años anteriores al inicio de la prestación, y sobre hipótesis del número probable de personas que puedan acudir, al ser libre elección, a cada dentista según relación disponible.

Los niveles alcanzados en los resultados no coinciden con los esperados, habiéndose obtenido finalmente unos porcentajes inferiores a los previstos debido a su reciente implantación y al no haber transcurrido un tiempo mínimo, al menos cinco años desde el inicio de la prestación, que pueda permitir conocer el comportamiento de la población en la prestación asistencial dental.

Materialización efectiva de los indicadores:

--

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	D.S.G. DE SALUD	41A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
Finalidad última del programa:		
Normas relativas a aspectos operativos:		
Actividades:		
Elaboración, seguimiento y control presupuestario Gestión económica del gasto Asistencia jurídica administrativa. Ordenación administrativa Gestión de personal. Desarrollo informático, documentación. Mantenimiento y actualización de los sistemas de información		
Objetivos:		
Administración general de la consejería. Gestión económica. Control presupuestario. Asistencia jurídica administrativa. Gestión de personal. Racionalización unidades y servicios. Tratamiento informático		
Indicadores:		
Informes técnicos Elaboración de convenios Documentos contables Elaboración de nóminas Resolución de recursos Elaboración de normas Subvenciones otorgadas Expedientes de contratación Cursos de formación de personal Expedientes de personal Expedientes modificación presupuestaria Informes de ejecución del presupuesto		
Análisis de los resultados obtenidos:		

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	D.G. ASEGURAMIENTO, FINANC. Y PLANIFICA.	

Finalidad última del programa:

Prestación de Asistencia Sanitaria de carácter especializado a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las Empresas Públicas dependientes de la Consejería de Salud o por los Centros Convenidos o Concertados por la misma.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, Decreto 165/95, de 15 de julio, para la prestación de asistencia sanitaria concertada, y Orden de 23 de octubre de 1998 de tarificación y presupuestación de conciertos sanitarios. Para las Empresas Públicas sus respectivas normas de creación.

Actividades:

Atención Sanitaria de emergencia a la población andaluza.
Atención hospitalaria especializada a la población adscrita a las Empresas Públicas hospitalarias.
Atención Sanitaria por los Centros convenidos o concertados para incrementar el volumen de servicios prestados, atender zonas de población con menores recursos o disminuir la espera existente.
Negociación, tramitación, formalización y seguimiento de los Convenios y Conciertos.

Objetivos:

La prestación de Asistencia Sanitaria de carácter especializado y de emergencia a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las Empresas Públicas dependientes de la Consejería de Salud.
La prestación de Asistencia Sanitaria especializada por los Centros Hospitalarios convenidos o concertados por la Consejería de Salud, de carácter complementario a la prestada por los Hospitales públicos, de manera que se incremente el nivel de salud de la población andaluza.

Indicadores:

La definición de los indicadores no se considera necesaria ya que se deduce claramente de sus respectivas denominaciones, y la vinculación con los objetivos del Programa reside en que mediante los mismos se gradúa la producción de la asistencia sanitaria prestada tanto por parte de las Empresas Públicas adscritas como por los Centros Convenidos o Concertados.

Análisis de los resultados obtenidos:

Respecto a los indicadores correspondientes a las Empresas Públicas hospitalarias el grado de ejecución ha sido ligeramente inferior al previsto en cuanto a ingresos e intervenciones quirúrgicas, muy cerca de la previsión queda el de urgencias atendidas y se ha superado la de consultas médicas atendidas, al potenciarse esta última actividad para absorber y resolver las solicitudes en plazo. En cuanto a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, sus resultados han superado las previsiones efectuadas, dado que el indicador referido al tiempo medio de respuestas urbanas en capital, al tener la magnitud elegida (segundos) el carácter de máxima, el

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	D.G. ASEGURAMIENTO, FINANC. Y PLANIFICA.	

Análisis de los resultados obtenidos:

sentido del grado de ejecución debe invertirse, considerándose que se ha cumplido el objetivo siempre que el porcentaje resultante sea igual o inferior al 100%. En este sentido podemos comentar que la mejora de este indicador ha sido del 12,64%. Finalmente, en cuanto a la asistencia sanitaria concertada se ha superado en más del doble la previsión de estudios diagnósticos, por efecto del Decreto por el que se establece la garantía del plazo de respuesta y no se han alcanzado las cuantías previstas en el resto de indicadores como consecuencia de una mayor complejidad de los pacientes ingresados, en especial los de cirugía (a pesar del aumento de las intervenciones quirúrgicas ambulatorias), y la disminución de las consultas sucesivas. Debiéndose tener en cuenta que para las previsiones se contaba con un hospital más.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	41D
RESPONSABLE:	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	

Finalidad última del programa:

Cumplimiento de los objetivos contemplados en el III Plan Andaluz de Salud, en lo que respecta a las competencias de salud pública.

Normas relativas a aspectos operativos:

Desarrollo normativo relacionado con las funciones y competencias: Decretos, Ordenes, Resoluciones, Circulares.

Actividades:

Mantenimiento de la red de alerta
 Registro individual de las EDO
 Vigilancia y control de aguas de consumo público
 Vigilancia y control de industrias y establecimientos alimentarios
 Control de Condiciones higiénico-sanitarias de playas y zonas de baño
 Control de condiciones higiénico sanitarias de establecimientos públicos no alimentarios
 Publicaciones periódicas
 Planes y programas de promoción y prevención de la salud
 Proyectos de pomoción de la salud

Objetivos:

Los que se relacionana en el III Plan Andaluz de Salud conforme a las principales líneas prioritarias de acción del mismo, en lo que compete a las materias de salud pública

LÍNEA 1 Modelo integrado de Salud Pública
 LÍNEA 2 Mejorar la salud desde los entornos sociales mediante el fomento de hábitos de vida saludables
 LÍNEA 3 Proteger y proporcionar seguridad ante los riesgos para la salud
 LÍNEA 4 Reducir la morbimortalidad y la discapacidad a través del desarrollo de planes integrales
 LÍNEA 5 Reducir las desigualdades en el ámbito de la salud, con especial atención a los colectivos excluidos
 LÍNEA 6 Garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en la orientación de las políticas sanitarias

Indicadores:

Análisis de aguas de baño y de consumo
 Centros con programas
 Publicaciones
 Cursos de formación
 Industrias registradas
 Muestras analizadas

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	41D
RESPONSABLE:	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	

Indicadores:

Cobertura vacunal
Unidades de educación maternal
Salud laboral (información)
Comunicaciones
Comprimidos programa metadona

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución de los indicadores establecidos exceptuando lo concerniente a salud laboral, es del 100 % del previsto.

Materialización efectiva de los indicadores:

Análisis de aguas de baño y de consumo 120.000
Centros con programas 1399
Publicaciones 30
Cursos de formación 50
Industrias registradas 1015
Muestras analizadas 23.700
Cobertura vacunal 95
Unidades de educación maternal 360
Salud laboral (información) 0
Comunicaciones 12
Comprimidos programa metadona 12.000

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	ASEGUR.FINANC. Y PLANIFIC.SANI	41H
RESPONSABLE:	D.G. ASEGURAMIENTO, FINANC. Y PLANIFICA.	

Finalidad última del programa:

Realizar la planificación de los recursos sanitarios, tanto asistenciales como económicos. La presupuestación, financiación, seguimiento y control presupuestario de los Entes proveedores públicos. La evaluación económica de Programas y Servicios sanitarios, la financiación sanitaria, garantizando el aseguramiento sanitario único y público.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Actividades:

Garantía del aseguramiento sanitario público y planificación y programación sanitaria.
Planificación de fuentes financieras y financiación de los proveedores sanitarios.
Planificación y evaluación de los recursos económicos.
Seguimiento y evaluación de los aspectos económico-financieros de los Contratos Programas del Servicio Andaluz de Salud y las Empresas Públicas.

Objetivos:

Aseguramiento sanitario público, ordenación de las prestaciones sanitarias, planificación sanitaria e implantación de la tarjeta sanitaria.
Elaboración y seguimiento de los Contratos Programas (aspectos económico-financieros).
Financiación sanitaria y planificación de los recursos económicos asignados a la Sanidad.

Indicadores:

La definición de los indicadores no se estima necesaria ya que se deduce claramente de sus respectivas denominaciones, y la vinculación con los objetivos del Programa consiste en que mediante los mismos se gradúa la consecución de las finalidades perseguidas.

Análisis de los resultados obtenidos:

Durante el año 2004 se ha reducido el número de personas dependientes de este centro directivo (22% inferior al previsto), consecuencia de la publicación el 22 de mayo de 2004 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud: la Dirección General pasa a denominarse de Financiación, Planificación e Infraestructuras y pasa de una estructura de 6 servicios a organizarse en 4 servicios, al pasar 2 de ellos a otros centros directivos (se ha pasado de 37 personas al inicio del ejercicio, a 29 desde la entrada en vigor del mencionado Decreto).
Se ha publicado 1 normativa, sobre las tres previstas: ya se ha comentado el paso del Servicio de Farmacia a

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	ASEGUR.FINANC. Y PLANIFIC.SANI	41H
RESPONSABLE:	D.G. ASEGURAMIENTO, FINANC. Y PLANIFICA.	

Análisis de los resultados obtenidos:

otra Dirección General, por lo que dos normativas con publicación prevista, pasan a evaluarse en aquella (Orden de 1 de Octubre de 2004 por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso público de adjudicación de oficinas de farmacia; Orden de 3de marzo de 2004 por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia).

Destacar el alto grado de ejecución en cuanto al número de informes económicos y financieros (88% superior a lo previsto), de informes de expedientes económicos del Servicio Andaluz de Salud(33% por encima de la previsión). También se ha superado el número previsto de informes sobre ejecución del presupuesto sanitario y se ha cumplido el de informes de seguimiento de Empresas Públicas y Fundaciones. Los documentos contables de transferencias al Servicio Andaluz de Salud y Empresas Públicas presentan una ejecución del 61% de la cuantía inicial.

Destacar, igualmente, el alto grado de ejecución en cuanto al número de informes realizados sobre Planificación, Ordenación y Evaluación de Recursos Asistenciales (36 informes: se ha duplicado) así como los relacionados con la Ordenación e Implantación de Prestaciones (7 informes, que supone un grado de ejecución de un 40% por encima de lo previsto).El número de informes sobre Convenios ha sido de 6, lo que supone una ejecución del 75% del indicador inicial.

Han sido 54.000 el número de Tarjetas Sanitarias distribuidas (previstas: 600.000), lo que supone un reducción del 10%.Las resoluciones sobre Centros Asistenciales pasan a ser competencia de otro centro directivo, consecuencia del Decreto 241/2004.Finalmente, han sido 2 las publicaciones realizadas. (ejecución del 50%).

Materialización efectiva de los indicadores:

Respecto a la producción normativa aprobada durante el año 2004, ha consistido en:

- Orden de la Consejería de Salud de 29 de diciembre de 2004, por la que se establece para el año 2005, la población con derecho a la prestación asistencial dental que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre.

La producción bibliográfica editada ha sido:

- Cifras y Datos 2004.

- Actividad de Hospitales Concertados en Andalucía 1994-2003, que presenta la información sobre producción de los 18 hospitales concertados durante el periodo 1994-2003.

La tercera publicación prevista(Memoria 2003 de la prestación Asistencial Dental (PAD) derivada del Decreto 281/2001, de 26 de Diciembre), se ha anulado, ya que se publicará conjuntamente una Memoria 2003-2004en el año 2005.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	INSPECC.PRESTAC. Y SERV. SANIT	41J
RESPONSABLE:	SUBDIR. INSPECCION SERVICIOS SANITARIOS	

Finalidad última del programa:

Ejercer la competencia de vigilancia y tutela que tiene la Administración Sanitaria Andaluza sobre los Centros, Establecimientos, Prestaciones y Servicios Sanitarios, verificando el cumplimiento de la normativa reguladora de los mismos, y evaluando los Centros y Servicios Sanitarios, y los Acuerdos que el Sistema Sanitario Público de Andalucía establece con sus proveedores de servicios sanitarios.

Normas relativas a aspectos operativos:

- 1.-Decreto 156/1996, de 7 de mayo, de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios.
- 2.-Contratos-Programa Consejería de Salud-S.A.S. y Empresas Públicas Sanitarias andaluzas para 2004.
- 3.-Orden de 26 de febrero de 2004, por la que aprueba el Plan de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios.

Actividades:

- 1.-Evaluación, por médicos de las UVMI, de pacientes inmersos en un procedimiento de Incapacidad Temporal.
- 2.-Control, conjunto con médicos de Atención Primaria, de historiales de pacientes en situación de IT.
- 3.-Inspección de Establecimientos y Servicios Sanitarios farmacéuticos con actividades de elaboración, distribución, almacenamiento y dispensación de medicamentos.
- 4.-Evaluación y control de la prescripción de medicamentos y productos sanitarios, por facult. y en hospitales.
- 5.-Inspección y Evaluación de Centros, Establecimientos y Servicios sanitarios, y sus prestaciones, verificando el cumplimiento de la normativa, a solicitud de terceros o de la autoridad sanitaria.
- 6.-Evaluación de áreas y actividades de los centros sanitarios (Hospitales y Distritos) vinculadas con la prestación asistencial.

Objetivos:

- 1.-Evaluación y control de la Incapacidad Laboral.
- 2.-Control específico de los colectivos incluidos en acuerdos de colaboración en el control de la I.T.
- 3.-Inspección y control de la prescripción de medicamentos y productos sanitarios, encaminados al uso racional de medicamentos, así como su fabricación, almacenamiento, distribución, adquisición y dispensación.
- 4.-Informar el total de solicitudes en procedimientos reglados de autorización de instalación, funcionamiento..., y apertura de centros y servicios sanitarios.
- 5.-Informes de Evaluación Programada de Centros y Servicios Sanitarios, sus condiciones de acreditación, técnico-sanitarias, y de cumplimiento de protocolos para el servicio concertado, y la calidad del mismo.
- 6.-Informe de Evaluación de Prestaciones Sanitarias (cumplimiento de los objetivos del Contrato-Programa Consejería de Salud-Servicio Andaluz de Salud y Empresas Públicas Sanitarias Andaluzas)

Indicadores:

- 1.1.-Controles directos sobre pacientes (asegurados) en situación de Incapacidad Temporal.
- 1.2.-Controles indirectos (junto con los médicos de Atención Primaria) de pacientes en situación de I.T.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	INSPECC.PRESTAC. Y SERV. SANIT	41J
RESPONSABLE:	SUBDIR. INSPECCION SERVICIOS SANITARIOS	

Indicadores:

- 3.1.-Control de facultativos desviados de los valores medios de prescripción de medicamentos.3.2.-Inspección de Oficinas de Farmacia
3.3.-Inspección de Almacenes de distribución de Medicamentos.
3.4.-Inspección del cumplimiento de la normativa sobre medicamentos en Hospitales.
6.1.-Inspección programade Hospitales (cumplimiento objetivos Contrato-Programa).
6.2.-Inspección programada de Distritos de A.P. (cumplimiento objetivos Contrato-Programa).

Análisis de los resultados obtenidos:

- 1.1.-Grado de ejecución: 136.76%, supone un aumento de 23.86 puntos respecto al grado de ejecución de 2003.
1.2.-Grado de ejecución: 71.26%, supone un descenso de 53.99 puntos respecto al grado de ejecución de 2003.
3.1.-Grado de ejecución: 61.54%, supone un aumento de 7.25 puntos respecto al grado de ejecución de 2003.
3.2.-Grado de ejecución: 98.35%, supone un descenso de 2.09 puntos respecto al grado de ejecución de 2003.
3.3.-Grado de ejecución: 76.92%, supone un descenso de 69.23 puntos respecto al grado de ejecución de 2003.
3.4.-Grado de ejecución: 100.00%, supone un aumento de 15.38 puntos respecto al grado de ejecución de 2003.
6.1.-Grado de ejecución: 119.05%, supone un descenso de 11.72 puntos respecto grado de ejecuciónde 2003.
6.2.-Grado de ejecución: 111.90%, supone un descenso de 16.67 puntos respecto grado de ejecución de 2003.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	POLITICA CALIDAD Y EFICIENCIA	41K
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL. DE CALIDAD Y EFICIENCIA	

Finalidad última del programa:

La Consejería de Salud modifica su estructura orgánica mediante Decreto 241/2004, de 18 de mayo. La nueva organización obedece a criterios de eficacia, eficiencia, innovación, racionalidad administrativa y refuerzo de las tareas de dirección y control, mejorando la funcionalidad del Sistema Sanitario Público. Potencia la innovación sanitaria con una política de investigación de excelencia, con el impulso y desarrollo de la gestión del conocimiento y con el apoyo de una dirección estratégica de los sistemas y tecnologías de la información, todo ello enmarcado en el Plan de Segunda Modernización de Andalucía. Haciendo responsable de estos cambios a la ahora Secretaría General de Calidad y Modernización, que cuenta con dos Direcciones Generales, la anterior de Organización de Procesos y Formación, que pasa a llamarse de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento y a nueva Dirección General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.- Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se conceden las subvenciones para la financiación de Proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.- Decreto 76/2004, de 24 de febrero, por el que se atribuyen a la Dirección General de Organización de Procesos y Formación, las funciones asignadas al Comité de Investigación con Preembriones Humanos.- Orden de 26 de marzo de 2004, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.- Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se concede el Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2003.- Orden de 31 de mayo de 2004, de creación del fichero automatizado de datos de carácter personal denominado Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.- Resolución de 5 de julio de 2004, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, por la que se aprueba el modelo de solicitud para la acreditación de la calidad de los centros y unidades sanitarias.- Orden de 30 de julio de 2004, por la que se nombran los miembros del Comité de Investigación con Preembriones Humanos.- Orden de 24 de agosto de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 127/2003, de 13 de mayo, por el que se establece el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.- Orden de 2 de noviembre de 2004, por la que se convoca el Premio de Investigación en Salud de Andalucía 2004.

Actividades:

1. Revisión y edición de los mapas de procesos i y ii por los grupos de referencia autonómicos, una vez incorporadas las nuevas evidencias científicas.
2. Edición de los 7 procesos de soporte a los procesos asistenciales.
3. Edición y distribución de las guías rápidas del mapa ii.
4. Revisar e incorporar a los contratos programa con los proveedores públicos y concertados las estrategias en calidad, formación e investigación.
5. Fomentar programas de colaboración con ee.pp de la consejería de salud, en calidad, des.profesional, investigación y demás líneas estratégicas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	POLITICA CALIDAD Y EFICIENCIA	41K
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL. DE CALIDAD Y EFICIENCIA	

Actividades:

6. Fomentar estrategias de colaboración en las líneas mencionadas con otras administraciones e instituciones tanto públicas como privadas
7. Dotar al SSPA de profesionales adecuados, avanzando en el modelo de gestión por competencias, formación pre y postgrado y formación continuada.
8. Continuar con el desarrollo de las líneas marco del programa de investigación para la mejora de la salud de los ciudadanos de Andalucía.
9. Fomentar la creación de centros de excelencia investigadora.
10. Impulso de la ética en la investigación y en la práctica asistencial
11. Fomentar la línea de comunicación interna y externa a profesionales del SSPA y a ciudadanos
12. Apoyo a las líneas estratégicas de la consejería de salud, contenidas en el plan de calidad
13. Fomentar la formación e investigación en genómica y proteómica en las líneas de inmunología y linfoma, esteroides y neurobiología

Objetivos:

1. Desarrollo del modelo de atención sanitaria basado en la estructuración por procesos asistenciales, como elemento garantizador de la calidad integral
2. Introducir el modelo de gestión por procesos en los procesos de soporte identificados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía
3. Introducir y mantener la estrategia de calidad en los contratos programa y en los contratos de gestión de los centros sanitarios del SSPA y proveedores concertados
4. Programas de colaboración con ee.pp y otros entes públicos en materia de calidad, formación y desarrollo profesional, investigación y otros programas específicos
5. Convenios con corporaciones locales para el desarrollo de programas conjuntos en materia de calidad, formación, desarrollo profesional e investigación
6. Estimular la creación de grupos y consorcios de investigación andaluces y relacionarlos con el espacio europeo de investigación
7. Acuerdos con instituciones sin ánimo de lucro para actividades de interés social, en materia de calidad, formación, desarrollo profesional e investigación
8. Dotar al SSPA de profesionales adecuados, avanzando en el modelo de gestión por competencias y ampliándolo a la formación de pregrado, postgrado y continuada
9. Desarrollo de las líneas marco del programa de investigación para la mejora de la salud de los ciudadanos de Andalucía
10. Fomentar una cultura de excelencia en la investigación en salud
11. Impulsar la ética en la investigación y en la práctica clínica habitual
12. Fomentar la línea de comunicación directa a profesionales del SSPA y ciudadanos
13. Apoyo a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud
14. Integrar los avances científicos del genoma humano en la investigación y en la prestación de servicios
15. Financiar las estructuras clave en el desarrollo de las líneas de la Consejería de Salud

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	POLITICA CALIDAD Y EFICIENCIA	41K
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL. DE CALIDAD Y EFICIENCIA	

Indicadores:

Revisión de los mapas de procesos por gg.rr.autonómicos
 Edición y distribución de nuevos procesos revisados
 Elaboración y edición guías rápidas mapa i y ii
 Elaboración procesos de soporte SSPA
 Edición y distribución procesos de soporte
 Reuniones de grupos de mejora del contrato-programa
 Edición y elaboración del modelo de c-p consejería
 Encuentro anual de calidad profesionales sanitarios
 Reuniones sociedades científicas en materia de calidad
 Programas de colaboración con ee.pp. Y otros entes públ.
 Convenios suscritos
 Reuniones sector de investigación a nivel europeo
 Acuerdos confederación de empresarios Andalucía
 Colaboración ii. Educativas en pregrado
 Reuniones estruct. Docentes postgrado en ii. Sanitarias
 Reuniones consejo autonómico formación continuada
 Elaboración mapas de competencias profesionales
 Mapas de competencias distintas especialidades
 Convocatoria de ayudas a proyectos de investigación
 Convocatoria ayudas a formación investigadora
 Premio de investigación en salud
 Profundizar red de centros de excelencia investig.
 Vi Jornadas de Investigación en Salud de Andalucía
 Reuniones estructuras de investigación
 Potenciar las comisiones de ética e investigación
 Potenciar las comisiones de ensayos clínicos
 Edición mensual boletín ciudadano
 Comunicación de los planes de salud integrales
 Estudios y trabajos técnicos en líneas estratégicas
 Fomentar la formación en genómica, proteómica
 Transferencias a estructuras clave

Análisis de los resultados obtenidos:

La nueva estructura de la Consejería de Salud incorpora nuevas competencias a la Secretaría General de Calidad y Modernización, dentro del marco de la Segunda Modernización de Andalucía, que han sido abordados en el presente ejercicio, correspondiéndose así a las funciones encomendadas en el artículo 6, 10 y 11 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1700
PROGRAMA:	POLITICA CALIDAD Y EFICIENCIA	41K
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL. DE CALIDAD Y EFICIENCIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

El presupuesto asignado a la Secretaría General ha servido para conseguir los objetivos previstos en las líneas estratégicas de la Consejería de Salud y expuestos en el Plan de Calidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

Mejorar los cuidados domiciliarios de los mayores y personas discapacitadas de la Comunidad Autónoma Andaluza.
 Dar cobertura sanitaria a los problemas y trastornos de Salud Mental de la infancia y adolescencia en toda la Comunidad Autónoma.
 Proporcionar tratamiento de rehabilitación y fisioterapia en domicilio, para un segmento de población vulnerable por su discapacidad, comorbilidad y barreras arquitectónicas.
 Proporcionar mayor independencia en las actividades de la vida diaria y mejora de las condiciones de vida de esta población mencionada.
 Ofertar a la población andaluza puntos de tratamiento de rehabilitación y fisioterapia con unas cronas que no excedan de 20 minutos.
 Desarrollo de programas de atención a los cuidadores principales: formación, asesoramiento para el cuidado específico y manejo de problemas.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Manual de objetivos y actividades de la Enfermera Comunitaria de Enlace 04
- Cuestionarios, test e índices para la valoración del paciente. 2ª edición.
- Cuestionarios, test e índices para la valoración del paciente de Salud Mental. 1ª edición
- Guía de Atención a pacientes con Incontinencia Urinaria. Coedición SAS-ASANEC
- Edición especial para el Servicio Andaluz de Salud de la taxonomía para el diagnóstico enfermero NANDA
- Proceso asistencial integrado Trastornos de la Conducta Alimentaria
- Protocolos implantados en las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ):
 - Trastorno de la Conducta Alimentaria.
 - Trastorno Generalizado del Desarrollo.
 - Psicosis que debutan en la adolescencia.
 - Trastornos de la Conducta.
- Guía de procedimientos de los equipos móviles de rehabilitación y fisioterapia
- Guía de procedimientos de fisioterapia y rehabilitación en atención primaria
- Guía para el desarrollo de la terapia ocupacional en atención primaria de salud

Actividades:

- Implantación de la figura de Enfermera Comunitaria de Enlace en todos los Distritos Sanitarios.
- Inclusión de los números de teléfonos móviles de las ECE en el Servicio de Salud Responde.
- Adquisición de material de ayuda para los cuidados domiciliarios (camas, grúas, colchones, cojines antiescara, barandillas, aspiradores...).
- Adquisición de material de apoyo para las enfermeras que realizan la atención domiciliaria (edición de guías y otros documentos).
- Formación para las enfermeras de Atención Primaria y enfermeras de los diferentes dispositivos de salud mental.
- Desarrollo del servicio Enfermera de Enlace Hospital.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Actividades:

- Talleres de formación en cuidados para cuidadoras familiares.
- Realización de obras de adecuación de los espacios para hospitalización parcial y hospitalización completa.
- Contratación de los profesionales necesarios para asumir las nuevas funciones de las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ)
- Control y seguimiento de las actividades de los equipos móviles de rehabilitación y fisioterapia y de la implantación y actividad de las salas de fisioterapia para su implantación y desarrollo.
- Fomento del diseño de protocolos de actuación que homogeneicen la atención fisioterapéutica.
- Promoción de la puesta en funcionamiento de procedimientos administrativos que agilicen y faciliten la accesibilidad a estos servicios.
- Creación de nuevas salas de rehabilitación en las zonas básicas de salud más alejadas de puntos de tratamiento existentes.
- Realización de talleres conjuntos con EBAP y Enfermera Comunitarias de Enlace dirigido a los cuidadores principales de los pacientes inmovilizados en domicilio y en tratamiento fisioterapéutico.
- Elaboración de una encuesta específica dirigida a los usuarios de los equipos móviles para conocer su grado de satisfacción sobre la calidad de la atención recibida y las expectativas que tienen respecto de este tipo de servicio sanitario.
- Seguimiento periódico de la actividad y de calidad de los servicios, mediante el sistema de información y preparación de auditorias.
- Diseño de la recogida de datos a través del sistema de información de atención primaria (SIGAP).

Objetivos:

- Potenciar, modernizar y dinamizar la Atención Domiciliaria.
- Dar a conocer y hacer partícipes a las enfermeras del Servicio Andaluz de Salud de las medidas adoptadas para la mejora de los cuidados domiciliarios a partir del Plan de Apoyo a las Familias.
- Mejorar la atención a los cuidadores familiares.
- Mejorar la accesibilidad y personalización de los servicios.
- Mejorar los mecanismos de cooperación con otros niveles asistenciales asegurando la continuidad de cuidados.
- Crear una nueva red de unidades de atención a la salud mental del niño y el adolescente, en todas las provincias andaluzas, dotándolas con nuevas funciones y recursos, que permitan dar una respuesta más adecuada y específica a patologías en auge (Trastorno de la Conducta Alimentaria) Anorexia y Bulimia -, Patología Dual, Trastornos de la Personalidad y de Conducta, abordaje de las Urgencias domiciliarias.
- Implicación en la atención a este colectivo de los Equipos de Salud Mental Comunitarios, así como de los Pediatras y Médicos de Atención Primaria, de forma coordinada, involucrando asimismo, a las asociaciones de familiares y pacientes, y al resto de instituciones sociosanitarias.
- Consolidar la oferta de Servicios implantada en el año 2003.
- Mejorar la accesibilidad a salas de fisioterapia ampliando la actividad en horario de tarde en zonas básicas de salud de más de treinta mil habitantes.
- Mejorar la accesibilidad a las salas de fisioterapia en zonas básicas de poca población y muy alejadas de los puntos de tratamiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Objetivos:

- Ampliar la cartera de servicios de equipos móviles completando el espectro de técnicas terapéuticas ofertadas.
- Mejorar la provisión de ayudas técnicas para los cuidadores principales.
- Incluir en la Cartera de Servicios de las Salas de Rehabilitación, tratamientos domiciliarios de fisioterapia.
- Consolidar los mecanismos de coordinación y colaboración con los equipos de atención primaria y hospitales de referencia.
- Ampliar la capacidad de indicación de tratamiento fisioterapéutico a los médicos de familia.
- Desarrollar programas de atención dirigidos a los cuidadores principales: Formación y asesoramiento para el cuidado y problemas de afrontamiento.
- Analizar y evaluar la eficacia y efectividad de los servicios implantados.
- Conocer la satisfacción de los ciudadanos con este servicio.

Indicadores:

- . Número de enfermeras formadas en estrategias de mejora para los cuidados domiciliarios.
- . Número de visitas domiciliarias y pacientes valorados por la Enfermera de Familia/Enfermera Comunitaria de Enlace en el domicilio y en las residencias.
- . Número de cuidadoras valoradas por la enfermera de familia y la enfermera comunitaria de enlace.
- . Número de talleres impartidos a cuidadoras.
- . Número de cuidadoras asistentes a los talleres.
- . Número de domicilios que disponen de material inventariable de apoyo para el cuidado proporcionados por el Plan de Apoyo a las familias andaluzas.
- . Incremento de las consultas de las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil.
- . Número de pacientes en programas de día.
- . Números de estancias en hospitalización completa.
- . Incremento de las terapias grupales.
- . Población que pasa a disponer de un a sala de fisioterapia en su propia zona básica de salud.
- . Salas de Rehabilitación en AP:
 - Nº de Pacientes en Tratamiento/10.000 hab.
 - Nº de Visitas Domiciliarias por Fisioterapeuta y mes.
 - Nº de Asistencias a Tratamiento por sala y día.
- . Equipos Móviles:
 - % Pacientes atendidos sobre Población Diana.
 - Media de Visitas Domiciliarias por Equipo y día.

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han alcanzado los objetivos fijados y se consigue impulsar la atención domiciliaria con mejoras cualitativas, personalización de los servicios y mejora de la accesibilidad, continuidad de los cuidados intra e interniveles, mejora la calidad de los cuidados ofertados a la población.

Las estrategias iniciadas para dar respuesta al Decreto de apoyo a las familias andaluzas se han hecho extensivas y se ha desarrollado el servicio de enfermera comunitaria de enlace para potenciar la mejora de los

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

cuidados domiciliarios, no solo en zonas urbanas, también las zonas rurales dispondrán de una enfermera comunitaria de enlace de referencia.

De las once USMIJ que están en funcionamiento, nueve de ellas están dotadas con funciones de hospitalización de día y camas para hospitalización completa. En cuanto a los indicadores mencionados anteriormente, podemos considerar que se han alcanzado muy satisfactoriamente.

La cobertura de población susceptible de atención domiciliaria alcanzada, llega al 100% de los objetivos previstos.

El número de pacientes tratados en las salas AP igualmente ha superado la cuantía prevista.

El número de visitas domiciliarias, aún siendo en un porcentaje elevado, no ha alcanzado la totalidad de las previsiones.

El número de asistencias a tratamiento por sala y día se considera alto. El mismo problema de sobrestimación puede haber incrementado la cifra, además de la existencia de salas con más de un fisioterapeuta.

Los pacientes atendidos por los equipos móviles no alcanzan la cifra de demanda estimada. Al ser muy bajo el tiempo de espera de los pacientes de estos equipos la hipótesis de que la estimación inicial fue excesiva debe de contemplarse.

La media de visitas diarias de los fisioterapeutas de los equipos móviles está muy cerca del máximo estimado como posible, que es de seis visitas.

En resumen: la accesibilidad se ha visto indudablemente incrementada. Están siendo tratados pacientes que antes no podían recibir los beneficios del tratamiento rehabilitador y muchas personas que tenían que realizar largos desplazamientos tienen el servicio más próximo.

Materialización efectiva de los indicadores:

- . La población susceptible de atención domiciliaria, prevista en 1.148.779 personas, ha sido alcanzada en su totalidad.
- . Los pacientes visitados en sus domicilios en el año 2004 por parte de las enfermeras de atención primaria han sido 78.194, a los que en una gran mayoría se realiza una valoración enfermera para conocer y abordar sus problemas de salud. Las visitas alcanzadas han sido inferiores en un 8,17 % sobre las cuantías previstas.
- . En cuanto a los cuidadores familiares, se realiza una valoración enfermera para conocer y abordar sus problemas de salud a 55.121 cuidadores, siendo igualmente inferior la cifra alcanzada sobre la prevista en un 19,08 %.
- . La población receptora de material inventariable de apoyo para el cuidado proporcionados por el Plan de Apoyo a las familias andaluzas ha sido de 22.262 personas, lo que representa el 13,80 % de las previsiones. Habiéndose alcanzado un porcentaje superior en un 28,59 % al del año 2003.
- . Las consultas totales de USMIJ, se han incrementado en un 55,15 % en el año 2004, 75.000 consultas, sobre las del año 2003. Se alcanza el 111,33 % del objetivo previsto, cifrado en 67.363 consultas.
- . El número de estancias en hospitalización completa ha se ha visto incrementado, puesto que en este ejercicio se ha dispuesto de más camas específicas para hospitalización completa.
- . La población atendida en ASMIJ menor de 18 años, ha sido de 1.766.000, alcanzándose el 112,21 % en el grado de ejecución sobre la cantidad prevista en 1.573.831.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Población que pasa a disponer de una sala de fisioterapia en su propia zona básica de salud: 4.099.469 personas
110,91 % sobre la población prevista.

Equipos Móviles

% Pacientes atendidos sobre Población Diana: 45,44 %

El tiempo de acceso al punto rehabilitador estimado en 20 minutos, ha sido logrado en el 100 % sobre la cuantía inicial.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	D.S.G. DE SALUD	41A
RESPONSABLE:	DIRECCION-GERENCIA	
Finalidad última del programa:		
Coordinar la actuación del Organismo para prestar un servicio sanitario eficiente y de calidad al ciudadano.		
Normas relativas a aspectos operativos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. - Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre Ordenación de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional del Salud. - Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía. 		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Planificar los servicios sanitarios y la asignación de los recursos. - Prestar apoyo técnico, jurídico, económico y administrativo a los órganos gestores. - Formalizar contratos de gestión con los centros asistenciales fijando objetivos y recursos. 		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer contratos de gestión con los órganos gestores. - Elaborar, seguir y controlar el presupuesto. - Incrementar la facturación y el cobro a los terceros no beneficiarios de asistencia sanitaria. 		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Número de órganos gestores con contrato de gestión. - Grado de ejecución del presupuesto de gastos. - Seguimiento mensual del presupuesto. - Incremento de la recaudación neta. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Se han negociado y firmado contratos de gestión con todos los órganos de gestión desconcentrada. - El grado de ejecución del presupuesto ha sido del 99,12 % (sobre un máximo posible del 99,27%). - Se han realizado los seguimientos mensuales del presupuesto previstos. - La recaudación neta se ha incrementado un 7,51 % (en lo que hace referencia a los conceptos de los capítulos 3 y 5 en los conceptos que se hizo previsión de ingresos). 		
Materialización efectiva de los indicadores:		

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	FORMAC. Y DOCENCIA SANITARIA	41B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIO	

Finalidad última del programa:

- Conseguir una mejor adecuación de los recursos humanos a las necesidades del Servicio Andaluz de Salud.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Resolución 21/93 de 10 de agosto, de la D.G. de Recursos, sobre organización de actividades internas de formación.
- Resolución 20/93 de 10 de agosto, de la D.G. de Recursos, sobre asistencia a actividades externas de formación.
- Decreto 462/96 de 8 de octubre, (Juntas Facultativas y de Enfermería).
- Decreto 54/1989 de 21 de marzo, (Indemnizaciones al Personal de la Junta de Andalucía).

Actividades:

- Colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) y con la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) para la formación de profesionales.
- Facilitar la participación en actividades de formación del personal del Servicio Andaluz de Salud.
- Incentivar la organización de actividades internas de formación.
- Prestar apoyo técnico y logístico en la organización de actividades de formación.

Objetivos:

1. Establecer la colaboración con entes públicos para la formación de profesionales.
2. Actualizar los conocimientos y mejorar la cualificación técnica de los profesionales sanitarios.
3. Contribuir a la formación de postgrado de los profesionales sanitarios.

Indicadores:

1. Participación de todas las categorías de profesionales en actividades formativas:
 - Nº de actividades, y asistentes a actividades internas y externas de formación.
2. Colaboración con la EASP para la formación en áreas de salud pública, admón. sanitaria o prevención de riesgos laborales:
 - Nº de cursos y participantes en las acciones formativas.
3. Colaboración con la EPES para la formación en cuidados críticos y urgencias sanitarias:
 - Nº de cursos y participantes en las actividades.
4. Nº de Médicos Internos Residentes (MIR) y de Matronas en formación.

Análisis de los resultados obtenidos:

- 1.- En general el porcentaje de participación es bastante elevado, independientemente de que se incluyan las

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	FORMAC. Y DOCENCIA SANITARIA	41B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIO	

Análisis de los resultados obtenidos:

- posibles participaciones de una misma persona en más de una actividad.
- 2.- El número de profesionales formados en la E.A.S.P y E.P.E.S., ha disminuido en relación con el año 2003, no así el número de cursos contratados con la E.A.S.P., incrementados un 26 %. También se han visto superadas las previsiones de asistencia a actividades internas de formación.
- 3.- El número de Médicos Residentes en Formación (M.I.R.) igualmente ha visto superadas las previsiones en asistencia, cumpliéndose al 100% las de matronas en formación.
- 4- El incremento del importe de las acciones formativas externas ha hecho disminuir el número de las mismas y, por lo tanto, el número de participantes previstos en principio.

Materialización efectiva de los indicadores:

- 1.- El número de actividades internas de formación continuada y de formación continua (MAP) autorizado en 2004 ha sido de 3.995 con una participación de 104.811 personas, sobre unas previsiones de 3.400 y 83.000 respectivamente, frente a las 3.066 del año 2003, lo que representa un incremento de un 30,30 % y un porcentaje superior al 100% en el grado de ejecución.
- 2.- El número de participantes en las actividades formativas de la EASP, ha sido de 1.650
- 3.- El número de participantes en las actividades de la EPES ha sido 1.062

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

Gestión y provisión de servicios de atención primaria y especializada a la población.
Disminución de las demoras y aumento de la accesibilidad.
Optimizar los recursos quirúrgicos incrementando su utilización y planificando adecuadamente la programación para disminuir las suspensiones.
Adecuar la utilización de los recursos de internamiento a las necesidades reales de los procesos clínicos presentes en la población. Potenciar la hospitalización de día médica y quirúrgica.
Introducción de la calidad total en los procesos de gestión asistencial.

Normas relativas a aspectos operativos:

Las actuaciones llevadas a cabo responden a lo establecido en la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, el Plan Andaluz de Salud como principal instrumento en el que se expresan las líneas directivas y de planificación de actividades y programas para alcanzar la finalidad expresada en la citada Ley, respondiendo a las grandes líneas estratégicas que deben guiar la orientación de los servicios.

Actividades:

- Consultas a demanda y programadas, atención domiciliaria y atención de urgencia en medicina general, pediatría y enfermería.
- Seguimiento de programas sanitarios (rehabilitación, odontología, salud mental, enfermedades crónicas, embarazo, educaciónmaternal, salud infantil, vacunación, inmunizaciones, cáncer de mama, planificación familiar, educación sexual, enfermedades transmisibles, salud pública, etc.).
- Cirugía Menor Ambulatoria.
- Prestación de asistencia sanitaria de carácter especializado (Consultas, hospitalización, y actividad quirúrgica hospitalaria y ambulatoria).
- Prestación de los servicios sanitarios complementarios de los propios, mediante conciertos (transporte sanitario, diálisis, terapias respiratorias domiciliarias, diagnósticos por la imagen, etc.).

Objetivos:

- Asistencia Primaria
- 1.- Prestar asistencia sanitaria de primer nivel en el ámbito comunitario.
 - 2.- Prestar atención sanitaria a problemas de salud y grupos de riesgo específico.
 - 3.- Introducir parámetros de calidad en la actuación asistencial.
- Asistencia Especializada
- 4.- Incrementar la actividad (Intervenciones, consultas, exploraciones...).
 - 5.- Mejorar la gestión de procesos.
 - 6.- Incrementar la calidad.
- Asistencia Sanitaria Concertada
- 7.- Complementar los servicios del Sistema SanitarioPúblico de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Indicadores:

Tasa de intervenciones quirúrgicas/Intervenciones 10000 hab,
Demora media en registro.
Cobertura vacunación completa.
Cobertura vacunación anti-HB en ADOLCT.
Cobertura seguimiento embarazo.
Captación mujeres detección precoz cáncer de mama.
Prevalencia controlada de HTA.
Prevalencia controlada de diabetes.
Prevalencia controlada de OFCA-EPOC.
Cobertura sellado de fisuras en escolares de 7-16.

Análisis de los resultados obtenidos:

- La tasa alcanzada de intervenciones quirúrgicas programadas de los Centros Hospitalarios de Andalucía, ha aumentado con respecto al año anterior en un 1,37 %.
- El incremento más importante al igual que el pasado año, ha sido a expensas de la Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA), intervenciones de carácter programado en donde los pacientes no efectúan ingreso hospitalario, siendo su estancia inferior a 24 horas.
- La demora media en registro se ha incrementado en 5 días respecto a 2003.
- El porcentaje de cobertura de vacunación ha sufrido en leve descenso, que apenas representa unas décimas.
- La cobertura de seguimiento de embarazo ha experimentado un crecimiento de un 5,56 % sobre 2003.
- La detección precoz del cáncer de mama también ha experimentado un leve incremento con respecto al año 2003 de un 0,67 %.
- En lo referente a Prevalencia controlada de HTA y Diabetes, así como sellado fisuras escolares, se han alcanzado y superado los porcentajes previstos, no así en la Prevalencia controlada de OFCA-EPOC, donde únicamente no se ha podido alcanzar el 100% de las previsiones.

Materialización efectiva de los indicadores:

Materialización efectiva de los indicadores	2004	2003
Tasa de intervenciones quirúrgicas	668	659
Demora media registro ⁶⁷	62	
Cobertura de vacunación	97,40	98
Cobertura seguimiento embarazo	76	72
Detección precoz cáncer de mama	77,67	77
El resto de actividades no tiene equivalencia con los indicadores del año 2003.		

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	HEMOTERAPIA	41E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

Mantenimiento de la autosuficiencia de la Comunidad Autónoma en sangre y derivados plasmáticos, garantizando la equidad de acceso a los ciudadanos y atendiendo al principio de solidaridad y cooperación con otras Comunidades Autónomas.

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Potenciación de la donación de sangre.
Optimización del rendimiento.
Desarrollo de estructuras de garantía de calidad.

Objetivos:

Posibilitar la cobertura regular y programada de las necesidades de los hospitales andaluces en sangre y derivados sanguíneos.
Disponibilidad de tejidos humanos para trasplantes.

Indicadores:

Donaciones de sangre
Donaciones de plasma
Donaciones de plaquetas
Concentrados de hematies
Concentrados de plaquetas
Unidades de plasma
Plasma para fraccionar
Tejidos procesados
Tasa global de donaciones
Tasa de fraccionamiento primario
Tasa de suficiencia
Tasa de Leucorreducción

Análisis de los resultados obtenidos:

- Las donaciones totales (sangre, plasma y plaquetas) han experimentado un aumento de 7.192 unidades con respecto al año 2003, lo que representa un 2,8° % de aumento y un grado de ejecución cercano al 100 %.
- En los concentrados de hematies se ha producido un incremento de 5.465 unidades en relación con el año

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	HEMOTERAPIA	41E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

2003, lo que representa un 2,35 % de aumento.

- Las unidades de producción de plasma se han visto incrementadas en 13.701 con respecto al año 2003, representando un 6,61 % de aumento.
- La producción de plasma para fraccionamiento ha sufrido una minoración, con relación al año 2003, de 3.287 litros, lo que disminuye la misma en un 8,47 %.
- En cuanto al número de tejidos procesados, ha sido de 241 unidades más que en el ejercicio 2003, lo que representa un incremento de un 7,83 % en esta actividad.
- En cuanto al número de C.R.T.S. acreditados y certificados se ha alcanzado el 100 % de las previsiones.

Materialización efectiva de los indicadores:

--

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	TRASPLANTE DE ORGANOS	41F
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa es la de trasplantar a todos los pacientes que están en lista de espera de algún tipo de trasplante con la finalidad de salvar sus vidas y/o mejorar la calidad de las mismas.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se regula la estructura organizativa de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos.
- Orden de 19 de noviembre de 2003, por la que se modifica la de 18 de noviembre de 1997, por la que se regula la estructura organizativa de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos.

Actividades:

Todas las actividades tienen como objetivo final incrementar la donación de órganos. Entre las actividades que habitualmente se realizan se pueden mencionar:

- Cursos de formación a los Coordinadores de Trasplantes.
- Organización de todos los programas de trasplantes, autorización de centros hospitalarios, control de resultados, elaboración de normativas al respecto, etc.
- Divulgación del concepto de donación-trasplante con charlas a distintos colectivos (cuarteles, colegio, etc.)
- Reuniones frecuentes con personas, colectivos o instituciones que de alguna manera estén involucrados o tengan relación con este programa (jueces, forenses, medios de comunicación, etc.)
- Aplicación del Programa de Garantía de Calidad del Proceso de Donación.

Objetivos:

Los objetivos del programa de donación-trasplante de órganos y tejidos están encaminados a:

- 1.- Conseguir un mayor número de donantes. Para ello es necesario la detección de todos los donantes potenciales, reforzando la actividad de coordinación en los hospitales extractores no trasplantadores, y aumentar la aceptación de la población a la donación disminuyendo la pérdida de donantes por negativa familiar.
- 2.- Incrementar la actividad de trasplante. Se pretende incrementar la actividad de trasplantes de órganos y tejidos con la finalidad de reducir la lista de espera de los enfermos que necesitan trasplantes.

La realización del programa corresponde a la Coordinación de Trasplantes de Andalucía.

Indicadores:

Trasplantes Renales
Trasplantes Hepáticos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	TRASPLANTE DE ORGANOS	41F
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Indicadores:

Trasplantes Cardíacos
Trasplantes de Pulmón
Trasplantes de Páncreas
Trasplantes de Córneas, y
Tasas por millón de habitantes.

Análisis de los resultados obtenidos:

Los resultados obtenidos se pueden considerar como buenos, ya que se ha mantenido el número de donantes con respecto a años precedentes y en conjunto, también el número de trasplantes, representando la cantidad alcanzada un 94,24 % sobre la cuantía prevista, con unos resultados similares a la media nacional. Como ya es sabido, España y también Andalucía ocupan los primeros puestos del mundo en donación-trasplante, con una gran diferencia con respecto al resto de los países avanzados de nuestro entorno. En cualquier caso, aún es posible un relativo margen de mejora.

Materialización efectiva de los indicadores:

La materialización de los resultados viene supeditada al número de muertes encefálicas que se producen, a la detección de las mismas y, finalmente, a la aceptación a la donación. En este sentido se puede decir que Andalucía tiene unos resultados que demuestran un alto nivel de eficiencia. No obstante, es deseable que se reduzca aún más la negativa a la donación con la finalidad de incrementar la actividad trasplantadora.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	PRESTAC.COMPL. Y FARMACEUT.	41G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

Gestionar las prestaciones farmacéuticas, con las financiadas por la Junta de Andalucía, incluidas en la financiación pública.

Facilitar las prestaciones ortoprotésicas e indemnizar a pacientes por gastos de desplazamientos para recibir tratamiento y por gastos de agua y luz en determinados tratamientos domiciliarios, para evitar discriminaciones en el acceso a los servicios sanitarios y a algunos tratamientos por razones económicas.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley General de Sanidad (14/86, de 25 de abril)

Ley de Salud de Andalucía (2/98, de 15 de junio)

Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Decreto 159/1998, de 13 de octubre, sobre la prestación ortoprotésica en Andalucía.

Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.

Decreto 159/1998, de 28 de julio, que regula la prestación de medicamentos con fondos de la Comunidad Autónoma.

Real Decreto-Ley 5/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Contención del Gasto Farmacéutico Público de Racionalización del Uso de los Medicamentos.

Actividades:

- Financiación y provisión de medicamentos y prestaciones farmacéuticas a pensionistas y activos.
- Control cuantitativo y cualitativo de prescripción y dispensación.
- Gestión del Convenio con Colegios de Farmacéuticos.
- Promoción de actividades para el Uso Racional del Medicamento.
- Prescripción de artículos del Catálogo de Ortopedia.
- Indemnizaciones a pacientes por gastos de desplazamientos y gastos de tratamientos domiciliarios.

Objetivos:

- Financiación y provisión de medicamentos y productos farmacéuticos, a través de recetas, en Andalucía a los beneficiarios del Servicio Andaluz de Salud.
- Promoción y Control del Uso racional del Medicamento.
- Facilitar los artículos del Catálogo de Ortopedia de la Junta de Andalucía a los pacientes a los que haya sido prescrito por un médico especialista del Servicio Andaluz de Salud.
- Indemnizar por gastos de desplazamiento a los pacientes en los que, no estando indicado el uso de ambulancia, deben desplazarse con frecuencia para recibir tratamiento a centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
- Indemnizar por gastos de consumo de agua y luz en tratamientos domiciliarios (oxigenoterapia con concentrador y diálisis domiciliaria).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1731
PROGRAMA:	PRESTAC.COMPL. Y FARMACEUT.	41G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Indicadores:

- Variación interanual del Gasto de Prestaciones Farmacéuticas.
- Gasto por habitante/desplazamientos.
- Gasto por habitante/prestaciones ortoprotésicas.

Análisis de los resultados obtenidos:

- La tasa interanual por el gasto de prestaciones farmacéuticas, con una previsión de un 10 %, se ha visto reducida a un 7,12 %, lo que representa una disminución de 2,88 puntos sobre la estimación anual prevista. El impulso del Uso Racional del Medicamento, el visado de determinados fármacos, así como la posibilidad de prescripción de medicamentos por principio activo (genéricos), está facilitando la contención del gasto en la prestación farmacéutica.
- En cuanto a las previsiones de gasto por habitante en las prestaciones ortopédicas, se han visto disminuidas en 0,54 puntos, lo que en términos porcentuales representa un 7,72 % sobre las cuantías previstas y alcanzadas en el año 2003.
- En lo referido al gasto por habitante previsto, en el concepto de indemnizaciones por gastos de desplazamientos, éste se ha visto incrementado en 0,16 puntos, representando un incremento, respecto al ejercicio 2003, de un 9,56 % en el grado de ejecución de esta prestación.

Materialización efectiva de los indicadores:

- En Prótesis y Vehículos para inválidos (scubconcepto 488.00) se ha ejecutado el presupuesto en un 92,28 %.
- En indemnizaciones por desplazamientos y tratamientos domiciliarios (486.05 y 486.06) se ha alcanzado un 108 %
- En conjunto (488.00+486.05+486.06) el grado de ejecución ha sido del 99,97 %

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	DD.GG.CONST./EVAL./ORIENT./S.G.T./S.G.U.	

Finalidad última del programa:

CONTRIBUIR A REDUCIR LA SOBRECARGA FAMILIAR Y FACILITAR LA INTEGRACION LABORAL DEL HOMBRE Y LA MUJER EN CONDICIONES DE IGUALDAD.

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 7/2004, DE 20 DE ENERO, DE AMPLIACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS, Y ORDEN DE 9 DE MARZO DE 2004, POR LA QUE SE PUBLICA UN TEXTO INTEGRADO DE LOS DECRETOS 137/2002, 18/2003 Y 7/2004.

Actividades:

- AULA MATINAL Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. - COMEDOR ESCOLAR. - USO PUBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LOS CENTROS. - AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO. - BECAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE REALICEN ACTIVIDADES EN O.N.G.

Objetivos:

APLICACIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS EN EL AMBITO EDUCATIVO PARA FACILITAR LA VIDA FAMILIAR, ASI COMO LA INTEGRACION DE LA MUJER Y EL HOMBRE EN LA VIDA LABORAL EN CONDICION DE IGUALDAD.

Indicadores:

- AULA MATINAL - SERVICIO DE COMEDOR. - ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. - VIGILANCIA Y UTILIZACIÓN DE CENTROS DE USO PÚBLICO. - AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO. - BECAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ACTIVISTAS DE O.N.G. - IDIOMASY JUVENTUD

Análisis de los resultados obtenidos:

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE GASTO TUVO UN GRADO DE EJECUCION DE 98,75%, HABIENDO REGISTRADO UN PORCENTAJE DE MODIFICACIONES DE 0,3%. EN GENERAL SE HAN ALCANZADO LOS OBJETIVOS FIJADOS

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	DD.GG.CONST./EVAL./ORIENT./S.G.T./S.G.U.	

Materialización efectiva de los indicadores:

SE HA CONCRETADO, POR UN LADO, EN LAS LÍNEAS DE SUBVENCION DE LIBROS DE TEXTO O DESARROLLO DEL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD, POR OTRO LADO, SE HA CONTINUADO REALIZANDO INVERSIONES DE CREACION Y ADAPTACION DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS ADECUADOS ALAS ACTIVIDADES DE AULA MATINAL, COMEDORES ESCOLARES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. ASI MISMO EL PROGRAMA FINANCIJA GASTOS CORRIENTES QUE SE DERIVAN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA EDUCATIVA QUE CONTEMPLA EL MENCIONADO DECRETO, FUNDAMENTALMENTE EL PLAN DEAPERTURA DE CENTROS DOCENTES, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	D.S.G. DE EDUCACION	42A
RESPONSABLE:	SECRET. G. TECNICA/DD.PP./CONSEJO ESC.	

Finalidad última del programa:

SERVIR DE APOYO Y SER A LA VEZ EL INSTRUMENTO PARA FACILITAR Y HACER POSIBLE A LOS RESTANTES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO LA CONSECUCCIÓN DE SUS OBJETIVOS ESPECIFICOS

Normas relativas a aspectos operativos:

NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

Actividades:

- ASESORAMIENTO, APOYO TECNICO Y EN SU CASO, GESTION DIRECTA EN RELACION A LAS FUNCIONES DE PLANIFICACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION. - SISTEMA DE INFORMACION, ESTADISTICAS Y PUBLICACIONES. - ASISTENCIA JURIDICA Y PRODUCCION NORMATIVA. - GESTIONDE MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS AUXILIARES

Objetivos:

ATENCION DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, PRESTANDO LA ASISTENCIA PRECISA PARA LA EFICIENTE UTILIZACION DE LOS MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES, ECONOMICOS Y PERSONALES.

Indicadores:

- TRAMITACION DE EXPEDIENTES - ENTRADAS DE REGISTRO - ATENCION DE CONSULTAS - ATENCION DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS - BECAS

Análisis de los resultados obtenidos:

EL PROGRAMA ALCANZÓ UN GRADO DE EJECUCION DE 99,89%, HABIENDO REGISTRADO UN PORCENTAJE DE MODIFICACION DE -7,7%. EN GENERAL SE HAN ALCANZADO LOS OBJETIVOSFIJADOS

Materialización efectiva de los indicadores:

SE CONCRETAN EN UNA GRAN DIVERSIDAD DE TAREAS TIPICAS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA: ESTUDIOS, INFORMES, PROYECTOS, ENTRE ELLOS DESTACABLES LOS DE DISPOSICIONES

ANEXO II

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	D.S.G. DE EDUCACION	42A
RESPONSABLE:	SECRET. G. TECNICA/DD.PP./CONSEJO ESC.	

Materialización efectiva de los indicadores:

GENERALES, REGISTRO GENERAL Y REGISTROS ESPECIFICOS, COMO EL DE FUNDACIONES, EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, DE RECURSOS, SANCIONADORES, DE ELABORACIÓN SEGUIMIENTO Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA, DE CONTROL DE INGRESOS, DE CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS, DE ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS, DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES RELACIONADAS CON LA TENDENCIA GENERAL, LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN, ETC

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	FORMACION DEL PROFESORADO	42B
RESPONSABLE:	D.G.EVALUAC.EDUCAT. Y FORMAC.PROFESORADO	

Finalidad última del programa:

PROMOVER UN DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, ENCAMINADO A LA MEJORA PERMANENTE DE LA PRACTICA EDUCATIVA NO UNIVERSITARIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 110/2003, DE 22 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA ANDALUZ DE FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO. RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004, DE LA D.G. DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE DE TODOS LOS NIVELES DE ENSEÑANZAS A EXCEPCIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE. RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2004, DE LA D.G. DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE DE TODOS LOS NIVELES DE ENSEÑANZAS A EXCEPCIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS.

Actividades:

- TRANSFERENCIAS DE FONDOS A LOS CENTROS DEL PROFESORADO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PLANES DE FORMACION.
- PROMOCION DE LA INNOVACION, INVESTIGACION Y APLICAC. NUEVOS METODOS DE FORMACION
- COLABORACION CON ENTIDADES E INSTITUCIONES QUE PROMUEVAN LA FORMACION.
- AYUDAS INDIVIDUALES.
- COORDINACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA ANDALUZ DEL PROFESORADO.

Objetivos:

DOTAR DE RECURSOS NECESARIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, ENCAMINADO A LA MEJORA DE LA PRACTICA EDUCATIVA, MEDIANTE FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS EXCEPTO UNIVERSIDAD.

Indicadores:

- ATENCION CENTROS DE PROFESORADO.
- ASESORES DE FORMACION
- ACCIONES FORMATIVAS: GRUPOS TRABAJO
- ACCIONES FORMATIVAS: CURSOS, JORN, ENCUENTROS
- ACCIONES FORMATIVAS: APOYO INNOVACIÓN
- AYUDAS INDIVIDUALES PROF.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	FORMACION DEL PROFESORADO	42B
RESPONSABLE:	D.G.EVALUAC.EDUCAT. Y FORMAC.PROFESORADO	

Indicadores:

- AYUDAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
- PROFESORADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Análisis de los resultados obtenidos:

EL GRADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA FUE DE 96,5%, HABIENDO REGISTRADO UN PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN POSITIVA DE -2,4%. EN GENERAL SE HAN ALCANZADO LOS OBJETIVOS FIJADOS

Materialización efectiva de los indicadores:

LA ATENCION DE LOS CENTROS DE PROFESORADO INCLUYEN GASTOS CORRIENTES, DE PERSONAL, SEGURO, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, ATENCION DE LOS GASTOS ORIGINADOS POR LA COMISION ANDALUZA DE FORMACION, APOYO A GRUPOS DE TRABAJO, REALIZACION DE CURSOS, JORNADAS, ENCUENTROS DE AGENTES DE FORMACION, PUBLICACIONES Y DISTRIBUCION DE INFORMES Y MEMORIAS DE FORMACION. PUBLICACION DE PERSPECTIVA C.E.P. CONVOCATORIA PUBLICA Y ADJUDICACION DE AYUDAS A OTRAS INICIATIVAS DE FORMACION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, ASI COMO AYUDAS INDIVIDUALES AL PROFESORADO, CONSOLIDACION DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS CONCERTADAS CON UNIVERSIDADES ANDALUZAS

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	42C
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF/GEST.RR.HH.CONSTRUC./S.G.T	

Finalidad última del programa:

POSIBILITAR EL EJERCICIO DEL DERECHO QUE ASISTE A TODOS LOS CIUDADANOS A DISPONER DE UN PUESTO ESCOLAR GRATUITO EN LOS NIVELES OBLIGATORIOS DE LA ENSEÑANZA (EDUCACION PRIMARIA, EN ESTE CASO) Y ASEGURAR UNA OFERTA SUFICIENTE DE PUESTOS ESCOLARES DE EDUCACION INFANTIL QUE GARANTICE LA ESCOLARIZACION DE LA POBLACION QUE LA SOLICITE. DOTAR A LA OFERTA DE UN ADECUADO NVEL DE CALIDAD.

Normas relativas a aspectos operativos:

L.O.G.S.E. L.O.D.E. L.O.P.E.G.C.E. L.O.C.E.

Actividades:

- TRANSFERENCIAS A CENTROS DOCENTES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
- CONSTRUC. AMPLIAC. ADAPT. REPAR. Y EQUIP. DE CENTROS .
- ARRENDAMIENTO Y TRASLADO DE MODULOS PREFABRICADOS.
- CONVOCATORIA, GESTION Y RESOLUCION DE OPOSICIONES Y CONCURSO DE TRASLADO, COLOCACION Y SUSTITUCIONES, JUBILACIONES ANTICIPADAS.
- CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES Y SENTENCIAS FIRMES.
- TRANSFERENCIAS A CENTROS CONCERTADOS, PAGO DELEGADO NOMINAS A C. CONCERTADOS.

Objetivos:

DOTAR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD JUNTA DE ANDALUCIA Y OTROS CENTROS PUBLICOS, EN LA MEDIDA QUE PERMITA UNA OFERTA EDUCATIVA DE CALIDAD. MANTENIMIENTO DE LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA EN EDUCACION PRIMARIA EN OTROS CENTROS DOCENTES MEDIANTE CONCIERTO.

Indicadores:

- UNIDADES ESCOLARES EN FUNCIONAMIENTO EDUCACION INFANTIL.
- ALUMNOS ESCOLARIZADOS EDUCACION INFANTIL.
- UNIDADES ESCOLARES EN FUNCIONAMIENTO EDUCACION PRIMARIA.
- ALUMNOS ESCOLARIZADOS EDUCACION PRIMARIA.
- FINANCIACION CONVENIOS CONSTRUCCION DE CENTROS.
- FINANCIACION CONVENIOS AMPLIACION Y ADAPTACION DE CENTROS.
- REPARACIONES VARIAS EN CENTROS DOCENTES. INVERSION DIRECTA.
- FINANCIACION CONVENIOS REPARACIONES VARIAS.
- EQUIPAMIENTO NUEVO DE CENTROS.
- EQUIPAMIENTO DE REPOSICION.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	42C
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF/GEST.RR.HH./CONSTRUC./S.G.T	

Análisis de los resultados obtenidos:

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE GASTO TUVO UN GRADO DE EJECUCION DE 99,75%, HABIENDO REGISTRADO UN PORCENTAJE DE MODIFICACIONES DE 3,8%. EN GENERAL SE HAN ALCANZADO LOS OBJETIVOS FIJADOS

Materialización efectiva de los indicadores:

REORDENACION ANUAL, ADAPTACION DE UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO Y PLANTILLA PROFESORADO. ATENCION DE UNIDADES ESCOLARES EN FUNCIONAMIENTO EN CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, ASI COMO DE LOS CENTROS DOCENTES DECONCIERTO Y CONVENIO Y EL CORRESPONDIENTE PAGO DELEGADO DE NÓMINAS, ATENCIÓN DE NECESIDADES URGENTES PROPUESTAS POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES, ATENCIÓN LIBROS DE ESCOLARIDAD Y EDICIÓN DE IMPRESOS DE INSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO. ACTUACIONES DIVERSAS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	EDUC. SECUNDARIA Y F.P.	42D
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF/G.RR.HH./CONSTR.EQUIP/S.G.T	

Finalidad última del programa:

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA OFERTA CON EL OBJETO DE CONSEGUIR QUE PRACTICAMENTE TODA LA POBLACION COMPLETE SUS ESTUDIOS HASTA LOS 18 AÑOS, BIEN POR LA VIA DE BACHILLERATO, BIEN POR LA VIA DE FORMACION PROFESIONAL REGLADA. LA MEJORA DE LA CALIDAD EN LA EDUCACION SE CONVIERTE EN UN FACTOR CONSTANTE.

Normas relativas a aspectos operativos:

L.O.G.S.E. L.O.D.E. L.O.P.E.G.C.E. L.O.C.E.

Actividades:

- TRANSFERENCIAS A CENTROS DOCENTES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
- TRANSFERENCIAS A CENTROS CONCERTADOS Y E CONVENIO.
- CONVOCATORIA, GESTION Y RESOLUCION DE CONCURSOS DE TRASLADO. COLOCACION Y SUSTITUCIONES.
- CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADAPTACION, REPARACION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS.
- ARRENDAMIENTO Y TRASLADO DE MODULOS PREFABRICADOS.
- CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y GESTION.
- ACTIVIDADES DE ORIENTACION PROFESIONAL.
- FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS DE FORMACION PROFESIONAL.
- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES Y SENTENCIAS FIRMES.

Objetivos:

DOTAR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A LOS CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA QUE IMPARTEN E.S.O., BACHILLERATO Y FORMACION PROFESIONAL EN LA MEDIDA EN QUE PERMITAN UNA OFERTA EDUCATIVA DE CALIDAD.
MANTENIMIENTO DE LA GRATUIDAD DE LAS ENSEÑANZAS E.S.O., BACHILLERATO Y FORMACION PROFESIONAL EN OTROS CENTROS DOCENTES MEDIANTE CONCIERTO O CONVENIO.

Indicadores:

- UNIDADES ESCOLARES EN FUNCIONAMIENTO E.S.O.
- UNIDADES ESCOLARES EN FUNCIONAMIENTO BACHILLERATO.
- UNIDADES ESCOLARES EN FUNCIONAMIENTO FORMACION PROFESIONAL.
- EQUIPAMIENTO DE REPOSICION.
- BECAS.
- FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO.
- CONSTRUCCION DE CENTROS. INVERSION DIRECTA.
- AMPLIACION Y ADAPTACION DE CENTROS. INVERSION DIRECTA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	EDUC. SECUNDARIA Y F.P.	42D
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF/G.RR.HH./CONSTR.EQUIP/S.G.T	

Indicadores:

- REPARACIONES VARIAS. INVERSION DIRECTA.
- FINANCIACION CONVENIOS PARA CONSTRUCCION, ADAPTAC., AMPLIAC. Y REPARAC. CENTROS.
- EQUIPAMIENTO NUEVO DE CENTROS.

Análisis de los resultados obtenidos:

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE GASTO TUVO UN GRADO DE EJECUCION DE 99,25%, HABIENDO REGISTRADO UN PORCENTAJE DE MODIFICACIONES DE 2,2%. EN GENERAL SE HAN ALCANZADO LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

Materialización efectiva de los indicadores:

REORDENACION ANUAL, ADAPTACION DE UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO Y PLANTILLA PROFESORADO. ATENCION UNIDADES ESCOLARES EN FUNCIONAMIENTO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y C., ASI COMO DE CONCIERTO Y CONVENIO. PAGO DELEGADO DE NOMINAS. ATENCION DE NECESIDADES URGENTES PROPUESTAS POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES. DIVERSIDAD DE ACTUACIONES DE F.P. ESPECIFICA: EDICIONES DE MONOGRAFIAS, VIAJES, VISISTAS DE INTERES TECNOLOGICO ALUMNOS, ENCUENTROS DE PROFESORADO POR FAMILIAS PROFESIONALES, ETC... ATENCION EDICION LIBROS DE ESCOLARIDAD. DIVERSAS ACTUACIONES EN CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	EDUCACION ESPECIAL	42E
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./G.RR.HH./ORIENT.SOLID./SGT	

Finalidad última del programa:

OFERTAR DESDE EL SISTEMA EDUCATIVO UN CONJUNTO DE RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES PARA RESPONDER DE FORMA ADECUADA A LAS NECESIDADES QUE, DE FORMA TRANSITORIA O PERMANENTE PUEDAN PRESENTAR ALGUNOS DE LOS ALUMNOS, POR RAZÓN DE SUS CAPACIDADES PERSONALES, YA SEAN DERIVADAS DE DISCAPACIDAD O SOBREDOTACION INTELECTUAL. EN GENERAL LA PROVISION DE RECURSOS ESPECIFICOS TIENE POR FINALIDAD PROMOCIONAR AL ALUMNADO HACIA SITUACIONES Y RECURSOS LO MAS ORDINARIOS POSIBLES.

Normas relativas a aspectos operativos:

LEY 1/1999, DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
LEY 9/1999, DE SOLIDARIDAD EN LA EDUCACION.
DECRETO 167/2003, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACION DE LA ATENCION EDUCATIVA A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON NECESIDADES E.E., ASOCIADAS A CONDICIONES SOCIALES DEFAVORECIDAS.
DECRETO 147/2002, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACION DE LA ATENCION EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES E.E. ASOCIADOS A SUS CAPACIDADES PERSONALES.

Actividades:

- TRANSFERENCIAS A CENTROS CON UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL Y CENTROS ESPECIFICOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
- CONVOC, GEST, Y RES, CONCURSOS DE TRASLADOS. COLOC. Y SUST. JUBILACIONES ANTICIPAD.
- CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y GESTION.
- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES Y SENTENCIAS FIRMES.
- SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON N.E.E.

Objetivos:

DOTAR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A UNIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CENTROS ORDINARIOS Y CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE ENSEÑANZA DE EDUCACION ESPECIAL TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. MANTENIMIENTO GRATUIDAD DE ENSEÑANZA DE EDUCACION ESPECIAL EN CONCIERTO Y EN CONVENIO.
COLABORACION CON INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE PERSONAS CON N.E.E.

Indicadores:

- UNIDADES N.E.E. - ALUMNOS CON N.E.E. - ATENCION DOMICILIARIA - SUBVENCIONES A ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	EDUCACION ESPECIAL	42E
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./G.RR.HH./ORIENT.SOLID./SGT	

Análisis de los resultados obtenidos:

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE GASTO ALCANZÓ UN GRADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE 99,99%, HABIENDO REGISTRADO UN PORCENTAJE DE MODIFICACION DE 6,6%. EN GENERAL SE HAN ALCANZADO LOS OBJETIVOS FIJADOS

Materialización efectiva de los indicadores:

REORGANIZACION DE EFECTIVOS DE PERSONAL, ATENCION DE CENTROS PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Y DE CONCIERTO Y CONVENIO. PAGO DELEGADO DE NOMINAS EN ESTAS ULTIMAS. ATENCION DE NECESIDADES URGENTES PROPUESTAS POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES. SE REALIZAN OTRAS ACTUACIONES DE COLABORACION Y AYUDAS ECONOMICAS CON ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE PERSONAS CON N.E.E., PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS COMO LA ATENCION DOMICILIARIA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	EDUCACION COMPENSATORIA	42F
RESPONSABLE:	D.G. ORIENTACION EDUCATIVA Y SOLIDARIDAD	

Finalidad última del programa:

PROMOVER, DESDE LA ACCION DEL SISTEMA EDUCATIVO, DETERMINADAS ACTUACIONES QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR Y COMPENSAR LAS DESIGUALDADES EN EDUCACION DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONOMICOS, CULTURALES, GEOGRAFICOS, ETNICOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO, REFORZANDO LAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y PROMOVRIENDO OTRAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

Normas relativas a aspectos operativos:

LEY 971999, DE SOLIDARIDAD EN LA EDUCACION.
ACUERDO 25 NOV. 2003, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL PARA PREVENCION, SEGUIM. Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 2004, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA POR LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

Actividades:

- IMPULSO DE MEDIDAS DE COMPENSACION EDUCATIVA EN LOS CENTROS DOCENTES: C.P. RURALES, ESCUELAS RURALES NO AGRUPADAS, PLAN DE APOYO A CENTROS DE ACTUACION EDUC. PREFEREN., CENTROS CON NECESIDADES DE COMPENSACION EDUCATIVA.
- MEJORA DE FUNCIONAMIENTO EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVA.
- MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: COMEDOR ESC., TRANSP., ESCOL., RESIDENCIAS Y ESCUELAS HOGAR.
- OTRAS ACTUACIONES: AULAS HOSPITALARIAS, PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL.

Objetivos:

PROMOVER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE COMEPESACION EDUCATIVA EN CENTROS DOCENTES. DESARROLLO DE LA POLITICA DE COLABORACION SOCIAL Y PROGAMAC. INSTIT. PARA COLECTIVOS EN DESVENTAJA. IMPULSO DE LA ORIENTACION EDUCATIVA, PSICOPEDAGOGICA Y PROFESIONAL. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: COMEDOR Y TRANSPORTE ESCOLAR, RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR.

Indicadores:

- COMPENSACION EDUCATIVA.
- PLAN DE ATENCION ALUMNADO INMIGRANTE.
- RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR.
- AULAS HOSPITALARIAS.
- UNIDADES ESCOLARES DE LOS PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL.
- PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACION.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	EDUCACION COMPENSATORIA	42F
RESPONSABLE:	D.G. ORIENTACION EDUCATIVA Y SOLIDARIDAD	

Indicadores:

- PLAN DE DIFUSIÓN CULTURA DE LA PAZ.
- PALIAR EL ABSENTISMO ESCOLAR.
- GESTIÓN DIRECTA COMEDORES ESCOLARES.
- TRANSPORTE ESCOLAR.
- SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ALUMNOS.

Análisis de los resultados obtenidos:

EL GRADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE GASTO FUE DE 99,84%, REGISTRANDO UN PORCENTAJE DE MODIFICACIONES DE -6,1%. EN GENERAL SE HAN ALCANZADO LOS OBJETIVOS FIJADOS

Materialización efectiva de los indicadores:

LAS DIVERSAS ACTUACIONES SE CONCRETAN, DESDE LA REORDENACION ANUAL DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL, SOSTENIM. DE LA ENSEÑANZA BASICA EN ZONAS RURALES, EJEC. PLANES: DE APOYO A CC. E INSTIT. EN ZONAS DE ACT, EDUC. PREF., DE ALUMNADO INMIG., DE CULTURA DE PAZ Y NO VIOLEN., DE PREVEN, SEGU, Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. MANTENIM. EQUIP. ORIENT. EDUC. DIVERSAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA: REALIZACION ACTIVIDADES EXTRAESC, PARA ASOC. DE PADRES Y ALUMNOS, SOSTENIMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIO

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	EDUCACION PERSONAS ADULTAS	42G
RESPONSABLE:	DD.GG. ORIENTACION/GEST. RR.HH./S.G.T.	

Finalidad última del programa:

RESPONDER DE MANERA SATISFACTORIA Y SUFICIENTE A LAS NECESIDADES DE EDUCACION Y FORMACION DE SECTORES SOCIALES INTEGRADOS POR POBLACION ADULTA, CON MAYOR RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL O CON MÁS ACUCIANTES NECESIDADES DE EDUCACION Y FORMACION, TANTO PARA SUFORMACION BASICA COMO PARA EL ACCESO AL EMPLEO O PROMOCION EN ÉL.

Normas relativas a aspectos operativos:

L.O.G.S.E. TITULO III. LEY 3/1990, REGULA LA EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS EN LA C.A.A. DECRETO 159/2002, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGANICO DE LOS INSTITUTOS P. DE ADULTOS. ORDEN DE 3 DE SEPT. DE 2002, POR LA QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO ADULTOS. DECRETO 101/2002, POR EL QUE SE REGULA LA FORMACION BASICA DE ADULTOS. ORDEN DE 31 DE MAYO DE 1999, POR LA QUE SE REGULA E.S.A. ADULTOS. ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 1999, REGULA LOS CICLOS FORMATIVOS DE F.P. E. ADULTOS.

Actividades:

ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA FORMACION BASICA, LA FORMACION EN GENERAL Y LA CUALIFICACION PROFESIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS.

Objetivos:

MEJORAR LA FORMACION DE ADULTOS.

Indicadores:

- UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO DE FORMACION BASICA INICIAL Y FORMACION BASICA.
- UNID. EN FCTº DE EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS.
- UNID. EN FCTº DE FORMACION PROFESIONAL DE ADULTOS.
- UNID. EN FCTº DE BACHILLERATO DE ADULTOS.
- UNID. EN FCTº DE PLANES EDUCATIVOS.
- ALUMNOS DE FIB, ESA, F.P., BACHILLER ADULTOS.
- ALUMNOS DE PLANES EDUCATIVOS.
- ALUMNOS INGLES A DISTANCIA.
- CONVENIOS CON INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ASOCIACIONES.

Análisis de los resultados obtenidos:

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE GASTO ALCANZÓ UN GRADO DE EJECUCIÓN DE 99,98%,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	EDUCACION PERSONAS ADULTAS	42G
RESPONSABLE:	DD.GG. ORIENTACION/GEST. RR.HH./S.G.T.	

Análisis de los resultados obtenidos:

HABIENDO REGISTRADO UN PORCENTAJE DE MODIFICACIONES DE 3,1%. EN GENERAL SE HAN ALCANZADO LOS OBJETIVOS PREVISTOS

Materialización efectiva de los indicadores:

REORGANIZACION DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL. ATENCION DE LOS CENTROS ESPECIFICOS DE ADULTOS Y DE LOS INSTITUTOS DE FORMACION PROVINCIAL DE ADULTOS. ADEMAS DEL MANTENIMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS REGULADAS POR LA L.O.G.S.E., ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LAS PRUEBAS LIBRES DE GRADUADO ESCOLAR, MANTENIMIENTO DE INGLÉS A DISTANCIA Y OTRAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES PARA LA POBLACIÓN RECLUSA, MUNDO GITANO, ETC

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	42H
RESPONSABLE:	DD.GG. PLANIF/CONSTRUC./RR.HH./S.G.T.	

Finalidad última del programa:

PROPORCIONAR UN ENSEÑANZA ARTISTICA DE CALIDAD Y GARANTIZAR LA CUALIFICACION DE SUS FUTUROS PROFESIONALES. RESPONDER A LA CRECIENTE DEMANDA SOCIAL DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, MANTENIENDO LA OFERTA EXISTENTE Y PROFUNDIZANDO EN SU CARÁCTER ESPECIALIZADO.

Normas relativas a aspectos operativos:

L.O.G.S.E.
DECRETO 55/2002, DE 19 DE FEBRERO, REGLAMENTO ORGANICO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y GOBIERNO DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.
ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2004, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A ESCUELAS DE MUSICA Y DANZA DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Actividades:

PLANIFICACION Y GESTION DE LOS CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA DE REGIMEN ESPECIAL, TAL Y COMO SE RECOGE EN LA LEY ORGANICA DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EL CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA MISMA.

Objetivos:

ADECUAR LA RED DE CENTROS DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL A LA NUEVA ORDENACION DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Indicadores:

- CONSERVATORIOS DE MUSICA.
- CONSERVATORIOS DE DANZA.
- ESCUELAS DE ARTE.
- ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMATICO.
- ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.
- AYUDAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MUSICA Y DANZA.
- BECAS LEGADO.
- FINANCIACION CONVENIOS. CONSTRUCCION CENTROS.
- FINANCIACION CONVENIOS ADAPTACION, AMPLIACION CENTROS.
- REPARACIONES VARIAS. FINANCIACION CONVENIOS.
- EQUIPAMIENTO NUEVO DE CENTROS.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	ENSE#ANZAS REGIMEN ESPECIAL	42H
RESPONSABLE:	DD.GG. PLANIF/CONSTRUC./RR.HH./S.G.T.	

Análisis de los resultados obtenidos:

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE GASTO ALCANZÓ UNA EJECUCION DE 99,64%, REGISTRANDO UN PORCENTAJE DE MODIFICACIONES DE 2,4%. EN GENERAL SE HAN ALCANZADO LOS OBJETIVOS FIJADOS

Materialización efectiva de los indicadores:

REORDENACION ANUAL DE EFECTIVOS, ADAPTACION DEL NUMERO DE UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO Y LA PLANTILLA DE EFECTIVOS. ATENCION DE LOS CENTROS Y DE LAS NECESIDADES URGENTES PROPUESTAS POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES. EDICION DE LIBROS DE CALIFICACIONES, DE IMPRESOS DE MATRICULA, ETC....
ACTUACIONES DIVERSAS DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	ENSE#ANZAS UNIVERSITARIAS	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES E INVESTIGACION/S.G.T.	

Finalidad última del programa:

Dotar de mecanismos de coordinación y planificación al Sistema Universitario Andaluz donde se aúnen esfuerzos de forma que se beneficien tanto ellas como la sociedad; configurando un sistema universitario que le permita incorporarse al Espacio Europeode Educación Superior en las mejores condiciones de calidad y competitividad.

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

- Coordinación y supervisión del sistema universitario andaluz.
- Evaluación de la calidad docente e investigadora.
- Difusión de las directrices del EEES.
- Programas que favorecen la inserción laboral.
- Desarrollo y seguimiento del Modelo de Financiación, de los Contratos Programa, del Plan Plurianual de Inversiones y de los Planes de Viabilidad.

Objetivos:

- Mejorar la calidad y excelencia de la enseñanza superior para competir dentro del EEES y en el ámbito internacional.
- Aumentar la vinculación entre universidad y mercado laboral.
- Garantizar la suficiencia financiera de las universidades públicasconniveles óptimos de eficiencia y corresponsabilidad.
- Mejorar los mecanismos para la transparencia y control en la gestión de los recursos públicos.
- Dotar de infraestructuras adecuadas que permitan la consecución de los objetivos generales.

Indicadores:

El grado de cumplimiento de los indicadores esta acorde con la ejecución presupuestaria.

- 1- Plan Plurianual de Inversiones.
- 2- Financiación Corriente.
- 3- Subvenciones Campus Ciencias de la Salud.

Análisis de los resultados obtenidos:

A la vista de los valores previstos y los resultados alcanzados en indicadores se puede concluir que la ejecución ha sido optima durante el ejercicio considerado.
El resto de actividades del programa se han realizado con normalidad y en la mayoría delos casos suponiendo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	ENSE#ANZAS UNIVERSITARIAS	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES E INVESTIGACION/S.G.T.	

Análisis de los resultados obtenidos:

una mejora significativa respecto a ejercicios anteriores.

Materialización efectiva de los indicadores:

Según datos de ficha de cumplimiento

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES E INVESTIGACION/S.G.T.	

Finalidad última del programa:

Es el aumento y mejora en la generación de innovaciones competitivas por parte del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria que contribuyen al desarrollo regional y a la promoción de la cohesión social mediante la mejora del conocimiento de las causas de las nuevas formas de exclusión como fórmula para la promoción de una sociedad incluyente.

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

- 1.- Ayudas a Grupos de Investigación y Unidades Especializadas para Coordinación de Grupos.
- 2.- Ayudas Individualizadas para Investigación.
- 3.- Becas para Formación de Personal Investigador.
- 4.- Dotación Económica Institutos, Academias y Reales Academias de Andalucía.
- 5.- Inversiones en equipamiento Científico y Tecnológico.
- 6.- Acciones de apoyo a las funciones específicas del C.I.C.A.

Objetivos:

- Fomento y coordinación de la Investigación en el Sistema Educativo dentro del III Plan Andaluz de Investigación.
- Apoyo a Entes Públicos en materia de investigación (instalación científica, Grupos de Investigación, Unidades especializada y OTRIS).
- Articulación de medios de Transferencias de Resultados de Investigación al Sector Productivo.
- Apoyo al Centro de Investigación Científica de Andalucía.
- Fomento de Instituto, Academias y Reales Academias.

Comentario a los objetivos:

- Mejorar la capacidad del Sistema de Ciencia y Tecnología en Andalucía, así como fomentar las acciones de transferencias de resultados de la Investigación, como fórmula para mejorar el bienestar social.

Indicadores:

El grado de cumplimiento de los indicadores esta acorde con la ejecución presupuestaria.

- 1-Becas Apoyo Técnico a la Investigación.
- 2-Becas Formación.
- 3-Ayudas a Investigación.
- 4-Fomento Instituto. Academias y Reales Academias.
- 5-Servicio Atención aUsuarios bases Datos.
- 6-Premios a la Investigación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES E INVESTIGACION/S.G.T.	

Indicadores:

- 7-Apoyo a Grupos de I+D.
- 8-Apoyo a Infraestructuras y Equipamiento Científico.
- 9-Apoyo Unidades Especializadas. Centros PAI.
- 10-Divulgación Científica.
- 11-Ayudas OTRI.

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación a las Becas de Apoyo Técnico solo se prorrogaron 126 becas, debido a que las demás becarios renunciaron. Igualmente, sucedió con las Becas de Formación Docente e Investigador. A diferencia de años anteriores, en 2.004 no se ha mantenido la dinámica habitual de la convocatoria de ayudas para realizar acciones coordinadas de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de años anteriores. El proceso de adjudicación ha sido mediante subvenciones excepcionales." Por lo demás, los restantes indicadores se han ejecutado en su totalidad.

Materialización efectiva de los indicadores:

Según datos de ficha

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	INVESTIG. Y EVALUCAC. EDUCATIV	54C
RESPONSABLE:	DG. EVALUAC. EDUC. Y FORMAC. PROFESORADO	

Finalidad última del programa:

PROMOVER UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD A TRAVES DE UNA EVALUACION PERMANENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EL IMPULSO DE PROGRAMAS DE PROMOCION, INVESTIGACION E INNOVACION EDUCATIVA.

Normas relativas a aspectos operativos:

ORDEN DE 6 DE JULIO DE 2004, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS AL PROFESORADO DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, A EXCEPCIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON CARGO AL EJERCICIO ECONÓMICO 2004. ORDEN DE 5 DE FEBRERO DE 2004, POR LA QUE SE CONVOCA EL VII CONCURSO DE PÁGINAS WEB DE CENTROS DOCENTES.
ORDEN DE 5 DE FEBRERO DE 2004, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES APTOS PARA SU EJECUCIÓN EN SOFTWARE LIBRE

Actividades:

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO. PREMIOS AL MÉRITO EN LA EDUCACIÓN. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES DE AULA Y CENTROS. INTEGRACIÓN DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. DIFUSIÓN DE ACCIONES. CAMPAÑAS INSTITUCIONALES. OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EDUCATIVA. EDUCACIÓN EN VALORES. PROMOCIÓN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA. TELEVISIÓN EDUCATIVA. ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS. APOYO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Objetivos:

EVALUACIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO. ANÁLISIS DE FUNCIONAMIENTO. PROMOCIÓN EDUCATIVA EN GENERAL.
ESPECIAL APOYO A PROCESOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.
IMPULSO A LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Indicadores:

- ACCIONES DE EVALUACIÓN.
- DIVULGACIÓN DE MATERIALES DE AULA Y CENTROS.
- CAMPAÑAS INSTITUCIONALES.
- PUBLICACIONES DE INTERÉS DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.
- DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES.
- PROGRAMAS DE PROMOCIÓN EDUCATIVA.
- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.
- ACCIONES DESARROLLO DEL CURRÍCULO

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	INVESTIG. Y EVALUCAC. EDUCATIV	54C
RESPONSABLE:	DG. EVALUAC. EDUC. Y FORMAC. PROFESORADO	

Análisis de los resultados obtenidos:

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE GASTO ALCANZO UN GRADO DE EJECUCION DE 97,32%, HABIENDO REGISTRADO UN PORCENTAJE DE MODIFICACIONES DE 7,1%. EN GENERAL SE HAN ALCANZADO LOS OBJETIVOS FIJADOS

Materialización efectiva de los indicadores:

SON SIGNIFICATIVAS ENTRE SUS ACTUACIONES LA ELABORACION DEL SISTEMA DE INDICADORES Y PUBLICACION DEL CORRESPONDIENTE INFORME ANUAL. NUMEROSAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA EDUCACION EN VALORES. ELABORACION DE LA REVISTA AULA VERDE. BASE DE DATOS EDUCAM. COLABORACION PROGRAMA DE TELEVISION EL CLUB DE LAS IDEAS. AYUDAS ASOCIACIONES PARA ACTIV. VOLUNTARIADO. ORGANIZACIÓN DE DIVERSAS CAMPAÑAS. GESTION DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO Y VISISTAS DE ALUM. GESTION PROGRAMAS EUROPEOS SOCRATES Y LEONARDO. CONVOC. AYUDAS PROYECTOS DE INVEST. ELABORACION Y PUBLICACION EN PAPEL Y CD-ROM DE MATERIALES CURRICULARES. EDICION DE LA REVISTA ANDALUCIA EDUCATIVA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	INCORP.ACTIVOS CONOCIMIENTO	54G
RESPONSABLE:	DD.GG.CONSTRUCC/EVALUAC./S.G.T.Y UNIVER.	

Finalidad última del programa:

Es el fomento de la Formación y Reincorporación de Especialistas en Tecnología en el Sistema Ciencia-Tecnología-Industria que contribuyen al desarrollo regional y a la promoción de la cohesión social.

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

1.- Otras actuaciones de Formación de especialistas en Tecnología y de Reincorporación de Doctores y Tecnólogos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Objetivos:

- Fomentar la Formación y Reincorporación de Especialistas en Tecnología.

Comentario a los objetivos:

- Mejorar la capacidad del Sistema de Ciencia y Tecnología en Andalucía, así como fomentar la formación de Doctores.

Indicadores:

El grado de cumplimiento de los indicadores esta acorde con la ejecución presupuestaria.

- 1- Formación del Programa Ramón y Cajal.
- 2- Formación en el extranjero.
- 3- Beneficiarios Programa Reincorporación.
- 4- Becas Sectoriales.

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación al Programa Ramón y Cajal se ha financiado las contrataciones de 39 de investigadores en Universidades Públicas de Andalucía. Esta convocatoria la convoca y resuelve el Ministerio de Educación y Ciencia. La Comunidad Autónoma de Andalucía, solo financia una parte de las contrataciones.

En relación a la Programa de Reincorporación, solo se han financiado 114 contrataciones de investigadores, que han fueron los mejores proyectos de investigación presentados.

Por otra parte, en relación a las Becas Sectoriales solo se concedieron 96 becas. No obstante, las prorrogas anteriores de este programa se canalizaron por el programa presupuestario 54A.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE EDUCACION Y CIENCIA	1800
PROGRAMA:	INCORP.ACTIVOS CONOCIMIENTO	54G
RESPONSABLE:	DD.GG.CONSTRUCC/EVALUAC./S.G.T.Y UNIVER.	

Materialización efectiva de los indicadores:

Según datos de cumplimiento de ficha

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	D.S.G. DE CULTURA	45A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Finalidad última del programa:

SERVIR DE SOPORTE ADMINISTRATIVO COMÚN A LOS SERVICIOS CENTRALES Y DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA CONSEJERIA

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

GESTION Y POLITICA DE PERSONAL. GESTION DE LA ADMINISTRACION GENERAL. ELABORACION Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO. GESTION ECONOMICA. SOPORTE JURIDICO A LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. REGISTRO DE FUNDACIONES.COORDINACION Y ASESORAMIENTO CONTRATACION.FISCALIZACION, CONTABILIZACION, AUDITORIAS. PLAN DE SISTEMAS

Objetivos:

PLANIFICACION Y GESTION POLITICA DE PERSONAL.
ELABORACION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTO.
SOPORTE JURIDICO A LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA.
COORDINAR LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LA CONSEJERIA.
FISCALIZACION Y CONTABILIZACION. AUDITORIAS.
DESARROLLO DEL PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LA CONSEJERIA

Indicadores:

- EFECTIVOS DE PERSONAL DE PLANTILLA.
- ACTUACIONES DE INSTRUCCION.
- EXPEDIENTES DE SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTO.
- INFORMES ECONOMICOS -PRESUPUESTARIOS.
- INFORMES Y PROPUESTAS DE RESOLUCION DE RECURSOS.
- EXP. PROPIEDAD INTELECTUAL TRAMITADOS.
- INFORMES ECONOMICOS A FUNDACIONES.
- EXP.SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULT.Y ASIST. Y OBRAS EN MESAS DE CONTRATACION.
- EXP. TRAMITADOS POR LA INTERVENCION.
- PAGOS MATERIALIZADOS
- CONTROL DE SUBVENCIONES
- INFORMES Y PROPUESTAS DE RESOLUCION ENMATERIA DE FUNDACIONES
- PROCEDIMIENTOS AUTOMATIZADOS
- INFRAESTRUCTURA CORPORATIVA (REDES, EQUIPOS, SOFTWARE)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	D.S.G. DE CULTURA	45A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Indicadores:

- INFRAESTRUCTURA MICROINFORMATICA INSTALADA.
- SERVICIOS DE GESTION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS

Análisis de los resultados obtenidos:

SOBRE LA CUANTIFICACION DE OBJETIVOS SE HA OBTENIDO UNA EJECUCION DEL 92.5%

Materialización efectiva de los indicadores:

- EFECTIVOS DE PERSONAL DE PLANTILLA. NUM.: 1673
- ACTUACIONES DE INSTRUCCION. NUM.: 3556
- EXPEDIENTES DE SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTO. NUM.: 72
- INFORMES ECONOMICOS -PRESUPUESTARIOS. NUM.: 73
- INFORMES Y PROPUESTAS DE RESOLUCION DE RECURSOS. NUM.:332
- EXP. PROPIEDAD INTELECTUAL TRAMITADOS. NUM.: 4444
- INFORMES ECONOMICOS A FUNDACIONES. NUM.: 75
- EXP.SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULT.Y ASIST. Y OBRAS EN MESAS DE CONTRATACION. NUM.: 30
- EXP. TRAMITADOS POR LA INTERVENCION. NUM.: 14046
- PAGOS MATERIALIZADOS. NUM.:13682
- CONTROL DE SUBVENCIONES. NUM.: 28
- INFORMES Y PROPUESTAS DE RESOLUCION EN MATERIA DE FUNDACIONES. NUM.:181
- PROCEDIMIENTOS AUTOMATIZADOS. NUM.: 105
- INFRAESTRUCTURA CORPORATIVA (REDES, EQUIPOS, SOFTWARE). NUM.EQUIP: 1400
- INFRAESTRUCTURA MICROINFORMATICA INSTALADA. NUM.EQUIP.:485
- SERVICIOS DE GESTION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS. NUM USUARIOS: 1400

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	45B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	

Finalidad última del programa:

LA TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA

Normas relativas a aspectos operativos:

LEY 1/1991 DE 3 DE JULIO, DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA.
LEY 16/1985 DE 25 DE JUNIO, DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL.

Actividades:

DESARROLLAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
CONSERVAR Y RESTAURAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO.
FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE DICHO PATRIMONIO.
DIFUNDIRLO ATRAVÉS DE PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

Objetivos:

DESARROLLAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE LOS BIENES CULTURALES EN EL TERRITORIO.
CONSERVAR Y RESTAURAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO.
APLICAR TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Indicadores:

BIENES INSCRITOS EN EL CGPHA.
SUBV. OTORGADAS A LA ADMÓN. LOCAL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.
INTERVENCIONES CONTRATADAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN BIENES MUEBLES.
INTERVENCIONES CONTRATADAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN BIENES INMUEBLES.
CONVENIOS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN.
SUBVENCIONES CAMPAÑA DE ARQUEOLOGÍA.
SUBVENCIONES CAMPAÑA DE ETNOLOGÍA.
PUBLICACIONES.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	45B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	

Análisis de los resultados obtenidos:

SE HA INCREMENTADO NOTABLEMENTE EL NÚMERO DE BIENES INSCRITOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, SUPERANDO LAS PREVISIONES INICIALES. LAS INTERVENCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN CORRESPONDIENTES TANTO A BIENES INMUEBLES COMO A BIENES MUEBLES, HAN SUPERADO LAS PREVISIONES, YA QUE SE HAN INCREMENTADO LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS PREVIOS DE TODO TIPO (ANALÍTICOS, LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS, FICHAS-DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS PARIETALES, ETC.)

EL NÚMERO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA CAMPAÑA DE ARQUEOLOGÍA SE HA REDUCIDO POR TRATARSE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE MAYOR COSTE EN RELACIÓN CON LOS SUBVENCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

Materialización efectiva de los indicadores:

EN RELACIÓN CON LAS INTERVENCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES PODEMOS DESTACAR LAS CORRESPONDIENTES AL CORRAL DEL CARBÓN (GRANADA), EL PALACIO DE LOS MARQUESES DE CABRA EN ALMERÍA, EL CASTILLO DE OLVERA (CÁDIZ), EL CONVENTO DE SANTA CLARA DE BELALCÁZAR (CÓRDOBA) Y LA IGLESIA DE SAN ROMÁN EN SEVILLA. CABE DESTACAR ENTRE LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN REALIZADAS EN BIENES MUEBLES LAS YESERÍAS DECORATIVAS RESTAURADAS EN EL EDIFICIO Nº 185 DE LA CALLE REAL DE SAN FERNANDO (CÁDIZ) Y LOS RETABLOS DE LAS IGLESIAS PARROQUIALES DE AROCHE Y PUNTA DEL MORAL (HUELVA) Y LAS PINTURAS MURALES DEL PRESBITERIO DE LA CONCATEDRAL DE BAZA (GRANADA).

CORRESPONDIENDO AL INDICADOR "CONVENIOS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN" RESALTAN LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS EN APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS CON EL OBISPADO DE ALMERÍA (IGLESIA DE SANTA MARÍA DE GADOR), EL OBISPADO DE ASIDONIA-JEREZ (IGLESIA DE SAN PEDRO DE BENAOCÁZ), EL OBISPADO DE GUADIX-BAZA (IGLESIA DE LA ANUNCIACIÓN DE CORTES DE BAZA) Y EL OBISPADO DE JAÉN (IGLESIA DE SAN MATEO DE BAÑOS DE LA ENCINA).

ENTRE LAS PUBLICACIONES EDITADAS CABE DESTACAR EL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN "TOTA PULCHRA", CELEBRADA EN MÁLAGA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	45C
RESPONSABLE:	D.G.FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	

Finalidad última del programa:

Se materializa en dos ejes fundamentales que se complementan ,uno es el impulso de políticas culturales y artísticas que contribuyan a la existencia de una oferta cultural dinámica y de calidad: actuando en campos como la formación, favoreciendo la profesionalización y especialización de los sectores artísticos, así como de estudiantes y jóvenes artistas; y en las industrias culturales andaluzas, favoreciendo su desarrollo y fortalecimiento ;y, por otro lado, creando y potenciando instrumentos de promoción y difusión de actividades culturales en el territorio andaluz.El otro eje es procurar que esa oferta cultural llegue a todos los sectores de la población andaluza, con independencia del lugar de residencia y de sus condiciones económicas y sociales.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 16 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas públicas en materia de su competencia en régimen de concurrencia no competitiva.
 Orden de 21 de marzo de 2003,por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas,la música, el sector audiovisual y la gestión cultural
 Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales
 Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo a la promoción de obras audiovisuales.
 Orden de 15 de marzo de 2002,por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía
 Orden de 15 de marzo de 2002,por la que se establecen las bases reguladoras para laconcesión de ayudas a las publicaciones periódicas de carácter cultural

Actividades:

Promoción de la lectura. Gracias a las actividades que anualmente realiza tanto el Centro Andaluz de las Letras en todo el territorio andaluz, como las organizadas bajo el amparo del Plan Andaluz de Fomento de la Lectura, el Libro y la Lectura se han acercado a amplios sectores de población, favoreciendo el conocimiento de las obras no sólo de autores consagrados sino también de autores noveles.
 . El fomento de la producción editorial. Ayudas que anualmente se convocan, tanto para la producción editorial como para las publicaciones periódicas de carácter cultural.Estas ayudas contribuyen a desarrollar esta industria cultural, esencial para la promoción del Libro y la consolidación del hábito lector.
 . Promoción de las artes escénicas, la música, el teatro, el flamenco y audiovisual. Destacar las ayudas para la realización de actividades culturales a entes locales y a familias e instituciones sin ánimo de lucro o la programación de los Circuitos Culturales de Música, Teatro y Cine a los que pueden adherirse los municipios andaluces, todo ello con la finalidad de fortalecer la programación cultural en todo el territorio andaluz. Otros instrumentos son, tanto las producciones propias realizadas por el CAD y el CAT, que con su periplo por toda la geografía andaluza permiten el disfrute por todos los ciudadanos de estos espectáculos; como las programaciones anuales de los Teatros Alhambra,Cánovas y Central, cuya oferta multidisciplinar representa el diálogo entre tradición y modernidad. Destacar el apoyo a las Orquestas de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	45C
RESPONSABLE:	D.G.FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	

Actividades:

y al Teatro Maestranza, que posibilitan el acceso de todos los andaluces a una música y a una programación de calidad.

. Fomento a la creación artística. Con dos líneas principales:

-elapoyo a las empresas del sector audiovisual a través de las ayudas para la creación, desarrollo y distribución de obras audiovisuales y cinematográficas

- las ayudas para el apoyo y consolidación del tejido profesional del teatro, la música y la danza para la realización de producciones y giras.

. Apoyo a la formación en las artes escénicas y musicales.

- Con las becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios se permite que estudiantes y jóvenes artistas tengan acceso a centros especializados de alto nivel

- Resaltar la labor de los programas de formación del Centro de Estudios Escénicos Andaluces (Escenic@), del CAT, del CAD y de la Orquesta Joven de Andalucía.

. Apoyo a la creación y adecuación de infraestructuras culturales.

Objetivos:

. Programas. Para conseguir tanto una oferta cultural dinámica y de calidad como su posterior difusión por todo el territorio andaluz, se hace necesario que las diversas actividades ya enunciadas se materialicen en programas concretos que faciliten su consecución. Dentro del ámbito de las letras son los programas desarrollados por el Centro Andaluz de las Letras y el Plan para el fomento de la Lectura. En el ámbito de la promoción de las artes escénicas, la música, el flamenco y audiovisual, destacar tanto las nuevas producciones que anualmente se realizan en el seno del CAT y de CAD, como el esfuerzo de sacar adelante unas programaciones siempre actuales y con un máximo de calidad en los Teatros Alhambra, Cánovas y Central. Dentro del ámbito de la formación, destacar el programa de Escenic@, que atiende tanto a estudios artísticos como técnicos, o los programas de dirección escénica y escritura dramática que realiza el CAT y los cursos de danza contemporánea realizados por el CAD.

. Fomento iniciativa corporaciones locales. Con la finalidad última de estimular una programación cultural diversa y dinámica por toda Andalucía, este objetivo se consigue tanto gracias a las ayudas para la realización de actividades culturales en los municipios, como a través de los Circuito Culturales que pretenden la iniciativa de los Ayuntamientos fomentando su adhesión a los mismos.

. Fomento de la iniciativa privada. Con ello se persigue que la oferta cultural a la que puedan acceder los andaluces tenga amplios grados de creatividad y de calidad, esto se consigue consolidando y fortaleciendo las diversas industrias culturales que estén en funcionamiento o puedan crearse en Andalucía, facilitando así tanto la diversidad como una mayor competitividad entre ellas. Otro instrumento utilizado es el apoyo, mediante ayudas, a familiar e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de eventos culturales.

. Desarrollo plan de orquestas de la comunidad. El desarrollo de este plan permite tanto el acceso de todos los andaluces a una música de calidad como a programas didácticos musicales desarrollados por las mismas

Indicadores:

. Producciones. Relacionado con el objetivo programas mide el número de producciones propias realizadas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	45C
RESPONSABLE:	D.G.FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	

Indicadores:

- . Festivales y eventos. Relacionado con el objetivo fomento iniciativa corporaciones locales y el de fomento de la iniciativa privada , mide el número de festivales o eventos que se han desarrollado con alguna intervención por parte de la Consejería de Cultura, ya sea mediante ayudas o mediante otro tipo de participación.
- . Producción editorial. Relacionado con el objetivo de fomento de la iniciativa privada , mide el número de solicitudes que anualmente se presentan a las convocatorias para ayudas a la producción editorial y a las publicaciones periódicas de interés cultural.
- . Actividades de animación a la lectura. Mide el número de actividades de animación a la lectura realizadas con el apoyo de la Consejería de Cultura en nuestra Comunidad.
- . Becas de estudios. Relacionado con el objetivo de fomento de la iniciativa privada , mide el número de solicitudes que anualmente se presentan a las convocatorias de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios.
- . Producción, promoción y desarrollo audiovisuales. Relacionado con el objetivo de fomento de la iniciativa privada , mide el número de solicitudes que anualmente se presentan a las convocatorias para ayudas al desarrollo de proyectos, a la producción de obras audiovisuales y a la promoción de las mismas.
- . Giras escénicas, musicales y de flamenco. Relacionado con el objetivo de fomento de la iniciativa privada ,mide el número de ayudas que anualmente se conceden para el apoyo y consolidación del tejido profesional del teatro, la música y la danza para la realización de producciones y giras

Análisis de los resultados obtenidos:

- FESTIVALES Y EVENTOS. EL RESULTADO OBTENIDO ES DE UN 321,60 %, superando lo inicialmente previsto, debido al aumento de los Circuitos culturales. En 2003 se obtuvo un 96,50 %, en el 2002 fue un 167,93 %, en el 2001 se obtuvo un 83,33 % y en e 2000 de un 135 %.
 - . Producción editorial. El resultado obtenido de un 118,83 % ha superado al previsto. En el 2003 fue del 114 % ,en el 2002 fue del 93 %, en el 2001 del 97 % y en el 2000 del 158 %.
 - . Actividades de animación a la lectura. El porcentaje obtenido en este indicador supera ampliamente al previsto obteniéndose un 340,56 %. Siendo en el 2003 de un 202,16 %, y en el 2002 del 101,41 %, en el 2001 del 60 % y en el 2000 del 100 %.
 - . Becas de estudios. El resultado obtenido ha sido de un 146 % superior al previsto En el 2003 fue un 105 % superior a la previsión y en el ejercicio 2002 se obtuvo un 123,33 %, en el 2001 un 120 % y en el 2000 un 138 %.
 - . Producción, promoción y desarrollo audiovisuales. El resultado Obtenido ha superado el previsto ya que ha supuesto el 119,28 %
 - . Giras escénicas, musicales y de flamenco. . El resultado obtenido ha sido de un 185,41 % superior al previsto. En el año 2003 fue de un 50,91 %, en el 2002 del 63,64 %, en el 2001 del 40 % y en el 2000 del 67 %.
- Los factores que han incidido positivamente en los resultados obtenidos, se traducen en una eficaz planificación de los objetivos, un buen equipo de recursos humanos y una adecuada gestión de las partidas destinadas a realizar estas actividades

Materialización efectiva de los indicadores:

- Festivales y eventos. Gracias a las ayudas para la realización de actividades culturales a entes locales y a

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	45C
RESPONSABLE:	D.G.FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

familias e instituciones sin ánimo de lucro, se han podido realizar múltiples eventos culturales en toda Andalucía, pudiendo destacar en el área su literatura, así como de promoción de la lectura: el Circuito Literario Andaluz, Las Tardes con las Letras, Los martes de la Cuadra Dorada. Destacar también, las exposiciones que anualmente se programan y que gracias a su itinerancia por todo el territorio andaluz, son visitadas por una gran cantidad de público.

- Becas de estudios. En la convocatoria de becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios del 2004, se ha otorgado un total de 63 ayudas, que han permitido a estudiantes y jóvenes profesionales de las artes escénicas, la música, el audiovisual o la gestión cultural acceder a centros especializados de alto nivel, gracias a lo cual se está consiguiendo una profesionalización y un máximo de nivel de calidad en los profesionales de los distintos sectores artísticos.

- Producción, promoción y desarrollo audiovisuales. En la convocatoria de ayudas para ayudas al desarrollo de proyectos, a la producción de obras audiovisuales y a la promoción de las mismas del 2004, se han concedido un total de 60 ayudas. Gracias a las cuales se han podido producir largometrajes como Habana Blues, El Camino de Víctor o Malas Temporadas, etc; documentales como La Casa de las Sirenas, La Leyenda del Tiempo o Minas de Riotinto: El Latido de la Tierra, etc y cortometrajes como Balas de Foguelo, Ataduras, La mirilla, etc:

- Giras escénicas, musicales y de flamenco. Gracias a las ayudas concedidas se han podido realizar producciones y facilitar giras de las distintas compañías por Andalucía

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	INSTITUCIONES PATRIMONIO HIST.	45D
RESPONSABLE:	D.G.INSTITUCIONES PATRIMONIO HISTORICO	

Finalidad última del programa:

LA PROMOCION Y EL IMPULSO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS NACIDOS EN EL SENO DE LAS INSTITUCIONES-ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, CONJ.ARQUEOLOGICOS Y MONUMENTALES Y CENTROS-, MEDIANTE LA GESTION COORDINADA DE TODAS ELLAS, EL ACERCAMIENTO CONTINUADO DE LAS MISMAS A TODOS LOS COLECTIVOS SOCIALES, PROPICIANDO ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE REFUERZEN LOS VINCULOS RNTRE ESTOS CENTROS PATRIMONIALES Y LA SOCIEDAD.

Normas relativas a aspectos operativos:

ORDEN 16 OCTUBRE DE 2002 (BOJA Nº 124, 24/10/02), ORDEN 24 MAYO DE 2002 (BOJA Nº 83 , 16/07/02), ORDEN 2 SEPTIEMBRE 2002 (BOJA Nº 118, 8/10/02), ORDEN 8 OCTUBRE 2002 (BOJA Nº 131, 09/11/02), ORDEN 8 OCTUBRE 2002 (BOJA Nº 135,19/11/02) , ORDEN 13 DICIEMBRE 2002 (BOJA Nº 11, 17/01/03), ORDEN 26 JUNIO 2003 (BOJA Nº 132, 11/07/03), LEY 16/2003 DE 22 DICIEMBRE (BOJA 251, 31/12/03), DECRETO 61/2003 DE 4 MARZO 2003 (BOJA 58, 26/03/03), DECRETO 111/2003 DE 22 DE ABRIL DE 2003 (BOJA 97 DE 23/05/03). DECRETO 486/2004 DE 14/SEPTIEMBRE (BOJA Nº 183 DE 17/09/04). ORDEN 9 FEBRERO 2004 (BOJA Nº 47 DE 09/03/04), ORDEN 16 JUNIO 2004 (BOJA Nº 1333 DE 08/07/04), ORDEN 27 DE MAYO DE 2004 (BOJA Nº 119 DE 18/06/04)

Actividades:

MEJORA Y MODERNIZAR LA GESTION Y EL SERVICIO PUBLICO DE LAS INSTITUCIONES. COLABORAR CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS EN EL DESARROLLO DE LAS REDES ANDALUZAS DE ARCHIVOS, BIBILOTecas Y MUSEOS. FOMENTAR EL ARTE CONTEMPORANEO. INVESTIGAR, DIFUNDIREINSERTAR EN LA SOCIEDAD LAS INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTORICO

Objetivos:

GESTION Y PROMOCION DE LAS INSTITUCIONES
INV.PROTEC.Y DIF. PATRIMONIO MUSEOGRAFICO
INV.PROTEC.Y DIF. PATRIMONIO ARQUEOLOGICO
INV.PROTEC.Y DIF. PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO
INV.PROTEC. Y DIF. PATRIMONIO DOCUMENTAL
INV.PROTEC. Y DIF. PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO

Indicadores:

- OBRAS MEJORA INSTITUCIONES GEST. POR CC.AA.
- OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCION SEDES INSTITUC.
- DOTACION EQUIPAMIENTO PARA INSTITUCIONES
- ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA INSTITUCIONES
- ACTIV. EN MATERIA INST.CENTROS COMUNIDAD
- PROGRAMA COOPER.MUNIC.MATERIA BIBLIOT. Y ARCHIVOS

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	INSTITUCIONES PATRIMONIO HIST.	45D
RESPONSABLE:	D.G.INSTITUCIONES PATRIMONIO HISTORICO	

Indicadores:

- OBRAS RESTAURACION BIENES MUEBLES P.H.
- PROGRAMA COOP. MUNIC. EN MATERIA DE MUSEOS
- PROGRAMA COOP. EN MUSEOS PRIVADOS
- ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES PATRIMONIO HISTORICO

Análisis de los resultados obtenidos:

OBRAS MEJORA INST. GEST. POR CC.AA. NUM.INTERV:35.- OBRAS DE NUEVA CONSTRUC.SEDES INSTITUC. NUM. SEDE:2.- DOTACION EQUIPAMIENTO PARA INSTITUCIONES. NUM.DOTACION:120.- ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA INSTITUCIONES.NUM.INSTIT.: 0.- ACTIV. EN MATERIA INST.CENTROS COMUNIDAD..NUM.ACTUAC.:237.- PROGRAMA COOPER.MUNIC.MATERIA BIBLIOT. Y ARCHIVOS. NUM.SUBV.:389.- OBRAS RESTAURACION BIENES MUEBLES P.H. NUM. ACTUAC.:7.- PROGRAMA COOP. MUNIC. EN MATERIA DE MUSEOS. NUM.SUBV.:43

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	INCORP.ACTIVOS CONOCIMIENTO	54G
RESPONSABLE:	D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIM.HISTORICO	

Finalidad última del programa:

FACILITAR EL ACCESO A INTERNET MEDIANTE EL DESARROLLO DE PAGINAS WEB PARA LOS MUSEOS Y CONJ. ARQUEOLOGICOS Y MONUMENTALES. CATALOGACION Y REGISTRO INFORMATIZADO DE LAS COLECCIONES DE LAS INSTITUCIONES MUSEISTICAS. VISITAS Y PASEOS VIRTUALES. BIBLIOTECAVIRTUAL DE ANDALUCIA. ACCESO USO PUBLICO A INTERNET DE BIBLIOTECAS

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

FACILITAR EL ACCESO A INTERNET MEDIANTE EL DESARROLLO DE PAGINAS WEB PARA LOS MUSEOS Y CONJ. ARQUEOLOGICOS Y MONUMENTALES. CATALOGACION Y REGISTRO INFORMATIZADO DE LAS COLECCIONES DE LAS INSTITUCIONES MUSEISTICAS. VISITAS Y PASEOS VIRTUALES. BIBLIOTECAVIRTUAL DE ANDALUCIA. ACCESO USO PUBLICO A INTERNET DE BIBLIOTECAS.

Objetivos:

ACCESO PUBLICO A LAS INTITUCIONES MUSEISTICAS A TRAVES DE INTERNET.
BIBLIOTECA VIRTUAL DE ANDALUCIA
ACCESO PUBLICO A INTERNET DESDE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DE ANDALUCIA

Indicadores:

- REGISTROS INFORMATIZADOS DE MUSEOS
- VISITAS VIRTUALES DE MUSEOS
- VISITAS VIRTUALES DE CONJ. ARQ. Y MONUM.
- DOCUMENTOS DIGITALES INCORPORADOS A LA BIBLIOTECA VIRTUAL
- TERMINALES DE CONSULTA DE USO PUBLICO EN BIBLIOTECAS
- BIBLIOTECAS CONECTADAS CON ADSL
- BIBLIOTECAS CONECTADAS MEDIANTE SATELITE

Análisis de los resultados obtenidos:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	INCORP.ACTIVOS CONOCIMIENTO	54G
RESPONSABLE:	D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIM.HISTORICO	

Materialización efectiva de los indicadores:

- REGISTROS INFORMATIZADOS DE MUSEOS. NUM.:21146
- VISITAS VIRTUALES DE MUSEOS. NUM.: 4
- VISITAS VIRTUALES DE CONJ. ARQ. Y MONUM. NUM.:0
- DOCUMENTOS DIGITALES INCORPORADOS A LA BIBLIOTECA VIRTUAL. NUM.: 1300
- TERMINALES DE CONSULTA DE USO PUBLICOEN BIBLIOTECAS. NUM.:528
- BIBLIOTECAS CONECTADAS CON ADSL. NUM.: 404
- BIBLIOTECAS CONECTADAS MEDIANTE SATELITE. NUM.: 74

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	COOPERAC. Y VOLUNTAR. CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Finalidad última del programa:

Teniendo en cuenta por tanto los resultados como el alto cumplimiento de los objetivos, podemos valorar positivamente el cumplimiento de la finalidad de este programa presupuestario y de los objetivos establecidos.

Normas relativas a aspectos operativos:

Modificación de la normativa específica de subvenciones motivada por la Ley General de Subvenciones ha motivado ciertos retrasos en la tramitación.

Actividades:

Cooperación y colaboración cultural con otras administraciones publicas, fundaciones y entidades privadas.
Apoyar las actividades de voluntariado cultural.
Desarrollo del programa de actividades del legado andalusí.
Desarrollo y ejecución de proyectos de cooperación cultural al desarrollo.
Incorp. Recursos informáticos y elaboración procedimientos intranet.
Indicadores estadíst. culturales. biac

Objetivos:

Colaborar con fundaciones y entidades privadas en materia cultural.
Fomento y promoción del voluntariado cultural.
Apoyo y coordinación de acciones de cooperación cultural.
Potenciar el legado andalusí.
Desarrollar el subsistema de difusión de la administración cultural.
Tratamiento y difusión información estadística.
Coordinar y difundir prog. publicaciones.

Indicadores:

Subvenciones a fundaciones u otras entidades.
Proyectos subvencionados de voluntariado.
Actividades de cooperación cultural internacional.
Actividades y publicaciones legado andalusí.
Actividades difusión inform. cultural y public.

Análisis de los resultados obtenidos:

Los resultados obtenidos por las actuaciones programadas tanto en la línea de apoyo económico a entidades públicas como privadas, para actividades culturales como para el voluntariado, se pueden considerar altamente positivos en la medida en que ha aumentado la colaboración y cooperación entre la consejería de Cultura y estas instituciones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	1900
PROGRAMA:	COOPERAC. Y VOLUNTAR. CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

En el ámbito de la información cultural puesta a disposición de los ciudadanos como en la mejora de las herramientas de información interna como externa, podemos considerar positivamente los logros alcanzados y los contenidos puestos a disposición de los ciudadanos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han superado las previsiones de realización de los indicadores determinados, destacando el aumento del apoyo a entidades tanto privadas como públicas para actividades de voluntariado así como para actividades culturales. al mismo tiempo se ha mejorado y ampliado la información cultural tanto en la Web como por otros medios dirigida a los ciudadanos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GEN	1931
PROGRAMA:	TUTELA CONJUNTO ALHAMBRA Y GEN	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Finalidad última del programa:

Conservación , protección y difusión del patrimonio del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y su legado histórico.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 59/1986, de 19 de marzo (B.O.J.A. de 10 de abril)

Actividades:

Programas de investigación, estudio y análisis previos a las actuaciones
 Redacción de proyectos y ejecución de obras
 Control y catalogación del patrimonio mueble e inmueble
 Ejecución de programas , mantenimiento y montaje de exposiciones temporales
 Organización de actividades para difusión
 Gestión y mejora de prestaciones para la visita pública
 Seguridad del recinto y control de las instalaciones
 Adscripción de inmuebles del entrono de interés histórico y topográfico

Objetivos:

Conservación, mantenimiento, investigación y difusión del patrimonio de la Alhambra y Generalife
 Fomento y organización de iniciativas culturales
 Desarrollo del Plan Especial Alhambra y Aljares
 Desarrollo de servicios administrativos y generales
 Posibilitar el mantenimiento de los valores estéticos del Monumento
 Garantizar el uso adecuado del monumento por el visitante.

Indicadores:

Personal: 205 efectivos
 Convenios suscritos: 4
 Expedientes de contratación formalizados: 77
 Presupuesto para inversiones y conservación: 4.358.409,97
 Presupuesto corriente y de mantenimiento: 4.384.506,00

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de cumplimiento de objetivos con carácter general en el Patronato de la Alhambra y Generalife en el ejercicio 2.004 ha sido del 93,27 % valorado en términos económicos, consiguiéndose consolidar al Conjunto Monumental en términos de gestión y difusión cultural.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GEN	1931
PROGRAMA:	TUTELA CONJUNTO ALHAMBRA Y GEN	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

Liquidación del presupuesto de ingresos 18.084.057,94

Liquidación del presupuesto de gastos: 14.134.002,97

Negociaciones para la adquisición de inmuebles en el perímetro del Conjunto Monumental; desarrollo y funcionamiento de la Junta Central de usuarios del Río Darro; finalización del registro de bienes inmuebles del Patronato de la Alhambra y Generalife y afectación expresa de los bienes al dominio público; gestión de la visita pública; coordinación con la organización del Festival Internacional de Música y Danza; gestión del Archivo Histórico y Biblioteca de la Alhambra; gestión del Museo de la Alhambra; preparación y celebración de exposiciones propias y colaboración en exposiciones temporales; publicaciones propias; celebración de actividades e difusión y docentes; cinco estudios y proyectos; cinco intervenciones de importancia en elementos emblemáticos del Monumento; mantenimiento de albañilería, carpintería, cantería, electricidad, pintura, vegetación parásita, cubiertas, seguridad y obras complementarias de conservación en inmuebles y exteriores ; veintisiete actuaciones de conservación y mantenimiento de bosques y jardines; restauración de maderas, pintura mural, alicatados y yeserías; restauración del León n ° 4 de la Fuente de Leones; restauración de la cúpula gallonada de la Falsa Rauda .

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMP	1932
PROGRAMA:	PROMOC.FOMENTO ARTE CONTEMP.	45G
RESPONSABLE:	DIRECTOR	

Finalidad última del programa:

Promoción y fomento del Arte Contemporáneo

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 195/1997 DE 29 DE JULIO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.
DECRETO 111/2003 DE 22 DE ABRIL QUE MODIFICA EL DECRETO 195/1997.

Actividades:

ACTIVIDADES CULTURALES. EXPOSICIONES. PUBLICACIONES. ADQUISICIONES DE OBRAS DE ARTE. GESTION DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS. FOMENTO DE LA CREACION ARTISTICA.

Objetivos:

ORGANIZACION INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA
CREACION COLECC.PERMANENTE ARTE CONTEMPORANEO
DIFUSION DEL ARTE CONTEMPORANEO
FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORANEO.

Indicadores:

Reuniones de la Comisión Técnica: nº de reuniones
Creación colección permanente arte contemporáneo: nº de adquisiciones
Realización de publicaciones: nº de publicaciones
Organización y realización exposiciones: nº de exposiciones
Organización Talleres de Creación Artística: nº de talleres
Cursos de fomento del arte contemporáneo: nº de cursos
Remodelación de instalaciones: nº de actuaciones

Análisis de los resultados obtenidos:

Reuniones de la Comisión Técnica: 100% de ejecución. Los Estatutos del CAAC indican que se celebrará al menos una reunión al semestre.
Creación colección permanente arte contemporáneo: 440 % de ejecución. Con una alta satisfacción debe contemplarse este indicador, al haberse incrementado los fondos destinados a adquisiciones de obras de arte.
Realización de publicaciones: 22,22% de ejecución. Las peculiaridades organizativas y las exigencias de reordenación de los recursos del CAAC explicarían el grado de ejecución de este indicador presupuestario.
Organización y realización exposiciones: 77,78 % de ejecución. Se destaca la amplia repercusión mediática de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMP	1932
PROGRAMA:	PROMOC.FOMENTO ARTE CONTEMP.	45G
RESPONSABLE:	DIRECTOR	

Análisis de los resultados obtenidos:

algunas de las exposiciones celebradas, así como la especial atención que ha dedicado el CAAC a la organización de actividades interpretativas complementarias para el público.

Organización Talleres de Creación Artística: 133,33 % de ejecución. Alta satisfacción.

Cursos de fomento del arte contemporáneo: 150 % de ejecución. Alta satisfacción.

Remodelación de instalaciones: 200% de ejecución. Alta satisfacción.

Materialización efectiva de los indicadores:

Reuniones de la Comisión Técnica: Reunión de 22 de junio y 5 de octubre de 2004

Creación colección permanente arte contemporáneo: Se incorporan a las colecciones un importante lote de obras de un grupo de artistas de reconocido prestigio internacional, como son Equipo 57 o Valie Export, fundamentales para la conformación de la colección del CAAC.

Realización de publicaciones: Valie Export y Juan Carlos Robles. Puntos de Deriva. El Viaje Estático.

Organización y realización exposiciones: Se destacan por su repercusión social las dedicadas a Valie Export. Un día en 1967; Lili Dujourie. Vídeos, 1972-1981; No lo llames performance; Ambulantes. Cultura Portátil; Intrusiones. Arte, arquitectura y urbanismo en las ciudades por venir; Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Sevilla. La Alegría de mis sueños y Colección. Fórmulas constructivas y modelos geométricos 1957-1974

Organización Talleres de Creación Artística: Taller itinerante Retahílas: Trayectos y tangentes entre la danza, la coreografía y la performance; Taller de arquitectura La subversión del espacio público; Taller-Laboratorio de tecnologías digitales Espacio Abierto Sevilla (Individual Citizen Re-public Project) y Taller Pervivencia de la pintura.

Cursos de fomento del arte contemporáneo: Ciclo de conferencias sobre Valie Export; Seminario Arqueología de la contemporaneidad; Seminario El Museo: Educación o servicio

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	44A
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TECNICO	

Finalidad última del programa:

Se podría definir la finalidad del programa como la consecución de una correcta gestión administrativa de los medios humanos, materiales y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en materia medioambiental y la recuperación y ordenación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actividades:

Las principales actividades desarrolladas durante el ejercicio han sido las que a continuación se enumeran:

- Gestión de los recursos humanos y materiales y de las tecnologías de la información y comunicación de la Consejería.
- Gestión y administración de bienes patrimoniales.
- Recuperación y puesta en uso de la Red Andaluza de Vías Pecuarias
- Elaboración de informes, recursos y normativas.
- Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas y de la red de servicios informáticos y telemáticos.
- Adquisición y mantenimiento de equipamiento informático.

Objetivos:

Los objetivos básicos descritos para el programa son:

- Apoyo jurídico a los servicios técnicos.
- Organización de efectivos humanos y materiales.
- Gestión y administración de bienes patrimoniales.
- Recuperación y Ordenación de Red Andaluza de Vías Pecuarias.
- Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, informáticos, y comunicaciones.

Indicadores:

- Elaboración de normativas: 55
- Informes jurídicos: 47
- Recursos: 2529
- Expedientes de personal.
- Elaboración de nóminas.
- Redacción y supervisión de proyectos: 256.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	44A
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TECNICO	

Indicadores:

- Adquisición de fincas: 960.
- Adquisición de vehículos: 97.
- Vías pecuarias recuperadas y ordenadas
- Desarrollo, mantenimiento y explotación de sistemas de información: 72.
- Mantenimiento y explotación de equipos departamentales: 115.
- Mantenimiento red de la Consejería: 3172.
- Cantidad de información explotada:3741.
- Adquisición de información en explotación: 30.
- Adquisición de equipos departamentales: .
- Adquisición equipos microinformáticos: 903.

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han superado todos los objetivos previstos como se deduce del cuadro de indicadores. Quizás en algunos ámbitos la previsión inicial fue un poco corta debido a que esta previsión se hizo sobre la base de la experiencia de años anteriores y sin embargo la consolidación de la informática y los sistemas de información corporativos han permitido crecimientos más acelerados. Igualmente esta consolidación ha permitido que la relación entre los resultados obtenidos y los recursos humanos y materiales utilizados para conseguirlos ha mejorado respecto de ejercicios anteriores, es decir, en ciertos aspectos se ha mejorado la productividad debido a que ciertas infraestructuras informáticas ya están consolidadas y empiezan a proporcionar resultados. Por el contrario esta consolidación de la informática corporativa conlleva nuevas exigencias y servidumbres hasta ahora no planteadas, bien porque no era necesario (seguridad, protección de datos personales, etc.) bien porque se han abierto nuevas expectativas de mejora en la gestión (movilidad, capacidad de mayores y mejores volúmenes de información, etc.)

En cuanto al indicador de la red de vías pecuarias, el grado de cumplimiento ha sido óptimo, la inversión realizada sobre obras que ha sido mayor a la prevista, fundamentalmente obras de adecuación de vías pecuarias, cuyo importe unitario, en km., es aproximadamente ocho veces superior al coste unitario de deslinde.

El grado de cumplimiento en el resto de indicadores se adecua a las previsiones realizadas sin desvíos significativos.

Materialización efectiva de los indicadores:

En el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas se ha reforzado la mejora de los sistemas para adaptarlos a las nuevas necesidades y mejoras tecnológicas (p.ej. sistema de gestión integral de la calidad ambiental, sistema de autorizaciones, etc.). En el mantenimiento de equipos y de la red se cumplen las expectativas mejorando la atención a usuarios.

Uno de los objetivos de legislatura del gobierno andaluz es la creación de las Puertas Verdes y Corredores metropolitanos en aquellos municipios de más de 50.000 habitantes.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	44A
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TECNICO	

Materialización efectiva de los indicadores:

Las actuaciones abordadas por la Consejería de Medio Ambiente en materia de vías pecuarias, tienen como objetivo el deslinde, recuperación y puesta en Uso de todas aquellas vías pecuarias que configuran los citados Corredores Verdes y Puertas Verdes de ámbito urbano y periurbano.

Un elemento territorial idóneo para este objetivo es la red de vías pecuarias andaluzas. De ahí que el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), considere a las vías pecuarias como un sistema lineal llamado a cumplir funciones importantes en el marco de los objetivos del Sistema Regional de Protección (SPR), que contempla como acción estratégica la protección de recursos culturales y naturales de interés regional (Integrar los elementos de protección entre sí hasta generar redes coherentes e interconectadas).

Para el diseño de dichas actuaciones, se han contemplado las directrices y determinaciones contempladas en los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, así como los planes directores de carril bici y sistema de espacios libres previstos en los planeamientos urbanísticos de los municipios objeto de actuación.

Con ello se persigue la creación de una auténtica Red de itinerarios de uso múltiple, de ámbito regional cuyo objetivo básico es la mejora de calidad de vida de la población, masivamente concentrada en las grandes ciudades, que demanda cada vez más, la disponibilidad de espacios libres para el esparcimiento en contacto con la naturaleza, infraestructura adecuada para los desplazamientos no motorizados, en seguridad y autonomía con el transporte motorizado que coadyuve a promocionar la práctica de actividades deportivas así como descongestionar las ciudades de coche y humos.

Esta función es también uno de los grandes objetivos de la Consejería de Medio Ambiente, denominada en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía Función Ecológica ampliamente destacada en la L.3/95 de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento andaluz que la desarrolla. Ambos cuerpos normativos, se refieren a las vías pecuarias como aquellos corredores ecológicos esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de especies silvestre.

Todas las actuaciones del Programa de Puertas Verde y Corredores Verdes Metropolitanos forman parte del Esquema Director de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVER MED).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	D.G. DE PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	

Finalidad última del programa:

Mejora de la calidad ambiental de andalucia, con especial incidencia en materia de aire, agua y residuos

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 7/94, de 18 de mayo, de protección ambiental y sus reglamentos de desarrollo
Decreto 104/2000, de autorizaciones administrativas para valoración, eliminación y gestión de residuos plásticos agrícolas
Ley 10/98, de residuos ; Ley 11/97 de envases y residuos de envases
Real Decreto 326/2003, reglamento de protección contra la contaminación acústica de andalucía
orden de 27 de octubre de 2003, de bases reguladoras de subvenciones para la mejora del control ambiental
Orden de 22 de octubre de 2002, de bases reguladoras de subvenciones para la mejora del control ambiental de empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
Orden de 12 de julio de 2002 , orden de 16 de octubre de 2003 y orden de 26 de noviembre de 2002 de bases reguladoras de subvenciones a la inversiones.
Ley 16/2002 de prevención y control de la contaminación
orden de 29 de junio de 2004 por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la consejería en materia de contaminación acústica
Decreto 99/2004 por el que se aprueba la revisión del plan de gestión de residuos peligrosos de andalucía

Actividades:

Mejorar la aplicación de los procedimientos de prevención ambiental al objeto de optimizar la compatibilidad de las actuaciones sobre el medio con la conservación de los recursos.
Se han efectuado actuaciones de vigilancia de la calidad del aire en Andalucía.
Se integran, asimismo, los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los planeamientos urbanísticos.
Realización de diagnósticos ambientales de actividad para conocer el comportamiento ambiental de las organizaciones
Vigilancia de la calidad del aire y las aguas litorales.
Infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales en el entorno de los E.N.P.
Realización de diagnósticos ambientales en gran número de municipios andaluces en el marco del Programa Ciudad 21.
Caracterizar los procesos productivos y los impactos ambientales de las empresas afectadas por la Ley/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC)

Objetivos:

Gestión de los residuos, con prevención en su producción y fomentando su valorización y reutilización.
Completar instalaciones de tratamiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	D.G. DE PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	

Objetivos:

Saneamiento y depuración de vertidos en ee.nn.pp.
Regenerar áreas degradadas por actividad minera e industrial y de los vertederos incontrolados

Desarrollo de procedimientos, metodología y normativa que permiten conseguir un mejor desarrollo de los mecanismos de prevención ambiental.
Conocer el comportamiento ambiental de los distintos sectores de actividad y proponer mejoras de carácter ambiental.
Mejora de la calidad del aire y aguas litorales
Detectar necesidades de mejora para posibilitar el cumplimiento de la normativa prevista.
Detectar incumplimientos por parte de la empresa de la normativa prevista.
Apoyar a las empresas a corregir los déficits detectados.
Determinación del estado de la calidad del aire y el grado de cumplimiento de límites con respecto a los valores que establezca la legislación vigente
Detección rápida de posibles situaciones de alerta o emergencia, así como seguimiento de la evolución de la concentración de contaminantes
Informar a la población sobre la calidad del aire
Proporcionar datos para la formulación, en su caso, de Planes de Prevención y Corrección de la contaminación atmosférica
Intercambio de información de la Administración Autonómica con la Estatal y Comunitaria
Con los planes anuales de evaluación se pretende determinar el grado de cumplimiento de la reglamentación vigente y asesorar a las empresas para facilitar su adaptación al nuevo planteamiento estipulado en la normativa de prevención y control integrados de la contaminación

Indicadores:

RESIDUOS AFECTADOS:
PREVISIÓN HABITANTES EQUIVALENTES
CENTROS EVALUADOS
METROS CUADRADOS REGENERADOS
SECTORES DIAGNOSTICADOS
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS
MEDICIÓN DE MUNICIPIOS
ACTUAC. PARA IMPLANTAC. NORMATIVA RUIDOS

Se han habilitado 2 unidades móviles para ejecutar actuaciones subsidiarias en materia de inspección de contaminación acústica por inactividad o a petición de los Ayuntamientos
Los indicadores sobre calidad del aire están basados en el número de puntos de muestreo que nos permiten conocer los niveles de calidad del aire tanto de emisión como inmisión, en tiempo real.
A través del indicador centros evaluados, se ha determinado el porcentaje de ejecución del Plan 2004, así como el porcentaje de ejecución respecto al total de empresas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	D.G. DE PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha dado tratamiento a una cantidad de residuos muy superior a la prevista.
 Se ha continuado con las obras de ejecución de instalaciones y con las actuaciones de sellado y limpieza de vertederos inactivos.
 Se ha procedido a la limpieza de vertidos incontrolados en ee.nn.pp. Se han realizado campañas de concienciación ciudadana en materia de reciclaje de residuos.
 Se ha continuado con la tramitación de las autorizaciones relativas a los gestores de residuos.
 Se han establecido documentos de referencia para homogeneizar los resultados de los procedimientos de prevención ambiental (DIA e informes ambientales).
 Se han establecido criterios técnicos de referencia.
 Se continúa el análisis sobre los riesgos ambientales y sobre diagnósticos medioambientales.
 Se continúa con la operatividad de la red de vigilancia de la calidad ambiental laboratorios, barcos, unidades móviles, estaciones automáticas, etc.)
 Respecto a los centros evaluados, en el 2004 se superaron las previsiones en 8 centros.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se cumplen las previsiones en cuanto a instalaciones de tratamiento previstas/realizadas. Las financiadas con fondos de cohesión año 2000-2002 están finalizadas, las del año 2002-2003 están prácticamente finalizadas y las de 2003-2004 se encuentran muy avanzadas.
 Se ha cumplido el nivel previsto (100%) en las actuaciones señaladas de prevención ambiental y diagnóstico ambiental.
 Se han realizado 22 mediciones subsidiarias y el número de solicitudes aumenta progresivamente.
 Durante el año 2004, se ha aumentado en uno el número de puntos para el control de los niveles de calidad del aire y se han realizado actuaciones para mejorar la representatividad de los puntos de muestreo, reubicando alguno de los mismos, aumentar el número de contaminantes que se pueden medir en cada punto de muestreo y mejorar los sistemas de transmisión de datos.
 Respecto del total de empresas IPPC (615) se han evaluado un total de 409 a 31/12/2004, lo que supone un porcentaje del 66,5%
 Se ha cumplido el nivel previsto de ejecución en materia de depuración de aguas residuales y en vigilancia y control de la calidad ambiental.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	EDUCACION Y AMBIENTAL	44C
RESPONSABLE:	D. G. EDUCACION AMBIENTAL	

Finalidad última del programa:

Fomento del conocimiento, valoración ambiental e implicación social en la conservación de los recursos naturales y la mejora del medio ambiente, mediante la sensibilización hacia actitudes proambientales.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de 21 de junio de 2002, subvenciones en materia de Educación Ambiental.
- Orden de 10 de mayo de 2002, subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental.
- Orden de 13 de mayo de 2002, subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental.

Actividades:

Se pretende dar un importante impulso a los programas y proyectos que promuevan el conocimiento y la valoración de la realidad ambiental andaluza, que contribuyan a un cambio en la actitud y comportamiento de la población hacia conductas más acordes con los principios de respeto y sostenibilidad, todo ello mediante la ampliación de acciones de sensibilización, de actividades y campañas de educación ambiental, el desarrollo de la Estrategia de Educación Ambiental de Andalucía, los equipamientos de educación ambiental y el impulso de la formación ambiental y a las iniciativas sociales, así como un importante esfuerzo en las actuaciones relativas a la difusión y divulgación ambiental.

Objetivos:

- Formación ambiental, mediante la realización de acciones formativas.
- Educación ambiental en el sistema educativo y de ámbito social, a través de la participación de los beneficiarios en acciones de educación ambiental
- Comunicación y divulgación medioambiental, a través de actuaciones concretas.
- Promoción iniciativas sociales, a través de la gestión de subvenciones.
- Voluntariado medioambiental, a través proyectos concretos.

Indicadores:

- Formación en materia ambiental, número de cursos realizados
- Acciones de educación ambiental, número de proyectos realizados
- Acciones de voluntariado ambiental, número de acciones realizadas
- Acciones de comunicación social, número de acciones realizadas
- Publicación de resultados, número de publicaciones realizadas
- Apoyo a las iniciativas sociales, número de proyectos realizados
- Estudios de investigación, número de estudios realizados

Análisis de los resultados obtenidos:

Se entiende que el grado de ejecución es plenamente satisfactorio, describiéndose porcentualmente como sigue:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	EDUCACION Y AMBIENTAL	44C
RESPONSABLE:	D. G. EDUCACION AMBIENTAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Formación en materia ambiental, 133,33%
- Acciones de educación ambiental, 95 %
- Programas de voluntariado ambiental, 94,11 %
- Acciones de comunicación social, 90 %
- Publicación de resultados, 33,33 % (el bajo porcentaje se debe al cambio de competencias de centro directivo)
- Apoyo a las iniciativas sociales, 81,14 %
- Estudios de investigación, 100,00%
- Total: 89,55 %

Materialización efectiva de los indicadores:

- Formación en materia ambiental, 80 cursos.
- Acciones de educación ambiental, 19 proyectos.
- Programas de voluntariado ambiental, 80 acciones.
- Acciones de comunicación social, 153 acciones.
- Publicación de resultados, 20 publicaciones.
- Apoyo a las iniciativas sociales, 142 proyectos.
- Estudios de investigación, 9 estudios (el bajo porcentaje se debe al cambio de competencias de centro directivo).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	ESPACIOS NATUR. PROTEG.	44D
RESPONSABLE:	D. G. EE. NN. PP. Y SERVICIOS AMBIENT.	

Finalidad última del programa:

Potenciar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y materializar en ella una estrategia de desarrollo sostenible.

Normas relativas a aspectos operativos:

Toda la normativa desarrollada en este programa parte de la Directiva Hábitat, Directiva del Consejo 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Partiendo de la tipología de las actuaciones de este programa, cuyas inversiones tienen como fin último la conservación, mejora, potenciación y ampliación del servicio y uso público de la Red de Espacios Naturales, se han elaborado Planes de Desarrollo Sostenible de Parques Naturales.

El objetivo final de los P.D.S. es la mejora del nivel y la calidad de vida de la población del ámbito de influencia de los Parques Naturales, de forma compatible con la conservación ambiental y considerando el espacio natural protegido como un activo importante de desarrollo económico local.

Igualmente se han elaborado Programas de uso público en espacios naturales y Órdenes para la concesión de subvenciones.

Destacar los siguientes Decretos:

- Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el inventario de humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales.
- Decreto 48/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana.
- Decreto 462/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz y se crea su Comisión de Seguimiento.
- Decreto 555/2004, de 14 de diciembre, por el que se declara el Paisaje Protegido del Río Tinto.

Actividades:

Las actividades básicas que se han desarrollado en este programa con cargo al presupuesto del ejercicio 2004 se resumen en:

- 1.- Coordinación y Gestión de la RENPA.
 - Estudios para el mejor funcionamiento de la red.
 - Elaboración programas de uso público.
 - Subvenciones.
 - Convenios específicos.
 - Edición de material informativo/divulgativo.
 - Campañas de divulgación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	ESPACIOS NATUR. PROTEG.	44D
RESPONSABLE:	D. G. EE. NN. PP. Y SERVICIOS AMBIENT.	

Actividades:

- Apoyo a Juntas Rectoras de Espacios Naturales.
- Incorporación de nuevos EE.NN.PP.

- 2.- Fomento en Espacios Naturales.
- Estudios sobre iniciativas de desarrollo sostenible.
- Estudios sobre el impacto de las nuevas tecnologías.
- Elaboración de nuevos Planes de Desarrollo Sostenible.
- Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible aprobados.
- Subvenciones.
- Convenios específicos.
- Incorporación de empresas a la Marca Parque Natural.

- 3.- Equipamientos y Uso Público en Espacios Naturales.
- Elaboración de estudios y proyectos.
- Construcción y reforma de equipamientos.
- Conservación y mejora de equipamientos.
- Gestión de equipamientos.
- Subvenciones.
- Acondicionamiento de senderos.
- Señalización.

Objetivos:

Partiendo de la definición descrita en la finalidad última del programa se han desarrollado los siguientes objetivos

- 1- Potenciación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA):
- Consolidar la red a través de la vigilancia de su normativa de protección.
- Mejorar la eficacia de su administración y funcionamiento.
- Incrementar la participación ciudadana en los órganos de gestión.
- Mejorar la calidad de los servicios a los ciudadanos, tanto a los habitantes de los espacios naturales como a quienes los visitan.
- Completar, ampliar y adecuar los equipamientos de uso público de los espacios naturales.
- Promover el uso público y el disfrute de los espacios naturales que conforman la red, integrando la oferta en la promoción turística de la Comunidad Autónoma.

- 2- Desarrollo Sostenible:
- Establecer y actualizar los criterios básicos y directrices relacionadas con la conservación y el desarrollo sostenible a través de los correspondientes instrumentos y órganos que al efecto se creen para la puesta en marcha de estos procesos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	ESPACIOS NATUR. PROTEG.	44D
RESPONSABLE:	D. G. EE. NN. PP. Y SERVICIOS AMBIENT.	

Objetivos:

- Proseguir con la elaboración de los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS), con la finalidad de compatibilizar las actividades económicas con la conservación de los recursos naturales.
- Promover nuevos yacimientos de empleo, coherentes con la protección del medio ambiente, dentro de los Espacios Naturales Protegidos.
- Evaluar el grado de ejecución de los PDS aprobados y su incidencia en los territorios en los que se lleven a cabo.
- Impulsar las Agendas Locales 21.
- Potenciar la implantación de la Marca Parque Natural.

Vistos los objetivos alcanzados y su traducción material en los indicadores físicos que en el siguiente apartado se describirán, se considera muy satisfactorio el grado de ejecución alcanzado, entendiéndose que la inversión realizada ha sido acorde con la ejecución física, existiendo una lógica correlación entre los medios utilizados y los resultados alcanzados, pudiéndose hablar de una ejecución eficaz y eficiente.

Indicadores:

Los indicadores que se propusieron en su día son por definición pocos, precisos, acordes con los fines perseguidos, sintéticos, generales y definitorios de las principales líneas de actuación del programa presupuestario. A continuación se detallan y cuantifican:

- Estudios y proyectos sobre el uso público y el desarrollo sostenible en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía: nº 17.
- Programas: nº 8
- Convenios Específicos de colaboración, cooperación, etc, con universidades, instituciones y organismos: nº 20
- Edición de material informativo/interpretativo para su utilización por los diversos usuarios de las instalaciones de uso público en los Espacios Naturales: nº ejemplares 20.000.
- Campañas divulgativas de la Red de Espacios Naturales de Andalucía: nº 18
- Nuevos Espacios Naturales declarados durante el ejercicio 2004: nº 4.
- Subvenciones: nº de beneficiarios 35.
- Construcción/reforma de equipamientos de uso público en los Espacios Naturales: nº de equipamientos 25.ÑÑ-
- Conservación/mejora de equipamientos de uso público en los Espacios Naturales: nº de equipamientos 400.
- Gestión de Equipamientos de uso público en los Espacios Naturales: nº de equipamientos 230.
- Señalización, instalación de señales en los Espacios Naturales: nº de señales 5.328.
- Nuevos Planes de Desarrollo Sostenible aprobados: nº de planes 0.
- Seguimiento de Planes de Desarrollo Sostenible: nº de informes 5.
- Nuevas empresas adheridas a Marca Parque Natural de Andalucía : nº 30.

Análisis de los resultados obtenidos:

El nivel de consecución de objetivos expresados en indicadores es en general el previsto si bien, tanto en gestión de equipamientos como en subvenciones o actuaciones de conservación y mejora se han superado las

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	ESPACIOS NATUR. PROTEG.	44D
RESPONSABLE:	D. G. EE. NN. PP. Y SERVICIOS AMBIENT.	

Análisis de los resultados obtenidos:

previsiones iniciales. La señalización prevista se ha visto afectada por la necesidad de un modificado, pero se mantienen las expectativas a medio plazo. En lo que respecta a los Planes de Desarrollo Sostenible, los resultados alcanzados han sido inferiores a los esperados, aunque a medio plazo se espera cumplir lo previsto. Finalmente señalar que gracias al esfuerzo realizado se han adherido a la Marca Parque Natural de Andalucía cinco empresas más de las que se señalaron en la ficha de indicadores.

Materialización efectiva de los indicadores:

Partiendo de la base de una ejecución media que ha alcanzado al cien por cien las previsiones iniciales, excepto en lo que se refiere a las señales que ha estado al 50 % de lo previsto, se pueden enunciar como principales acciones/proyectos/obras realizadas durante el ejercicio 2004:

- Obras de nueva planta del Centro de Visitantes del Parque Natural Sierra de Grazalema en el Bosque (Cádiz).
- Construcción del Centro de Visitantes del Parque natural Sierra Tejada y Alhama en Sedella (Málaga)
- Acondicionamiento de la Vía Verde Rivera del Huéznar en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.
- Rehabilitación de dos módulos del conjunto de inmuebles de Cazorla (Jaén)
- Adecuación al uso público de Los Montes en la Puebla del Río (Sevilla)
- Centro de Visitantes del Parque Natural Sierra Mágina en Cambil (Jaén)
- Dotación complementaria de contenidos interpretativos de la sala RENPA del Parque de las ciencias de Granada.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	CONSERV.Y APROV.RECURSOS NAT	44E
RESPONSABLE:	D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL	

Finalidad última del programa:

Conservación, restauración, mejora y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En definitiva, la consolidación de los procesos de uso sostenible, manejo y gestión del patrimonio forestal andaluz, de los ecosistemas y la biodiversidad. Dar cumplimiento a uno de los objetivos básicos del Estatuto de Autonomía de Andalucía: El fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, y el desarrollo de los equipamientos sociales, con especial atención al medio rural .

Normas relativas a aspectos operativos:

La normativa básica reguladora de la necesidad pública de este Programa es la siguiente:

- la Ley Orgánica 6/1981
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010.
- Adecuación del Plan Forestal Andaluz 2003-2007.
- Ley 2/1992, de 25 de junio, Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.
- Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.
- Orden de 9 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, previstas en el Decreto 280/2001.
- Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención u lucha contra los incendios forestales.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de prevención y lucha contra incendios forestales.
- Ley 8/2003 de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
- Orden de 21 de junio de 2004, por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la temporada 2004-2005.
- Orden de 27 de febrero de 2004 por la que se fijan y regulan las vedas y periodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada 2004.
- Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y se efectúa su convocatoria para el año 2004.
- Orden de 7 de octubre de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Caza, la Pesca Continental y otros aprovechamientos de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Orden de 25 de septiembre de 2003 por la que se regulan y convocan ayudas públicas para el fomento de la Acuicultura Continental en Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	CONSERV.Y APROV.RECURSOS NAT	44E
RESPONSABLE:	D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL	

Actividades:

En este programa se han desarrollado las siguientes actividades a lo largo del año 2004:

- Ordenación de las masas forestales de Andalucía tendente a la obtención de los máximos aprovechamientos compatibles con su conservación.
- Puesta en valor de los recursos naturales de los montes públicos así como la certificación de su gestión sostenible.
- Conservación de las masas forestales existentes en Andalucía mediante la puesta en marcha de programas de lucha integrada contra las plagas y enfermedades forestales.
- Fomento de la actividad privada para la consecución de los objetivos anteriores.
- Defensa integral de los terrenos forestales contra los incendios acaecidos durante el ejercicio.
- Trabajos de lucha contra la erosión y la desertificación que permitan recuperar las potencialidades productivas de amplias zonas degradadas de Andalucía.
- Mejora de la infraestructura viaria forestal.
- Conservación de las masas forestales existentes en Andalucía mediante la realización de tratamientos selvícolas y la puesta en marcha de programas de lucha integrada contra las plagas y enfermedades forestales
- Obras de Hidrología forestal.
- Todas estas metas sectoriales se enmarcan dentro de un objetivo general: La consecución de mejoras condiciones socioeconómicas del mundo rural que eviten el desarraigo de sus poblaciones y de un medio natural atractivo como elemento de ocio y esparcimiento.
- Mantenimiento de las redes creadas para la conservación de la fauna y la flora.
- Seguimiento e inventariación de especies de fauna y flora amenazadas y especies cinegéticas.
- Programas de actuaciones para especies como el buitre negro, águila imperial, águila perdicera, aguilucho cenizo, focha moruna y cerceta pardilla.
- Programas de cría en cautividad del águila imperial, lince ibérico y quebrantahuesos.
- Continuación del Life recuperación de poblaciones del Lince Ibérico en Andalucía.
- Life Humedales en las provincias de Córdoba, Huelva y Málaga.
- Construcción y adecuación de infraestructuras para la fauna y la flora.
- Gestión cinegética y piscícola en Andalucía.
- Conservación del medio litoral y marino.

Objetivos:

- Los objetivos perseguidos con las actuaciones realizadas con el presupuesto del año 2004 son:
- Protección integral del territorio forestal de Andalucía contra los incendios forestales que los afectan durante todo el año y especialmente durante la campaña estival.
 - Lucha contra la erosión y la desertificación, teniendo especial atención en aquellas zonas de la región más vulnerables.
 - Compensación y corrección de los efectos dañinos producidos por el cambio climático.
 - Mejora de la biodiversidad y contribución al desarrollo rural.
 - Ordenación y conservación de montes.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	CONSERV.Y APROV.RECURSOS NAT	44E
RESPONSABLE:	D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL	

Objetivos:

- Mejora de las poblaciones de especies amenazadas de flora y fauna, mediante actuaciones de mejora del hábitat y seguimiento del estatus poblacional.
- Restauración de humedales como las Lagunas del Sur de Córdoba, Laguna de Fuente de Piedra y Marismas del Odiel mediante el Life Humedales.
- Mejora de las poblaciones de especies presa como el conejo, fundamental en la cadena trófica de especies como el lince ibérico y el águila imperial ibérica, ambas en peligro de extinción.
- Cría en cautividad de las especies citadas anteriormente citadas, para lo que se ha llevado a cabo la construcción de sendos centros de cría.
- Mantener, mejorar y dotar de nuevas infraestructuras necesarias para la conservación de la flora y la fauna amenazada y de las especies cinegéticas y piscícolas.
- Control de las especies exóticas invasoras.

Indicadores:

En este apartado se debe señalar en primer que el grado de ejecución ha sido plenamente satisfactorio, alcanzándose la totalidad de las previsiones establecidas en la elaboración del presupuesto del año 2004, con la siguiente cuantificación:

- Superficie defendida, fundamentalmente entendida en la vertiente de defensa contra los incendios forestales a través del Plan INFOCA: hectáreas 4.500.000.
- Red viaria forestal: kilómetros 340.
- Infraestructura de defensa incendios forestales, entre las que se encuentran los CEDEFOS (Centros de Defensa Forestal) como instrumentos básicos en la lucha contra los incendios forestales: unidades 11
- Superficie repoblada mediante la creación de nuevas superficies arboladas: hectáreas 5.585.
- Obras de hidrología, mediante la construcción de diques y otras infraestructuras que intentarán frenar la erosión: m3 8.430
- Producción de plantas en los 7 viveros públicos de que dispone esta Consejería de Medio Ambiente: miles de unidades 2.150,76
- Tratamientos selvícolas: hectáreas 25.342
- Tratamientos de plagas, definiendo el indicador como la superficie sobre la que se ha realizado alguno de los tratamientos incluidos en los Planes de Lucha Integrada: hectáreas 80.000
- Fomento ordenación bosques privados, con este indicador se cuantifica en hectáreas el volumen de superficie de titularidad privada sobre la que se han aprobado un Proyecto de Ordenación de Montes o un Plan Técnico de Ordenación: hectáreas 20.000
- Gestión cinegética terrenos públicos, número de hectáreas gestionadas para la conservación del hábitat de los cotos y de las especies cinegéticas, señalización y cerramientos. 200.000 .
- Gestión piscícola cotos públicos, número de cotos públicos en los cuales se realizan actuaciones de mejora como señalización, mejora de accesos y repoblaciones de especies piscícolas: Unidades 51.
- Conservación y restauración de habitats, número de hectáreas conservadas y restauradas por su valor ecológico, por las especies que albergan o en espacios naturales protegidos: 25.500.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	CONSERV.Y APROV.RECURSOS NAT	44E
RESPONSABLE:	D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

Vistos los resultados obtenidos a nivel de indicadores y de las obligaciones contraídas con cargo al presupuesto del año 2004, se considera que la ejecución es muy elevada y satisfactoria, habiéndose cumplido con creces la previsión inicial, teniéndose que destacar:

- Superficie defendida: Se han cumplido las previsiones iniciales, considerándose que el total de la superficie forestal andaluza ha estado suficientemente defendida. Un amplio equipo de profesionales ha velado por dicha protección desde esta Administración.
- Tratamientos de plagas: De las 100.000 hectáreas previstas inicialmente, durante el año 2004 han sido aproximadamente 80.000, significando un aumento de la selectividad de las aplicaciones, a pesar de que 2004 resultó ser un año en el que el ciclo de Lymantria dispar no era el más propicio.
- Fomento de ordenaciones de montes privados: De las 35.000 ha previstas inicialmente, durante el año 2004 se aprobaron un total de 28 solicitudes que suponían 20.000 hectáreas. Cabe matizar este dato, ya que fueron 50 las solicitudes presentadas, la mayoría en el último trimestre del año, abarcando una superficie superior a las 53.000 hectáreas, cuya tramitación se hará efectiva en el año 2005.
- En materia forestal destacar que el grado de ejecución ha sido plenamente satisfactorio, habiéndose producido más de 2 millones de plantas para repoblación forestal y en el marco de obras de hidrología forestal.
- Se han cumplido las previsiones en cuanto a las infraestructuras contra incendios y en lo que respecta a la red viaria forestal.
- En materia de biodiversidad de la flora y la fauna Andaluza y actividades piscícolas y cinegéticas se han todos los objetivos previstos al inicio del año.

Materialización efectiva de los indicadores:

Como ejemplos más destacables de las actuaciones llevadas a cabo, se pueden citar las siguientes:

- Inicio de la Ordenación de varios montes del Parque Natural de Doñana y su entorno en la provincia de Huelva, con una superficie de 15.468,69 hectáreas.
- Deslinde y amojonamiento de varios montes ubicados en el Parque Natural de la Sierra de Grazalema en la provincia de Cádiz, para un perímetro deslindado de 222,2 kilómetros.
- Se pueden ejemplificar en las siguientes actuaciones forestales las inversiones realizadas en el año 2004:
 - Tratamientos selvícolas en el Parque Natural de la Sierra de Baza en Granada y en los montes municipales baldíos de Almonaster (Huelva).
 - Restauración de masas forestales en los montes Dunas de Isla Cristina, El Madroñal y Graneros (Huelva)
 - Restauración del deslizamiento de laderas en el pueblo de Villanueva de la Concepción (Málaga)
 - Restauración y regeneración en los montes públicos de los Ayuntamientos de Alcalá, Jerez, Jimena y Tarifa en el Parque Natural de los Alcornocales (Cádiz)
- Mantenimiento de la Red Andaluza de Comederos de Aves Carroñeras, de la Red de Jardines Botánicos de Andalucía, del Centro Análisis y Diagnóstico de Andalucía.
- Seguimiento de especies de fauna amenazada de Andalucía.
- Conservación del medio marino andaluz.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	CONSERV.Y APROV.RECURSOS NAT	44E
RESPONSABLE:	D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Control y erradicación de especies exóticas invasoras.
- Construcción de instalaciones para la conservación de la fauna silvestre en el Monte La Aliseda en Jaén.
- Construcción del Centro de cría y casa de las tortugas, del centro de cría del águila imperial ibérica en Sevilla.
- Construcción del jardín micológico y equipamientos asociados en Zagrilla, Priego de Córdoba y del Jardín Botánico Hoya de Pedraza en Granada.
- Life recuperación de poblaciones de Lince Ibérico en Andalucía, Life restauración de humedales en las provincias de Córdoba, Málaga y Huelva.
- Adquisición de una embarcación para vigilancia del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y del Paraje Natural de Alborán.
- Gestión cinegética y piscícola en Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	PLANIF. E INFORMAC. AMBIENT.	44F
RESPONSABLE:	D. G. DE PLANIFICACION	

Finalidad última del programa:

- Avanzar en la planificación de los espacios naturales protegidos, para garantizar su conservación de forma compatible con el desarrollo socioeconómico de las poblaciones implicadas.
- Consolidar la red de espacios protegidos de Andalucía en el marco de la Red Natura 2000.
- Impulsar la cooperación entre regiones y del Mediterráneo en materia de medio ambiente.
- Favorecer la generación de nuevos conocimientos científico-técnicos sobre el medio ambiente en Andalucía y la incorporación de estos en la gestión y la planificación ambiental.
- Generar y tratar información ambiental de carácter diverso y hacerla accesible al ciudadano a través de diferentes instrumentos tecnológicos y de una Red de Información Ambiental.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se establece el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2003/4/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental.
- Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003. Establece medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61CE del Consejo.
- Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales
- Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Ley 8/2002, de 17 de diciembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2003-06 y de modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 31 de mayo de 2000, por la que se regula la red de información ambiental y los programas anuales de información ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Actividades:

- Elaboración de propuestas para la declaración de espacios naturales protegidos.
- Elaboración de los planes y programas generales de la Consejería de Medio Ambiente, y en especial de los PORN y PRUG de los espacios naturales protegidos.
- Propuesta de declaración de ZEPAS y zonas LIC.
- Generación de información ambiental y bases de datos georreferenciados para evaluaciones ambientales.
- Elaboración del programa estadístico de la Consejería de Medio Ambiente.
- Aplicación de nuevas tecnologías de información SIG y Teledetección a la evaluación de la Biodiversidad y los

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	PLANIF. E INFORMAC. AMBIENT.	44F
RESPONSABLE:	D. G. DE PLANIFICACION	

Actividades:

riesgos ambientales.

- Elaboración de ortofotografías digitales de Andalucía.
- Desarrollo de la Red de Información Ambiental de Andalucía, mediante Convenios con Universidades y Centros de Investigación.
- Participación en el Centro Temático del Territorio y Medio Ambiente de la Agencia Europea de Medio Ambiente.
- Fomento y desarrollo de proyectos de investigación aplicada al conocimiento de los recursos naturales.
- Desarrollo de proyectos de Cooperación Internacional en materia de Sistemas de Información y Recursos Naturales con regiones de la Unión Europea, Marruecos mediante proyectos Interreg.
- Difusión de resultados derivados de los procesos de generación de información ambiental.

Objetivos:

- Promover y tramitar la declaración de espacios naturales protegidos.
- Dotar de herramientas de planificación adecuadas que garanticen un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Dar cumplimiento a los compromisos derivados de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres y la Directiva 92/43/CEE, sobre conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres (Red Natura 2000).
- Participación en el Centro Temático del Territorio de la Agencia Europea de Medio Ambiente.
- Investigación y desarrollo tecnológico sobre medio ambiente.
- Generación de datos, modelos y sistemas para análisis ambientales.
- Gestión, seguimiento, planificación y evaluación ambiental.
- Elaboración de estudios y proyectos para la planificación ambiental, incluyendo la creación de diferentes subsistemas de información, como el de biodiversidad, espacios naturales protegidos, medio ambiente urbano, litoral, etc.
- Generar información ambiental mediante estudios y proyectos de investigación que permitan la evaluación de la Red Natura 2000 y las evaluaciones ambientales de diferentes proyectos comunitarios y planes ambientales.
- Favorecer la difusión pública de información ambiental a través de plataformas como Internet.
- Crear una red de información ambiental de Andalucía en una doble vertiente científico-técnica y de difusión que permita mejorar y difundir el conocimiento científico del medio ambiente andaluz.
- Favorecer y desarrollar la cooperación en materia de información ambiental en el contexto del Mediterráneo.
- Fomentar la cooperación internacional con organismos e instituciones de conservación ambiental.

Indicadores:

Según datos de cumplimiento de la ficha

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	PLANIF. E INFORMAC. AMBIENT.	44F
RESPONSABLE:	D. G. DE PLANIFICACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

Se observa un ligero incremento en cuanto a las previsiones establecidas respecto a los Planes Elaborados y Tramitados, lo cual se debe al fuerte impulso que desde esta Consejería se le ha dado a la planificación de los espacios naturales protegidos, en respuesta a los compromisos adquiridos en la pasada legislatura. Se han conseguido unos resultados bastante satisfactorios respecto al cumplimiento de los objetivos previstos y las actividades programadas. Fruto de estos resultados es el incremento significativo operado en los valores de bastantes de los indicadores evaluadores del grado de ejecución del Programa.

Materialización efectiva de los indicadores:

- PLANES ELABORADOS:
PRUG Estrecho
PORN, PRUG Sierra Nevada
PORN, PRUG La Breña y Marismas del Barbate
- PLANES TRAMITADOS (APROBADOS)
PORN, PRUG Despeñaperros
PORN, PRUG Sierra Mágina
PORN, PRUG Bahía de Cádiz
PORN, PRUG Sierra Norte de Sevilla
PORN, PRUG Los Alcornocales
PORN, PRUG Sierra de Huetor
PORN, PRUG Sierra de baza
- PUBLICACIONES
PRUG Doñana
PORN Estrecho
PORN y PRUG Montes de Málaga
PORN y PRUG Sierra de Aracena y Pisos de Aroche

- ESTUDIOS

Criterios para la ordenación de los recursos naturales de la provincia de Cádiz

54 proyectos estadísticos mantenidos. El volumen de datos estadísticos integrados y gestionados es de aproximadamente 100 Gb para todas las actividades estadísticas oficiales gestionadas en el año.

Se han establecido Convenios y Acuerdos de Investigación con Universidades y Centros de Investigación para favorecer el desarrollo e intercambio de datos ambientales. Los catorce trabajos desarrollados, fruto de los 8 Convenios, han supuesto implicaciones económicas. Se ha favorecido la realización de las actividades de la Consejería de Medio Ambiente en el Centro Temático del

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2000
PROGRAMA:	PLANIF. E INFORMAC. AMBIENT.	44F
RESPONSABLE:	D. G. DE PLANIFICACION	

Materialización efectiva de los indicadores:

Territorio y Medio Ambiente de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

Se han desarrollado y/o comprometido 55 Estudios y 107 Informes para el desarrollo de investigación ambiental y aplicación de tecnologías de la información a través de Asistencias Técnicas.

Ha sido posible evaluar una superficie de 141.972 km² a través de proyectos desarrollados sobre un conjunto de variables ambientales (suelos, formaciones vegetales, bases de referencia, etc.) gracias al empleo de información procedente de vuelos e imágenes de satélite de diferentes resoluciones.

Se han realizado y/o comprometido diferentes publicaciones técnicas para favorecer la difusión pública de información ambiental entre las que destacan el Informe anual del medio ambiente en Andalucía, Datos básicos del medio ambiente de Andalucía, Mapas guía de determinados espacios naturales, la producción de una ortofotografía digital en blanco y negro de las provincias de Cádiz y Málaga y la producción de un Modelo Digital del Terreno de 10 m de resolución, a partir de un vuelo escala 1:20.000.

Respecto al resto de los indicadores evaluadores considerados, cabe destacar que se han mantenido las previsiones respecto a las actuaciones de control de calidad y capacidad de servicios al ciudadano del sitio web en internet de la Consejería de Medio Ambiente, así como en relación con los cuatro proyectos de cooperación transnacional, los referidos a la Iniciativa INTERREG III (MEDWET MEDOW, MEDWET SUDOE, y DESERNET) y de cooperación internacional de la Iniciativa INTERREG III España-Marruecos. Se cumplen así las previsiones acerca del número de reuniones desarrolladas, fruto de los proyectos de cooperación (1 correspondiente al proyecto DESERNET y 2 al denominado MEDWET SUDOE, ambos de la Iniciativa Comunitaria INETERREG III).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	D.S.G. DE ASUNTOS SOCIALES	31A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

PROGRAMA DE GESTION Y PLANIFICACION CENTRAL DE LA GESTION DE SERVICIOS SOCIALES QUE REPERCUTE EN LOS CENTROS DE S.S. Y EN LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN MEDIANTE EL INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES.

Normas relativas a aspectos operativos:

LEY GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
LEY CONTRATOS DEL ESTADO
ORDEN GESTION Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DE ANTICIPO DE CAJA FIJA
REGLAMENTO GENERAL DE TESORERIA Y ORDENACION DE PAGOS
DECRETO 220/2003, DE 22 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 180/200, DE 23 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Actividades:

GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, GESTION DE INVERSIONES, CONTRATACION ADMINISTRATIVA, GESTION PATRIMONIAL, GESTION DE PERSONAL

Objetivos:

CONSOLIDACION E INSTITUCIONALIZACION DE LA GESTION
IMPULSAR LA RACIONALIZACION E INFORMATIZACION ADMINISTRATIVA.
ORIENTACION EN MATERIA DE GESTION ADMINISTRATIVA PERIFERICA.
CONTROL, DINAMIZACION Y GESTION ECONOMICA
MANTENIMIENTO DE UN MAXIMO NIVELDE DESCENTRALIZACION DEL CREDITO
EVOLUCION Y RESULTADO DE LA GESTION EN GENERAL

Indicadores:

- ESTUDIOS Y ANALISIS ECONOMICOS
- DESCONCENTRACIONES DE CRÉDITOS.
- Nº DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
- % DE NORMAS DE DE CARÁCTER GENERAL Y PROCEDIMIENTOS
- CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.
- EXPEDIENTES DE PERSONAL.
- Nº DE CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL.
- Nº DE ALUMNOS DE CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL

Análisis de los resultados obtenidos:

- ESTUDIOS Y ANALISIS ECONOMICOS ejecución 110.96%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	D.S.G. DE ASUNTOS SOCIALES	31A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

- DESCONCENTRACIONES DE CRÉDITOS. I ejecución 35.90%
- Nº DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. ejecución 102.56%
- % DE NORMAS DE DE CARÁCTER GENERAL Y PROCEDIMIENTOS ejecución 135%
- CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS. ejecución 250%
- EXPEDIENTES DE PERSONAL.. ejecución 101.30%
- Nº DE CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL. Ejecución 129.16%
- Nº DE ALUMNOS DE CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL

SE HAN VISTO CUMPLIDAS LAS PREVISIONES CON UNA LIGERA DESVIACIÓN AL ALZA, SALVO EN LO QUE RESPECTA AL INDICADOR DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA YA QUE EXISTE UN ERROR Y COMO INDICADOR DEBE APARECER LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y NO LAS DESCONCENTRACIONES REALIZADAS

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	COMISIONADO PARA LAS DROGODEPENDENCIAS	

Finalidad última del programa:

Tratamiento integral a los drogodependientes, desde la atención socio-sanitaria a su incorporación socio-laboral incluyendo actividades de prevención.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas. Decreto 167/2002, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/1997.
 Orden de 30 enero de 2004, por la que se convocan y regulan la participación en el programa Red de Artesanos para la reinserción social de drogodependientes.
 Orden de 20 de diciembre de 2002, , por la que se regulan los Convenios con entidades privadas para la atención a las drogodependencias.
 Orden de 21 de enero 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.
 Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004.
 Orden de 22 de abril de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones a las Entidades Locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de Centros de Atención a las Drogodependencias.

Actividades:

Campañas de información, curso de pregrado y postgrado, formación, convocatoria premio investigación atención integral a la población drogodependiente. Creación nuevas plazas en comunidades terapéuticas y plazas de apoyo al tratamiento y reinserción social. Apoyo al movimiento asociativo

Objetivos:

- a) Aumentar la capacidad de población para la toma de decisiones libres y responsables.
- b) Implicar a la población y a los agentes sociales en la prevención del consumo de drogas y adicciones sin sustancias, potenciando los factores de protección de cada comunidad y minimizar los factores de riesgo.
- c) Impulsar las actividades y medidas de prevención de las drogodependencias en el ámbito escolar, potenciando la intervención en las poblaciones de alto riesgo y el apoyo a la formación del profesorado.
- d) Atender las demandas derivadas del consumo de drogas y otras adicciones desde un modelo de atención integrada coordinado con la red sanitaria y de servicios sociales adaptado a las necesidades individuales.
- e) Facilitar e incrementar la accesibilidad y la permanencia de los usuarios en la red sanitaria y social.
- f) Facilitar el proceso de cambio en personas con problemas de drogodependencias y adicciones con dificultades de integración social a través de estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de sus habilidades sociales, culturales y educativas.
- g) Garantizar la atención a las necesidades sociales de los consumidores de drogas y otras adicciones facilitando el acceso de estas personas al mercado laboral, incentivando su estabilidad en el empleo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	COMISIONADO PARA LAS DROGODEPENDENCIAS	

Objetivos:

h) Incrementar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones preventivas, asistenciales y de incorporación social, facilitando la planificación y la toma de decisiones.
 i) Incrementar el conocimiento y la capacitación de los profesionales y sectores relacionados con el fenómeno de las drogodependencias y otras adicciones.
 Potenciar el apoyo al movimiento asociativo específico en drogodependencias al objeto de lograr la incorporación progresiva de voluntarios sociales mejorando así la detección de nuevas necesidades sociales y ofreciendo un cauce de participación a la iniciativa social, además de desarrollar programas complementarios.

Indicadores:

Llamadas a teléfono informativo
 Campañas de Información y Publicaciones
 Proyecto comunitario Ciudades Sin Drogas
 Profesores formados
 Alumnos participantes programas Prevención
 Admisiones a Tratamiento
 Pacientes en Programas
 Pacientes en ProgramaMetadona
 Pacientes en Recurso de Internamiento
 Pacientes en Centros Encuentro y Acogida
 Menores Integrados Comunidad Terapeutica
 Usuarios Red de Artesanos

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS CON DISCAP	31C
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPAC	

Finalidad última del programa:

Facilitar la atención y promoción del bienestar de las personas con discapacidad en Andalucía.
Prestación de servicios sociales.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
Decreto 246/2003 de 2 de septiembre por el que se regulan los ingresos y traslados de personas con discapacidad en centros residenciales y centros de día.
Orden de 6 de noviembre de 2003, por la que se aprueban los modelos de solicitudes de ingresos y traslados de personas con discapacidad en centros residenciales y centros de día y los baremos de evaluación de las mismas.
Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004.
R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (BOE 26 de enero de 2000)

Actividades:

Concierto con entidades públicas y privadas para aumentar la oferta de plazas residenciales y de centros de día en el sector de personas con discapacidad.
Gestión de los centros de valoración y orientación.
Subvenciones a entidades públicas y privadas y a personas individuales.
Reforma y equipamiento de centros de valoración y orientación.
Coordinación y Seguimiento del Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad (2003-2006)

Objetivos:

Aumentar el número de plazas concertadas en centros residenciales y centros de día.
Mejorar la gestión de los centros de valoración y orientación.
Fomentar la accesibilidad y eliminación de barreras.
Elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
Mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad.
Favorecer la participación del movimiento asociativo.

Indicadores:

Transferencias de Financiación a FAISEM2
Actividades formativas con Universidades3
Personas atendidas centros SS.SS Pcos5.600
Personas atendidas centros SS.SS Especializ. sin animo de lucro		..21.000

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS CON DISCAP	31C
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPAC	

Indicadores:

Ayudas públicas de carácter social concedidas ...2.720
 Ayudas concedidas para construcc. Centros ss.ss pcos y elim. De barreras .37
 Ayudas concedidas para construcc. Centros especializ.privados sin lucro ... 82
 Ayudas accesibilidad y elim. Barreas a Corporaciones Locales 25

Análisis de los resultados obtenidos:

Nº deTransferencias de Financiación a FAISEM: grado de ejecución
 Cursos con Universidades: grado de ejecución
 Nº de Personas atendidas centros SS.SS Pcos:grado de ejecución
 Nº de Personas atendidas centros SS.SS Especializ. sin animo de lucro:grado de ejecución
 Nº de Ayudas públicas de carácter social concedidas: grado de ejecución
 Nº de Ayudas concedidas para construcc. Centros ss.ss pcos y elim. de barreras:grado de ejecución
 Nº de Ayudas concedidas para construcc. Centros especializ.privados sin lucro: grado de ejecución
 Nº de Ayudas accesibilidad y elim. Barreas a Corporaciones Locales:grado de ejecución

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS MAYORES	31D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES	
Finalidad última del programa:		
Atención integral a las personas mayores que garantice su bienestar social		
Normas relativas a aspectos operativos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. - Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004. 		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la convocatoria de ayudas públicas. - Gestión de los centros propios. - Concertos de plazas residenciales y unidades de estancias diurnas. - Construcción, reforma y equipamiento de centros propios. - Promoción de actuaciones dirigidas al envejecimiento activo de las personas mayores. 		
Objetivos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención integral a las personas mayores. 2. Concertación de plazas en centros residenciales. 3. Gestión de plazas de centros propios. 4. Promoción de actuaciones dirigidas al envejecimiento activo de las personas mayores. <p>Según el grado de ejecución de los indicadores establecidos puede considerarse que el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos ha sido alto.</p>		
Indicadores:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Subvenciones mantenimiento y programas. (Vinculado al objetivo nº 1) 2. Ayudas individuales. (Vinculado al objetivo nº 1) 3. Subvenciones construcción y equipamiento. (Vinculado al objetivo nº 1) 4. Plazas concertadas a mantener. (Vinculado al objetivo nº 2) 1. Plazas centros residenciales. (Vinculado al objetivo nº 3) 2. Ayudas a entidades públicas y privadas (Vinculado al objetivo nº 1) 3. Personas usuarias de programas de turismo social (Vinculado al objetivo nº 4) 4. Participantes en actuaciones formativas en universidades. (Vinculado al objetivo nº 4) 5. Beneficiarios ayudas a cuidadores. (Vinculado al objetivo nº 1) 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Indicador nº 1. Grado de ejecución: 94 60 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores.		

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS MAYORES	31D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES	

Análisis de los resultados obtenidos:

Indicador nº 2. Grado de ejecución: 129 34 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores.

Indicador nº 3. Grado de ejecución: 72 73 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores.

Indicador nº 4. Grado de ejecución: 108 08 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejercicio anterior

Indicador nº 6. Grado de ejecución: 93 81 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejercicio anterior

Indicador nº 7. Grado de ejecución: 94 33 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores.

Indicador nº 8. Grado de ejecución: 164 99 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores.

Indicador nº 9. Grado de ejecución: 119 42 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores.

Indicador nº 10. Grado de ejecución: 32 56 %. No cumplidas las previsiones por parte entidad sin fin del lucro gestora

Materialización efectiva de los indicadores:

Dentro de los objetivos de este Programa se encuentra el de la concertación de plazas en centros residenciales. Este instrumento se estima fundamental a la hora de cubrir de manera correcta la demanda de atención residencial existente en la Comunidad Autónoma, cuyo crecimiento se constata gradualmente, motivado principalmente por el incremento de la esperanza de vida que se traduce en un aumento en el número de personas mayores en situación de dependencia. En consecuencia, con respecto al número de plazas logradas en el año que se evalúa, se ha producido un incremento en el grado de ejecución (164 99 %) fruto de un notorio esfuerzo presupuestario.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA	

Finalidad última del programa:

EL PROGRAMA DE ATENCION A LA INFANCIA, GARANTIZA LA CONTINUIDAD DEL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A PRESERVAR LOS DERECHOS DE LOS MENORES, A LA LUZ DE LA LEY 1/1998, DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN AL MENOR.

Normas relativas a aspectos operativos:

LEY 1/1998, DE 20 DE ABRIL, DE LOS DERECHOS Y LA ATENCION AL MENOR, Y DEMAS LEGISLACIÓN DE DESARROLLO.

Actividades:

DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INFANCIA. APLICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE LA INFANCIA. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y SOCIAL DE LOS MENORES. PROFUNDIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA. FOMENTO DE LAS POLÍTICAS DE APOYO A LA FAMILIA A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS SOCIOEDUCATIVOS Y OTRAS MEDIDAS.

Objetivos:

FOMENTO DE LA FUNCIÓN DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO. PROFUNDIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES. FOMENTO DE LAS POLÍTICAS DE APOYO A LA FAMILIA.

Indicadores:

- 1).- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN/INVESTIGACIÓN/PUBLICACIONES.
- 2).- BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS.
- 3).- EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR.
- 4).- TUTELAS Y GUARDAS.
- 5).- ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIONES.
- 6).- MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.
- 7).- CENTROS SOCIOEDUCATIVOS PROPIOS Y CONVENIADOS.
- 8).- USUARIOS EN CENTROS SOCIOEDUCATIVOS.

Análisis de los resultados obtenidos:

- 1).- SE HAN ALCANZADO LOS OBJETIVOS PREVISTOS.
- 2).- 12.000 BENEFICIARIOS. LOS OBJETIVOS PREVISTOS SE HAN CUMPLIDO EN GRAN MEDIDA.
- 3).- 113 EQUIPOS. SE HA CONSEGUIDO UNA MEJORA IMPORTANTE EN ESTE ASPECTO SOBRE LAS PREVISIONES INICIALES.
- 4).- 6.014. SE HAN CUMPLIDO LAS PREVISIONES INICIALES.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

- 5).- 5.102. SE HAN CUMPLIDO SOBRADAMENTE LOS OBJETIVOS INICIALES.
- 6).- 2.383. SE HAN CUMPLIDO LAS PREVISIONES INICIALES.
- 7).- 821. SE HAN CUMPLIDO EN GRAN MEDIDA LAS PREVISIONES INICIALES.

Materialización efectiva de los indicadores:

- 1).- 100%.
- 2).- 80%.
- 3).- 102,73%.
- 4).- 100,23%.
- 5).- 110,91%.
- 6).- 103,61%.
- 7).- 91,22%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	BIENESTAR SOCIAL	31G
RESPONSABLE:	DIRECC.GRAL.DE BIENESTAR SOCIAL	

Finalidad última del programa:

Desarrollo y consolidación de las políticas de Servicios Sociales Comunitarios y Ayudas a Colectivos, Minorías Étnicas, Movimientos Migratorios y Zonas con Necesidades de Transformación Social en Andalucía en coordinación con el Plan Andaluz para la Inclusión social 2003-2006

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de convocatoria anual (En 2005, Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para 2005), Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios y Acuerdo del Consejo de Ministros de 18/02/2005, por el que se formalizan, para 2005, los criterios de distribución, así como la distribución resultante de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos sociales, en su reunión de 27 de enero de 2005.

También en materia de Comunidad Gitana (Minorías Etnicas) están las Ordenes de 29 de junio 2005 del Plan Integral para la Comunidad Gitana, y la que regula el Plan de desarrollo gitano en coordinación con el MTAS.

Actividades:

Subvenciones y ayudas a Colectivos con Necesidades Especiales y otros Colectivos, Minorías Étnicas, Movimientos Migratorios y Zonas con Necesidades de Transformación Social en Andalucía en coordinación con el Plan andaluz para la Inclusión social 2003-2006.

Objetivos:

Coadyuvar a las Políticas de Bienestar Social en las personas y Colectivos más desfavorecidos.
Mantenimiento de los Servicios Sociales comunitarios en Andalucía.
Consolidar la Red Básica de Servicios Sociales Comunitarios

Indicadores:

Número de Subvenciones en cada Área de Intervención.
Número de Transferencia a las Corporaciones Locales.
Número de andaluces retornados atendidos.
Número de Convenios de Construcción, Reforma y Equipamiento de Centros.

Análisis de los resultados obtenidos:

Las Políticas de Bienestar social son de carácter interadministrativo, destacando en este Programa Presupuestario la necesidad de incrementar el volumen de gasto.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	BIENESTAR SOCIAL	31G
RESPONSABLE:	DIRECC.GRAL.DE BIENESTAR SOCIAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

Los indicadores reflejan la efectividad básica de los volúmenes presupuestarios asignados a este Programa Presupuestario dentro de toda la Política de bienestar social de la Junta de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	VOLUNTARIADO	31H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
Dinamización del voluntariado social entre jóvenes, personas mayores, y discapacitados en Andalucía		
Normas relativas a aspectos operativos:		
Orden de convocatoria anual (En 2005, Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la consejería para 2005)		
Actividades:		
Programas de sensibilización y desarrollo del Voluntariado Social entre la iniciativa social en Andalucía.		
Objetivos:		
Favorecer la atención a las iniciativas referentes al voluntariado social en Andalucía, procurando su fomento y expansión, mediante la financiación de los distintos Programas.		
Indicadores:		
Número de programas subvencionados.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El número anual de programas y actividades subvencionados es acorde con el volumen presupuestario asignado, estando en una óptima relación de eficacia y eficiencia.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Las labores de evaluación y control reflejan en el seno del Plan Andaluz para la Inclusión Social una gestión correcta de los recursos empleados.		

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE REFORMA JUVENIL	

Finalidad última del programa:

Ejecución de las medidas judiciales previstas en la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores, encomendadas a la Comunidad Autónoma.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores
Real Decreto 1.774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Actividades:

Creación de nuevos recursos de internamiento
Mantenimiento y ampliación de los actuales recursos de internamiento
Implantación de nuevos recursos para ejecución de medidas no privativas de libertad
Mantenimiento y ampliación de los actuales programas de ejecución de medidas no privativas de libertad

Objetivos:

Ejecución de las medidas de internamiento acordadas por los Juzgados de Menores
Ejecución de las medidas no privativas de libertad acordadas por los Juzgados de Menores

Indicadores:

Convenios para medidas en medio abierto 30
Medidas en medio abierto 2.500
Centros creados y gestionados 20
Medidas de internamiento 1.000

Análisis de los resultados obtenidos:

- A 31 de diciembre de 2004, se habían suscrito por la Consejería de Justicia y Administración Pública 39 convenios para la ejecución de medidas no privativas de libertad, incluyendo 9 programas de tratamiento terapéutico y 9 centros de día (en todas las provincias andaluzas) y se ejecutaron 4.620 medidas en medio abierto, por lo que podemos concluir que se ha alcanzado íntegramente los objetivos previstos y, más aún, casi se han duplicado las medidas ejecutadas y se ha incrementado en un 30% los medios previstos para la ejecución de este tipo de medidas, todo ello de acuerdo con los indicadores planteados.
- En cuanto a la ejecución de medidas de internamiento, a 31 de diciembre de 2004 se habían ejecutado un total de 1.173 medidas de internamiento y la Comunidad Autónoma contaba con 17 centros de estas características,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE REFORMA JUVENIL	

Análisis de los resultados obtenidos:

con una capacidad global de 706 plazas y se eliminó por completo la lista de medidas pendientes de internamiento, por lo que podemos concluir que se han cumplido los objetivos de internamiento. Por lo que respecta a la creación de centros, no se ha alcanzado la cifra de 20, pero sin embargo, se ha incrementado el número total de plazas en un 50%, porque se ha optado por la ampliación de centros existentes, en vez de la construcción de otros nuevos.

- Dentro de esto datos globales, es importante señalar que se han puesto en marcha algunos recursos de los que carecía la Comunidad Autónoma anteriormente, tales como un centro para internamiento terapéutico de drogodependencias, un módulo para internamiento terapéutico de salud mental y equipos de tratamiento ambulatorio, tanto de drogodependencias como de salud mental.

Materialización efectiva de los indicadores:

Convenios para medidas en medio abierto: 39

Medidas en medio abierto: 4.620

Centros creados y gestionados: 17

Medidas de internamiento: 1.173

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

Fomento de políticas de apoyo a las familias cuidadoras de personas mayores.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Actividades:

- Concertación de plazas residenciales.
- Concertación de plazas en unidades de estancias diurnas
- Concertación de plazas de respiro familiar
- Promoción de actuaciones dirigidas al envejecimiento activo de las personas mayores a través de los centros de día.

Objetivos:

1. Desarrollar actuaciones dirigidas a apoyar a las familias cuidadoras de personas mayores.
2. Concertar plazas en centros residenciales.
3. Concertar plazas en unidades de estancias diurnas
4. Concertar plazas de respiro familiar
5. Promocionar actuaciones dirigidas al envejecimiento activo de las personas mayores a través de los centros de día.

Según el grado de ejecución de los indicadores establecidos puede considerarse que el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos ha sido alto.

Indicadores:

1. Plazas residenciales concertadas. (Vinculado a los objetivos nº 1 y 2)
2. Plazas en unidades de estancias diurnas concertadas (Vinculado a los objetivos nº 1 y 3)
3. Plazas de respiro familiar concertadas (Vinculado a los objetivos nº 1 y 4)
4. Actividades organizadas en los centros de día (Vinculado al objetivo nº 5)

Análisis de los resultados obtenidos:

Indicador nº 1. Grado de ejecución: 90 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores.
 Indicador nº 2. Grado de ejecución: 100 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores.
 Indicador nº 3. Grado de ejecución: 100 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores.
 Indicador nº 4. Grado de ejecución: 86,6 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	31P
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Dentro de los objetivos de este Programa se encuentra el de la concertación de plazas de respiro familiar y de unidades de estancias diurnas para personas mayores. El grado de desarrollo de estas actuaciones constituyen dos pilares fundamentales en las políticas públicas de apoyo a las familias cuidadoras de personas mayores, evitando además el ingreso de las mismas en centros residenciales, y cumpliendo con el sentir mayoritario de envejecer en casa. Estas medidas suponen también facilitar a las personas cuidadoras, que siguen siendo mayoritariamente mujeres, la conciliación de su vida familiar y laboral.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	INSERCIÓN PROFESIONAL	32E
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	

Finalidad última del programa:

Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 2/1999, de 12 de enero, regulador del Programa de Solidaridad de los Andaluces.
Orden de 8 de octubre de 1999, por la que se regula el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Actividades:

Gestionar el ingreso Mínimo de Solidaridad

Objetivos:

Garantizar unos recursos económicos mínimos a las unidades familiares andaluzas más desfavorecidas

Indicadores:

Número anual de Ingresos Mínimos de Solidaridad concedidos.

Análisis de los resultados obtenidos:

El indicador baja con respecto al de ejercicios anteriores debido, entre otros factores al incremento del Salario Mínimo Interprofesional, en junio de 2004, y su posterior actualización, pues dicho S.M.I. sirve de referencia para la determinación de la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Materialización efectiva de los indicadores:

En Ingreso Mínimo de Solidaridad contribuye a paliar la situación de pobreza de las unidades familiares andaluzas más desfavorecidas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	INCORP.ACTIVOS CONOCIMIENTO	54G
RESPONSABLE:	APOYO INCORPORACION ACTIVOS CONOCIMIENTO	

Finalidad última del programa:

Facilitar a las personas mayores el acceso a las nuevas tecnologías de la información.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Actividades:

- Dotación de equipos informáticos en los centros de día de personas mayores.
- Desarrollo de actuaciones formativas en los centros de día relativas al uso de herramientas informáticas y nuevas tecnologías relacionadas con la sociedad de la información.

Objetivos:

1. Dotar de equipos informáticos los centros de día de personas mayores
2. Desarrollar actuaciones formativas en los centros de día relativas al uso de herramientas informáticas y nuevas tecnologías relacionadas con la sociedad de la información.

Según el grado de ejecución de los indicadores establecidos puede considerarse que el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos ha sido alto.

Indicadores:

1. Centros de día equipados (Vinculado al objetivo nº 1)
2. Cursos de formación impartidos (Vinculado al objetivo nº 2)

Análisis de los resultados obtenidos:

Indicador nº 1. Grado de ejecución: 100 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores.
Indicador nº 2. Grado de ejecución: 100 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE ASUNTOS SOCIALES	2100
PROGRAMA:	INCORP.ACTIVOS CONOCIMIENTO	54G
RESPONSABLE:	APOYO INCORPORACION ACTIVOS CONOCIMIENTO	

Materialización efectiva de los indicadores:

Según se desprende del análisis de los resultados obtenidos, la ejecución puede calificarse de correcta, destacando la gran aceptación que están mostrando las personas usuarias de los centros de día con el contenido de las actuaciones, reclamando en algunos casos la ampliación tanto de equipos como de actividades formativas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	3100
PROGRAMA:	GESTION Y ADMON.PATRIMONIO	61G
RESPONSABLE:	DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO	

Finalidad última del programa:

Dar ubicación en sedes definitivas y en propiedad a los distintos Servicios administrativos de la Comunidad.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986.

Actividades:

Adquisición, construcción y/o rehabilitación de edificios para uso administrativo; adquisición, construcción y /o rehabilitación otros edificios; gestión de elementos de transporte; homologación de bienes de adquisición centralizada; aseguramiento de bienes y personas al servicio de la Comunidad; gestión de alquileres; control del Sector Público empresarial.

Objetivos:

Inversiones en sedes administrativas y otros edificios.
Gestión de alquileres.
Gestión de riesgos.
Mantenimiento y actualización del catálogo de bienes homologados.
Control del Sector Público empresarial.
Gestión de elementos de transportes.

Indicadores:

Proyectos de inversión (adquisición y obras)
Informes s/expedientes de arrendamientos
Variación registrada en colectivos asegurados
Actuaciones informativas s/empresas de la Junta de Andalucía
Vehículos incluidos en autorizaciones de adquisición

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación a la finalidad última del Programa, el indicador correspondiente a su objetivo -inversión en sedes administrativas y otros edificios- es el más representativo del mismo, tanto por su importancia cualitativa como por su significado cuantitativo en términos de gasto presupuestario; en este sentido, si bien se comprometió gasto en 23 proyectos de lo 29 inicialmente previstos, lo que supone un grado de ejecución del 79,31%, ha de significarse que en términos presupuestarios el compromiso de gasto de estos proyectos supuso prácticamente el 100% de los créditos definitivos en inversiones asignados por el programa para el logro de dicho objetivo,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	3100
PROGRAMA:	GESTION Y ADMON.PATRIMONIO	61G
RESPONSABLE:	DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO	

Análisis de los resultados obtenidos:

Ilegándose al 99,54% en cuanto a obligaciones reconocidas.

Para el resto de los objetivos del Programa, se han obtenido resultados en cuanto al grado de ejecución de sus respectivos indicadores que en conjunto suponen un 143,23 % de las cantidades inicialmente previstas.

Materialización efectiva de los indicadores:

En cuanto al objetivo definido como inversiones en sede administrativas, el más importante del programa pues en él se plasman los gastos en Inversiones Reales de la Sección 31, cabe destacar entre otras inversiones menos significativas los 1,59 millonesde euros gastados en el acondicionamiento del edificio administrativo situado en Plaza de la Constitución de Cádiz , los 9,00 millones ejecutados en la Construcción de un edificio múltiple situado en el Polígono Almanjáyar de Granada , los 2,36 en laReforma del edificio en c/Córdoba 4 de Málaga , los 5,53 en la Rehabilitación del edificio situado en el Paseo de Sancha de Málaga , los 19,86 en la Construcción de la Ciudad de la Justicia de Málaga , los 1,41 invertidos en le restauración del Palacio de San Telmo de Sevilla , además de la inversión de 4,15 millones en la adquisición de la sede del Defensor del Pueblo en la c/Reyes Católicos de Sevilla .

El nivel de ejecución en cuanto obligaciones reconocidas de los citados compromisos de gasto alcanzó un 96,58% del crédito inicial y prácticamente el 100% del crédito final de inversiones del que se dispuso en el citado programa presupuestario.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A CC.LL POR P.I.E	3200
PROGRAMA:	COOPERAC.ECON. Y RELAC.FINANC.	81B
RESPONSABLE:	D.G.DE RELAC.FINANC.CON OTRAS ADMINISTR.	
Finalidad última del programa:		
Transferencias de la p.i.e. de entidades locales		
Normas relativas a aspectos operativos:		
Ley de presupuesto del estado de 2004		
Actividades:		
Transferencias a las cc.II. Por participacion en ingresos del estado.		
Objetivos:		
Maxima eficacia en la realizacion de las transferencias		
Indicadores:		
Definición: tiempo real empleado en las transferencias desde la recepción de los fondos. Magnitud: días. Cuantía prevista: 1 Cantidad lograda: 1		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se ha logrado una gran coordinación entre la Administración Central del Estado y órganos de esta Consejería de Economía y Hacienda para lograr que las transferencias se hagan el mismo día que se reciben los fondos de la D.G. del Tesoro.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se ha logrado que a través de 2004 las transferencias a todos los entes locales de Andalucía se realicen, por término medio, en un solo día.		

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	FONDO ANDALUZ DE GRTIA AGRARIA	3300
PROGRAMA:	AYUDAS FONDO GARANTIA AGRARIA	71K
RESPONSABLE:	D. G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	

Finalidad última del programa:

Mejora de la renta de los agricultores y ganaderos andaluces.

Normas relativas a aspectos operativos:

Principalmente el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. Y sus correspondientes las normativas de desarrollo y modificaciones.

Actividades:

Gestión transmisión y pagos de las ayudas del FEOGA sección GARANTIA

Objetivos:

Mejora de la renta de los productores agrícolas.
Mejora de la renta de los productores ganaderos.

Indicadores:

AYUDAS A CULTIVOS HERBACEOS N° REG. PAGOS 142.037
AYUDAS PROD.ACEITE DE OLIVA Y A. DE MESA N° REG. PAGOS 600.755
AYUDAS CAR.VACUNO, OVIO-CAPRINO V.NODRIZ N° REG. PAGOS 118.852
AYUDAS A OTROS SEC. PRODUC. ANIMALES N° REG. PAGOS 1.094
AYUDAS FORRAJE DESE. LEGUM.SECAS F.HORT. N° REG. PAGOS 2.887
AYUDAS OTROS SECTORES Y PROD. VEGETALES N° REG. PAGOS 3.493
AYUDAS SECTOR VITIVINICOLA N° REG. PAGOS 2.156

Análisis de los resultados obtenidos:

En global, los resultados obtenidos has sido practicamente del 100% de las previsiones iniciales, destacando la agilidad y eficacia en la gestión y materialización del pago de las ayudas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	FONDO ANDALUZ DE GRTIA AGRARIA	3300
PROGRAMA:	AYUDAS FONDO GARANTIA AGRARIA	71K
RESPONSABLE:	D. G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

El importe de las ayudas ha superado el 100% del crédito inicial en este programa, la desviación producida en los indicadores se debe a que el número de registro de pagos ha sido menor que el previsto, por haberse realizado menor número de pagos aunque por cuantías superiores.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PENSIONES ASISTENCIALES	3400
PROGRAMA:	PENSIONES ASISTENCIALES	31F
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Finalidad última del programa:

Este programa está dedicado a las Pensiones Asistenciales, y tiene como finalidad última mejora de las condiciones de vida de ciudadanos andaluces que no dispongan de los recursos para hacer frente a sus necesidades básicas.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Art. 14 Ley 2/1988 de 4 de abril de Servicios Sociales.
- Real Decreto 26/1981 de 24 de julio de ayuda económica del Fondo de Asistencia Social.
- Decreto 330/2003 de 28 de noviembre que establece ayudas sociales a favor de pensionistas no contributivo.
- Decreto 331/2003 de 28 de noviembre que establece ayudas sociales a favor de beneficiarios FAS-LISMI.
- Decreto 332/2003 de 28 de noviembre que establece ayudas sociales a favor de pensionistas de viudedad.

Actividades:

- Gestión y pago nómina ayudas periódicas ancianos y enfermos incapacitados: protección económica a personas carentes de recursos mediante el pago de una cantidad mensual.
- Gestión y pago ayuda económica de carácter extraordinario a beneficiarios FAS, LISMI, PNC y pensionistas de viudedad: complemento económico a las pensiones más bajas del sistema de protección social, mediante el pago de una cantidad.
- Revisión y control periódico de beneficiarios FAS y LISMI, comprobando si continúan reuniendo los requisitos para acceder a estas protecciones.

Objetivos:

- Ayudas a ancianos y enfermos discapacitados, consistente en ayudas económicas mensuales a los beneficiarios FAS mayores de 65 años o discapacitados sin recursos.
- Ayudas complementarias FAS y LISMI, consistente en ayudas económicas a los beneficiarios de la prestación FAS y del subsidio de garantía de ingresos mínimos derivados de la LISMI, a fin de compensarles de la congelación que desde el año 1.990 afecta a su pensión.
- Ayudas sociales a beneficiarios PNC, para compensarle de la pérdida de poder adquisitivo, por la insuficiencia de la subida.
- Ayudas sociales a pensionistas de viudedad de la S.S. que perciban complementos de mínimos pero compensarles de la pérdida de poder adquisitivo, por insuficiencia de la subida.

Indicadores:

- Número de ancianos y enfermos discapacitados. El número de beneficiarios de esta prestación ha ascendido a una media de 15.786, observándose un lógico decrecimiento a estar derogado este sistema de prestación denominado FAS en cuanto a nuevas altas desde el año 1.990.
- Importe mensual (pensiones FAS). Se mantiene congelada desde 1.992 en 149,86 Euros.
- Ayudas complementarias FAS, LISMI. El número de beneficiarios, al igual que en el FAS, ha descendido a

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PENSIONES ASISTENCIALES	3400
PROGRAMA:	PENSIONES ASISTENCIALES	31F
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Indicadores:

25.766 y por idénticas razones. En cuanto a su importe este año ha sido de 585 Euros (18% más que el año 2.003).

Igualmente se han establecido ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de beneficiarios andaluces de pensiones no contributivas, habiendo percibido la cantidad de 75,24 Euros (paga única) 101.456 beneficiarios.

También se ha concedido ayudas sociales a pensionistas de viudedad con derecho a complemento por mínimos en una cuantía de 112 Euros (pago único). El número de beneficiarios ha sido de 108.655.

Análisis de los resultados obtenidos:

En cuanto a los créditos de carácter finalistas el grado de ejecución alcanzado ha estado por debajo de lo previsto, debido a que el número de beneficiarios de la prestación FAS ha disminuido por causas de fallecimiento o pase a otros sistemas de protección social mas ventajosos.

Respecto a los créditos presupuestarios autofinanciados, con independencia de la disminución en el número de beneficiarios, hay que tener en cuenta que el pago de la ayuda social a pensionistas no contributivas 2004 se anticipó por razones de oportunidad, a diciembre 2.003.

Materialización efectiva de los indicadores:

--